BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 64 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Miércoles 22 de Septiembre de 1926

Año XXXIV. — Núm. 9737

Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

SUMARIO

Actós del Poder Ejecutivo

Ministerio del Interior—

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto—

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Dirección de Justicia

Dirección de Instrucción Pública

Ministerio de Guerra—

Ministerio de Obras Públicas—

Resoluciones Ministeriales

Ministerio del Interior—

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Guerra—

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Agricultura—

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Avisos

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Neuquén, Gobernación. — Nombrando Oficial de Policía de esa Gobernación a don M. J. Perín.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1926.

4135. — Vista la propuesta que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.° — Nómbrase Oficial de Policía del Territorio Nacional del Neuquén, al Sargento de la misma, don Manuel José Perín, en reemplazo de don Octavio Marezca, que falleció.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Neuquén, Gobernación. — Nombrando Subteniente de Gendarmería a don E. Correa Suárez.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1926.

4136.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.° — Nómbrase Subteniente del Cuerpo de Gendarmería del Territorio Nacional del Neuquén, a D. Ernesto Correa Suárez.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Policía de la Capital. — Pensión a la viuda e hijos del ex-agente de esa Policía don V. M. Córdoba.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1926.

4137. — Exp. 16564—P—1926. — Visto el presente pedido de pensión con arreglo a la Ley de Amparo N.° 4235, atento lo informado por la Policía de la Capital y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.° — Acuérdase pensión mensual equivalente a las dos terceras partes del sueldo que disfrutaba en el momento del fallecimiento del ex-Agente de la Policía de la Capital, don Víctor Modesto Córdoba, a la viuda e hijos del extinto.

Art. 2.° — Mientras este gasto no sea incluído en la Ley de Presupuesto se hará de rentas generales, con imputación a la Ley N.° 4235 (Amparo).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General a sus demás efectos.

ALVEAR
José P. Tamborini

Policía de la Capital. — Ascensos en esa Policía

Buenos Aires, Agosto 21 de 1926.

4138. — Exp. 17.306—P—1925. — Vistas las propuestas formuladas por la Policía de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.° — Nómbrase Subcomisario de Policía de la Capital, al Auxiliar de la misma, don Julio Antonio Palacios, en su reemplazo al Inspector don Néstor Honorio Rodríguez, en substitución de éste, al Ayudante don Vicente Gordo Gómez, en su lugar al Escribiente Lucas Aníbal Iparraguirre, en su reemplazo al Telegrafista de 4.a clase, don Filiberto Truci, en su lugar, al Telegrafista de 5.a clase don Rodolfo Behenke, y en substitución de éste al Telegrafista reemplazante, don José L. Montesano.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Policía de la Capital. — Nombramientos en esa Policía

Buenos Aires, Agosto 23 de 1926.

4139. — Vistas las propuestas formuladas por la Policía de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.° — Nómbrase en la Policía de la Capital, Inspector, al Ayudante, D. Manuel Antonio Sánchez; en su reemplazo al Escribiente don Francisco Zelada: en su lugar al agente meritorio don Julio Domingo González.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Río Negro, Gobernación. — Aprobando el ejido de la Comisión de Fomento de Ingeniero Huergo.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1926.

4140. — Exp. 17.450—R—1926. — Visto la precedente comunicación de la Gobernación del Río Negro, en que se solicita la aprobación del ejido de la Comisión de Fomento de Ingeniero Huergo, y atento lo dispuesto en el art. 1.° del decreto del 16 de Septiembre de 1925, reglamentario de las comisiones de fomento,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.° — Apruébase el ejido de la Comisión de Fomento de Ingeniero Huergo, el cual se considerara comprendido dentro de los siguientes límites: Norte; límite N, de los lotes Nos. 357, 360, 373, 376, 389, 392, 405, 406, 419, 420, 432, 433, y 442; Este; límite E. de los lotes Nos. 442, 441, 440, 439 y 438; Sud; el Río Negro, desde la intersección del lado E. del lote N.° 438, aguas arriba, hasta su intersección con el límite O. del lote N.° 352; Oeste; desde este punto siguiendo el límite O. de los lotes Nos. 352, 355, 354, 355 356 y 357.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Río Negro, Gobernación. — Cesantía del Subcomisario don S. González, y se nombran reemplazantes.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1926.

4141. — Vista la precedente comunicación de la Gobernación del Río Negro, y atento las razones invocadas por la misma,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.° — Declárase cesante por razones de mejor servicio al Subcomisario de Policía del Territorio Nacional de Río Negro, don Sergio Gonzalez, y nómbrase para reemplazarlo al Subteniente del Cuerpo de Gendarmería, don Miguel A. Pereyra Olaizola, y en lugar de éste al ciudadano don Octavio Ponce de León.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese. dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Río Negro, Gobernación. — Cesantía del Subcomisario don A. Novais Sosa, y se nombran reemplazantes.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1926.

4142. — Visto la precedente comunicación de la Gobernación del Río Negro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.° — Declárase cesante por razones de mejor servicio al Subcomisario de Policía del Territorio Nacional de Río Negro, D. Andrés Novais Sosa, y nómbrase para reemplazarlo al Oficial D. Antonio Gil, y en lugar de éste a D. Mauro Liccardi.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese. dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Río Negro, Gobernación. — Nombrando Encargado de la oficina de Marcas y Estadísticas a don L. T. Riú.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1926.

4143. — Visto la propuesta formulada por la Gobernación del Río Negro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.° — Nómbrase Encargado de la oficina de Marcas y Estadísticas de la Gobernación del Río Negro, a D. Luis T. Riú.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Río Negro, Gobernación. — Cesantía del Subcomisario don A. Rayos y se nombra a don V. Bazán (hijo).

Buenos Aires, Agosto 25 de 1926.

4144. — Visto lo solicitado precedentemente por la Gobernación del Territorio Nacional del Río Negro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Declárase cesante por razones de mejor servicio al Subcomisario de Policía del Territorio Nacional del Río Negro, don Arturo Rayos, y nómbrase en su reemplazo a don Vicente Bazán (hijo).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Río Negro, Gobernación. — Renuncia del Comisario Inspector don J. M. Leaplaza y se nombra a don J. B. O. Carrasco, y en su lugar a don M. N. Lima.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1926.

4145. — Vista la precedente renuncia y propuesta que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Acéptase la renuncia interpuesta por don Juan N. Leaplaza, del cargo de Comisario Inspector de Policía del Territorio Nacional del Río Negro, y nómbrase en su reemplazo al actual Comisario del mismo, don Juan B. O. Carrasco, y en su lugar, a don Manuel N. Lima.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Río Negro, Gobernación. — Nombrando Secretario de esa Gobernación a don F. F. Cabral.

Buenos Aires Agosto 25 de 1926.

4146. — Vista la propuesta formulada por la Gobernación del Río Negro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Nómbrase Secretario de la Gobernación del Río Negro, al ciudadano D. Florencio F. Cabral.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Unión Telefónica. — Nuevos circuitos metálicos de cobre de esa Compañía.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1926.

4147. — Exp. 15275—U—1925. — Visto el presente expediente; atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Autorízase a la Compañía «Unión Telefónica», para construir, de acuerdo con el plano de fojas 1 y con sujeción a su concesión originaria, los siguientes circuitos metálicos de cobre:

Uno entre Río Cuarto y Sampacho.
Uno entre Sampacho y Mackenna, y
Uno entre Mackenna y Levalle.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos, a sus demás efectos y reposición del papel sellado que corresponda.

ALVEAR
José P. Tamborini

San Juan, Intervención. — Autorizando al Comisionado Nacional en esa Provincia para aplicar la ley electoral provincial, en las próximas elecciones y practicar el escrutinio de acuerdo con la Constitución de la misma.

Buenos Aires Agosto 25 de 1926.

4148. — Vista la comunicación del Señor Presidente de la Honorable Junta Escrutadora Nacional de la Provincia de San Juan, en la que da cuenta de la resolución de la misma, declarándose incompetente para intervenir en los actos preparatorios y escrutinio en las elecciones provinciales a verificarse el 31 de Octubre próximo; y

Considerando:

Que habiéndose establecido por decreto del P. E., de fecha 14 de Julio del corriente año la conveniencia de aplicar en la renovación de los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la Provincia de San Juan la ley nacional de elecciones, el señor Comisionado Federal en dicha Provincia por decreto de 15 del mismo mes designó a la Honorable Junta Escrutadora Nacional, para realizar el escrutinio y todos los actos relacionados con el mismo;

Que según comunicación que se tiene a la vista, la Honorable Junta Escrutadora Nacional, ha resuelto por mayoría de votos, no intervenir en el acto electoral y en consecuencia, no aceptar el cometido para que fué designada por el Señor Comisionado Federal, por considerar que no es aba obligada a ello, dado que las Juntas Escrutadoras Nacionales son autónomas en el desempeño de sus funciones y no dependen del Poder Ejecutivo Nacional y de los Comisionados Federales en las Provincias intervenidas, y que, no armonizando los referidos decretos de convocatoria con el artículo 2 de la Ley 11.323, los actos que ejecutare dicha Junta serían susceptibles de ser tachados de nulidad;

Que la autonomía de las Juntas Escrutadoras Nacionales, a que se hace referencia, lo es al sólo efecto de desenvolver su acción dentro del propio mecanismo de la ley que las crea, pero no para oponerla cuando el Poder Ejecutivo Nacional, en uso de atribuciones propias, resuelve aplicar la Ley Nacional de elecciones en la renovación de los poderes de una Provincia intervenida, toda vez que, como se ha sostenido, en el voto en disidencia del doctor Francisco Santa Coloma — quien como Presidente de la Excma. Corte de Justicia de la Provincia, formaba parte de dicha Junta —, adoptada por el P. E., la Ley N.º 8.871 para regir el comicio, la Junta Escrutadora Nacional, órgano natural de dicha Ley, entra necesariamente en funciones;

Que ello es tanto más evidente cuanto que en ocasiones anteriores la Honorable Junta Escrutadora de San Juan, ha presidido elecciones provinciales dentro de esa Provincia, no obstante haber planteado y resuelto la misma cuestión, y regir, como en el momento actual el artículo 100 de la Constitución de la Provincia que el voto de la mayoría invoca como un argumento de abstención. Tal ocurrió en las intervenciones que presidieron los Comisionados Federales, doctores Escobar y Carlés, en los años 1920 y 1923, respectivamente. Además de los precedentes que acaban de citarse, sentados por dicha Junta Electoral, pueden mencionarse, entre otros los de las Juntas Escrutadoras Nacionales de las Provincias de La Rioja, en 1918 y en el corriente año, Jujuy en 1923 y Santiago del Estero en 1924, las que intervinieron, sin formular objeción ni reparo legal alguno, en los actos eleccionarios de renovación de los poderes locales;

Que con respecto al decreto del 14 de Julio último, que establece la conveniencia de aplicar la ley nacional de elecciones, ninguna observación de orden legal puede oponerse que él sea violatorio de la Ley 11.323, por cuanto, las funciones que debe ejercer en el presente caso la Junta Escrutadora Nacional, son puramente administrativas, que en nada repugnan a la independencia que las disposiciones de fondo de la Ley 8.871 le acuerdan;

Que su intervención en el acto electoral, importa una mayor garantía por estar integrada por magistrados permanentes, criterio éste, observado por el P. E., en el decreto de fecha 13 de Diciembre de 1922;

Que al adoptar la ley nacional de elecciones en el decreto de 14 de Julio citado, el Poder Ejecutivo, tuvo en cuenta, entre otras razones, las circunstancias de encontrarse caduco el Poder Legislativo, o sea el órgano designado por la Constitución de la Provincia — artículo 100 y siguiente y su concordante la Ley Electoral (artículo 40) —, para practicar el escrutinio de las elecciones de Gobernador y Vicegobernador de la Provincia;

Que no obstante considerar el Poder Ejecutivo Nacional, que las Juntas Escrutadoras, carecen de imperium para decidir abstención en los actos eleccionarios que deben ser regidos por la Ley Nacional de elecciones, cuando así lo dispone un decreto de él emanado, ante la situación de hecho que comporta la resolución de la Junta Escrutadora Nacional de San Juan, y sin los medios legales para compelerla a acatar los decretos antes referidos, se hace necesario proveer lo conducente para no entorpecer el acto eleccionario para el cual ha sido convocado el pueblo de la Provincia,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Autorízase al Señor Comisionado Nacional en la Provincia de San Juan, para aplicar la Ley Electoral provincial en las elecciones para que ha sido convocado el pueblo de la Provincia, debiendo mantenerse las disposiciones del decreto respectivo en cuanto a las fechas de los actos eleccionarios y a la adopción del padrón cívico nacional.

Art. 2.º — Autorízase igualmente al Señor Comisionado Nacional, para designar a la Junta Electoral de la Provincia, para practicar el escrutinio a que se refieren el artículo 100 y siguientes de la Constitución Provincial.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Aprobando proyecto para la instalación de quemadores de petróleo en varios establecimientos.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1926.

179. —Visto el presente expediente, relativo al proyecto formulado por la Sección Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, para la instalación de quemadores de petróleo en los Asilos Colonias de Alienados, en Oliva y de Retardados, en Torres; Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María; Reformatorio de Menores Abandonados y Delincuentes, en Olivera y Hospitales Regionales del Centro, en Bell Ville y del Río Negro, en Allen;

Atento a las razones invocadas por la referida Comisión Asesora, las que evidencian las ventajas que ha de reportar para los establecimientos citados la instalación proyectada, y visto el informe favorable producido por la Contaduría de Subsidios del Ministerio,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Apruébase el proyecto ad junto relativo a la instalación de quemadores de petróleo en los Asilos Colonias Regionales de Alienados, en Oliva y de Retardados, en Torres; Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María; Reformatorio de Menores Abandonados y Delincuentes, en Olivera y Hospitales Comunes Regionales del Centro, en Bell Ville y del Río Negro, en Allen, cuyo presupuesto con imprevistos calculados en un 10 o/o, asciende a la suma de cincuenta mil noventa y cuatro pesos moneda nacional ($ 50.094,00 m/n).

Art. 2.º — Autorízase a la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales para llamar a licitación pública la instalación proyectada.

Art. 3.º — El gasto respectivo será atendido con los fondos de la Ley N.º 4953.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y vuelva el presente expediente a la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales a sus efectos.

ALVEAR
Angel Gallardo.

Nombrando Contador y Subcontador del Asilo de Alienados, en Oliva.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1926.

180. — Visto el expediente formado con motivo de las propuestas elevadas por la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales para la designación de los empleados que han de ocupar los puestos de Contador-Tesorero y Sub-Contador del Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva; y

Considerando:

Que el pedido de ascenso formulado a favor del Sub-Contador don Agustín Gastesi, es procedente, pues aun cuando el propuesto no posee el título profesional que corresponde, no puede dejarse de considerar la competencia demostrada por el mismo durante los once años que ha prestado servicios al Establecimiento y que lo acreditan con capacidad suficiente para el desempeño del cargo de Contador;

Que en atención a lo manifestado por la Dirección del mencionado establecimiento, respecto a la necesidad de proveer el puesto de Subcontador con una persona que posea título, y no existiendo dentro de su personal ningún empleado en esas condiciones, es de conveniencia proceder conforme a lo aconsejado, designando para el referido cargo a un profesional;

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase Contador-Tesorero del Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva, en reemplazo de don Darío L. Maldini, que fué declarado cesante, al Sub-Contador del mismo establecimiento don Agustín Gastesi, y para reemplazar a éste, al Tenedor de Libros y Contador Mercantil don Angel de la Vega.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo.

Nombramientos y licencias

Buenos Aires, Septiembre 1 de 1926.

181. — Vistas las precedentes propuestas,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase:

En la Sociedad de Beneficencia de la Capital: — Asilo de Alienadas, de Lomas: — Practicantes, por un nuevo período de un año, a contar desde la fecha, a los señores Juan Carlos Blanco, René Arditi Rocha y Víctor Manuel Ibarra.

Sanatorio Marítimo: — Practicante, en reemplazo del señor Alfredo Martone, que renunció, al señor Eduardo du Puy, con antigüedad del 1.º de Julio ppdo.

Asilo de Huerfanos: — Rector, en reemplazo del señor Carlos Becker, que renunció, al Pbro. Dr. José Francisco Bozzo, con antigüedad del 4 de Agosto ppdo.

En la Administración de la Lotería de Beneficencia Nacional: — Auxiliar de 2.a de Contaduría, mientras dure la licencia que se concede al titular, a don Arturo Sibilla.

Art. 2.º — Concédese tres meses de licencia, sin goce de sueldo y por razones de salud, al Auxiliar de 2.a de Contaduría de la Administración de la Lotería Nacional, don José De Filpo.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo.

Acordando pesos 5.000 a la Sociedad de Beneficencia, de Alvear (Corrientes).

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1926.

182. — Vista la solicitud presentada por la Presidenta de la Sociedad de Beneficencia Pro-Hospital de Alvear, Provincia de Corrientes; y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Acuerdo General de Gobierno de fecha 6 de Abril ppdo. (artículo 1.º Inciso C),

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Acuérdase, por una sola vez, a la Sociedad de Beneficencia, de Alvear, (Provincia de Corrientes), la suma de cinco mil pesos moneda Nacional, ($ 5.000 m/n), en concepto de contribución y ayuda para los gastos del Hospital de esa localidad, a cargo de la mencionada institución.

Art. 2.º — Autorízase a la Contaduría de Subsidios del Ministerio para entregar a la señora Presidenta de la Sociedad recurrente, el importe indicado en el artículo anterior, tomando los fondos del saldo existente en el Banco de la Nación Argentina, proveniente del producido obtenido por la venta al detalle de los billetes de la lotería de Navidad de 1925.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo.

Nombrando Auxiliar de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales al Señor A. Eduardo Ragucci.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1926.

183.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Nómbrase Auxiliar de Secretaría de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, en reemplazo de Don José Ignacio Palomar, que pasa a ocupar otro puesto, a Don A. Eduardo Ragucci, con el sueldo de $ 360 m/n., que deberá imputarse a los fondos de la Ley 4953, provenientes del Anexo M. Inciso 1, Item 1, Partida 1, del Presupuesto en vigencia por Ley 11.333.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Disponiendo que los recursos de la Ley 6025, sigan depositándose durante el año 1926 en el Fondo de Subsidios.

Buenos Aires, Septiembre 1.º de 1926.

184. — Considerando:

Que el artículo 6.º de la Ley de Presupuesto para el año 1925 N.º 11.333 dispone el depósito en cuenta especial en el Banco de la Nación Argentina, de los recursos creados por la Ley N.º 6025, destinados a la construcción de los diversos institutos que se mencionan en el citado artículo;

Que apesar de la disposición enunciada, continúa subsistiendo la que establece el art. 59, de la Ley de Presupuesto N.º 11.266, en vigencia por la misma Ley N.º 11.333, y que incorpora en concepto de recursos para el Fondo de Subsidios, el producido de la Ley N.º 6025;

Que el Fondo de Subsidios y los gastos que deben satisfacerse con el mismo, numéricamente se encuentran equilibrados, resultando en la ejecución un déficit producido por el importe que debe entregarse a las Obras Sanitarias de la Nación, en virtud de la disposición del artículo 59 de la Ley de Presupuesto, y por el 3 o/o que ordena el artículo 24 de la misma ley, cantidades que no se encuentran computadas entre los gastos;

Que por esta causa, se dictó el decreto de fecha 8 de Abril de 1926, anulando el importe de las partidas que en el Anexo M. tienen concepto de una sóla vez o que no corresponde su pago por causas diversas y que en total alcanzan a la suma de pesos 1.663.700 m/n.

Que en estas circunstancias y dada la dualidad de aplicación que de los recursos de la Ley 6025, hace la Ley 11.333, corresponde dar prioridad en el empleo de los mismos, para el Fondo de Subsidios, desde que, los gastos que deben atenderse ya se encuentran comprometidos por contratos relativos a proveedurías, etc., en razón de que la Ley de Presupuesto, se halla en ejecución desde el 1.º de Enero del corriente año;

Que en el caso de existir sobrante entre los recursos y los gastos, el excedente se depositará en el Banco de la Nación Argentina, Cuenta Ley 6025, a los efectos que determina el art. 6.º de la Ley N.º 11.333;

Por estos fundamentos,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

Decreta:

Art. 1.º — Los recursos de la Ley 6026 durante el año 1926, serán depositados, como hasta el presente, en el Fondo de Subsidios;

Art. 2.º — El excedente que resultare entre los recursos del Fondo de Subsidios de 1926 y los gastos que con el mismo deben atenderse, serán depositados, a los fines establecidos por el art. 6.º de la Ley N.º 11.333, en el Banco de la Nación Argentina, Cuenta Ley 6026, previa liquidación que practicará la Contaduría de Subsidios del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3.º — Confírmase el decreto del Departamento de Relaciones Exteriores y Culto, de fecha 8 de Abril de 1926, por el que se declararon canceladas diversas partidas del Anexo M. por un total de $ 1.663.700 m/n.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR. — Angel Gallardo. — Víctor M. Molina. — M. Domecq García. — José P. Tamborini. — Antonio Sagarna. — R. M. Ortiz. — Agustín P. Justo. — E. Mihura.

Acordando por una sola vez la cantidad de $ 2.000 m/n. al Asilo del Buen Pastor, de San Juan.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1926.

185. — Vista la solicitud presentada por la Superiora del Asilo del Buen Pastor, de San Juan, y teniendo en cuenta las disposiciones del Acuerdo General de Gobierno de fecha 6 de Abril de 1926 (Art. 1.º, Inciso C.),

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Acuérdase, por una sola vez, al Asilo del Buen Pastor, de San Juan, la suma de $ 2.000 m/n., dos mil pesos moneda nacional, en concepto de contribución y ayuda para los gastos del mismo.

Art. 2.º — Autorízase a la Contaduría de Subsidios del Ministerio, para girar a la Superiora del Asilo recurrente, el importe indicado en el artículo anterior, tomando los fondos del saldo existente en el Banco de la Nación Argentina, provenientes del producido obtenido por la venta al detalle de los billetes de la lotería de Navidad de 1925.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Ministerio de Hacienda

Hacienda, Ministerio. — Desígnase representante del Fisco, en la demanda entablada contra él por la Compañía Mercantil «Energina».

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1926.

2380. — Exp. 2136 —J— 1926. — 1046—V. — Visto que el Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, Doctor Don Roberto Basavilbaso, se dirige al Ministerio de Hacienda, dándole conocimiento de la demanda entablada contra el Fisco Nacional por la Compañía Mercantil «Energina», por repetición de suma, y atento a lo dictaminado precedentemente por el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Desígnase al Señor Agente Fiscal en turno, de la Capital Federal, para que, en representación de la Nación, asuma la defensa de sus intereses en el juicio a que se refiere el presente Decreto.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y pase al Señor Agente Fiscal designado, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, a sus efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Ramallo María R. de. — Autorízase el descargo de suma adeudada al Fisco.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1926.

2390. — Exp. 1918 —C— 1926. — 1045—V. — Vistas estas actuaciones que se refieren a la deuda de Doña María R. de Ramallo, por $ 1.03 m/n. en concepto de arrendamiento del lote de terreno letra E. ubicado en la Isla Santiago, correspondiente a las cuotas por Enero a Diciembre del año 1924. pendiente de pago, y

Considerando:

Que, según resulta de lo manifestado por la Contaduría General de la Nación las gestiones necesarias para obtener la cancelación de la citada deuda darían motivos a trámites judiciales con resultados posiblemente negativos que en nada beneficiarían los intereses fiscales;

Por tanto y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Vuelva a la Contaduría General de la Nación autorizándola para que cargue en la cuenta «Deudores Incobrables», el importe de pesos 1.03 m/n., que adeuda la Sra. María R. de Ramallo, por el concepto expresado.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etcétera.

ALVEAR
Víctor M. Molina

López Cafferata Horacio. — Causa fiscal

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1926.

2391. — Exp. 2015 —I— 1926. — 204—C. — Visto que la Administración General de Impuestos Internos, eleva al Ministerio de Hacienda, las presentes actuaciones, de las que resulta que Don Horacio L. A. López Cafferata, es deudor del Fisco, por la suma de ($ m/n. 88) ochenta y ocho pesos moneda nacional, en concepto de impuesto y multa de sellado,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — De acuerdo con lo que establece el artículo 56 de la Ley N.º 11.290 sobre papel sellado, pasen las presentes actuaciones al Señor Procurador Fiscal de La Plata, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, a los efectos determinados en la citada disposición legal.

Art. 2.º Publíquese, comuníquese, etcétera.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Penitenciaría Nacional. — Nombramiento de personal

Buenos Aires, 8 de Septiembre 1926.

593. —P— 697. —Vistos: atento las propuestas que formula la Dirección de la Penitenciaría Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase Jefe de Correctores de la Imprenta de los Boletines Oficial y Judicial de dicho Establecimiento al actual Corrector Don Ramón Regal, en reemplazo de Don Policarpo Zambrana, que falleció, y, Corrector, en lugar de aquél a Don Luis Seguí.

Art. 2.º — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Cárcel de Encausados. —Prorrogando la licencia acordada al Subcontador señor Maximiliano Jones.

Buenos Aires, 8 de Septiembre 1926

599. C— 1305. — Vistos: el pedido de prórroga de licencia que se acompaña, atento los certificados del Departamento Nacional de Higiene que obran en este expediente y de conformidad con lo dispuesto por el Acuerdo de 24 de noviembre de 1924,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Prorrógase, por el término de cuatro meses a contar desde el 12 de mayo último, tres con goce de sueldo y el resto sin él, la licencia acordada por decreto de 18 de junio ppdo., al Subcontador de la Cárcel de Encausados Don Maximiliano Jones.

Art. 2.º — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Antonio Sagarna

«Campo Deportivo General Belgrano, Sociedad Anónima». — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, 8 de Septiembre 1926

600. C. — 71 1926. —Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad «Campo Deportivo General Belgrano, Sociedad Anónima», y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia, y resultando que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y que sus estatutos con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigencia,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad, «Campo Deportivo General Belgrano, Sociedad Anónima», constituída en esta Capital el 23 de Julio de 1926, y apruébanse sus estatutos de fojas una vuelta (1 vta.) a seis (6) con las modificaciones de fojas trece (13) y catorce (14).

Art. 2.º — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

«La Industrial Ganadera del Chaco» (S. A.). — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, 8 de Septiembre 1926

601. I. 1 . — 1926. —Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad anónima «La Industrial Ganadera del Chaco (S.A.) y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia, y resultando que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y que sus estatutos con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigencia,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio en los plazos del Artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad «La Industrial Ganadera del Chaco (S. A.), constituída en Resistencia (Chaco) el 6 de setiembre de 1925 y apruébanse sus estatutos de fojas cuatro vta. (4 vta.) a doce (12) con las modificaciones de fojas veinticuatro (24), veinticinco (25) y treinta y una (31).

Art. 2.º — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Asociación «Cercle De L' Epée». —Se le concede personería jurídica

Buenos Aires, 8 de Septiembre 1926

602. C. 171 1925. — Vistos: el pedido de personería jurídica que formula la asociación «Cercle de L' Epée», y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia, y resultando que los fines que se propone la misma se hallan comprendidos en los dispuesto por el Inc. 5.º, del Artículo 33 del Código Civil y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la asociación, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Concédese personería jurídica a la asociación «Cercle de L' Epée, constituída en esta Capital el 2 de julio de 1903 y reorganizada el 18 de septiembre de 1921, y apruébanse sus estatutos de fojas doce (12).

Art. 2.º — Publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado, otórguese testimonio y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus demás efectos.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Sociedad Anónima «Frigorífico Wilson de la Argentina». — Se aprueban reformas de estatutos.

Buenos Aires, Setiembre 9 de 1926.

603. F. 30/1926. — Vistos: que las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad recurrente han sido sancionadas por asambleas debidamente celebradas y se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigencia, y de acuerdo con el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébanse, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia las reformas de fojas cuarenta y siete (47) introducidas en los esta-

tutos de la sociedad anónima «Frigorífico Wilson de la Argentina», por la asamblea realizada el 16 de agosto ppdo.

Art. 2.o — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Creando un Registro de Contratos Públicos en Choele—Choel (Río Negro) y nombrando Regente al Escribano Nacional señor Fernando Gonzáles Dorrego.

Buenos Aires, 13 de Septiembre 1926.

601. G. 446. — Vistos: de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 44 de la Ley N.o 1532 — modificada por la N.o 2662 — atento lo informado por la Gobernación y Juzgado Letrado, en turno, de Río Negro y el certificado de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, de turno, que se acompaña.

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Créase un Registro de Contratos Públicos en Choele-Choel (Río Negro).

Art. 2o—Nómbrase Regente del Registro creado en el artículo primero al Escribano Nacional señor Fernando González Dorrego.

Art. 3.o — Publíquese, comuníquese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil en El Cuy (Río Negro). — Se nombra Juez titular al Señor Angel Villar.

Buenos Aires, 13 de Septiembre 1926.

605. G. 581. — Vistos: teniéndose conocimiento que el Juez de Paz y Encargado del Registro Civil de El Cuy (Río Negro), Sr. Guillermo Ruckauf, ha sido condenado por los Tribunales de dicho Territorio en el proceso que se le seguía y que motivó su suspensión y atento la propuesta que formula la Gobernación,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Nómbrase Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, titular, del El Cuy (Río Negro), al señor Angel Villar.

Art. 2.o — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Cárcel de Encausados. — Prorrogando la licencia acordada al Guardia 3.o Demetrio Montoya.

Buenos Aires, 13 de Septiembre 1926.

606. G. 13 1. — Vistos: atento los certificados del Departamento Nacional de Higiene que se acompañan y lo informado por el Establecimiento y de conformidad con lo dispuesto por el Acuerdo de 21 de noviembre de 1921.

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Prorrógase hasta el 31 de agosto último, con goce de sueldo hasta el 15 del mismo y el resto sin él, la licencia acordada por decreto de 3 de mayo ppdo., al Guardia 3.o de la Cárcel de Encausados, Demetrio Montoya.

Art. 2.o — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese agregado al expediente C. 202

ALVEAR
Antonio Sagarna

«H. E. Watkins y Co. Ltd. (Importers)». — Se aprueban reformas de estatutos y cambio de denominación.

Buenos Aires, 13 de Septiembre 1926.

607. H. 15/926. — Vistos: que las reformas de los estatutos de la sociedad recurrente se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigencia y han sido sancionados por asamblea debidamente celebrada y en atención al precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Apruébanse, previo cumplimiento del Artículo 295 del Código de Comercio en los plazos del Artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, las reformas de fojas cuarenta y cuatro (44) a cuarenta y siete (47) introducidas, por la asamblea realizada el 9 de agosto ppdo., en los estatutos de la sociedad anónima «H. E. Watkins y C.o Ltd. (Importers)» que se denominará en lo sucesivo, conforme el nuevo Artículo 1.o, «H. E. Watkins y Cía Limitada, Sociedad Anónima Comercial y Financiera».

Art. 2.o — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Sociedad Anónima «Haras Las Ortigas». — Se aprueban reformas de estatutos.

Buenos Aires, 13 de Septiembre 1926

603. H. 16/926. — Vistos: que la reforma cuya aprobación se pide ha sido sancionada por asamblea debidamente celebrada y se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor y atento el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Apruébase, en la forma de fojas cincuenta y ocho (58) y previo cumplimiento del Artículo 295 del Código de Comercio en los plazos del Artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, el nuevo Artículo 31 de los estatutos de la sociedad anónima «Haras Las Ortigas», sancionado por la asamblea debidamente celebrada el 21 de agosto de 1926.

Art. 2.o — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

«Asociación de Capitanes y Prácticos de Cabotaje». — Se le concede personería jurídica.

Buenos Aires, 13 de Septiembre 1926.

609. C. 59/926. — Vistos: el pedido que motiva estas actuaciones y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia, y resultando que los fines que se propone la asociación recurrente se hallan comprendidos en lo dispuesto por el Inciso 5.o, del Artículo 33 del Código Civil y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la asociación, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor.

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Concédese personería jurídica a la «Asociación de Capitanes y Prácticos de Cabotaje», constituida en esta Capital el 6 de marzo de 1926, y apruébanse sus estatutos de fojas cuatro (4) a once (11), con las modificaciones de fojas veintinueve (29), treinta y una (31) y treinta y tres (33).

Art. 2.o — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Sociedad Anónima (Compagnie Generale Belge de Travaux Industriels) (Cobti). — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, 13 de Septiembre 1926

610. B. 29/926. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento en la República de la sociedad anónima extranjera «Compagnie Generale Belge de Travaux Industriels» (Cobti) y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia, y resultando que la referida sociedad se halla debidamente constituida en su país de origen, que sus estatutos no contienen disposición alguna contraria al orden público y que se han cumplido los requisitos legales de autenticidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Autorízase para establecer en la República agencia o sucursal de sus negocios a la sociedad anónima, constituida en Bruselas (Bélgica) el 6 de mayo de 1926, «Compagnie Generale Belge de Travaux Industriels» (Cobti), la que ajustará su funcionamiento a los estatutos y documentos cuya traducción corre de fojas veintitrés (23) a veintiséis (26) y treinta y una (31) a cuarenta y cinco (45).

La sociedad deberá previamente dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 287 del Código de Comercio en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia y quedará sujeta a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes o que se dictaren en lo sucesivo para las sociedades de su clase.

Art. 2.o — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Sociedad Anónima «Yellow Cab de Buenos Aires (Taxi Amarillo)». — Se deroga el decreto que autorizó su funcionamiento.

Buenos Aires, 13 de Septiembre 1926

611. Y. 1/921. — Vistos: que la sociedad anónima «Yellow Cab de Buenos Aires (Taxi Amarillo)» en la asamblea ordinaria debidamente celebrada el 6 de marzo de 1926 resolvió su disolución y liquidación anticipada y atento el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Derógase el decreto de 16 de abril de 1924 por el que se autoriza el funcionamiento de la sociedad anónima «Yellow Cab de Buenos Aires (Taxi Amarillo)», constituída en esta Capital el 24 de noviembre de 1923.

Art. 2.o — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Escuela de Artes y Oficios de Catamarca — Licencia

Buenos Aires, 7 de Septiembre de 1926.

1532. — 2.ª 15. — Vista la solicitud que antecede y lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia sin goce de sueldo, por el término de dos meses, a contar desde el 3 del corriente, al 2.° Maestro de Herrería de la Escuela Nacional de Artes y Oficios de Catamarca, señor Vicente Forné.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Colegio Nacional de Córdoba — Licencia

Buenos Aires, 7 de Septiembre de 1926

1533. — Visto el presente expediente, y atento la causal invocada,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia por el término de tres meses, sin goce de sueldo a contar desde el 24 de Agosto próximo pasado, al Profesor de Ciencias y Letras, con seis horas, del Colegio Nacional de Córdoba, señor Raúl V. Martínez, y nómbrase en su reemplazo, por igual tiempo, al Profesor señor Alejandro Carbó.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Colegio Nacional y Escuela Normal de Santa Rosa — Nombramiento

Buenos Aires, 7 de Septiembre de 1926.

1534. — 1.ª 31. — Vista la renuncia que antecede y lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por el Profesor de Idiomas Extranjeros, Italiano (cinco horas) del Colegio Nacional de Santa Rosa, señor Carlos Sfondrini.

Art. 2.° — Nómbrase para desempeñar dichas horas (cinco) de Italiano, en el Colegio Nacional, y tres (3) horas de Ciencias y Letras, vacantes en la Escuela Normal de la misma localidad, a la Profesora de Enseñanza Secundaria y Maestra Normal, señorita Zoila Rosa Richard.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Colegio Nacional Mariano Moreno — Prórroga

Buenos Aires, 7 de Septiembre de 1926.

1535. — 1.ª 8. — Vista la precedente solicitud, y atento la causal invocada,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase hasta fines del presente curso escolar, sin goce de sueldo, la licencia acordada por decreto de fecha 8 de Abril último, a la Profesora de Idiomas Extranjeros (una cátedra, seis horas) del Colegio Nacional Mariano Moreno, señorita María A. Menéndez, designándose para reemplazarla, a la señorita Elena Brenner, quien será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Maestras de Corrientes — Licencia

Buenos Aires, 7 de Septiembre de 1926.

1536. — 2.ª 43. — Visto lo solicitado, atento el certificado médico que se acompaña y lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia, con goce de sueldo, por el término de 45 días a contar desde el 14 de Agosto ppdo., a la Profesora de 1 cátedra (6 horas) de Ciencias y Letras y 1 cátedra y 4 horas de Educación Física y Estética (10 horas de Dibujo) de la Escuela Normal de Corrientes, señorita Justa Díaz de Vivar, y desígnase para reemplazarla a la señora Armima C. de Varitti y señora María Ofelia G. de Montenegro, en 3 horas de Ciencias y Letras, cada una, y a la señorita Carmen Espíndola y señora Mercedes H. de Vidal, en 6 y 4 horas, de Dibujo, respectivamente, debiendo ser remuneradas con imputación a la partida para pago de suplentes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Mercedes (Bs. Aires) — Renuncia y traslado

Buenos Aires, 7 de Septiembre de 1926.

1537. — 2.ª 22. — Vista la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1. — Acéptase la renuncia presentada por la Vicedirectora y Profesora de la Escuela Normal de Mercedes (Bs. Aires), señorita Elena Bordo, dándosele las gracias por los servicios prestados a la enseñanza.

Art. 2.° — Trasládase en su reemplazo a la Vicedirectora y Profesora de la Escuela Normal de Maestras N. 10 de la Capital, señorita Manuela T. Villafañe, con la cátedra de Ciencias y Letras de que es titular en este último establecimiento.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Maestros N. 2 de Rosario — Prórroga de licencia

Buenos Aires, 7 de Septiembre de 1926.

1538. — 2.ª 1. — Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase por el término de seis meses, sin goce de sueldo, la licencia acordada por decreto de 14 de Abril ppdo., al Secretario-Tesorero de la Escuela Normal de Maestros N. 3 de Rosario, señor Ataúlfo Lucero Olmedo, debiendo continuar reemplazándolo la señorita Ofelia Lucero, quien será remunerada con el sueldo del titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Universidad Nacional de La Plata — Nombramiento en la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas.

Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1926.

1539. — U. 360. — Vista la terna elevada por la Universidad Nacional de La Plata, para proveer una cátedra vacante en la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas, dependiente de la misma,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Profesor titular de la cátedra de "Tecnología Mecánica", de la referida Facultad, al Ingeniero señor Emilio Mallol.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Universidad Nacional de La Plata — Nombramiento en la Facultad de Agronomía.

Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1926.

1540. — U. 362. — Vista la terna elevada por la Universidad Nacional de La Plata, para proveer una cátedra vacante en la Facultad de Agronomía dependiente de la misma,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Profesor titular de la cátedra de "Botánica Agrícola, 1.ª parte", en la referida Facultad, al Ingeniero Agrónomo, señor Juan B. Marchionatto.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Universidad Nacional de La Plata — Nombramientos

Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1926

1541. — U. 361. — Vistas las ternas elevadas por la Universidad Nacional de La Plata, para proveer dos cátedras en la Escuela Superior de Bellas Artes, dependiente de la misma,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la referida Escuela, Profesora de "Piano", a la señorita María Isabel Curubeto Godoy, y Profesor de "Grabado", al señor Rodolfo Franco.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Comercial de Mujeres de la Capital — Licencia

Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1926.

1542. — Visto lo solicitado precedentemente,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia, por el término de dos meses, con goce de sueldo, al Profesor de dos cátedras (11 horas de Ciencias y Letras), de la Escuela Comercial de Mujeres de la Capital, doctor Ernesto L. Odena.

Art. 2.° — Nómbrase en su reemplazo, a los señores doctor Ernesto Padilla (hijo), y la Srta. Zulema González Chans, con 6 horas de Castellano e Instrucción Cívica y 5 horas de Castellano, respectivamente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Viedma — Renuncia — nombramiento y reconocimiento de servicios.

Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1926.

1543. — 2.ª 13. — Habiendo hecho renuncia de su cátedra el Profesor de Ciencias y Letras (6 horas) de la Escuela Normal de Viedma, señor Juan Julián Lastra,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en su reemplazo a la Profesora Normal, señora Esther Rocha de Galino.

Art. 2.° — Apruébase los servicios que presta al señor Gregorio Selmir, en tres horas de Ciencias y Letras en reemplazo del señor Lastra, desde el 10 de Julio y hasta tanto se haga cargo la nueva titular, señora de Galino.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Esperanza — Renuncia y nombramiento

Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1926.

1544. — 2.ª 14. — Vista la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia formulada por la Profesora de Ciencias y Letras (once horas) de la Escuela Normal de Esperanza, señorita Elvira M. Luder, y nómbrase en su reemplazo, al señor Juan Antonio Martínez, a quien se traslada de la Escuela Normal de Olavarría.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Santiago del Estero — Licencia

Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1926.

1545. — 2.ª 37. — Visto la precedente solicitud, atento el certificado médico que se acompaña y lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días, a contar desde el 25 de Agosto último y con goce de sueldo, a la Profesora de Ciencias y Letras (seis horas) de la Escuela Normal de Santiago del Estero, señora Aurora Marcos de López y desígnase para reemplazarla, a la señora Petrona C. de Juárez, quien será remunerada con imputación a la partida para pago de suplentes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Villa Dolores (Córdoba) — Limitación de cátedras

Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1926.

1546. —I. 331. — Visto este expediente, atento el concepto desfavorable que merece el Profesor señor Manuel Galván, y teniendo en cuenta que dicho Profesor está comprendido en el Art. 4.° del decreto de Incompatibilidades,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Limítase á una sola cátedra de Ciencias y Letras, la excepción acordada por decreto de fecha 7 de Enero de 1924, al Profesor de dos cátedras de la Escuela Normal de Villa Dolores (Córdoba), señor Manuel J. Galván.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Santa Fe — Prórroga de licencia

Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1926.

1547. — 2.ª 16. — Visto el presente expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase por el término de tres meses, sin goce de sueldo, la licencia acordada por decreto de 5 de Mayo ppdo., a la Profesora de Idiomas Extranjeros de la Escuela Normal de Santa Fe, señora Camila River de Sánchez, debiendo continuar reemplazándola las señoritas Rosa E. Dericul y Virginia Muñóz González, en seis y siete horas, respectivamente, quienes serán remuneradas con el sueldo de la titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Colegio Nacional del Azul — Nombramiento

Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1926

1548. — 1.ª 24. — Vistas las propuestas que se formulan y lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Colegio Nacional del Azul, en reemplazo del señor Abelardo Cano, que se jubiló, al señor Pedro Martínez Caballero, con cuatro horas de Ciencias y Letras, debiendo hacerse cargo, además, de otras dos, para completar la cátedra que dicta actualmente con el mínimum reglamentario; haciéndose saber al Rectorado del mismo establecimiento, que debe distribuir las demás horas vacantes entre el personal que no dicte el máximum de tarea que le corresponde por nombramiento.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Colegio Nacional de San Luis — Licencia

Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1926.

1549. — 1.ª 49. — Vista la precedente solicitud, y atento el certificado médico adjunto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia, por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a contar desde el 26 de Agosto último, al Profesor de Ciencias y Letras (dos cátedras, nueve horas), del Colegio Nacional de San Luis, señor Custodio Espinosa, designándose para reemplazarlo a los señores Alfredo Domínguez y Amílcar Pérez; en cinco y cuatro horas, respectivamente, quienes deberán ser remunerados con fondos de la partida destinada a pago de suplentes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Colegio Nacional B. Mitre — Licencia

Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1926.

1550. — 1.ª 35. — Vista la precedente solicitud y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese tres meses de licencia sin goce de sueldo, a contar desde el 1.° de los corrientes, al Celador del Colegio Nacional B. Mitre, señor Armando B. García, designándose en su reemplazo, al Profesor, Ingeniero Agrónomo, señor Germinal Borrel, quien será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Liceo Nacional de Señoritas — Licencia

Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1926.

1551. — 1.ª 91. — Visto el precedente expediente y atento la causal invocada,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia desde el 19 de Agosto último, hasta el 30 del actual, a la Profesora de Idiomas Extranjeros (seis horas) del Liceo Nacional de Señoritas, señorita Isabel Gilly O'Farrel, designándose para reemplazarla, a la señorita Florencia Lucas, quien deberá ser remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Colegio Nacional de Tucumán — Nombramiento

Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1926.

1552. — 2.ª 28. —

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase para el Colegio Nacional de Tucumán, al siguiente personal: Profesor de Ejercicios Físicos, con seis horas, al señor Federico Ramírez; Profesor de Inglés, con cuatro horas, al señor León Castillón; Profesor de Ejercicios Físicos, con cuatro horas, al señor José E. Uttinger, y Profesor de Música, con cuatro horas, al señor Mariano Olivares.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Colegio Nacional de Dolores — Prórroga

Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1926.

153. — 1.ª 35. — Visto el presente expediente, y atento el certificado médico adjunto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase por el término de un mes, con goce de sueldo, la licencia acordada por la Inspección General de Enseñanza, el 19 de Agosto último, al Profesor de Ciencias y Letras (diez horas) del Colegio Nacional de Dolores, señor Manuel Ramírez, designándose para reemplazarlo a los Profesores, Vicente Demarco, y señorita Isabel C. Rivero, en cuatro y seis horas, respectivamente, quienes serán remunerados con fondos de la partida destinada a pago de suplentes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Instituto Nacional del Profesorado — Prórroga

Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1926.

1554. — 1.ª 19. — Visto el presente expediente y atento la causal invocada,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase hasta la terminación del presente curso escolar, sin goce de sueldo, la licencia acordada por decreto de 20 de Mayo último, a la Directora de la Sección de Historia y Profesora de Metodología y Práctica de la Enseñanza de esa materia (seis horas) del Instituto Nacional del Profesorado Secundario, señorita Adela C. Natta, y nómbrase en su reemplazo, en dicha tarea, al Profesor señor José Antonio Oría, debiendo éste ser sustituído, durante el precitado término, en las tres horas de Historia Moderna y Contemporánea, por el señor Juan S. Valmaggia, siendo remunerados ambos sustitutos, con el sueldo de sus respectivos titulares.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Colegio Nacional Mariano Moreno — Prórroga

Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1926.

1555. — 1.ª 33. — Vista la precedente nota, y atento la causal invocada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase hasta el 31 de Diciembre próximo, sin goce de sueldo, la licencia acordada por decreto de 11 de Mayo último, al Ayudante de Gabinete del Colegio Nacional Mariano Moreno, señor Herman Rosenthal, designándose para sustituirlo al Ayudante de Ejercicios Físicos, señor Angel C. Pasi; en su reemplazo, al Celador, señor Francisco Q. Vertullo, y en lugar de éste, al señor Oscar Lonardi, quienes serán remunerados con el sueldo de los respectivos titulares.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Profesional de Salta — Prórroga de licencia

Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1926.

1556. — U. 9. — Visto lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase por quince días, con goce de sueldo, la licencia acordada el 27 de Mayo último, a la Maestra de Taller de la Escuela Profesional de Salta, señorita Clara Usandivaras.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Industrial de la Capital — Aclarando nombramiento

Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1926.

1557. — 2.ª 45. — Vista la aclaración solicitada por la Dirección de Estadística y Personal, respecto al nombramiento de los Profesores de la Escuela Industrial de la Capital, señores Mallol y Cerini, y atento lo manifestado por la Inspección General, sobre las asignaturas Estática gráfica y Dibujo de proyecciones, las cuales, por su carácter técnico, deben figurar en el grupo de materias de ciencias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Considérase dentro de la categoría de ciencias, el nombramiento de los Profesores del citado establecimiento, señores Emilio Mallol, Carlos A. Cerini y Carlos Ancell, hecho por decreto de fecha 12 de Abril ppdo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Profesional de Mujeres de Salta — Licencia

Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1926.

1558. — 2.ª 19. — Visto lo solicitado, y atento el certificado médico que se acompaña,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a contar desde el 23 de Agosto último, a la Ayudante de Taller de la Escuela Profesional de Mujeres de Salta, señorita Celestina Saravia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Universidad Nacional de La Plata — Nombramiento

Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1926.

1559. — U. 358. — Vista la terna elevada por la Universidad Nacional de La Plata, para proveer una cátedra en la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas dependiente de la misma,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la referida Facultad, Profesor de Máquinas y Usinas Eléctricas, al Ingeniero Adolfo Garbet, debiendo cesar en una de las cátedras que dicta en la Escuela Industrial, por razones de incompatibilidad.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Colegio Nacional Manuel Belgrano — Nombramiento

Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1926.

1-560. — 1.ª 21. — Resultando de las presentes actuaciones que el Profesor de Música del Colegio Nacional Manuel Belgrano, señor Juan José Castro, no se ha presentado a reanudar su tarea, de acuerdo con la resolución de fecha 3 de Mayo ppdo., ni ha explicado en forma alguna su ausencia, a pesar de las reiteradas notificaciones de práctica,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse vacantes las horas de Música que desempeñaba en el mencionado establecimiento (seis horas), dicho Profesor, y nómbrase en su reemplazo al Profesor de Música, señor Francisco Pardellas.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Profesoras de Tucumán — Nombramiento

Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1926.

1561. — Siendo necesaria la provisión de un puesto de Maestra de Grado más en la Escuela Normal de Profesoras de Tucumán,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Maestra de Grado en la referida Escuela, a la señorita Sarah Torino, cuyo sueldo se imputará al inciso 14, ítem 10 del Presupuesto.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Lomas de Zamora — Prórroga de licencia

Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1926.

1562. — 2.ª 21. — Visto lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase por el término de treinta días, sin goce de sueldo, la licencia acordada anteriormente a la Profesora de Educación Física y Estética (6 horas) de la Escuela Normal de Lomas de Zamora, señora Raquel Ferrando de Herrero Duclox, debiendo continuar reemplazándola la señorita E. Beatriz Berro, quien será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Industrial de La Plata — Prórroga de licencia

Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1926.

1563. — 2.ª 12. — Visto lo solicitado y el certificado médico que se acompaña,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase, por el término de noventa días, con goce de sueldo, la licencia concedida el 12 de Abril próximo pasado, al Profesor de la Escuela Industrial de La Plata, señor Juan José de Elizalde, debiendo continuar en su reemplazo, el señor Antonio Scurni, remunerado con la partida para pago de suplentes.

Art. 2.° — Comuníquese publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Concurso Nacional de Ciencias y Letras. — Renuncia y designación de Jurado.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1926.

1564. — Exp. A. 825. — Vista la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por el doctor Enrique Larreta del cargo de Miembro del Jurado para dictaminar en el Concurso Nacional de Ciencias y Letras correspondiente al año 1925 (Ley 9141), y nómbrase en su reemplazo, en la Sección Letras, al doctor Rodolfo Rivarola.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Colegio Nacional "Juan Martín de Pueyrredón" — Prórroga

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1926.

1565. — 1a. 63. — Vista la precedente solicitud y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase hasta el 1.° de noviembre próximo, sin goce de sueldo, la licencia acordada por decreto de 22 de Junio último, al Ayudante de Gabinete del Colegio Nacional Juan Martín de Pueyrredón, señor Nicolás J. Trucco, debiendo continuar reemplazándole el señor José M. Guerci, quien será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Maestras No. 10. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1926.

1566. — 2a. 25. — Visto que los servicios prestados por la peticionante, fueron autorizados por la Dirección de la Escuela Normal de Maestras No. 10,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados por la señorita Brenda Bassi, como reemplazante de la profesora de seis horas de Geografía de la citada Escuela, señorita María Angélica Navarro, desde el 17 de junio hasta el 31 de julio ppdos, debiendo aquélla ser remunerada con fondos de la partida para pago de suplentes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Rivadavia (Mendoza). — Nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1926.

1567. — Visto que es necesaria la creación de un puesto más de Profesora de Música en la Escuela Normal de Preceptores de Rivadavia (Mendoza),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Atículo 1.° — Nómbrase con seis (6) horas de Música en la referida Escuela, a la señorita Nidia Ronchetti, cuyo sueldo se imputará al inciso 10, ítem 262 del Presupuesto.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de 25 de Mayo. —Prórroga de licencia

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1926.

1568. — Exp. 2a. 25. — Visto lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase por el término de 27 días, sin goce de sueldo, la licencia acordada anteriormente a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de 25 de Mayo, señora Juana Aguirre de Romero, debiendo continuar reemplazándola, la señorita Letizia Lidia Tretta, quien será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Jujuy. — Aprobación de una designación

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1926.

1569. — 2a. 53. — Vista la precedente comunicación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la designación de la señora Adela G. de Prado, hecha por la Dirección de la Escuela Normal Mixta de Jujuy, el 5 de agosto ppdo., para reemplazar al señor Filiberto Carrizo y señora María H. de Bustamante, quienes a su vez reemplazaban en dos y una hora, respectivamente, al profesor Pedro Buitrago, en la licencia que se acordara a este último por decreto de fecha 2 de agosto ppdo., debiendo la sustituta ser remunerada con el sueldo del titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Profesores de Córdoba. — Licencia

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1926.

1570. — 2a. 46. — Vista la precedente solicitud, atento el certificado médico que se acompaña y lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a contar desde el 23 de agosto último, a la profesora de Ciencias y Letras (seis horas) de la Escuela Normal de Profesores de Córdoba, señora María Esther Díaz de Patiño y desígnase para reemplazarla, a la señorita Mercedes Chaves, quien será remunerada con imputación a la partida para pago de suplentes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Colegio Nacional "Bernardino Rivadavia". — Confirmación

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1926.

1571. — 1a. 62. — Vistas las informaciones del presente expediente, relacionadas con la situación de varios profesores en el Colegio Nacional "Bernardino Rivadavia",

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase, a contar desde el 15 de marzo ppdo., en una hora de Ciencias y Letras a cada uno, a los profesores José León Rodeyro y Pedro Tessi.

Art. 2.° — Notifíquese a la señorita Alicia Ponce Castañón que debe optar entre el cargo de Maestra Auxiliar que desempeña y las horas que exceden a doce por encontrarse en situación de incompatibilidad.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Instituto Nacional de Sordomudas. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1926.

1572. — Exp. 2a. 7. — Vista la nota que antecede y lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase hasta la terminación del año escolar, sin goce de sueldo, la licencia acordada por decreto de 25 de junio último, a la Profesora del Instituto Nacional de Sordomudas, Señora Corina Covarrubias de Egaña, debiendo continuar substituyéndola, la Ecónoma señorita Ana L. Rossi y, en el lugar de ésta, la señorita Magdalena Serra, quienes serán remuneradas con el sueldo de las respectivas titulares.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Nacional de Comercio de La Plata. — Licencia

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1926.

1573. — Exp. 2a. 60. — Vista la solicitud que antecede y lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese dos meses de licencia, sin goce de sueldo, a contar desde el 1.° de agosto ppdo., al Profesor de Ciencias y Letras (2 cátedras), de la Escuela Nacional de Comercio de La Plata, señor Juan E. Lozano, debiendo reemplazarlo, entretanto, los señores doctor Mariano Calvento (h) y doctor Jorge A. Remon, quienes serán remunerados con el sueldo del titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Colegio Nacional "Nicolás Avellaneda" — Licencia

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1926.

1574. — 1a. 39. — Vista la precedente solicitud y atento el certificado médico expedido por el Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a contar desde el 20 de julio último, al Ayudante de Gabinete del Colegio Nacional "Nicolás Avellaneda", señor Augusto Serralta, designándose para reemplazarlo, al señor Oscar Luciani, quien será remunerado con fondos de la partida destinada a pago de suplentes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Colegio Nacional de La Rioja. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1926.

1575. — Visto este expediente y resultando que fueron prestados los servicios de que se trata,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese a favor del señor José Casiva la diferencia de sueldo que existe entre los cargos de Escribiente y Secretario-Tesorero del Colegio Nacional de La Rioja desde el 26 de mayo hasta el 30 de julio ppdos., debiendo ser abonados los primeros cuarenta y cinco días con fondos de la partida destinada a pago de suplentes y los restantes con el sueldo del titular de la mencionada Secretaría.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Instituto Nacional del Profesorado Secundario. — Licencia

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1926.

1576. — 1a. 44. —

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Comuníquese a quienes corresponde que la licencia acordada por decreto de fecha 28 de julio último, al Director y Profesor de la Sección Italiano del Instituto Nacional del Profesorado Secundario, señor Emilio Zuccarini, desde el 15 de julio ppdo. hasta el 31 de octubre próximo, debe considerarse extendida con goce de sueldo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Maestras No. 5. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, 13 de Septiembre de 1926.

1577. — 2a.-17. — Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase por el término de quince días con goce de sueldo, la licencia acordada por resolución de fecha 19 de Agosto último, a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Maestras N.° 5 de la Capital, señora Encarnación Araujo de Cungotto y desígnase para reemplazarla, a la señorita María Luisa Martini, quien será remunerada con imputación a la partida para pago de suplentes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Victoria. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, 13 de Septiembre de 1926.

1578. — Exp. 2a.-13. — Visto lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase, sin goce de sueldo, hasta fin del presente curso escolar, la licencia acordada anteriormente a la Profesoroa de Francés (una cátedra y cinco horas) de la Escuela Normal de Victoria (E. Ríos), señora Adelina C. de Mundani, debiendo continuar reemplazándola, el señor Guillermo Bonnet, quien será remunerado con el sueldo de la titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Maestras No. 5. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1926.

1579. — Exp. 2a.-13. — Visto lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Prórrogase por el término de treinta días, sin goce de sueldo, la licencia acordada anteriormente, a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Maestras N.° 5 de la Capital, señorita Emilia Ríos, debiendo continuar reemplazándola la señorita Carolina Tagliaretti, quien será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Maestras de Corrientes. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, 13 de Septiembre de 1926.

1580. — Visto lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase por el término de un mes, con goce de sueldo y a contar desde el dos del corriente, la licencia acordada por resolución de fecha 7 del actual, a la Vice-Directora y Profesora de la Escuela Normal de Maestras de Corrientes, señorita Ermelinda Narótteli Guerdile, debiendo reemplazarla en la Vice-Dirección la Profesora Normal señora Germana M. T. de D'Andrea y en las 6 horas la señora Clemencia R. de Airaldi, quienes serán remuneradas con fondos de la partida para pago de suplentes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Jáchal. — Licencia

Buenos Aires, 13 de Septiembre de 1926.

1581. — 2a.-25. — Vista la solicitud que antecede, atento el certificado médico que se acompaña y lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia por el término de cuarenta días con goce de sueldo, a contar desde el 31 de Agosto último, a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Jáchal, señorita Renée Varela Díaz y desígnase para reemplazarla, a la señorita Felisa Parmenia Fierro, quien será remunerada con imputación a la partida para pago de suplentes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Olta. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, 13 de Septiembre de 1926.

1582. — 2a.-15. — Visto el presente expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase por el término de veintidós días, con goce de sueldo, la licencia acordada por decreto de 2 del corriente, a la Regente y Profesora de Ciencias y Letras de la Escuela Normal de Olta, señora Teodosia O. de Vera Ortiz, debiendo continuar reemplazándola en las horas el señor Pedro S. Giménez, sin remuneración especial como cátedra anexa y en la Regencia, la Maestra de Grado del mismo establecimiento,señorita Elcira V. Córdoba y en sustitución de ésta la señorita Estela Mani, remunerada la primera con fondos para pago de suplentes y la señorita Mani, con el sueldo de la señorita Córdoba.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Profesional de Rosario. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1926.

1583. — Exp. 2a.-8. — Visto lo solicitado y atento lo expuesto en la nota precedente,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase hasta el fin del presente curso escolar sin goce de sueldo, la licencia acordada por decreto de 8 de Abril ppdo., al Maestro de Taller de la Escuela Profesional de Rosario, señor César A. Caggiano, debiendo continuar reemplazándolo, la señora María C. de Gasparinotti quien será remunerada con el sueldo del titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Universidad Nacional de Córdoba. — Nombramientos

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1926.

1584. — Exp. U-368. — Vistas las ternas elevadas por la Universidad Nacional de Córdoba para proveer dos cátedras en la Facultad de Ciencias Médicas dependiente de esa Universidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la referida Facultad, Profesor de Clínica Médica (Primer Curso), al doctor Temístocles Castellanos, y Profesor de Clínica Médica (Segundo Curso), al doctor Gregorio N. Martínez.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Universidad Nacional de Buenos Aires. — Nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1926.

1585. — Exp. U-366. — Vista la terna elevada por la Universidad Nacional de Buenos Aires, para proveer una cátedra en la Facultad de Ciencias Económicas dependiente de esa Universidad y atento lo expuesto en la nota precedente,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Profesor de Derecho Civil 2a. parte en la referida Facultad al doctor Gonzalo Sáenz (h).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Escuela de Comercio Sud. — Licencia

Buenos Aires. Septiembre 14 de 1926.

1586. — Exp. 2a. 85. — Visto lo solicitado y atento al informe médico que se acompaña,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese 45 días de licencia, con goce de sueldo, a contar del 9 de agosto ppdo., a la Profesora de Merciología de la Escuela de Comercio Sud de la Capital, señorita Estela Diner y desígnase para reemplazarla entretanto, al señor Marcos Navarrot, quien será remunerado con fondos de la partida para pago de suplentes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Profesional de Mujeres de Tucumán. — Licencia

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1926.

1587. — Exp. 2a. 28. — Visto lo solicitado y atento los informes médicos que se acompañan,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese cuarenta y cinco días de licencia, con goce de sueldo, a la Maestra de Taller de la Escuela Profesional de Mujeres de Tucumán, señora Mercedes Araoz de Barrionuevo, y desígnase para reemplazarla, entretanto, a la Ayudante del mismo Taller señora Juana S. de Plaza, y en el lugar de esta a la señorita María Tránsito Vega; debiendo ser remunerada la primera con fondos de la partida para pago de suplentes y la señorita Vega, con el sueldo de la anterior.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Colegio Nacional Domingo Faustino Sarmiento. — Prórroga

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1926.

1588. — E. O. V. 70. — Visto el presente expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase hasta la terminación del presente curso escolar, sin goce de sueldo, la licencia acordada por decreto de 12 de mayo último, a la Profesora de Ciencias y Letras (cuatro horas) del Colegio Nacional Domingo F. Sarmiento señora Cornelia Peradotto de Vela Huergo, debiendo continuar reemplazándola el Profesor de Filosofía y Letras y Escribano Universitario, señor Raúl Vela Huergo, quien será remunerado con el sueldo de la titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Maestras de San Luis. — Licencia

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1926.

1589. — Exp. 2a. 37. — Visto lo solicitado y el certificado médico adjunto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese treinta y cinco días de licencia, con goce de sueldo, a contar desde el 31 de Agosto ppdo. a la Profesora de seis horas de Historia Natural de la Escuela Normal de Maestras de San Luis, señora Carmen Laborda de Levingston, debiendo reemplazarla la señorita María Felisa Domínguez, quien será remunerada con fondos de la partida para pago de suplentes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Chilecito. — Licencia

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1926.

1590. — Exp. 2da. 26. — Visto lo solicitado, el certificado médico adjunto y lo informado precedentemente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese dos meses, de licencia, cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, en el cargo de que es titular, a contar desde el 1.° de Septiembre en curso, al Profesor de Ciencias y Letras (5 horas) y suplente del Sr. Córdoba, de la Escuela Normal de Chilecito, Sr. Neptalí Garrot, debiendo cito, señor Neptalí Garrot, debiendo reemplazarlo en las cinco horas, la señorita Delicia Ibiri, quien será remunerada los primeros cuarenta y cinco días con fondos de la partida para pago de suplentes y el resto con el sueldo del titular y en la suplencia el señor Ismael Esmériz, remunerado con el sueldo del respectivo titular, señor Julio Córdoba.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Escuela Normal de Las Flores. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1926.

1591. — Exp. 2da. 16. — Visto lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase por el término de cuarenta y cinco días, sin goce de sueldo, la licencia acordada por decreto de fecha 31 de agosto último, a la Profesora de Ciencias y Letras (cinco horas) de la Escuela Normal de Las Flores, señora Nélida P. A. de Vidal, debiendo continuar reemplazándola en tres y dos horas, respectivamente, la señorita Angélica Cía y el señor Norberto Lunanguelli, quienes serán remunerados con el sueldo de la titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Escuela Normal de Maestras N.° 6. — Nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1926

1592. — 2da. 43,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Profesora de Educación Física y Estética (dos horas), en la Escuela Normal N.° 6 y en reemplazo del señor Domingo Vittoria, que fué trasladado a otro establecimiento, a la Sta. Margarita Carlota Stein.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Concepción del Uruguay. — Licencia

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1926.

1593. — 2a. 36. — Vista la precedente solicitud, atento el certificado médico que se acompaña y lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a contar desde el 2 del corriente, a la Auxiliar de Música del Jardín de Infantes de la Escuela Normal de Profesores de Concepción del Uruguay, señorita Amalia A. Miranda y desígnase para reemplazarla, a la señorita María del Carmen Montiel, quien será remunerada con imputación a la partida para pago de suplentes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Escuela Normal de Chascomús. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1926.

1594. — 2a. 1. — Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase hasta el 31 de diciembre del corriente año, sin goce de sueldo, la licencia acordada por decreto de 31 de marzo ppdo., a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Chascomús, señorita Margarita L. Moisá, debiendo continuar reemplazándola, la señorita María Esther Delguy, quien será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Concepción del Uruguay. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1926.

1595. — Visto lo expuesto por el señor Director de la Escuela Normal de Profesores de Concepción del Uruguay, referente a la tarea encomendada a la Profesora de que se trata, de acuerdo con lo dispuesto por resolución de 28 de julio ppdo.,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócense los servicios que presta en la citada Escuela, la señorita Amanda C. Villamonte, en dos horas de Geografía, desde el 23 de agosto último, hasta el 31 de diciembre del corriente año.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Escuela Normal de Maestras N.° 2 de Rosario. — Renuncia

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1926.

1596. — Vista la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° Acéptase la renuncia presentada por la Profesora de Educación Física y Estética (12 horas), de la Escuela Normal de Maestras N.° 2 de Rosario, señora Zaida López de Coronado, dándosele las gracias por los servicios prestados a la enseñanza.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Escuela Normal de Jujuy. — Renuncia y nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1926.

1597. — 2a. 66. — Vista la renuncia presentada por la Profesora recurrente, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° —Acéptase la renuncia presentada por la Profesora y Directora del Jardín de Infantes de la Escuela Normal de Jujuy, señora Belerminia Quiroga de Martiarena y désele las gracias por los servicios prestados en la enseñanza.

Art. 2.° — Nómbrase Directora del Jardín de Infantes, a la actual Maestra de dicho Jardín, señora Esther Carrillo de Lara, y en reemplazo de ésta, en el cargo de Maestra, a la señora Julia Ortega de Aralde.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Río Cuarto. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1926.

1598. — 2a. 5. — Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase hasta fin del presente curso escolar, sin goce de sueldo, la licencia acordada por decreto de 25 de junio ppdo., a la Profesora de Francés de la Escuela Normal de Río Cuarto, señorita Bertha M. Caillón y desígnase para reemplazarla, a los señores Guillermo Gudolle y Gastón Balthazar, en cinco horas cada uno, debiendo ser remunerados con el sueldo de la titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Escuela de Artes y Oficios de la Banda — Renuncia

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1926.

1599. — 2.° 9. — Vista la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por el señor Silvio Leiva Cubas, del puesto de Maestro Auxiliar de la Escuela de Artes y Oficios de La Banda.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Escuela de Artes y Oficios de La Banda. — Renuncia y designación

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1926.

1600. — 2a. 8. — Vista la renuncia que antecede y lo manifestado al respecto por la Dirección de la Escuela de Artes y Oficios de La Banda,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por el señor Julio J. Paz, del cargo de Maestro de Dibujo y Dibujante de Taller del citado establecimiento y apruébase la designación provisoria hecha por la Dirección de la Escuela, en la persona del señor Sigifredo Wiaggio, para substituirlo, hasta tanto se nombre el titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Maestros de Catamarca. — Prórroga

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1926.

1601. — Exp. 2a. 23. — Visto lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase, sin goce de sueldo, por el término de un mes, la licencia acordada por decreto de 16 de julio ppdo., a la Auxiliar de la Secretaría de la Escuela Normal de Maestros de Catamarca, señorita Elena Correa, debiendo continuar reemplazándola, el señor Felipe S. Andrade, quien será remunerado con el sueldo de la titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Escuela Normal de Santa María (Catamarca). — Licencia

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1926.

1602. — Exp. 2a. 24. — Visto lo solicitado, atento el certificado médico que se acompaña y lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia, por el término de seis meses, un mes con goce de sueldo, a contar desde el 26 de mayo ppdo., al Profesor de Ciencias y Letras (10 horas) de la Escuela Normal de Santa María (Catamarca), señor Edmundo Mena, y desígnase para reemplazarlo, en seis y cuatro horas, respectivamente, al señor Federico Mena y señorita María Serafina Ocaranza, quienes serán remunerados el primer mes, con fondos de la partida para pago de suplentes, el señor Mena, en dos horas únicamente, debiendo dictar las cuatro restantes como cátedra anexa al cargo de Regente y el resto con el sueldo del titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Colegio Nacional de Salta. — Designación de suplente

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1926.

—1603—

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Dése por terminada la suplencia de los señores Virgilio Figueroa y José María Gallo Mendoza, en la licencia acordada al Profesor de Ciencias y Letras (5 horas) del Colegio Nacional de Salta, señor Bernabé Toranzos Torino, y desígnase en cambio, a contar desde la fecha al señor Juan Carlos Dávalos, quien será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2.° — Comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Santiago del Estero. — Aclaración

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1926.

1604. — Exp. 2da. 25. — Visto este expediente, y

CONSIDERANDO:

Que a pesar de lo determinado expresamente por la Ley de Presupuesto, las Profesoras de Educación Física y Estética de la Escuela Normal de Santiago del Estero, prestan indistintamente servicios en el curso normal o de aplicación.

Que ello se debe a que al efectuarse los respectivos nombramientos, se los ha hecho siempre para el cargo de Profesores y sin tener en cuenta que en el curso de aplicación no se trata precisamente de catedráticos sino de maestros, siéndoles, en consecuencia, aplicables las disposiciones propias que los rigen y no en cambio, por ejemplo, las que determinan su remuneración por horas.

Que siendo así, corresponde regularizar tal situación, encuadrándola dentro de las disposiciones de la Ley.

Por ello, y de conformidad a lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1.° — Considérase como Maestras de Estética del curso de Aplicación de la citada Escuela, al siguiente personal: señorita María L. Argañaraz; señora Mercedes C. de Corvalán: señorita Antonia Díaz; Audelina Rodríguez y Mercedes Suasnabar.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Ministerio de Guerra

Disponiendo la convocatoria, reconocimiento médico, distribución y servicio de los soldados conscriptos de la clase 1906—

Buenos Aires, Agosto 31 de 1926.

1376. — Vistas las Leyes 4707, 5043, decretos reglamentarios de las mismas y Organización de Paz del Ejército para 1927, y a fin de que los Comandos de División de Ejército, procedan al sorteo de la clase 1906, y de los demás ciudadanos de clases anteriores, que por cualquier causa no hayan sido con las suyas respectivas, para que presten el servicio que les corresponda en el Ejército y Armada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Los Comandos de División de Ejército, ordenarán la convocatoria, reconocimiento médico, distribución y servicio de los conscriptos de la Clase 1906, y demás ciudadanos de clases anteriores, de acuerdo con el cuadro siguiente

División de Ejército	Enrolad.	A convocar para la Armada	A incorp. en el Ejército	Distribución del contingente en las unidades, cuerpos, institutos y servicios del Ejército	
1.ª	13.624	1.290	3.794		
				Escolta del Comando	30
				Comando de Infantería N.° 1	3
				R. 1	430
				R. 2	430
				R. 3 (1)	540
				Batería de Acompañamiento	80
				C. 1	150
				Comando de Artillería N.° 1	3
				A. 1	465
				I. Bat. Zapadores Pontoneros	300
				Parque y Trenes	37
				Distritos Militares 1 a 4	44
				Distrito Militar Comp.	4
				Stands oficiales	30
				Secr. I. G. del Ejército	15
				E. M. G. del Ejército (2)	5
				C.ª Obrero Topográfica	33
				Dirección de T. y S. de Comun.	10
				Esc. de Comunicaciones	167
				Servicio de Comunicaciones	70
				Esc. de Mecánicos	10
				C.ª de Administración	90
				Dirección S. Aeronáutico del Ej. Esc. M. de Aviación	65
				Grupo N.° 1 de Observación	80
				Esc. de Infantería (I y II R. 4)	248
				Esc. de Caballería	150
				Esc. de Artillería (A. 6)	100
				Esc. de G. y Esgrima	15
				Batallón de FF. CC. N.° 1	50
				C. 8	140
2.ª	24.528	2.322	6.225		
				Escolta del Comando	30
				Comando de Infantería N.° 2	3
				R. 5	430
				R. 6	430
				R. 7	430
				Batería de Acompañamiento	80
				Comando de Artillería	3
				A. 2	465
				II. Bat. Zap. Pontoneros	324
				IV Bat. Zap. Pontoneros	40
				Parque y Trenes	37
				D. D. M. M. 13 al 26, 65, 66 y 68	133
				R. 8 M.	360
				Stands oficiales	38
				Escolta Comando II Brig. Cab.	15
				C. 8	200
				C. 10	265
				Escuad. Ametralladoras s|r. N.° 2	60
				II Grupo de Art. a Caballo	200
				Sec. Zap. Pont. de C. N.° 2	40
				Secr. I. G. del Ejército	20
				Servicio del E. M. G. del Ejérc.	110
				C.ª Obrero Topográfica	21[illegible]
				E. M. G. del Ejército (2)	5
				C.ª de Administración	50
				Esc. M. de Aviación	85
				Grupo N.° 1 de Observación	80
				Colegio Militar	70
				Esc. S. de Guerra	120
				Esc. de Suboficiales	75
				Esc. de Infantería (I y II R. 4)	220
				Esc. de Caballería (C. 2)	345
				Esc. de Artillería	225
				Esc. de Comunicaciones	228
				Batallón de FF. CC. N.° 1	105
				C. 1	250
				III R. 4 (Ars. E. de Luca)	425
				Usina de C. de Mayo	12
3.ª	20.341	1.926	5.209		
				Escolta del Comando	30
				Comando de Infantería	3
				R. 9	430
				Batería de Acompañamiento	80
				R. 11	430
				R. 12	430
				C. 9	335
				Comando de Artillería	3
				A. 3	465
				III Bat. de Zap. Pontoneros	40
				V Bat. de Zap. Pontoneros	40
				Parque y Trenes	37
				D. D. M. M. 27 al 40 y 67	103
				R. 10	360
				Subintendencia de Guerra	11
				Stands Oficiales	58
				Escolta Comando III Brig. Cab.	15
				C. 3	265
				C. 6	265
				C. 11	265
				Escuad. Ametralladoras s|r. N.° 3	60
				III. Grup de Art. a Caballo	200
				Sec. Zap. Pont. de C. N.° 3	40
				C.ª de Administración	10
				II R. 4 Arsenal San Lorenzo	130
				III Grupo de Observación	110
				Esc. de Infantería (I y II R. 4)	150
				Esc. de Artillería (A. 6)	210
				Esc. de Comunicaciones	250
				Batallón de FF. CC. N.° 1	100
4.ª	1[illegible].12[illegible]	1.432	4.634		
				Escolta del Comando	30
				Comando de Infantería N.° 4	3
				R. 13	430
				R. 14	430
				R. 15	430
				Batería de Acompañamiento	80
				Comando de Artillería N.° 4	3
				A. 4	465
				IV Bat. Zap. Pontoneros	185
				II Bat. Zap. Pontoneros	40
				Parque y Trenes	37
				D. D. M. M. 41 al 52	80
				Cdo. Dest. de Montaña Cuyo	5
				R. 16	427
				Sec. Exploradores Baquianos	5
				I|a.	235
				Subintendencia de Guerra	11
				Stands oficiales	25
				Escolta Cdo. IV Brig. de Cab.	15
				C. 4	335
				C. 7	265
				C. 12	265
				Escuad. Ametralladora s|r. N.° 4	60
				IV. Grupo de Art. a Caballo	200
				Sec. Zap. Pont. de C. N.° 4	40
				Escuadrón General Paz	160
				12|R. 4. Arsenal José María Rojas	130
				Grupo N.° 1 de Observación	33
				Esc. M. de Aviación	20
				III Grupo de Observación	25
				Esc. de Infantería (I y II|R. 4)	40
				Esc. de Artillería (A. 6)	50
				Esc. de Comunicaciones	50
				Batallón de FF. CC. N.° 1	25
5.ª	10.868	1.029	3.382		
				Escolta del Comando	30
				Comando de Infantería N.° 5	3
				R. 17	430
				R. 18	430
				R. 19	430
				Batería de Acompañamiento	80
				C. 5	335
				Comando de Artillería N.° 5	3
				A. 5	465
				V Bat. Zap. Pontoneros	185
				III Bat. Zap. Pontoneros	40
				Parque y Trenes	37
				D. D. M. M. 53 al 64	70
				Cdo. Dest. Montaña Norte	5
				R. 20	427
				Sec. Exploradores Baquianos	5
				II|a.	235
				Subintendencia de Guerra	11
				Stands oficiales	16
				Esc. M. de Aviación	15
				Grupo N.° 1 de Observación	20
				III Grupo de Observación	15
				Esc. de Infantería (I y II|R. 4)	20
				Esc. de Artillería (A. 6)	25
				Esc. de Comunicaciones	30
				Batallón FF. CC. N.° 1	20

(1) 110 a disposición de la D. G. P., incorporados a razón de 25 hombres de cada uno de los Distritos Nos. 1, 3 y 4, y 35 del Distrito 2, debiendo revistar en el R. 3, como agregados, (B. M. 1916, 2.ª Parte).

(2) A los efectos de lo determinado en el B. M. 6642, 1.ª Parte.

Notas: a) Los soldados conscriptos de la 2.ª, 3.ª, 4.ª y 5ª Divisiones de Ejército, que sean destinados a cubrir servicios de Unidades, Institutos y Reparticiones correspondientes a otras Divisiones de Ejército, antes de ser enviados a los referidos destinos, deberá efectuárseles el 2.° y 3.° reconocimientos médicos a que hubiere lugar, no debiendo formar parte de este personal, los que tuvieren en trámite expedientes de pedido de excepciones del servicio por cualquir causal.

b) En cuanto a los ciudadados pertenecientes al Distrito Militar N.° 26, serán reconocidos en Puerto Madryn, por el Cirujano de uno de los transportes de la Armada, a quien se le dará instrucciones, para que proceda de acuerdo con lo indicado por el Comando de la 2.ª División de Ejército.

Art. 2.° — Convócase para el 3 de Enero de 1927, a los soldados conscriptos de la clase 1906 y otras anteriores, a quienes corresponda por sorteo, servicio en la Armada; y para el 12 de Enero del mismo año, a los del Ejército, debiendo ser citados y concentrados los primeros, para ser entregados a las autoridades que el Ministerio de Marina designe, en los puntos siguientes:

Arsenal Naval Buenos Aires, Distritos Militares Nos. 1, 2, 3, 4, 13, 14, 15, 16 y 68.

Base Naval Puerto Belgrano: Distritos Militares Nos. 17, 18, 21, 22, 23, 24, 25, 65 y 66.

Base Naval Río de la Plata: Distritos Militares Nos. 19 y 20.

Comisión de Recepción N.° 1: Distritos Militares Nos. 28 y 30, Concordia.

Comisión de Recepción N.° 2: Distritos Militares Nos. 29, 31 y 32, Paraná.

Comisión de Recepción N.° 3: Distritos Militares Nos. 33, 34, y 35, Rosario.

Comisión de Recepción N.° 4: Distritos Militares Nos. 36, 37 y 38, Santa Fe.

Comisión de Recepción N.° 5: Distritos Militares Nos. 49, 50, 51 y 52, Villa Mercedes.

Comisión de Recepción N.° 6: Distritos Militares Nos. 44, 45 y 46, Río Cuarto.

Comisión de Recepción N.° 7: Distritos Militares Nos. 41, 42, 43, 47 y 48, Córdoba.

Comisión de Recepción N.° 8: Distritos Militares Nos. 53, 54, 59, 60 y 61, Santiago del Estero.

Comisión de Recepción N.° 9: Distritos Militares Nos. 55, 56, 57, 58, 62, 63 y 64, Tucumán.

Comisión de Recepción N.° 10: Distritos Militares Nos. 27, 39, 40 y 67, Corrientes.

Art. 3.° — Comuníquese, dése al Registro Nacional, publíquese en el Boletín Militar, 1. Parte, y archívese.

ALVEAR.
Agustín P. Justo.

Ministerio de Obras Públicas

Ferrocarriles del Estado. — Aprobando procedimiento relativo a la adquisición de vagones a la Middlequisición de vagones a la Middletown Car Cº.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1926.

8003. — Exp. 6517 —F— 1926. — Resultando de este expediente:

Que por decreto de fecha 16 de Junio de 1920 el P. E. aprobó el proyecto de contrato celebrado entre la Administración de los Ferrocarriles del Estado y la Middletown Car Cº., por el cual ésta arrendaría a esos ferrocarriles 250 vagones cerrados y 250 medio cajón al precio de $ 2.20 o/s. y $ 2.00 o/s. respectivamente, cada uno y por día;

Que según el artículo 9º de ese contrato a la expiración de éste, la citada repartición tiene derecho a adquirir cualquier cantidad de los vagones arrendados por el precio de $ 300 o/s. los citados en primer término y $ 200 o/s. los otros;

Que la caducidad del arrendamiento de los vagones según los plazos de entrega ha empezado a producirse el 1º de Julio último y terminará el 30 de Noviembre próximo, por lo que, y haciendo uso del derecho de adquisición establecido en el artículo 9º del contrato, el Consejo de Administración de esos ferrocarriles ha dictado la resolución que corre a fojas 89 y vuelta, declarando de ineludible necesidad la compra de esos vagones, fundándose en que ni aún contando con ellos se hallan enteramente cubiertas las exigencias siempre crecientes de la explotación de aquéllos y en que ese procedimiento es el más conveniente bajo el punto de vista económico, con relación a los efectos que produ i ía la prórroga del contrato de arrendamiento, desde que el gasto de adquisición había que afrontarlo igualmente en cualquier oportunidad;

Y atento que como se manifiesta en el informe producido por el Contador Interventor de la División de Contabilidad de esos ferrocarriles, la citada Administración General está implícitamente facultada para efectuar la adquisición de que se trata, en virtud del decreto de fecha 16 de junio de 1920, por el cual se aprobó el contrato de que se ha hecho referencia;

Y oída la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Aprobar el procedimiento de que da cuenta la Administración de los Ferrocarriles del Estado relativo a la adquisición de los vagones de que se ha hecho referencia por el precio y demás condiciones establecidas en el contrato antes mencionado, debiendo imputarse el gasto a la partida que para «Mejoras y equipo de la red en explotación» asigne el presupuesto vigente. (Anexo L, inciso 1.º, ítem 12, partida 21).

Art. 2.º — Publíquese y vuelva a la citada repartición.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Ferrocarril del Sud, Estación Casa Amarilla. — Ejecución de diversas obras para la Anglo Mexican Petróleum Cº. Ltda.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1926.

8006. Exp. 1779 -F- 924. — Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud somete para su aprobación los planos y memoria descriptiva correspondiente de acuerdo con los cuales se propone llevar a cabo la construcción de un tinglado, galpón y edificio en la zona de terreno que, en su estación Casa Amarilla, ocupan las instalaciones de la Anglo Mexican Petróleum Cº Ltda. y que ésta destinará para la pintura de vehículos e instalación de oficinas, respectivamente;

Atento que la Dirección General de Ferrocarriles manifiesta que no encuentra reparo alguno que oponer a la aprobación de los documentos presentados, debiéndose acordar la autorización correspondiente en las condiciones establecidas para las demás instalaciones que la Compañía posee,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. — Autorízase con carácter precario a la Empresa del Ferrocarril del Sud para que de acuerdo a los documentos presentados, que se aprueban, lleve a cabo las construcciones de que se trata, quedando entendido que dado el servicio particular a que las mismas se destinan no están exentas del pago de contribuciones, patentes o impuestos que puedan corresponder, ni afectarán la cuenta capital de la empresa.

Art. 2º. — Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda, a la Municipalidad de la Capital y fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Puerto Rosario. — Se autoriza ampliación muelle.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1926.

8007. Exp. 19701 -F- 926. — Visto que el Frigorífico Swift de La Plata, solicita autorización para ensanchar el muelle que se le facultó construir por decreto de 18 de Mayo de 1925 sobre el río Paraná al Sud del Rosario de Santa Fe;

Visto asimismo las reservas que formula la Sociedad Puerto del Rosario en base al Art. 30 del contrato por el cual se establece que «el P. E. no permitirá que por punto alguno de la costa 20 Kms. aguas arriba y 20 Kms. aguas abajo de aquel puerto se hagan operaciones de ultramar salvo convenio entre el P. E. y la empresa»;

Atento que esta última cuestión ha sido planteada y se encuentra en vías de resolverse por separado, y

Considerando:

Que en tal virtud y como lo informa la Dirección General de Navegación y Puertos las obras de ampliación proyectadas no están subordinadas a esa cuestión, ya que careciendo el puerto de las instalaciones técnicas necesarias para la carga y descarga de carnes refrigerada, operaciones para la cual se ha habilitado el muelle construído por el frigorífico, no puede desconocerse el derecho de la peticionante para efectuarlas consultando las ventajas de su mejor aprovechamiento;

Que en lo que en realidad se discute en estas actuaciones es la fijación de las tarifas que deben aplicarse y en cuanto a si esas tarifas pueden ser percibidas por una empresa, que no obstante sus contratos no presta servicio alguno para esa clase de operaciones;

Que en consecuencia no existe inconveniente en acordar la autorización solicitada ya que se trata de una ampliación de la obra acordada por el decreto de 18 de Mayo de 1925, ya citado;

Por lo tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. — Autorízase a la Compañía Swift de La Plata, para llevar a cabo la ampliación del muele que posee en la ribera del Río Paraná al Sud del Rosario, con sujeción a las condiciones impuestas a las obras principales en el decreto de 18 de Mayo de 1925, debiendo depositar la recurrente, en la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 212.69 m/n. en concepto de inspección de obra y revisión de planos.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Navegación y Puertos. — Se declara cesante al Apuntador Arturo López Torres

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1926

8008. Expte. 19937. —N— 1926. — 13.117. — Visto que el Apuntador de la División Paraná Superior y Bermejo, dependiente de la Dirección General de Navegación y Puertos, Don Arturo López Torres a quien por resolución de fecha 6 de Mayo último, le fué impuesta una suspensión de treinta días, no se ha presentado a reanudar sus tareas; y

Atento lo determinado en el inciso 1.º del artículo 23 del decreto de Enero 16 de 1913;

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º.—Declárase cesante, en virtud de la circunstancias puntualizada, al Apuntador de la División Paraná Superior y Bermejo, dependiente de la Dirección General de Navegación y Puertos. Don Arturo López Torres.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional; anótese en la Sección Personal y, previo conocimiento de las Direcciones Generales de Navegación y Puertos y de Contabilidad, archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Obras de desagüe en la zona de riego Mercedes (San Luis). — Convenio sobre cesión gratuita de terrenos afectados por las obras. — Su aprobación

Siendo necesario ocupar en el lote N.º 936 del Catastro de esta Intendencia de Riego, de propiedad de la Sociedad en Liquidación Celestina Ortíz de Encinas e hijos, una lonja de terreno de 223 metros de largo por 8 metros de ancho, o sea una superficie total de 1.838 metros cuadrados con destino al Canal Colector Principal Centro de las obras para los desagües de la zona salitrosa de Mercedes (S. L.) el Intendente de Riego de Mercedes (S. L) Ingeniero José Fuschini en representación del Superior Gobierno de la Nación y el señor Ricardo Encinas Ortiz como representante legal de la citada Sociedad, formulan el siguiente convenio ad-referendum del Poder Ejecutivo de la Nación:

1.º) La Sociedad en liquidación Celestina Ortiz de Encinas e hijos hace donación a la Nación de la Superficie antes citada cuyas dimenciones y ubicación figuran en el plano adjunto que forma parte de ese convenio y que firman de conformidad.

2.º) La Sociedad en Liquidación Celestina Ortiz de Encinas e hijos se compromete a escriturar la fracción mencionada libre de todo gravamen y cuando se le exija, siendo cuenta de la Nación los gastos de escrituración.

Para constancia y demás efectos se firman cinco ejemplares de un mismo tenor, en Mercedes (S. L.) a 8 días del mes de Junio del año 1926.

J. Fuschini
R. Encinas Ortiz

Excmo. Señor:

Tratándose de una donación gratuita no encuentro inconveniente en que V. E. lo acepte en la forma aconsejada en los precedentes informes.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1926

Vicente F. López

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1926

8009 Expte. 15310 —I— 1926. — Visto el convenio suscrito ad-referendum del Poder Ejecutivo entre el Encargado de la construcción del sistema de desagües de la zona de Riego en Mercedes (San Luis), Ingeniero José Fuschini y el representante legal de la Sociedad en Liquidación «Celestina Ortiz de Encinas e hijos», señor Ricardo Encinas Ortiz, mediante el cual dicha Sociedad cede graciosamente al Gobierno de la Nación una fracción de terreno de 1.838 metros cuadrados, conforme al plano demostrativo adjunto, destinada al canal colector principal centro del sistema mencionado.

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.º — Apruébase el convenio y plano de la referencia y autorízase al Encargado de la construcción del sistema de desagües de la Zona de Riego en Mercedes (San Luis), Ingeniero José Fuschini, para que firme en representación del Poder Ejecutivo Nacional la escritura de transferencia de dominio respectiva.

Art. 2.º — El gasto correspondiente se imputará a los fondos disponibles por imperio de la Ley 10.285 (Anexo L. inciso 1.º ítem 12, partida 34, presupuesto 1924 y 1925. Decreto de Setiembre 8 de 1924 y Ley 11.319).

Art 3.º — Comuníquese, publíquese con el contrato aludido, dése al Registro Nacional tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y fecho, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Obras de desagüe en la zona de riego de Mercedes (San Luis). — Convenio sobre cesión gratuita de terrenos afectados por las obras.— Su aprobación

Siendo necesario ocupar en el lote Nº 1633, del Catastro de esta Intendencia de Riego, propiedad del señor

Ernesto H Tassara tres lonjas de terreno; a primera de 2,556 metros de largo por 15 metros de ancho o sean 38.340 metros cuadrados con destino al Colector Principal Norte; la segunda de 1.970 metros de largo por 10 metros de ancho o sean 19.700 metros cuadrados con destino al Colector Principal Centro y la tercera de 1.392 metros de largo por 15 metros de ancho o sean 20.880 metros cuadrados con destino al Colector General, siendo los Colectores citados para las obras de desagües de la zona salitrosa de Mercedes (S. L.) el Intendente de Riego Ingeniero José Fuschini, en representación del Superior Gobierno de la Nación y el Sr. Ernesto H. Tassara formulan el siguiente convenio ad-referendum del Poder Ejecutivo de la Nación:

1º) El señor Ernesto H. Tassara hace donación a la Nación de las tres lonjas de terreno antes citadas cuyas dimensiones y ubicación figuran en el plano adjunto que forma parte de este convenio y que firman de conformidad.

2º.) El señor Ernesto H. Tassara se compromete a escriturar las fracciones mencionadas libre de todo gravamen y cuando se le exija, siendo por cuenta de la Nación los gastos de escrituración.

Para constancia se firman 5 ejemplares de un mismo tenor en Mercedes (S. L.) a 1º de Julio de 1926.

J. Fuschini
E. H. Tassara

Excmo. Señor:

Tratándose de una donación gratuita no encuentro inconveniente en que V. E. la acepte en la forma aconsejada en los precedentes informes.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1926.

Vicente F. López

—

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1926.

8010. — Exp. 16059 — I — 926. — Visto el convenio suscripto ad-referendum del Poder Ejecutivo entre el Encargado de la construcción del sistema de desagües de la Zona de Riego en Mercedes (San Luis), Ingeniero José Fuschini y el señor Ernesto H. Tassara, mediante el cual este último cede gratuitamente al Gobierno de la Nación varias fracciones de terreno de su propiedad de que dan cuenta los planos adjuntos, destinadas a los canales colectores principal norte, principal centro y general del sistema mencionado.

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el convenio y planos a que se ha hecho referencia y autorízase al Encargado de la construcción del sistema de desagües de la Zona de Riego en Mercedes (San Luis), Ingeniero José Fuschini, para que firme en representación del Poder Ejecutivo Nacional la escritura de transferencia de dominio respectiva.

Art. 2º. — El gasto correspondiente se imputará a los fondos disponibles por imperio de la Ley 10.285 (Anexo L, inciso 1º, ítem 12, partida 34, Presupuesto de 1924 y 1925, Decreto de septiembre 8 de 1924 y Ley 11.319).

Art. 3º. — Comuníquese publíquese con el contrato aludido, dése al Registro Nacional, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y fecho, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

—

Obras de desagüe en la Zona de Riego de Mercedes (San Luis). — Convenio sobre cesión gratuita de terrenos afectados por las obras.— Su aprobación

Siendo necesario ocupar en el lote Nº 994 del Catastro de esta Intendencia de Riego, propiedad del señor Gregorio Lepre, una lonja de terreno de 463 metros de largo por 15 metros de ancho, o sea una superficie total de 6.945 metros cuadrados con destino al Colector Principal Norte de las obras para los desagües de la zona salitrosa de Mercedes (S. L.), el Intendente de Riego Ingeniero José Fuschini, en representación del Superior Gobierno de la Nación y el señor Gregorio Lepre, formulan el siguiente convenio ad-referendum del Poder Ejecutivo de la Nación.

1º. El señor Gregorio Lepre hace donación a la Nación de la superficie antes citada cuyas dimensiones y ubicación figuran en el plano adjunto y que forma parte de este convenio y que firman de conformidad.

2º. El señor Gregorio Lepre se compromete a escriturar la fracción mencionada libre de todo gravamen y cuando se le exija, siendo por cuenta de la Nación los gastos de escrituración.

Para constancia y demás efectos se firman cinco ejemplares de un mismo tenor, en Mercedes (S. L.) a 30 días del mes de julio de 1926.

J. Fuschini
Gregorio Lepre

Excmo. Señor:

Tratándose de una donación gratuita no encuentro inconveniente en que V. E. la acepte en la forma aconsejada en los precedentes informes.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1926.

Vicente F. López

—

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1926.

8011. — Exp. 16335 — I — 1926. — Visto el convenio suscripto ad-referendum del Poder Ejecutivo entre el Encargado de la construcción del sistema de desagües de la Zona de Riego en Mercedes (San Luis), Ingeniero José Fuschini, y el señor Gregorio Lepre, mediante el cual este último cede graciablemente al Gobierno de la Nación una fracción de terreno de 6.195 metros cuadrados, conforme al plano demostrativo adjunto, destinada al canal colector principal norte del sistema mencionado.

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el convenio y planos a que se ha hecho referencia y autorízase al Encargado de la construcción del sistema de desagües de la Zona de Riego en Mercedes (San Luis), Ingeniero José Fuschini, para que firme en representación del Poder Ejecutivo Nacional la escritura de transferencia de dominio respectiva.

Art. 2º. — El gasto correspondiente se imputará a los fondos disponibles por imperio de la Ley 10.285 (Anexo L, inciso 1º, ítem 12, partida 34, Presupuesto de 1924 y 1925, Decreto de septiembre 8 de 1924 y Ley 11.319).

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, con el contrato aludido, dése al Registro Nacional, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y fecho, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

—

Obras de desagüe en la zona de riego de Mercedes— San Luis— Convenio sobre cesión gratuita de terrenos afectados por las obras.— Su aprobación

Siendo necesario ocupar en el Lote Nº 14 S. del Catastro de esta Intendencia de Riego, de propiedad del Señor Severo Luna, una lonja de terreno de 643.10 metros de largo por 10 metros de ancho o sea una superficie total de 6.4 1 metros cuadrados con destino al Colector Principal Centro de las obras para desagües de la zona salitrosa de Mercedes (S. L.) el Intendente de Riego de Mercedes (S. L.) Ingeniero José Fuschini en representación del Superior Gobierno de la Nación y el Señor Severo Luna formulan el siguiente convenio ad-referendum del Poder Ejecutivo de la Nación.

1º—El Señor Severo Luna hace donación a la Nación de la superficie antes citada cuyas dimensiones y ubicación figuran en el plano adjunto que forma parte de este convenio y que firman de conformidad.

2º—El Señor Severo Luna se compromete a escriturar la fracción mencionada libre de todo gravamen y cuando se le exija, siendo por cuenta de la Nación los gastos de escrituración.

Para constancia y demás efectos se firman cinco ejemplares de un mismo tenor, en Mercedes (S. L.) a 9 días del mes de Junio del año 1926. — Severo Luna. — José Fuschini.

Excmo. Señor:

Tratándose de una donación gratuita no encuentro inconveniente en que V. E. la acepte en la forma aconsejada en los precedentes informes.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1926.

Vicente F. López

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1926.

8012. — Exp. 16413 —I— 1926. — Visto el convenio suscripto ad-referéndum del Poder Ejecutivo entre el Encargado de la construcción del sistema de desagües de la Zona de Riego de Mercedes (San Luis), Ingeniero José Fuschini, y el señor Severo Luna, mediante el cual este último cede graciablemente al Gobierno de la Nación una fracción de terreno de 6.161 metros cuadrados conforme al plano demostrativo adjunto, destinada al canal colector principal centro del sistema mencionado.

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el convenio y plano a que se ha hecho referencia y autorízase al Encargado de la construcción del sistema de desagües de la Zona de Riego en Mercedes (San Luis), Ingeniero José Fuschini, para que firme en representación del Poder Ejecutivo Nacional la escritura de transferencia de dominio respectiva.

Art. 2.º—El gasto correspondiente se imputará a los fondos disponibles por imperio de la Ley 10.285 (Anexo L inciso 1.º, ítem 12, partida 34, presupuestos 1924 y 1925— Decreto Septiembre 8 de 1924 y Ley 11.319).

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese con el contrato aludido, dése al Registro Nacional, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad, y fecho, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

—

Obras de desagüe en la Zona de Riego Mercedes (San Luis).Convenio sobre cesión gratuita de terrenos afectados por las obras.— Su aprobación

Siendo necesario ocupar en el Lote N.º 1516 del Catastro de esta Intendencia de Riego, de propiedad de la Sucesión de Antonio Lucioni, tres lonjas de terreno; la primera de 1.132 metros de largo por 10 metros de ancho, o sea una superficie de 11.312 metros cuadrados con destino al Colector Principal Centro y la segunda y tercera de 6.4. 8) metros de largo por 7 metros de ancho y 1140 metros de largo por 10 de ancho o sean 3.521 metros cuadrados y 1.413 metros cuadrados respectivamente con destino a los Colectores secundarios Centro, todas ellas para los desagües de la Zona salitrosa de Mercedes (S. L.), el Intendente de Riego de Mercedes (S. L.) Ingeniero José Fuschini, en representación del Superior Gobierno de la Nación y la Sucesión de Antonio Lucioni, formulan el siguiente convenio ad-referendum del Poder Ejecutivo de la Nación:

1º— La Sucesión de Antonio Lucioni, hace donación a la Nación de las tres lonjas de terreno antes citadas cuyas dimensiones y ubicación figuran en el plano adjunto que forma parte de este convenio y que se firma de conformidad.

2º— La Sucesión de Antonio Lucioni se compromete a escriturar las tres fracciones antes citada libre de todo gravamen y cuando se le exija, siendo por cuenta de la Nación los gastos de escrituración.

Para constancia y demás efectos se firman cinco ejemplares de un mismo tenor, en Mercedes (S.L.) a 15 días del mes de Junio del año 1926. — José Fuschini. — Antonio Lucioni.

Excmo. Señor:

Tratándose de una donación gratuita no encuentro inconveniente en que V. E. la acepte en la forma propuesta en los precedentes informes.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1926.

Vicente F. López

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1926

8013 Expte. 16883 —I— 1926. — Visto el convenio suscrito ad-referendum del Poder Ejecutivo entre el Encargado de la construcción del sistema de desagües de la Zona de Riego en Mercedes (San Luis), Ingeniero José Fuschini y el apoderado de la Sucesión Antonio Lucioni, mediante el cual esta última cede graciablemente al Gobierno de la Nación las fracciones de terreno de su propiedad de que dan cuenta los planos adjuntos, destinados a los canales colectores principal centro y secundario centro del sistema mencionado.

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el convenio y plano a que se ha hecho referencia y autorízase al Encargado de la construcción del sistema de desagües de la Zona de Riego en Mercedes (San Luis), Ingeniero José Fuschini para que firme en representación del Poder Ejecutivo Nacional la escritura de transferencia de dominio respectiva.

Art. 2.º — Los gastos de escrituración se imputarán a los fondos disponibles por imperio de la Ley 10.285 (Anexo L. inciso 1.º, ítem 12, partida 34, presupuestos de 1924 y 1925 — Decretos setiembre 8 de 1924 y 1925— Ley 11 319).

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese con el contrato aludido, dése al Registro Nacional, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad, y fecho, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

—

Dirección General de Irrigación. — Convenio relativo a cesión gratuita al Gobierno de la Nación, de fracciones de terrenos afectados en la defensa pluvial de Viedma — Río Negro. — Su aprobación.

En la localidad de Viedma, Territorio del Río Negro, a . . . . días del mes de Diciembre de mil novecientos veinticinco, entre el Ingeniero Daniel P. Romero, Ingeniero de la Dirección General de Irrigación, por una parte y el señor doctor Julio Lacoste y condóminos por otra, convienen ad-referéndum del Poder Ejecutivo Nacional lo siguiente:

1.º — El señor doctor Julio Lacoste y condóminos ceden gratuitamente al Gobierno de la Nación la extensión que dentro de su propiedad ocupará el terraplén de defensa a construirse próximamente y cuya superficie se estima en diez y siete mil metros cuadrados, aproximadamente.

2.º — Dichos señores se comprometen a escriturar el terreno libre de todo gravamen a favor del Gobierno de la Nación tan pronto sea invitado a hacerlo, siendo los gastos de escrituración por cuenta del Gobierno Nacional.

Para constancia se firman dos ejemplares del mismo tenor. — Daniel P. Romero. — J. Lacoste.

—

En la localidad de Viedma, Territorio del Río Negro, a . . . . días del mes de Diciembre de mil novecientos veinticinco, entre el Ingeniero Daniel P. Romero, Ingeniero de la Dirección General de Irrigación, por una parte y la señora Hilda R. de Larreguy—Administradora de la Sucesión de Fortunato Larreguy por otra, convienen ad-referéndum del Poder Ejecutivo Nacional lo siguiente:

1.—La señora Hilda R. de Larreguy en tal carácter cede gratuitamente al Gobierno de la Nación la extensión que dentro de su propiedad ocupará el terraplén de defensa a construirse próximamente y cuya superficie se estima en trece mil doscientos metros cuadrados, aproximadamente.

2.º — Dicho señor se compromete a escriturar el terreno libre de todo gravamen, a favor del Gobierno de la Nación tan pronto sea invitado a hacerlo, siendo los gastos de escrituración por cuenta del Gobierno Nacional.

Para constancia se firman dos ejemplares del mismo tenor. — Daniel P. Romero. — p.p. de Hilda R. de La-

rreguy administradora de la Sucesión de Fortunato Larreguy. — Vicente Larreguy.

Excmo. Señor:

Nada tengo que agregar al precedente informe que reproduzco como dictamen.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1926

Vicente F. López.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1926.

8014. Expte. 1791 — I — 1926. — Visto que la Dirección General de Irrigación eleva los convenios celebrados, ad-referéndum del Poder Ejecutivo entre el Ingeniero de 1.a Daniel P. Romero, de la aludida Dirección, y don Julio Lacoste y condóminos y Vicente Larreguy por orden y en representación de la sucesión de don Fortunato Larreguy, por los cuales estos últimos ceden gratuitamente al Gobierno de la Nación las fracciones de terreno de 17.000 y 13.200 metros cuadrados respectivamente, de que dan cuenta los planos adjuntos, con destino a la construcción del terraplén de defensa fluvial a construirse en el Valle de Viedma (Río Negro).

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Apruébase los convenios y planos de la referencia y autorízase al Ingeniero de 1.a don Daniel P. Romero para que firme en representación del Poder Ejecutivo Nacional las escrituras de transferencia de dominio respectivos.

Art. 2.o — El gasto que demande las escrituraciones se imputará al Anexo L, inciso 1.o, ítem 12, partida 24, presupuesto de 1921 Ley 11.285.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese con los contratos aludidos, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y fecho, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Irrigación. — Convenio relativo a cesión gratuita al Gobierno de la Nación de una fracción de terreno afectado por las obras de desagües en la zona de riego en Mercedes. — San Luis. — Su aprobación.

Siendo necesario ocupar en el Lote N.o 1574 del Catastro de esta Intendencia de Riego, propiedad del señor Mariano Roldán hijo, una lonja de terreno de 1.318 metros de largo por 15 metros de ancho, o sea una superficie total de 19.770 metros cuadrados con destino al Colector Principal Norte de las obras para los desagües de la zona salitrosa de Mercedes (S. L.) el Intendente de Riego Ingeniero José Fuschini en representación del Superior Gobierno de la Nación y el señor Mariano Roldán hijo, formulan el siguiente convenio ad-referéndum del Poder Ejecutivo de la Nación;

1.o — El señor Mariano Roldán hijo hace donación a la Nación de la superficie antes citada cuyas dimensiones y ubicación figuran en el plano adjunto que forma parte de este convenio y que firman de conformidad.

2.o—El Sr. Mariano Roldán hijo se compromete a escriturar la fracción mencionada libre de todo gravamen y cuando se le exija siendo por cuenta de la Nación los gastos de escrituración.

Para constancia y demás efectos se firman cinco ejemplares de un mismo tenor, en Mercedes (S. L.) a 30 días del mes de Junio de 192.— José Fuschini. — Mariano Roldán.

Excmo. Señor:

Concuerda mi opinión con el precedente dictamen que reproduzco.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1926.

Vicente F. López.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1926.

8015. Expte. 18221 — I — 1926. — Visto que la Dirección General de Irrigación eleva el convenio que ha suscrito, ad-referéndum del Poder Ejecutivo, entre el Encargado de la construcción del sistema de desagües de la Zona de Riego de Mercedes (San Luis), Ingeniero José Fuschini y el señor Mariano Roldán (hijo), por el cual éste cede gratuitamente al Gobierno de la Nación una fracción de terreno de 19.770 mts.2, de su propiedad, de que da cuenta el plano adjunto, destinada al Canal Colector principal Norte del sistema mencionado.

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Apruébase el convenio y plano de la referencia y autorízase al Encargado de la construcción del sistema de desagües de la Zona de Riego en Mercedes (San Luis), Ingeniero José Fuschini, para que firme en representación del Poder Ejecutivo Nacional la escritura de transferencia de dominio respectiva.

Art. 2.o — El gasto que demande la escrituración se imputará al Anexo L, inciso 1.o, ítem 12, partida 34, presupuesto 1925 — Ley 10.285.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese con los contratos aludidos, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y fecho, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Ferrocarriles.— Promociones de personal con motivo de la renuncia del Inspector de Construcciones, Ingeniero Abelardo Barberán.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1926.

8016. Expte. 20157 —O— 1926. — 13.171 — Visto que el Ingeniero don Abelardo Barberán, con motivo de acogerse a los beneficios de la jubilación (Ley 4349), hace renuncia del cargo de Inspector General de Construcciones que desempeñaba en la Dirección General de Ferrocarriles y,

Teniendo en cuenta que por decretos de fecha 26 de marzo y 22 de julio ppdos., en razón de habérsele acordado licencia al dimitente, se efectuaron nombramientos en comisión que recayeron a favor de los empleados de la citada Repartición, Ingenieros don Manuel García Torre, Alfonso Amoroso y Raúl E. Dubecq;

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Acéptase la renuncia presentada por el Inspector General de Construcciones, de la Dirección General de Ferrocarriles, Ingeniero Abelardo Barberán.

Art. 2.o — Confírmase, en la mencionada Repartición, para desempeñar el cargo de Inspector General de Construcciones, con el sueldo mensual de un mil pesos moneda nacional (pesos 1.000 m/n) e imputación al Anexo I, inciso 2.o ítem 2, partida 27, al Jefe de Sección Control, Ingeniero Don Manuel García Torre; en su reemplazo, con el sueldo mensual de ochocientos pesos moneda nacional (pesos 800 m/n) e imputación al Anexo I, inciso 2.o, ítem 1, partida 51, al Ingeniero de 1.a Ingeniero Don Alfonso Amoroso y para sustituir a éste, con el sueldo mensual de setecientos pesos moneda nacional ($ 700 m/n), e imputación al Anexo I, inciso 2.o, ítem 1, partida 52, confírmase igualmente, al Ayudante de Ingeniero, Ingeniero Don Raúl E. Dubecq.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en la Sección Personal y, previo conocimiento de las Direcciones Generales de Ferrocarriles y de Contabilidad, vuelva para su archivo.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos. — Se rescinde con pérdida de depósito el contrato celebrado con el señor Cirilo Gregorini para la construcción del puente sobre el arroyo Estacada.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1926.

8017. Expte. 1934 —P— 1926. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos solicita se rescinda el contrato celebrado con el señor Cirilo Gregorini, que fué aprobado por decreto de fecha 27 de diciembre de 1924, relativo a la ejecución de las obras de construcción del puente sobre el arroyo Estacada (Provincia de Mendoza) con pérdida del depósito de garantía por haber incurrido el contratista en los extremos previstos en el artículo 27 del pliego de condiciones vigente y 7, del contrato respectivo; y

Considerando:

Que la solicitud interpuesta por la nombrada Repartición, en el sentido indicado, responde al hecho de que el señor Gregorini, que resultó adjudicatario por la suma de pesos moneda nacional 106.990.60, en la licitación pública realizada al efecto para la realización de esas obras, no concurrió no obstante las reiteradas órdenes impartidas a reanudar los trabajos que fueron suspendidos con motivo de una creciente extraordinaria producida en dicho arroyo el 20 de diciembre de 1925—para los que se fijó el 1.o de abril ppdo., como fecha de reanudación de los mismos—es decir una vez conjurado el peligro de una nueva creciente;

Que en consecuencia procede, ya que el referido contratista ha contravenido las obligaciones y condiciones estipuladas en el contrato, rescindirlo con pérdida de la suma de pesos 5.349,50 m/n. depositada en garantía que deberá transferirse a la cuenta del Ministerio de Obras Públicas y retención de la de pesos 3.772.60 m/n proveniente del 10 o/o, de los certificados expedidos y abonados previa deducción de $ 284.05 m/n. suma que adeuda el señor Gregorini por los siguientes conceptos:

Elementos de obrador no devueltos pesos 264.60 m/n.

Alquileres devengados por útiles y herramientas y trasportes $ 19.45 m/n.

Que la aludida suma, importe del 10 o/o, retenido de los certificados liquidados al contratista, tiene por finalidad, responder a los mayores gastos que se produzcan en la celebración de un nuevo contrato, correspondiendo en el presente caso se licite públicamente la continuación de las obras e inhabilitar al señor Gregorini para ser admitido como proponente o fiador como lo establece el artículo 9, inciso 3.o, de la Ley 775, en las licitaciones a realizarse; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad, lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro, y lo establecido en el artículo 67 de la de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Rescíndese, con pérdida del depósito de garantía, el contrato celebrado entre la Dirección General de Puentes y Caminos y el señor Cirilo Gregorini, relativo a la ejecución de las obras de que se trata y autorízase a la Dirección General de Contabilidad para que proceda a transferir el importe de dicha fianza de la cuenta licitaciones en el Banco de la Nación Argentina a la cuenta corriente del Ministerio de Obras Públicas con crédito a los fondos de la obra mencionada.

Art. 2.o — Autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos para que en base a las disposiciones en vigor, licite públicamente la prosecución de las referidas obras e inhabilítase al ex contratista señor Cirilo Gregorini a ser admitido como proponente o fiador en dicha clase de actos.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad la que deberá retener la expresada suma, proveniente del 10 o/o de garantía, previa deducción de la de $ 284.05 m/n, por los conceptos que más arriba se detallan, para responder a los mayores gastos que se originen y vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.—la que deberá elevar oportunamente el resultado de la licitación pública que se autoriza en el Artículo 2.o del presente decreto.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos. — Se aprueba licitación relativa a la adquisición de una máquina de escribir con destino a las oficinas de la Inspección zona Centro.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1926

8018. Expte. 8168 — A — 1926. — Visto el resultado de la licitación privada que ha realizado la Dirección General de Arquitectura relativa a la adquisición de una máquina de escribir de 160 espacios con destino a la Oficina de Compras de la antedicha Repartición;

Teniendo en cuenta que en el acto realizado se han cumplido todas las disposiciones reglamentarias en vigor; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Apruébase la licitación privada de que se trata y acéptase la propuesta presentada por la casa «Pratt y Cía» que ofrece una máquina marca «Smith Silenciosa» y se compromete a efectuar el suministro de referencia por la suma total de trescientos veintiséis pesos moneda nacional ($ 326.00 m/n.).

Art. 2.o — Este gasto se imputará al Anexo L, inciso 1.o, ítem 8, partida 20 del presupuesto vigente.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura.— Eugenio Soelke, Ayudante. —Rectificación de nombre.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1926.

8019. Expt. 18185 —O— 1926. — 13132. — Tomando en consideración lo manifestado precedentemente por la Dirección General de Arquitectura,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Rectifícase el decreto de fecha 12 de Agosto ppdo., que nombra Ayudante en la expresada Repartición a Don Eugenio Soelke, en el sentido de que dicho nombramiento debe considerarse extendido a favor de don Eugenio Selke, por ser éste su verdadero nombre.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en la Sección Personal y, previo conocimiento de las Direcciones Generales de Arquitectura y de Contabilidad, archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio del Interior

Caja Nacional de Ahorro Postal. — Nuevas oficinas para las operaciones de esa Caja.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1926.

503 Expte. 6614 — G — 1926. — Vista la precedente nota de la Caja Nacional de Ahorro Postal,

El Ministro del Interior—

Resuelve:

Aprobar la resolución del Consejo de Administración de la Caja Nacional de Ahorro Postal, adoptada sesión de 15 de Julio último, por la que se habilitan como agencias de de esa Institución a las siguientes oficinas de Correos:

«Las Marianas» — Provincia de Buenos Aires, bajo la designación de Agencia L—327.

«Jagus» — Provincia de La Rioja, bajo la designación de agencia L—30.

«Guandacol» — Provincia de La Rioja, bajo la designación de agencia L—31.

«Las Flores» — Provincia de Salta, bajo la designación de agencia R—28.

«Riarte» — Provincia de Salta, bajo la designación de agencia R—11.

Hágase saber, tómese razón y archívese.

José P. Tamborini

Correos y Telégrafos. — Nueva oficina telegráfica en «Teniente General Eustaquio Frías» (Río Negro).

Buenos Aires, Agosto 11 de 1926.

504. — Exp. 16677 —C— 1926. — Visto lo solicitado por la Dirección General de Correos y Telégrafos, en la precedente nota,

El Ministro del Interior—
Resuelve:
Autorizar a la Dirección General de Correos y Telégrafos para librar al servicio público, con carácter definitivo y horario limitado la nueva oficina telegráfica «Teniente General Eustaquio Frías», situada en el Territorio Nacional de Río Negro.
Hágase saber, tómese razón y archívese.
José P. Tamborini

Correos y Telégrafos. — Estación radioeléctrica en Santa Fe, de aficionado.
Buenos Aires, Agosto 23 de 1926.
505. — Expte. 7785 —C— 1926. — Visto lo solicitado por la Dirección General de Correos y Telégrafos, en la nota que antecede y de conformidad a la resolución de 30 de Abril último,
El Ministro del Interior—
Resuelve:
Aprobar la licencia de estación radioeléctrica trasmisora de aficionado otorgada por la Dirección General de Correos y Telégrafos, a don Gabriel Moyano de la localidad de Rafaela (Provincia de Santa Fe), calle Alem N.° 157, con indicativo de llamada oficial «G. F. 9».
Hágase saber, tómese razón y archívese, previa reposición del papel sellado que corresponda.
José P. Tamborini

Correos y Telégrafos. — Varias estaciones de radiotelefonía
Buenos Aires, Agosto 18 de 1926.
506. — Exptes. 17389-C-1925. — 17381-C-1925. — Visto lo solicitado por la Dirección General de Correos y Telégrafos en las notas que anteceden y de conformidad a la resolución del 30 de Abril de 1925,
El Ministro del Interior—
Resuelve:
Aprobar las licencias de estaciones radioeléctricas trasmisoras de aficionados otorgadas por la Dirección General de Correos y Telégrafos, a los señores Leandro Ponce de León, de la ciudad de Tucumán, calle San Lorenzo N.° 891, con indicativo de llamada oficial «K. C. 7»; Horacio L. Martelletti, de Chivilcoy, (Provincia de Buenos Aires), calle Moreno N.° 30, con indicativo de llamada oficial «E. M. 7».
Hágase saber, tómese razón y archívese.
José P. Tamborini

Correos y Telégrafos. — Clausura de la oficina mixta de Zapla (Jujuy).
Buenos Aires, Agosto 19 de 1926.
507. — Vista la nota que antecede de la Dirección General de Correos y Telégrafos,
El Ministro del Interior—
Resuelve:
Aprobar la medida adoptada por la Dirección General de Correos y Telégrafos, clausurando la oficina mixta que funcionaba en «Zapla» (Provincia de Jujuy).
Hágase saber, tómese razón y archívese.
José P. Tamborini

Correos y Telégrafos. — Licitación para adquirir libros, impresos, etc. con destino a esa Dirección.
Buenos Aires, Agosto 19 de 1926.
508. — Exp. 16.676 —C— 1926. — Visto este expediente y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,
El Ministro del Interior—
Resuelve:
Apruébase el adjunto pliego de condiciones formulado por la Dirección General de Correos y Telégrafos y autorízasele para llamar a licitación pública, de conformidad con la Ley de Contabilidad, para adquirir libros de fabricación especial, impresos, sobres, tarjetas y otras fórmulas para los servicios de esa Repartición, durante el año 1927.
Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos, a sus efectos.
José P. Tamborini

Correos y Telégrafos. — Clausura de una oficina mixta en Pergamino (Buenos Aires).
Buenos Aires, Agosto 19 de 1926.
509. — Exp. 17382 —C— 1926. — Vista la nota que antecede de la Dirección General de Correos y Telégrafos,
El Ministro del Interior—
Resuelve:
Aprobar la medida adoptada por la Dirección General de Correos y Telégrafos, clausurando la oficina mixta «Sucursal N.° 1» (Pergamino), situada en dicha ciudad y en jurisdicción del Subdistrito Pergamino.
Hágase saber, tómese razón y archívese.
José P. Tamborini

Correos y Telégrafos. — Nueva oficina telegráfica «Presidencia Roque Saenz Peña» (Chaco).
Buenos Aires, Agosto 23 de 1926.
510. — Exp. 17784 —C— 1926. — Visto lo solicitado por la Dirección General de Correos y Telégrafos, en la nota que antecede,
El Ministro del Interior—
Resuelve:
Autorizar a la Dirección General de Correos y Telégrafos, para librar al servicio público, con carácter definitivo y horario limitado la nueva oficina telegráfica «Presidencia Roque Saenz Peña», situada en el Territorio Nacional del Chaco.
Hágase saber, tómese razón y archívese.
José P. Tamborini

La Pampa, Gobernación. — Aprobando la resolución de esa Gobernación reconociendo Presidente de Concejo Municipal de Bernasconi, a Don A. Vinocur,
Buenos Aires, Agosto 12 de 1926.
511. — Exp. 15030 —B— 1925. — Visto este expediente relativo a la medida adoptada por el Concejo Municipal de Bernasconi, por la cual resolvió exonerar del cargo de Presidente, excluir de su seno al miembro del mismo Don Juan Santiago y elegir en su reemplazo, a Don Abraham Vinocur, y
Considerando:
Que el procedimiento seguido por la mayoría del Concejo de referencia, se halla ajustado a las facultades conferidas a las Municipalidades, por la Ley 1.532 y decreto de 6 de Junio de 1921;
Por ello y atento lo informado por la Gobernación de la Pampa y lo aconsejado por el Asesor Letrado,
El Ministro del Interior—
Resuelve:
Aprobar la resolución de la Gobernación de la Pampa, de fecha 24 de Julio ppdo., por la cual se reconoce como Presidente del Concejo Municipal de Bernasconi, a Don Abraham Vinocur.
Hágase saber, tómese razón en la sección Territorios Nacionales, dése al Registro Nacional, publíquese y archívese.
José P. Tamborini

Ministerio de Hacienda

Coarico. — Cía. Argentina de Comercio Internacional. — Renovación de letra.
Buenos Aires, Septiembre 8 de 1926.
2531. — Exp. 4436 —C— 1926. — R. V. N.° 1094. — Vista la solicitud de la Compañía Argentina de Comercio Internacional «Coarico», en la que pide se le permita renovar la letra N.° 623, entregada a la Aduana de la Capital, en caución de los derechos correspondientes a varios aparatos de radiotelefonía, puestos para su ensayo a disposición de la Dirección General de Tropas y Servicios de Comunicaciones; atento lo actuado, y
Considerando:
Que, según lo manifiesta la Compañía recurrente, el material de referencia, aun se encuentra a ensayo de la Dirección de Tropas y Servicios de Comunicaciones del Ejército, lo que corrobora en su informe de fojas 3, el Ministerio de Guerra, por cuya razón es equitativo acceder a lo pedido,
El Ministro de Hacienda—
Resuelve:
Concédese renovación de la letra de que se trata por el término de (90) noventa días.
Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.
Molina

Ferrocarril Central Argentino. — Renovación de letra
Buenos Aires, Septiembre 8 de 1926.
2532. — Exp. 5103 —F— 1926. — R. V. N.° 1095. — Vista la solicitud de la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, en la que pide se le permita renovar la letra 152, que ha firmado ante la Aduana del Rosario, en caución de los derechos correspondientes a materiales de vía férrea, facilitados en calidad de préstamo al señor Carlos B. Svenson; atento lo actuado, y
Considerando:
Que, manifestando la Empresa recurrente, que aun no le ha sido devuelto el material de que se trata, es de equidad, acceder a lo pedido,
El Ministro de Hacienda—
Resuelve:
Concédese renovación de la letra de que se trata por el término de (90) noventa días.
Pase a la Aduana del Rosario, a sus efectos.
Molina

Colón Subprefectura. — Autorizando a incinerar documentos
Buenos Aires, Septiembre 8 de 1926.
2533. — Exp. 3374 —S— 1926. — R. V. N.° 1096. — Vista la nota de la Subprefectura de Colón, trasmitida por la Inspección General de Rentas, en la que pide se le autorice a incinerar los documentos anteriores al año 1916, con excepción de los libros; atento lo actuado, y
Considerando:
Que no existe interés fiscal en conservar documentos con más de diez años de antigüedad, máxime habiéndose operado en ellos lo prescripto por el Art. 433 de las Ordenanzas,
El Ministro de Hacienda—
Resuelve:
Autorízase a la Subprefectura de Colón, para incinerar los documentos anteriores al año 1916, con excepción de los libros y Boletines Oficiales.
Pase a la Prefectura General Marítima, a sus efectos.
Molina

Legación de Inglaterra. — Libre despacho
Buenos Aires, Septiembre 9 de 1926.
2534. — Exp. N.° 5381—I—1926. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduna en vigor,
Se resuelve:
Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación la encomienda postal N.° 85246, conteniendo un libro, venida en el vapor «Pan América», según conocimiento y destinada como lo acredita la nota de fojas tres, a la Legación de Inglaterra.
Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.
C. Monteverde

Legación del Paraguay. — Libre despacho
Buenos Aires, Septiembre 9 de 1926.
2535. — Exp. N.° 5382 —P— 1926. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduna en vigor,
Se resuelve:
Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación las encomiendas postales Nos. 13093 y 13094, conteniendo cigarrillos, venidas en el vapor «Andes», según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas tres, para consumo del señor Ministro del Paraguay.
Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.
C. Monteverde

Legación de Dinamarca. — Libre despacho
Buenos Aires, Septiembre 9 de 1926.
2536. — Exp. N.° 5384—D—1926. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduna en vigor,
Se resuelve:
Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación una encomienda correspondiente a un cajón conteniendo cigarros, venida en el vapor «Zeelandia», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos, al consumo del Secretario Comercial de la Legación de Dinamarca.
Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.
C. Monteverde

Legación de los Países Bajos. — Libre despacho
Buenos Aires, Septiembre 9 de 1926.
2537. — Exp. N.° 5383—P—1926. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduna en vigor,
Se resuelve:
Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación la encomienda N.° 84415.16, conteniendo tabaco, venida en el vapor «Andes», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres, al consumo del Secretario de la Legación de los Países Bajos.
Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.
C. Monteverde

Escuela Normal Nacional de Profesores de Tucumán. — Libre despacho.
Buenos Aires, Septiembre 8 de 1926.
2538. — Exp. 4869—E—1926. — R. V. N.° 1093. — Vista la presentación de la Escuela Normal Nacional de Profesores de Tucumán, en la que pide libre despacho de (3) tres cajones conteniendo material de enseñanza; como así también se exonere de la multa en que hubiere podido incurrir el despacho de la citada mercadería; atento lo actuado, y
Considerando:
Que el material de que se trata, se encuentra liberado de derechos por el Art. 4.° de la Ley 11.281;
Que, en cuanto a la exoneración de la multa en que ha podido incurrir el despacho aludido; teniendo en cuenta el carácter de la peticionante, puede por equidad, como lo aconseja el Señor Procurador del Tesoro, accederse a lo solicitado,
El Ministro de Hacienda—
Resuelve:
Pase a la Aduana de la Capital, para que proceda de conformidad con lo indicado en los considerandos, y, a los demás efectos.
Molina

Ministerio de Guerra

Pases
Buenos Aires, 6 de Sepbre. de 1926.
338. — Habiendo sido disuelta la Compañía de Disciplina, por S. D. de fecha 31 de Agosto del corriente año, (B. M. N.° 2100, 2.ª Parte),
El Ministro de Guerra—
Resuelve:
1.° Pasen a continuar sus servicios: Al Regimiento N.° 18 de Infantería, el Capitán D. Emilio Sigwald, y al Regimiento N.° 9 de Infantería, el Teniente D. Vicente Bolognini, procedentes de la Compañía de Disciplina.
2.° Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese.
A. P. Justo

Pases
Buenos Aires, 7 de Sepbre. de 1926.
339. — Vista la propuesta que antecede, de la Dirección General de Sanidad, expediente L. N.° 26.457, (D. G. P.), y debiendo darse destino al causante,
El Ministro de Guerra—
Resuelve:
1.° Pase a prestar sus servicios profesionales al V Batallón Zapadores Pontoneros de Montaña, con anterioridad del 31 de Agosto último, fecha de su alta en el Ejército, (B. M. N.° 7437, 1.ª Parte), el Cirujano de Cuerpo, en comisión, asimilado a Teniente 1.° Doctor Román Eduardo Lizondo.
2.° Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese.
A. P. Justo

Facultando el uso de prendas del anterior Reglamento de Uniformes en las próximas maniobras y ejercicios finales.
Buenos Aires, Septiembre 6 de 1926.
336. — Vista la presente comunicación del Señor Inspector General del Ejército, (letra I. N.° 591/50),

El Ministro de Guerra—
Resuelve:
1.º Durante las próximas maniobras y ejercicios finales, los jefes, oficiales y asimilados, quedan facultados para usar, (solamente en la zona de ejercicios), capote gris perla y capa impermeable.
2.º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese.
A. P. Justo

Dejando sin efecto un pase y disponiendo otro.
Buenos Aires, 7 de Sepbre. de 1926.
337. — Por razones de servicio,
El Ministro de Guerra—
Resuelve:
1.º Déjase sin efecto la Resolución de fecha 17-VIII-926, (B. M. 7427), en la parte que se refiere al Capitán D. Enrique Domínguez.
2.º Pase a continuar sus servicio en el II Batallón de Zapadores Pontoneros de Campaña, el Capitán D. Adolfo A. Antoni, del I Batallón de Ferrocarrileros.
3.º Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, y archívese.
A. P. Justo

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE PATENTES Y MARCAS

Nómina de las Patentes concedidas, denegadas, desistidas y transferidas, durante el mes de Junio de 1925.

N.º 23.828. — Procedimiento y aparato para quitar los sólidos suspendidos en el petróleo crudo. — Frederick Garthwaite Ling y Percy G. Paris. — Por 10 años. — Junio 3.

N.º 23.829. — Mejoras en el refinado continuo de destilados de petróleo.—Frederick Garthwaite Ling y Percy G. Paris. — Por 10 años. — Junio 3.

N.º 23.830. — Método para determinar estratos de minerales, de agua o de otras especies de tierras con una conductibilidad eléctrica diferente, etcétera. — Eduard Raven. — Por 8 años. — Junio 3. — Rev. Pat. Alemana, N.º 331.426.

N.º 23.831. — Método para determinar estratos de minerales, agua y de otras especies de tierra por medio de una conductibilidad eléctrica que... etc. — Eduard Raven. — Por 8 años. — Junio 3. — Rev. Pat. Alemana, N.º 334.626.

N.º 23.832. — Método para determinar estratos de minerales, agua u otras especies de tierra con una conductibilidad eléctrica diferente de los... etc. — Eduard Raven. — Por 8 años. — Junio 3. — Rev. Pat. Alemana, N.º 331.427.

N.º 23.833. — Máquina trilladora. — Homer Lee Strong y Thomas Edgar Forster. — Por 5 años. — Junio 5.

N.º 23.834. — Máquina cosechadora, trilladora y clasificadora combinada. — The Gleaner Harvester Company; cesionaria de C. A. Stevens, G. D. Balduin y J. I. Michaels. — Por 10 años. — Junio 5.

N.º 23.835. — Procedimiento para la fabricación de cuerpos filtradores estériles para la eliminación de microbios de líquidos. — Seitz-Werke y Geo Seitz. — Por 10 años. — Junio 5. — Rev. de Pat. Holandesa, N.º 6.799.

N.º 23.836. — Dispositivo para la estiva de cereales. — James Shipton. — Por 10 años. — Junio 5.

N.º 23.837. — Mejoras en puertas de defensa de ascensores. — Luis A. Questa. — Por 10 años.

N.º 23.838. — Mejoras en el sistema de fabricación de bombas de fundición. — Pedro Sabatini. — Por 10 años. — Junio 5.

N.º 23.839. — Mejoras en molinos a vientos. — Georges Sonnet. — Por 5 años. — Junio 5.

N.º 23.840. — Un sistema con su correspondiente aparato de sincronización a distancia por telegrafía con o sin hilos y sin relación de ... etc. — Societé Anonyme Etablissements Edouard Belin. — Por 10 años. — Junio 5.

N.º 23.841. — Dispositivo que permite variar la capacidad de la cámara de explosión de un cañón para el tiro a distancias variables. — Schneider y Cie. — Por 10 años. — Junio 5.

N.º 23.842. — Material de artillería para el tiro a distancias variables con un mismo cañón. — Schneider y Cie. — Por 10 años. — Junio 5.

N.º 23.843. — Cápsulas para cartuchos con dispositivos que permite hacer varias la carga. — Schneider y Cie. — Por 10 años. — Junio 5.

N.º 23.844. — Mejoras en cajas de seguridad o sus similares. — Fortis. Soc. Anón. Cajas Fuertes de Cemento Armado (Sistema Thoerig) cesionarios de Werner Thoerig. — Por 10 años. — Junio 5.

N.º 23.845. — Mejoras en la confección de alpargatas. — Sociedad Anónima Fábrica Argentina de Alpargatas. — Por 10 años. — Junio 5.

N.º 23.846. — Mejoras en tapas para recipientes, especialmente para tarros de leche. — Silvio C. Apitani. — Por 8 años. — Junio 5. — Adicional a la Pat. N.º 20.856.

N.º 23.847. — Mejoras en dientes auxiliares para levantar el cereal caído en planta. — Chiaffredo Oberto. — Por 10 años. — Junio 8.

N.º 23.848. — Perfeccionamiento en el procedimiento para hacer cemento de fundición y para producir hierro. — Ellis Soper, cesionaria de Eduin L. Eckel. — Por 10 años. — Junio 8.

N.º 23.849. — Combustible líquido. — Elmer H. Records. — Por 5 años. — Junio 8. — Rev. de Pat. Norteamericana, N.º 1.491.275.

N.º 23.850. — Nuevo sistema de atar tientos. — Juan D. Gaddi. — Por 10 años. — Junio 8.

N.º 23.851. — Dispositivo en máquinas linotipo para fundir y colocar renglones con varillas matrices, guiadas sobre alambres. — Typograph Gesellschaft m. b. — Por 10 años. — Junio 8.

N.º 23.852. — Perfeccionamientos en cierres automáticos para molinos a viento. — Longovica, Compañía Industrial y Comercial de Exportación. — Por 8 años. — Junio 8. — Adicional a la Pat. N.º 20.320.

N.º 23.853. — Cojinetes de rangua para cabezas de molinos a viento. — Aermotor Company, cesionaria de Daniel Ransom Scholes. — Por 10 años. — Junio 8.

N.º 23.854. — Mecanismo plegador para molinos a viento. — Aermotor Company, cesionaria de Daniel Ransom Scholes. — Por 10 años. — Junio 8. — Rev. de Pat. Norteamericana, N.º 1.529.088

N.º 23.855. — Molino a viento. — Aermotor Company, cesionaria de Daniel Ransom Scholes. — Por 10 años. — Junio 8.

N.º 23.856. — Inyector de petróleo crudo a presión. — Licurgo Piazza Vallejo. — Por 10 años. — Junio 8.

N.º 23.857. — Mejoras en quemadores de petróleo a aire a baja presión.—Licurgo Piazza Vallejos. — Por 10 años. Junio 8.

N.º 23.858. — Quemador de petróleo — Agustín Fraga y Pedro de Martín.— Por 5 años. — Junio 8.

N.º 23.859. — Nuevo sistema de pasante para autos u otros vehículos motores. — Benigno P. Balbuena. — Por 10 años. — Junio 8. — Definitiva de la Precaucional. Acta 1637.

N.º 23.860. — Asientos mejorados para rieles en líneas de ferrocarril. — Errico J. Kinkelin. — Por 10 años. — Junio 8.

N.º 23.861. — Procedimiento para la fabricación de pastillas de jabón con colores y diferentes. — Otto Schericble. — Por 10 años. — Junio 8.

N.º 23.862. — Procedimiento y aparato para la producción de envases fibrosos sin costura y sus productos. — Seaman Container Manufacturing Corporation; cesionaria de Richard E. Hall. — Por 10 años. — Junio 8.

N.º 23.863. — Casima tirador. — Rodríguez y Magdaleno. — Por 10 años. — Junio 8.

N.º 23.864. — Mejoras en fajas ortopédicas. — Ernesto Costa y Cía. — Por 10 años. — Junio 8.

N.º 23.865. — Cama articulada. — Manuel Picasso. — Por 10 años. — Junio 8.

N.º 23.866. — Aparato para el lavado automático de vasos. — Aníbal Lebolo. — Por 5 años. — Junio 8.

N.º 23.867. — Mejoras en máquinas para cortar fiambres.—H. Thomas, Berkel y Parnall's Slicing Machine M. F. G. Co. Ltd. y C. F. María van Berkel.— Por 15 años. — Junio 13.

N.º 23.868. — Procedimiento para la conservación de cueros listos, para curtir con el empleo de amoníaco. — Otto Röhm. — Por 5 años. — Junio 13.

N.º 23.869. — Compuesto langosticida y procedimiento para su elaboración. — Frederick Mrlville Maitland Heriot y Robert Liebert. — Por 10 años. — Junio 13.

N.º 23.870. — Mejoras en procedimientos y aparatos de refrigeración. — Charles Harold Mc. Leay Rayson. — Por 10 años. — Junio 13.

N.º 23.871. — Quemador mejorado. — Naamlooze Vennootschap Wertingenfafriek. — Por 15 años. — Junio 13.

N.º 23.872. — Sierra de cadena sin fin. — Otto Emanuel Frunk. — Por 15 años. — Junio 13.

N.º 23.873. — Innovación en la preparación del bagazo en la extracción de la caña de azúcar. — Fernando Kessler. — Por 10 años. — Junio 13.

N.º 23.874. — Nuevo dispositivo de inodoro silencioso a lavaje de agua. — Augusto Paul. — Por 10 años. — Junio 13. — Adicional a la Pat. N.º 21.360.

N.º 23.875. — Un nuevo aparato ortopédico, complementario, destinado a favorecer la fecundación cambatiendo la esterilidad procedente de un ... — Amadeo Fonfreda. — Por 8 años. — Junio 13. — Adicional a la Pat. N.º 21.460.

N.º 23.876. — Mejoras en recipientes recolectores de residuos. — Helman y Saionz. — Por 5 años. — Junio 13.

N.º 23.877. — Procedimientos para hacer lavables las telas incombustibles, especialmente de mosquiteros. — José Bonansea. — Por 5 años. — Junio 13.

N.º 23.878. — Mecanismo para insertar un hilo de goma en géneros de punto con orlas. — C. F. Drechsel. — Por 10 años. — Junio 13. — Rev. de Pat. Alemana, N.º 382.986.

N.º 23.879. — Perfeccionamientos en pelotas de tennis y otras similares, con un contenido de gas y en la fabricación de las mismas. — The Dunlop Rubber Company, cesionaria de Albert E. Penfold. — Por 10 años. — Junio 13. — Rev. de la Pat. Belga, N.º 321.557.

N.º 23.880. — Mejoras en enganches de barreras para langostas. — Borzone y Marengo.—Por 10 años.—Junio 16.

N.º 23.881. — Nuevo tipo de cigarrera. — Elian Jaeger y Andrés Ravella.— Por 5 años. — Junio 16.

N.º 23.882. — Zapatilla sin costura. — Vicente Marcelino. — Por 5 años. — Junio 16.

N.º 23.883. — Mejoras en la fabricación de calzado. — Fortunato Delrio. — Por 10 años. — Junio 16. — Adicional a la Pat. N.º 23.482.

N.º 23.884. — Camisa para varón, con pechera adventicia, de una, dos y más faces. — Manuel Mario García. — Por 5 años. — Junio 16.

N.º 23.885. — Mejoras en procedimiento industrial para proteger bonos o cupones con premios colocados en el cuerpo de envases o recortes de cartón o cartulinas. — Alfredo Gessaroli. — Por 10 años. — Junio 16. — Adicional a la Pat. N.º 23.592.

N.º 23.886. — Un cierre para recipientes para contener líquidos volátiles o no volátiles, que deben ser descargados por gotas o en forma de chorro. — Chemische Fabrik, doctor G. Robisch, G. M. B. H. — Por 10 años. — Junio 16.

N.º 23.887. — Un nuevo tipo de papel para embalar o para el empaque de artículos en general. — Arnoldo L. Reschke. — Por 10 años. — Junio 16.

N.º 23.888. — Mejoras en o relacionadas con la producción de mezclas gaseosas adecuadas para la síntesis del amoníaco. — Atmospheric Nitrogen Corporation, cesionaria de Walter Hamlin Kniskern y Fredrik W. de Jahn. — Por 10 años. — Junio 22.

N.º 23.889. — Mejoras en o relativas a la producción sintética de amoníaco de gases, como ser nitrógeno e hidrógeno. — Atmospheric Nitrogen Corporation, cesionaria de Walter Hamlin Kniskern y Fredk W. de Jhan. — Por 10 años. — Junio 22.

N.º 23.890. — Mejoras en motores a viento. — Longovica, Compañía Industrial y Comercial de Exportación. — Por 8 años. — Junio 22. — Adicional a la Pat. N.º 20.319.

N.º 23.891. — Un cuadro de distribución para aparatos electro-galvánicos de curación. — Sociedad Anónima G. Wohlmuth y Cía. — Por 10 años. — Junio 22.

N.º 23.892. — Un nuevo miliamperómetro para aparatos de curación electrogalvánicos de cuadro móvil. — Sociedad Anónima G. Wohlmuth y Cía. — Por 10 años. — Junio 22.

N.º 23.893. — Betún asfáltico en colores. — Domingo Sanguinetti. — Por 10 años. — Junio 22.

N.º 23.894. — Mejoras en máquinas para la remoción de tierra. — Juan Martín Fernández Vivanco. — Por 10 años. — Junio 22.

N.º 23.895. — Un nuevo dispositivo para la inclinación y movimiento de mesas para dibujar y similares. — Lutz Ferrando y Cía. — Por 10 años. — Junio 22.

N.º 23.896. — Nuevo tipo de polvera. — George Edward Davis. — Por 5 años. — Junio 22.

N.º 23.897. — Nuevo sostenedor de corbata para cuellos blandos. — Juan Dornfried. — Por 5 años. — Junio 22.

N.º 23.898. — Mejoras en los soportes metálicos para sostener rueditas de las patas de las camas. — José Ferrarini. — Por 8 años. — Junio 22. — Adicional a la Pat. N.º 20.760.

N.º 23.899. — Un nuevo sistema de protección de locales contra el robo. — Juan Medrano.—Por 10 años.—Junio 22.

N.º 23.900. — Un nuevo producto industrial, caracterizado por consistir en un aceite extraído de los frutos o semillas de las plantas ... etc. — Luis Mandarino y Gustavo Graziani. — Por 10 años. — Junio 25.

N. 23.901. — Procedimiento y aparato para la producción de sal de mesa, de cocina e industrial, de sales cualesquiera impurificadas, especialmente .... etc.— Naamlooze Vennootschap Matechu Maatschappy tot Exploitatie van Chemische Uitvindingen. — Por 10 años. — Junio 25.

N.º 23.902. — Materia de impulsión (combustible para motores de explosión). — Paúl Kaisler y Odo van Bieberstein. — Por 10 años. — Junio 25.

N.º 23.903. — Mejoras en o relacionadas con máquinas centrífugas y procedimientos que demanden el empleo de tales. — The Sharples Specialty Company, cesionaria de L. D. Jones y A. U. Ayres. — Por 10 años. — Junio 25.

N.º 23.904. — Perfeccionamiento hecho en los tubos de atmósfera rarificada. — Jean Baptiste Joseph Marcel Abadie y Nama Marcel Courtines. — Por 10 años. — Junio 25.

N.º 23.905. — Un nuevo producto industrial apto para diversas aplicaciones. — Roque L. Cassini. — Por 10 años. — Junio 25.

N.º 23.906. — Máquina aplastadora y trituradora. — Francis Maxwell. — Por 10 años. — Junio 25. — Rev. de Pat. Británica N.º 198.120.

N.º 23.907. — Mejoras en cuellos blandos. — De Angelis Hnos. — Por 10 años. — Junio 25.

N.º 23.908. — Mejoras en archivos.— Ernest C. Heald. — Por 5 años. — Junio 25.

N.º 23.909. — Mejoras en y relativas a implementos de escritura.—Frank Furedy Company Inc., cesionaria de Frank Furedy. — Por 10 años. — Junio 25.

N.º 23.910. — Elemento de unión para postes, maderas de construcción y

análogos. — Razón Social J. Hemmelsbach. — Por 10 años. — Junio 30. — Rev. de Pat. Alemana N.° 393.386.

N.° 23.911. — Procedimiento para la destrucción de la langosta saltona y voladora en general. — Salvador Roncayoli. — Por 10 años. — Junio 30.

N.° 23.912. — Máquina segadora o guadañadora. — Jacob Fahrni. — Por 10 años. — Junio 30.

N.° 23.913. — Un nuevo dispositivo para levantar cereales u oleaginosos cortados. — Juan B. Istilart. — Por 10 años. — Junio 30.

23.914. — Máquina cosechadora de caña de azúcar. — Ralph Sadleir Falkiner. — Por 10 años. — Junio 30.

N.° 25. 915. — Mejoras en materias adherentes para artículos en general de cuero, lona, papel, cartón, etc., etc. —

N.° 23.916. — Mejoras en bocinas para máquinas parlantes. — Polyphonwerke Aktiengesellchaft. — Por 10 años. — Junio 30.

N.° 23.917. — Mejoras en los métodos para producir metales del mineral de hierro y sus semejantes. — John William Hornsey. — Por 10 años. — Junio 30.

N.° 23.918. — Máquina para trabar dientes de sierra. — Santiago Miceli. — Por 10 años. — Junio 30.

N.° 23.919. — Medio y método nuevo y útiles para taladrar agujeros profundos en madera. — The Danbury Unbreakable Tool Corporation, cesionaria de John William Stolle. — Por 10 años. — Junio 30. — Rev. de Pat. Norteamericana N.° 1.513.350.

N.° 23.920. — Dispositivo para saber en moneda argentina el valor de cualesquiera cantidades expresadas en francos, liras y otras del sistema centesimal. — Luis B. Cazalou. — Por 10 años. — Junio 30.

N.° 23.921. — Dispositivo para saber rápidamente el valor en moneda nacional argentina de cualquier cantidad expresada en libras, chelines y peniques, y a los ... — Luis B. Cazalou. — Por 10 años. — Junio 30.

N.° 23.922. — Mejoras en y relacionadas con aparatos para suministrar, medir y registrar líquidos. — Pump Patents Inc., cesionaria de Ben Ficklin Hardesty. — Por 10 años.— Junio 30.

N.° 23.923. — Aparato para construir alcantarillas. — Toichi Nose. — Por 10 años. — Junio 30.

N.° 23.924. — Una bolsa higiénica. — Keili Epstein. — Por 5 años. — Junio 30.

N.° 23.925. — Cafetera eléctrica, especialmente para uso doméstico.—Adriano Merlo. — Por 10 años. — Junio 30.

N.° 23.926. — Un mecanismo destinado a reproducir todos los movimientos del paso de los cuadrúpedos. — Vittorio Gobbato. — Por 5 años. — Junio 30.

N.° 23.927. — Un nuevo sistema de cubiertas para pelotas de pie en general. — Albano y Córdoba. — Por 10 años.— Junio 30.

Denegadas, desistidas y transferidas

N.° 3.668. — Block postal. — Serafín Angel. — Junio 3. — Denegada.

N.° 3.669. — Accesorio para máquinas de coser. — Vicente Moliner. — Junio 8. — Denegada.

N.° 3.670. — Asfalto artificial en colores. — Domingo Sanguinetti. — Junio 10. — Desistida.

N.° 3.671. — Nuevo motor aéreo. — Erundino P. Mauriño. — Junio 10. — Desistida.

N.° 3.672. — Mejoras en urnas o ataúdes. — Hiram Tyree. — Junio 10.—Desistida.

N.° 3.673. — Mejoras en los medios para obtener fuerza motriz. — Stanley Edgar Dickinson. — Junio 10. — Desistida.

N.° 3.674. — Mejoras en los forros protectores de pneumáticos para automóviles caracterizados por la adopción de una cubierta segmentada de trozos de suela y bordes de metal articulado. — Máximo Bitschkus. — Junio 10. — Desistida.

N.° 3.675. — Mejora en las cortadoras de fiambre. — Ernesto José Costas. — Junio 10. — Desistida.

N.° 3.676. — Chapas de cemento armado para cielorrasos. — Pedro Vallania — Junio 12. — Desisitida.

N.° 3.677. — Máquina de hacer ladrillos. — Guillermo Leer y Cía. — Junio 12. — Desistida.

N.° 3.678. — Mejoras en gordos de leche. — The Milk Oil Corporation, cesionaria de Charles Edward Northe. — Junio 12. — Desistida.

N.° 3.679. — Mejoras en motores de combustión interna. — Pancrasse Balangero. — Junio 12. — Desistida.

N.° 3.680. — Indicador de seguridad para evitar robos de automóviles. — Manuel Basigalupo. — Junio 13. — Desistida.

N.° 3.681. — Dispositivo para cambiar las inscripciones de las horas antes y después de pasado meridiano en los cuadrantes de relojes. — Carlos Fernández Lamothe. — Junio 13. — Desistida.

N.° 3.682. — Aparato para lavar ropa. — Adolfo Weiner. — Junio 13. — Desistida.

N.° 3.683. — Carretilla de rueda corrediza. — Alejandro Veneziano. — Junio 16. —Desistida.

N.° 3.684. — Escalera extensible. — Alejandro Veneziano. — Junio 16. — Desistida.

N.° 3.685. — Mejoras en escaleras. — Alejandro Veneziano. — Junio 16. — Desistida.

N.° 3.686. — Caja de cierre doble.— Jorge Hayton. — Junio 16. — Desistida.

N.° 3.687. — Marcas y señales para ganados. — José L. Bonaparte. — Junio 16. — Denegada.

N.° 3.688. — Juego de seis tablas adivinador de edad, número y nombres. — Armando Moyse Grossberger. — Junio 16. — Desistida.

N.° 3.689. — Mejoras en rodillos destorronadores. — Juan B. Istilart.— Junio 18. — Denegada.

N.° 3.690. — Nuevo envase para algodón. — Diego E. Cerboni. — Junio 18. — Denegada.

N.° 3.691. — Mejoras en celosías metálicas. — Luis A. Questa. — Junio 18. — Denegada.

N.° 3.692. — Nuevo tirabuzón. — Bartolomé Smurro. — Junio 19. — Denegada.

N.° 3.693. — Saca-corcho. — Donato Notarnicola. — Junio 19. — Denegada.

N.° 3.694. — Un nuevo sistema para eregir construcciones de cemento armado. — Fco. Resigno. — Junio 19. — Denegada.

N.° 3.695. — Nuevo sistema de envases para fósforos. — Pedro Pena. — Junio 20. — Denegada.

N.° 3.696. — Nuevo producto para hacer jabón. — Eladio A. da Silveira.— Junio 20. — Denegada.

N.° 3.697. — Serrucho mecánico para carnicerías y anexos. — Antonio Saini. — Junio 20. — Denegada.

N.° 3.698. — Nuevo sistema de cerradura de seguridad. — Walter Gleisberg. — Junio 24. — Desistida.

N.° 3.699. — Motor Hidráulico.— Eduardo H. Wulff. — Junio 24. — Desistida.

N.° 3.700.— Modelo de diagrama para colección y conocimiento de condiciones que han de poseer, etc. — Carlos Figi. — Junio 24. — Desistida.

N.° 3.701. — Botones irrompibles. — Manuel Font y Ramón Sánchez. — Junio 24. — Denegada.

N.° 3.702. — Sistema de propaganda. — Adolfo Macías. — Junio 24. — Denegada.

N.° 3.703. — Asegura reloj. — Federico de Neubourg. — Junio 23. — Denegada.

N.° 3.704. — Fotografías panorámicas calendarios. — César Montenegro Paz. — Junio 25. — Denegada.

Transferidas

N.° 13.606. — The Natalite Motor Spirit Company a Natalite (South America) Limited. — Junio 19.

N.° 17.861. — The Natalite Motor Spirit Company a Natalite (South America) Limited. — Junio 19.

N.° 19.262. — Luigi Casale y René Lepestre a Ammonia Casale S. Ana. — Junio 10.

N.° 19.280. — Luigi Casale y René Lepestre a Ammonia Casale S. Ana. — Junio 10.

N.° 19.344. — Luigi Casale y René Lepestre a Ammonia Casale S. Ana. — Junio 10.

N.° 23.008. — Juan Ivars Arlandis a Juan Armengol Claverol y J. R. Moracs. — Junio 10.

N.° 21.444. — Angel Estrada y Cía. a Tomás E. de Estrada. — Junio 10.

N.° 16.279. — Adolfo Pouchain a René Lepestre. — Junio 10.

N.° 16.334. — Adolfo Pouchain a René Lepestre. — Junio 10.

N.° 17.568. — Adolfo Pouchain a René Lepestre. — Junio 10.

N.° 17.396. — Adolfo Pouchain a René Lepestre. — Junio 10.

N.° 17.397. — Adolfo Pouchain a René Lepestre. — Junio 10.

N.° 14.656. — Compañía Nacional de Calefacción a Tellander y Cía. — Junio 12.

N.° 15.118. — Compañía Nacional de Calefacción a Tellander y Cía. — Junio 12.

N.° 21.900. — General Motors Research Corp. a General Motors Corp. — Junio 12.

N.° 22.013. — General Motors Research Corp. a General Motors Corp. — Junio 12.

N.° 19.634. — William Joseph Miller a Cristalerías Rigolleau. — Junio 15.

N.° 19.635. — William Joseph Miller a Cristalerías Rigolleau. — Junio 15.

N.° 23.573.— José López Torres a Carlos Allevi. — Junio 10.

N.° 20.550. — S. J. Vermaes y L. L. J. van Lynden a C. G. pour l'E. des F. R. S. et dues B. Vermaes. — Junio 10.

N.° 15.925. — Guido Allgrucci a Torcuato Di Tella. — Junio 24.

N.° 20.801. — Francisco Lotha a P. A. Slechta y Syn. — Junio 15.

N.° 23.342. — Sinesio Sánchez Díaz a Guido Cantalupo. — Junio 15.

N.° 21.399. — Francisco Bonaventura a Razón Social Cattaneo Villavicencio. — Junio 15.

N.° 20.410. — Frank Wells Rolimson a Scott y Williams Inc.— Junio 27.

N.° 23.439. — Arthur Lambert a Cosnie Arts Inc. — Junio 27.

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Le. N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

en el día 21 de Septiembre de 1926

	$ m|n.
Por venta del Decreto Reglamentario	1.—
Por venta de Boletines	4.30
” subscripción	42.—
” marcas	768.—
” avisos varios	5.484.—
” adicional	69.—
	6.368.30

Lorenzo Ponce de León
Administrador.

TARIFA

El Boletín Oficial aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	” 0.20
Número atrasado de más de un mes	” 0.50
Semestre	” 6.—
Año	” 12.—

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computaran.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo ***(Decreto de 27 de Febrero de 1909):***

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 3 m|n; ídem ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 5 m|n; ídem ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 moneda nacional; ídem ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

— MARCAS —

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m|n), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación: de modificación; de substitución, y de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

A los señores subscriptores

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de febrero de 1925, al precio de pesos 0.20 moneda nacional. — El Administrador.

Ministerio de Hacienda

TERMAS ROSARIO DE LA FRONTERA

Sociedad Anónima

CANJE DE ACCIONES

Del 1.° al 30 de Octubre del corriente año 1926 los señores Accionistas de esta Sociedad deberán canjear sus acciones por las de la nueva emisión, de acuerdo con lo establecido en los Artículos 5.° y 6.° de los nuevos Estatutos. El canje deberá hacerse en las Oficinas de esta Sociedad, en Buenos Aires, calle Sarmiento N.° 487, primer piso.

Las acciones no canjeadas en tiempo oportuno, no serán admitidas en las Asambleas de la Sociedad, ni percibirán dividendo, sin su previa inutilización y canje. — El Presidente.

e2 sepbre N.° 9976 v6 o

LA FRANCO ARGENTINA

Compañía de Seguros

666 Cangallo 666 — Buenos Aires

El Directorio informa a los señores Accionistas que el dividendo correspondiente al ejercicio 1925|1926, aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, será pagadero en las Cajas de la Compañía, Cangallo 666, a partir del 13 de Septiembre corriente, todos los días hábiles de 10 a 12 y de 14 a 16 horas, contra el cupón N.° 5.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1926. — El Directorio.

e14 sepbre. N.° 10142 v22 sepbre.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Exp. I-31|913 - 17 de Agosto de 1913).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 500 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; a más, deberá, también indicarse el cargo social que desempeñen

---

1881

Sdad. Petróleo de Challacó (Neuquen) Limitada

Fecha de autorización por el P. E.: 7 de Noviembre de 1919

Fecha de inscripción en R. P. de 11 de Marzo de 1920

Capital autorizado........................ $ 6.000.000 —
» subscripto.................. » 5.000.000 —
» realizado.................... » 4.995.900 —

Balance General al 30 de Abril de 1926

Aprobado sin modificación alguna por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de Junio de 1926

Correspondinte al octavo Ejercicio

ACTIVO		Parciales $ m/n	Totales $ m/n
Activo fijo:		579574 78	
Pozo			
Obras en ejecución:			
Perforaciones	$ 75.577.22		
Diversas	» 13.976.97	89551 19	
		8767 83	
Agua		733 7 9	
Edificios, construcciones y mejoras		64199 19	
Cañerías de conducción		25016 82	
Tanques, depósitos y envases		120902 52	
Almacenes		13799 48	
Compras pendientes		81351 89	
Máquinas y accesorios		3241 26	
Material de transportes		77667 73	
Herramientas de perforación		1188 92	
Herramientas generales		4539 46	1143131 93
Muebles, útiles y enseres			
Activo circulante:			
Petróleo crudo:			
Existencia 825 mts. 94 a $ 10 —			8259 40
Activo disponible:			
Caja		8465 69	
Bancos		166013 86	174479 55
Activo exigible			
En cuenta corriente		34710 12	
Accionistas		4100 —	38810 12
Activo transitorio:			
No existe.			
Activo nominal:			
Cuentas en suspenso		1760 41	
Concesiones mineras:			
Valos anterior	$ 4.229.100,40		
Amortización	» 124.100,40	4105000 —	4106760 41
			5521441 41
Cuentas de orden			
Contratos pendientes		1000000 —	
Acciones en custodia		2289400 —	3289400 —
			8810841 41
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		5000000 —	
Fondo de reserva legal		36905 70	
Fondo de previsión		266200 25	
Fondo para el personal		8624 48	5311730 38
Pasivo exigible:			
Cuentas corrientes			4661 20
Pasivo transitorio			
Cuentas varias a pagar		6504 47	
Utilidades de accionistas		102856 82	109361 29
Ganancias			
Utilidad del presente ejercicio			95688 54
			5521441 41
Cuentas de orden			
Contratos en suspenso		1000000 —	
Acciones a retirar		2289400 —	3289400 —
			8810841 41

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Abril de 1926—Ejercicio octavo

DEBE	$ m/n	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones			
Pozos	49580 04		
Edificios, construciones y mejoras	9099 88		
Cañerías de conducción	8875 39		
Tanques, depósitos y envases	3920 61		
Máquinas y herramientas	47102 91		
Material rodante	1166 86		
Muebles, útiles y enseres	562 61		
Demoliciones, pérdidas y conservación	4145 91		
Concesiones mineras : gastos	988 20		
Agua	2191 95	127634 39	
Menos - desgaste máquinas y herramientas cargados en obras		47102 91	80531 48
Gastos Generales:			
Sueldos, alquileres y varios			25983 22
Patente e Impuestos:			
Del presente ejercicio			5006 —
Saldo:			
Utilidad del presente ejercicio			95688 54
			207209 24
HABER			
EXPLOTACION			
Petróleo:			
Importe venta líquida	176463 05		
Producción: valor asignado	2539 10	179002 15	
Gas:			
Venta	38384 82		
Utilizado	15000 —	53384 82	
		232386 97	
A deducir:			
Gastos de explotación		29330 74	
Utilidad de esta cuenta			203056 23
Intereses y descuentos:			
Saldo de esta cuenta			1096 19
Alquilere :			
Cobrado por este concepto			3056 82
			207209 24

Alfredo Lacabane, presidente.— Leopoldo Sol, director general.— P. Barcia Trelles síndico

Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1926.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 22 sept. N. 10248 v-22 sept.

1669

Frederick Sage y Co. (South América) Ltd.

Corrientes 526 — Buenos Aires
País de origen: Inglaterra
Autorizado por el Gobierno Nacional el 15 de Octubre de 1913
Capital autorizado: 1.000 acciones ordinarias de £ 10.– c/u £ 10 000:0:0
» emitido y suscripto: » 10.000:0:0
» de la Sucursal: ninguno.

BALANCE GENERAL
de la Sucursal de Buenos Aires
30 de Junio de 1926

Activo	$ m/n.
Caja y Bancos	34.680 24
Deudores varios	412.716.01
Existencia mercaderías y materiales	256.547 51
Maquinarias, útiles e instalaciones	45.762.48
	749.706.24

Pasivo	$ m/n.
Casa matriz	502.705.34
Acreedores varios	153.298.55
Fondo de reserva	93.702.35
	749.706.24

p. Frederick Sage y Co (S. A.) Ltda.
R. Fergusson contador general

Buenos Aires, Agosto 25 de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 22 sept. N. 10215 v-22 sept.

1689

Sociedad Anónima Tintorería "Los Mil Colores"

Administración: Herrera 568

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 31 de Agosto de 1923

Capital autorizado .... $ c/l 1.000.000 —
» subscripto .... » » 1.000.000.—
» realizado .... » » 1.000.000.—

Balance General al 30 de Junio de 1926

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 14 de Agosto de 1926

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Activo fijo		
Propiedad calle Herrera No. 554-80		570000 —
Máquinas y útiles del taller	224845 02	
Amortización 5 %—II—parcela	11807 63	212537 39
Automóviles y coches de reparto	18297 —	
Amortización 10 % —II - parcela	2033 —	16264 —
Muebles y útiles de Tienda y Escritorio	69930 90	
Amortización 10 %—II - parcela	7770 10	62160 80
Activo circulante		
Drogas	13099 2[illegible]	
Mercaderías generales	4565 46	
Boletas en circulación	84569 45	102234 11
Activo disponible		
Caja	2339 2[illegible]	
Banco de Londres y América del Sud	82327 37	
» » la Nación Argentina	44453 41	
» » » (M. del Plata)	5344 38	
» Español y R. de la Plata	49 89	
» Francés e Italiano	3 19	134517 58
Activo exigible		
Deudores en Cuenta Corriente	10256 66	
Depósito en garantía	1580 —	11836 63
		1109550 49
Activo transitorio		
No existe.		
Activo nominal		
No existe.		
Cuentas de orden		
Depósito de Acciones (del Directorio)		50000 —
		1159550 49
PASIVO		
Pasivo no exigible		
Capital	1000000 —	
Fondo de reserva legal	2612 63	
Fondo de reserva especial	12568 53	1015181 16
Pasivo exigible		
Acreedores varios		12621 16
Pasivo transitorio		
Habilitados y gratificados	24349 [illegible]2	
Ganancias	57[illegible]98 [illegible]5	81748 17
		1109550 49
Cuentas de orden		
Depósito de Acciones (del Directorio)		50000 —
		1159550 49

Demostración Anual de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Al 30 de Junio de 1926

DEBE	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:		
Máquinas y útiles de taller	11807 63	
Automóviles y coches de reparto	2033 —	
Muebles y útiles de tienda y escritorio	7770 10	21610 73
Gastos generales		75056 94
Boletas en circulación		6768 78
Alquileres		44898 —
Conservación de máquinas e instalaciones		21310 40
Avisos y reclame		8743 87
Rebajas y nulos		2034 —
Empleados a sueldo		82755 50
Gastos de automóviles		18005 81
Seguros		5090 92
Saldo (utilidad a repartir):		
Habilitaciones y gratificaciones al personal	25050 02	
Fondo de reserva legal 2 %	1147 98	
Directorio 5 %	2869 95	
Síndico 1 %	573 99	
Socios fundadores (Art. 42 Est.) 2 %	1147 98	
Accionistas (5 % dividendo)	50000 —	
Fondo de reserva especial	1659 05	82448 97
		368777 92
HABER		
Mano de obras (saldo ganancial que arroja esta cuenta)	352184 79	
Por reintegro de sumas descontadas en el ejercicio 1924-1925	16593 13	368777 92
		368777 92

Augusto Conort, presidente. — Jesús Fernandez Garrido, vicepresidente. — Julio Mondria, secretario-tesorero. — Jacinto Reynoso, síndico.

DICTAMEN DEL SINDICO.

Señores Accionistas: —

He revisado el Balance General y la cuenta de Ganancias y Pérdidas que anteceden correspondiente al tercer ejercicio terminado el 30 de Junio de 1926 y hallándolos de acuerdo con los libros de la Sociedad, invito a Vds. a darles su aprobación.

Saludo a Vds. muy atentamente. JACINTO REYNOSO

Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 22 sept. N. 10246 v-22 sept.

1526

Sociedad Cooperativa Limitada "Empleados de Banco"

Alsina Nº 553 — Buenos Aires

Autorizada por el P. E., 15 de Abril de 1913

Inscripción en el R. P. de C., Octubre 23 de 1923

Capital autorizado .... $ 200.000.— m/n
» subscripto .... » 61.87[illegible].— »
» realizado .... » 59.9[illegible].— »

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1926

(Cuarto Trimestre)

ACTIVO	Parciales $ m/n	Totales $ m/n
Activo fijo		
Muebles y útiles	5418 60	
Amortizado	2184 —	3234 30
Activo circulante		
Cédulas Hipotecarias Argentinas (nomin. $ 2000 —)		1940 —
Activo disponible		
Caja	1007 7[illegible]	
Bancos	15092 98	16 09 63
Activo exigible		
Deudores en cta. cte.	1719 47	
» hipotecarios	1[illegible]67 64	
» en gestión	6092 61	
Documentos a cobrar	47[illegible] 58	
Accionistas	1980 —	[illegible]61 32
Activo transitorio		
No existe.		
Activo nominal		
Gastos reforma de estatutos	2[illegible]8 8[illegible]	
Amortizado	5[illegible]8 7[illegible]	2235 07
Cuenta de Ganancias y Pérdidas		5000 06
Cuentas de orden:		
No existen.		
		8[illegible]04 44
PASIVO		
Pasivo no exigible		
Capital subscripto	[illegible]970 —	
Fondo de previsión	15[illegible]0 —	
Fondo de socorros	[illegible]	77[illegible]8 6
Pasivo exigible		
Acreedores en cta. cte.		4132 01
Pasivo transitorio		
No existe.		
Cuenta de Ganancias y Pérdidas		71[illegible]3 80
Cuentas de orden:		
No existen.		
		[illegible]

Buenos Aires, 30 de Junio de 1926.

Antonio B. Canova, presidente. — Gustavo Arragón, secretario. — Guillermo A. Hopff, síndico

Buenos Aires, 5 de Agosto de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

[illegible] sept. N. 102[illegible] v 24 [illegible]

1063

Sociedad Anónima Minera Inca

San Martín 235
Fechas de autorización por el P. E. 14 de Agosto de 1923.
Fecha de inscripción en el R. P. de C. el 11 de Octubre de 1923
Capital autorizado .... $ m/n 1 200.000
» subscripto .... » » 1.200.000
» realizado .... » » 1.091.100

Balance General al 31 de Diciembre de 1925

Aprobado en la Asamblea General Ordinaria del 29 de Abril de 1926 sin modificaciones

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
I Activo fijo			
Propiedades mineras en Colquiri			980270 19
Reconocimiento de minas			42800 37
Caminos (en Colquiri)		3872 68	
Amortización 20 % s/ $ 4170.27 y 20 % s/ $ 221.75		879 —	2993 68
Decauville (en Colquiri)		2902 80	
Amortización		190 31	2712 49
Maquinas (en Colquiri)		14062 71	
Amortización		1220 11	12842 60
Edificios y construcciones (en Colquiri)		19326 95	
Amortización		1329 20	17997 75
Coches y arneses (en Colquiri)			598 60
Muebles y útiles (» »)		3471 45	
Amortización		285 63	3185 82
Herramientas y útiles (en Colquiri)		2356 6[illegible]	
Amortización		716 3	1640 32
Útiles de escritorio (Bs. Aires)		8[illegible]2 [illegible]2	
Amortización 10 % s/ $ 913.80		91 38	731 04
Animales (en Colquiri)		1074 20	
Amortización		133 70	940 50
II Activo circulante			
Mineral a vender (en Colquiri)			13635 50
Sacos e hilo (» »)	$ 2757 33		
Amortización	» 1815 55	941 78	
Laboratorio (en Colquiri)	$ 962 80		
Amortización	» 121 74	841 06	
Pulpería, valor existencias en Colquiri		3632 85	
Materiales (en Colquiri)		2029 90	21081 09
III Activo disponible			
Caja (en Colquiri)		231 83	
Bancos (en Colquiri y Bs. Aires)		773 57	1005 40
IV Activo exigible			
Accionistas		108900 —	
Deudores en cuenta corriente		855 —	109755 —
V Activo transitorio:			
No existe.			
VI Activo nominal			
Gastos de organización		20777 90	
Amortización 10 % s/ $ 23.086.56 m/n		2308 6[illegible]	18469 24
Pérdidas:			
Sueldos, fletes, jornales, gastos generales, gastos de viaje. etc.			93238 76
Cuentas de orden			
Depósito de acciones en garantía (Directores)			5000 —
			1315262 85
PASIVO			
I Pasivo no exigible			
Capital subscripto		1200000 —	
Fondo de reserva legal		556 31	1200556 31
II Pasivo exigible			
Acreedores en cuenta corriente			35492 96
III Pasivo transitorio			
Cuentas a pagar, correspondientes al ejercicio		594 24	
Fletes a pagar, » » »		999 41	
Jornales a pagar, » » »		2499 4[illegible]	4093 07
Ganancias			
Mineral vendido		68676 27	
Materiales, pulpería		1444 24	70120 51
Cuentas de orden			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)			5000 —
			1315262 85

Bernardo Espil, presidente. — p. p. R. O. Sheward, Michael L. Burk, secretario.
P. L. A. Manguero, síndico

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1925

DEBE	$ m/n	$ m/n
Saldo anterior		
Amortizaciones		
c/ Animales	133 70	
Decauville	190 31	
Maquinarias	1220 11	
Laboratorio	121 74	
Muebles y útiles	285 63	
Herramientas y útiles	716 33	
Edificios	1329 20	
Sacos e hilo	1815 55	
Caminos	879 —	
Gastos de formación	2308 66	
Útiles de escritorio	91 38	9091 61
Gastos generales:		
Sueldos, jornales, gastos de viaje, reparaciones, fletes, etc.		81280 71
Intereses, cambios. etc.		2866 44
		93238 76
HABER		
Saldo anterior		
Minerales		68676 27
Pulpería y maquinarias		1444 24
Saldo, pérdidas del ejercicio		23118 25
		93238 76

Bernardo Espil, presidente. — p. p. R. O. Sheward, Michael L. Burk, secretario
P. L. A. Manguero, síndico
Buenos Aires, 6 de Agosto de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—

« El próximo ejercicio la Sociedad amortizará los gastos de organización en un 20 % como corresponde, más el 10 % que no se amortizó en el ejercicio fenecido en 31 de Diciembre de 1925. »

Luis M. Fernández,
Jefe de la Inspección General de Justicia.
E. 22 sept. N. 10259 v-22 sept.

1433

"La Previsora" Compañía Nacional Seguros

Sede Social: Calle San Martín No. 274
Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación en 21 de Abril de 1885
RAMOS EN QUE OPERA: VIDA, INCENDIOS Y MARITIMOS
Capital autorizado e integramente suscripto y realizado $ 5.000.000.—

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1926

3er. trimestre del ejercicio

ACTIVO	$ m/n
Caja y Bancos	454621 34
Propiedades Inmuebles	12986690 55
Títulos de renta y valores diversos	1203651 07
Inversiones y garantía en el exterior	1813862 02
Préstamos hipotecarios	2101084 41
» sobre pólizas vida	2444580 01
Obligaciones a cobrar	189495 85
Mobiliario y material	36935 48
Diversos deudores	2384402 96
Explotación Grand Hotel	333359 55
» » Atlántico	247253 79
» estancia Cañada del Ombú	477540 14
Alquileres vencidos	119252 11
Siniestros	1098952 38
Deudores en gestion	110867 09
Dividendo provisorio del ejercicio	245603 —
Cuenta de orden	25000 —
Gastos de explotación	1009822 70
Cuenta explotación	1886546 07
Valores en depósito	4152683 63
	33322234 15
PASIVO	
Capital	5000000 —
Reservas	11948587 26
Beneficios de asegurados vida	2572337 44
Siniestros pendientes	496483 16
Diversos acreedores	888853 59
Caja de ahorros	2687599 68
Dividendos pendientes	5909 40
Cuenta de orden	25000 —
« explotación	5544779 99
Depositantes de valores	4152683 63
	33322234 15

Enrique Molina y Vedia, presidente — Carlos Casares, director general — Juan Lacarret, contador — Juan Ovando, síndico
Buenos Aires, 28 de Julio de 1926

Publiquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.**

1681

LA COOPERATIVA DE HACENDADOS

FLORIDA Nº. 175

Fechas de autorización por el P. E. o por el Juez de Comercio. 26 de Octubre 1903, 5 Noviembre 1904, y 26 Octubre 1911

Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio el 31 de Diciembre de 1903

Capital autorizado.... $ m/n 2.000.000—
» subscripto.... » » 1.756.000—
» realizado.... » » 1.756.000—

Balance Mensual al 31 de Julio de 1926

ACTIVO	$ c/l
Accionistas	
Caja:	
En efectivo	104023 78
Depositado en otros Bancos	218865 60
Clearing	
Descuentos y efectos a cobrar	7200 2 90
Adelantos	582017 41
Deudores en gestión	599638 59
» hipotecarios	461505 49
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el Extranjero	
Corresponsales en el Extranjero	
Letras a recibir	
Operaciones en suspenso	
Inmuebles	86698 23
Títulos en cartera	511624 70
Valores diversos	
Muebles y útiles	16526 93
Cartas de crédito	
Gastos de iniciación	
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	10944 77
Dividendo provisorio	
Otras cuentas	564875 11
Metalización	
CUENTAS DE ORDEN	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	250000 —
» » títulos en custodia	
» » valores recibidos en caución	
Emisión de cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	
» en garantía	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	4135453 51

PASIVO	$ c/l
Capital subscripto	1756000 —
Fondo de reserva estatutario	702577 81
» de previsión	262429 61
» de auxilio para empleados	9200 —
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	443497 49
» a plazo	369550 26
» en Caja de Ahorros	
» diversos	
Redescuentos	
Letras y obligaciones en circulación	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Ganancias y pérdidas, (Intereses y comisiones activo, cambios y beneficios diversos)	11395 60
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	65382 62
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	
Dividendos a pagar	14800 —
Otras cuentas	250620 12
Metalización	
CUENTAS DE ORDEN	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	250000 —
» títulos en custodia	
» » » en garantía	
Sucursales y corresponsales, cuentas carta de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	
Documentos en garantía	
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	4135453 51

S. E. u O.

Buenos Aires, Julio 31 de 1926

C. V. P rela, pr... — S. Elizagaray, gerente.— P. J. Armani, contador.— Vo Bo: Juan A. O. Farrell, síndico

Buenos Aires, 1.º de Septiembre de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe** de la Insp. **General** de Justicia.

E. 22 sept. N. 10231 v-22 sept.

1194

Compañía Argentina Fideicomisaria, Buenos Aires

Calle Reconquista 37

Aprobada por el Decreto del Superior Gobierno de fecha 18 de Marzo 1918

Capital autorizado.... $ m/n 1000000
» suscripto.... » » 1000000
» realizado.... » » 1000000

Balance General al 31 de Marzo de 1926

Aprobado sin modificación por la Asamblea 1o de Junio 1926

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Activo fijo		
Inmuebles y sus accesorios		1104798 46
Activo circulante		
Acciones de otras sociedades		79500 —
Activo disponible		
Caja	3304 39	
Bancos	40854 02	43658 41
Activo exigible		
Deudores en Cta Corriente	597361 01	
« Hipotecarios	626488 29	
Documentos a cobrar	52500 —	1276349 30
Activo transitorio		
No existe.		
Activo nominal		
No existe.		
Pérdida		
No existe.		
Cuentas de orden		
Depósito de acciones en garantía	40000 —	
» » títulos de prop. custodia	223420 —	263420 —
		2767726 17
PASIVO		
Pasivo no exigible		
Capital suscripto	1000000 —	
Reserva legal	116980 73	
« facultativa	28790 42	1145771 15
Pasivo exigible		
Acreedores en cuenta corriente		1276125 05
Pasivo transitorio		
No existe.		
GANANCIAS		
Ganancia hecha		82409 97
Cuentas de orden		
Depositantes de acciones en garantía	40000 —	
Propietarios de títulos de propiedad en custodia	223420 —	263420 —
		2767726 17

Martín Meyer, Presidente.—
Enrique Katzenstein, síndico.

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE		$ m/n.
Saldo anterior		
Amortizaciones sobre edificios		9136 35
Gastos generales		
Honorarios, sueldos, alquileres, publicaciones y gastos de escritorio.		17312 50
Intereses		71918 94
Acciones de otras sociedades		500 —
Patentes e impuestos		13069 40
Saldo utilidad del año	$ 66481 8	
Mas ganancia anterior	« 15928 16	82409 97
		193447 16
HABER		
Saldo anterior		15928 16
Intereses y comisiones		131777 20
Arrendamientos, alquileres		45741 80
		193447 16

Martín Meyer, Presidente.—Enrique Katzenstein, síndico.

Buenos Aires, 11 de Agosto de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección **General de Justicia.**

E. 22 sep. N. 10226 v-22 sept.

1384

Sociedad Argentina del Nafterol (S. A.)

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, en Mayo 23 de 1921
Inscripta en el R. P. de Comercio bajo N.o 86, folio 83, libro 41, tomo A.
Capital autorizado, suscripto y realizado $ c/l 1.000.0 0.—

Balance General al 31 de Diciembre de 1925

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria, efectuada el 25 de Junio de 1926

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
Activo fijo:			
Edificios y construcciones....	268.649.55		
Amortizaciones	38.954.18	229.695.37	
Materiales y herramientas	18.159.81		
Depreciac.	3.792.69	14.367.12	
Máquinas	178.799.44		
Depreciac.	72.330.90	106.468.54	
Muebles y útiles	9.832.81		
Depreciac.	2.866.03	6.966.78	357.497.81
Activo circulante:			
Mercaderías, materias primas, productos elaborados....			13.757.46
Activo disponible:			
Caja		1.097.18	
Bancos		49.049.77	50.146.95
Activo exigible:			
Deudores en gestión			235.55
Activo transitorio:			
Adelandos para ejercicios futuros			15.500.—
Activo nominal:			
Llave del negocio (no amortizada)		480.000.—	
Marcas de fábrica o comercio		190.—	
Patentes de invención (aún no amortizables)		12.561.21	492.751.21
			929.888.88
Pérdidas:			
Al 31 Diciembre 1924....		371.181.71	
Ejercicio actual		34.062.63	405.244.34
			1.335.133.32
Cuentas de orden:			
Depósitos de acciones en garantía (del Directorio)			200.000.—
			1.535.133.32
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto			1.000.000.—
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuentas corrientes		270.625.70	
Acreedores hipotecarios y en otra forma garantidos....		64.507.62	335.133.32
			1.335.133.32
Pasivo transitorio:			
No existe.			
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)..			200.000.—
			1.535.133.32

Alberto León, presidente — A. Solari Viale, síndico serie B.
David H. Arias, síndico, serie A.

Demostración Anual de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Ejercicio al 31 de Diciembre de 1925

DEBE	$ m/n	$ m/n
Saldo anterior		371.181.71
Gastos Generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres propaganda, seguros, conservación de propiedades, maquinarias etc		19.502.22
Intereses, descuentos, comisiones y cambios, etc.		14.394.91
Patentes e impuestos		670.50
		405.749.34
HABER		
Cuentas caducadas		505.—
Saldo pérdida del año	34.062.63	
Más pérdida anterior	371.181.71	405.244.34
		405.749.34

Alberto León, presidente — A. Solari Viale, síndico, serie B.
David H. Arias, síndico, serie A.
Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

22 Sept. N. 10210 v-22 Sept.

1591

Compañía de Tranvías Anglo Argentina, Limitada

Avenida de Mayo 818—Buenos Aires

(Gresham House, 27 Old Broad Street, Londres).
Autorizada por el Excmo. Gobierno Provincial por Decreto 6-8-1877 y por el Excmo. Gobierno Nacional por Decreto 11/4/1888

Capital autorizado	$ o/s	55.440.000.—
» realizado	»	»	45.108.000.—
Obligaciones realizadas:			
4 %	»	»	22.566.996 96
4 1/2 %	»	»	8.786.285 20
5 %	»	»	30.200.000 —

Capital asignado totalmente a Buenos Aires

Balance Anual al 31 de Diciembre de 1925

Aprobado sin modificación por la Asamblea celebrada el día 1.º de Julio 1926, en la ciudad de Londres

ACTIVO	$ o/s	$ o/s
I. Activo fijo:		
Inversiones de Capital:		
Tren Rodante, vías, edificios, construcciones, talleres. etc.	104445016 27	
Materiales en depósito	1330588 87	
Materiales en tránsito	161848 91	
Muebles y útiles	21967 07	105959421 12
II. Activo circulante:		
Diversos títulos inversiones		961300 83
III. Activo disponible:		
Caja y Bancos		489.458 20
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente		714133 69
V. Activo transitorio:		
Pavimentación a amortizar		208212 65
VI. Activo nominal:		
Descuentos y quebrantos s/ emisiones de obligaciones..		575326 63
VII. Pérdidas:		
No existen.		
		113312852 12
VIII. Cuentas de orden		
No existen.		
		113312852 12
PASIVO		
I. Pasivo no exigible		
Capital subscripto	45108000 —	
Reserva para rescate de las acciones Capital	670352 32	
Reserva para renovaciones	2415268 04	48193620 36
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	6410626 84	
Debentures (obligaciones)	57565432 33	
Intereses y dividendos impagos	33614 74	64009673 91
III. Pasivo Transitorio:		
Dividendos a pagar		904680 —
IV. Ganancias:		
Saldo según balance al 31/12/24	121192 51	
Saldo neto del año 1925	83685 34	204877 85
		113312852 12
V. Cuentas de orden:		
No existen.		
		113312852 12

Hugo Wilson, representante legal.—M. Rongé, administrador general.— A. B. Ferguson, contador general

Demostración Anual de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

al 31 de Diciembre de 1925

DEBE	$ o/s
Anualidad pagada a la Cía. de Tranvías Ciudad de Buenos Aires (1904) Ltd.	356126 40
Intereses s/ debentures	2613055 62
Fondo para rescate de acciones y debentures	394291 48
Dividendo s/ acciones preferidas	1809360 —
Fondo de previsión	252000 —
Amortización de diversos títulos	50400 —
Saldo a nuevo ejercicio	83685 34
	5558918 84
HABER	
Saldo de la cuenta explotación	5386128 34
Intereses s/ inversión y depósitos	170888 40
Derechos de transferencia de acciones	1902 10
	5558918 84

Hugo Wilson, representante legal.—M. Rongé, administrador general.— A. B. Ferguson, contador general
Buenos Aires, 19 de Agosto de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

E. 22 sept. N. 10222 v-22 sept.

1330

Wolden & Norden Ship Supply Company Ld.

Sociedad Anónima Wolden y Norden Proveedores Marítimos

Domicilio: 25 de Mayo 347 — Buenos Aires

Autorizada por el P. E. de la Nación, el 23 de Diciembre del año 1921
Inscripta en el R. P. de C., el 30 de Marzo del año 1922

Capital autorizado .... $ m/n 500.000.—
» subscripto .... » » 255.600.—
» realizado .... » » 179.600.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1925

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria, realizada el 6 de Julio de 1926

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
I. Activo fijo:		
Buques:		
Remorcador «Thor»	75000 —	
En Montevideo:		
Balandra «Miguel Angel»	14000 —	
Lancha «Francia Italia»	6500 —	
Muebles y útiles	9000 —	104500 —
II. Activo circulante:		
Mercaderías generales		33920 45
III. Activo disponible:		
Caja	1001 09	
Banco Holandés de la América del Sud	187 93	1189 02
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	6816 92	
» » » » en Montevideo	26178 77	
» » gestión	661 —	
Accionistas	76000 —	109656 69
V Activo transitorio		
No existe.		
VI Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas:		
Al 30 de Junio de 1925		120534 51
Cuenta de orden:		
No existe.		
		369800 67
PASIVO		
I. Pasivo no exigible		
Capital suscripto		255600 —
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	17942 87	
» hipotecario sobre el remolcador «Thor»	22000 —	
» H. E. Wolden	74257 80	114200 67
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias:		
No existen.		
Cuenta de orden:		
No existe.		
		369800 67

H. E. Wolden, presidente.— M. Schulze, contador.— Vº. Bº. R. Amadeo, síndico

Demostración Anual de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Cuarto ejercicio

1.º de Julio de 1924 al 30 de Junio de 1925

DEBE	$ m/n	$ m/n
Julio 1.º de 1924.		
Saldo anterior		112767 52
Amortizaciones. (No existen)		
Junio 30 de 1925.		
Gastos generales. Sueldos, alquileres, comisiones, seguros, servicios del remol. «Thor», carros, caballos		34294 —
Patentes		500 —
		147561 52
HABER		
Junio 30 de 1925.		
Saldo anterior. (No existe).		
Mercaderías, superavit		25240 32
Intereses y descuentos		886 69
Arrendamiento del remolcador «Thor»		900 —
Pérdida del año: 1.º de Julio de 1924 al 30 de Junio de 1925	7766 99	
Pérdida de años anteriores	112767 52	120534 51
		147561 52

Buenos Aires, 30 de Junio de 1925

H. E. Wolden, presidente. M. Schulze, contador.— Vº. Bº. R. Amadeo, síndico.

Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — "Esta sociedad, se compromete a hacer las amortizaciones en las cuentas de Muebles y Utiles y en la de "Buques", en el próximo ejercicio, por lo que a esto corresponde y al del actual." — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 22 sept. N. 10244 v-22 sep.

1476

FERROCARRIL CENTRAL DE BUENOS AIRES LTDA.

SOCIEDAD ANONIMA. — CORRIENTES 4002

Fecha de autorización por el P. Ejecutivo: 21 de Mayo de 1906. — Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 4 de Julio de 1906

Capital autorizado ...... $ 25.000.000.—
„ subscripto ...... „ 22.565.000.—
„ realizado .... „ 22.565.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL DIA 31 DE MARZO DE 1926

ACTIVO	PARCIALES	TOTALES POR CAPÍTULOS EN $ MON. NAC.
I — Activo fijo—		
Capital invertido:		
Vía permanente, Edificios, Galpones, Balasto vía y Plantel y Equipo	29.963.020.—	
Terrenos adquiridos	3.238.127.37	
Tren rodante	6.629.105.36	
Muelles Zárate	726.438.92	
Puentes y alcantarillas	721.193.45	
Red telegráfica y telefónica	230.460.40	
Alambrados	138.085.61	
Adoquinado	11.581.41	
Varios (Casillas, Interlocking, Señales, Guarda-Ganados, Barreras, Andenes de Estaciones, Tanque para agua, Cruce de vías, Pasos a nivel, Guinches a vapor, Cercos Estaciones, Tranqueras, Trasbordos, Maquinarias Talleres, Letreros, Estaciones, Tren control, etc.)	2.435.066.97	44.093.079.49
II — Activo circulante—		
Almacenes — Papelería	44.189.91	
„ — Carbón	121.251.83	
„ — Materiales Generales	832.274.65	
Diversos Títulos — Acciones de otras Sociedades	53.600.—	1.051.316.39
III — Activo disponible—		
Caja	2.515.79	
Bancos	3.837.83	6.353.62
IV — Activo exigible—		
Varios deudores		6.567.247.88
V — Activo transitorio— (No existe).		
VI — Actico nominal—		
Diferencia entre valor nominal y valor adquirido en la venta de Debentures (Obligaciones), no amortizado	5.954.147.96	5.954.147.96
Pérdidas—		
Gastos de explotación	3.527.064.03	
Intereses y descuentos e Intereses s/Obligaciones	903.229.83	4.430.293.86
Total		62.102.439.20

PASIVO	PARCIALES	TOTALES POR CAPÍTULOS EN $ MON. NAC.
I — Pasivo no exigible—		
Capital suscripto	22.565.000.—	
Reserva legal	785.549.98	
Reservas facultativas	1.634.236.19	24.984.786.17
I — Pasivo exigible—		
Varios acreedores en Cuenta Corriente	3.031.822.98	
Acreedores hipotecarios o en otra forma garantizados	4.579.260.32	
Documentos u obligaciones a pagar	49.007.71	
Debentures (Obligaciones)	23.292.818.19	30.952.909.20
III — Pasivo transitorio—		
Cuentas a pagar		298.767.90
Ganancias—		
Saldo al 30 de Junio de 1925	58.470.70	
Entradas en concepto de Pasajeros, Exceso equipaje, Encomiendas, Cargas, Hacienda, Trenes especiales, Telegramas, Almacenaje, Arrendamientos, Alquiler tren rodante, Kilometraje de Coches y Wagones y Demora de los mismos	5.807.505.23	5.865.975.93
Total		62.102.439.20

E. GALLISHAW. Contador General. — NAPOLEÓN PAZ. Síndico. — TEÓFILO LACROZE Presidente

Buenos Aires, 14 de Agosto de 1926.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, (art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 22 sept. N. 10215 v. sept.

LA AGRÍCOLA

1570

Domicilio: Victoria 450 - Buenos Aires

Autorizada por Superior Decreto de fecha 16 de Mayo de 1905

SEGUROS CONTRA GRANIZO, INCENDIO, ACCIDENTES (LEY 9688) Y CRISTALES

Capital autorizado .... $ 1.500.000 —
» suscripto y realizado .... » 1.000.000 —

BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 1926

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 31 de Julio de 1926

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas		
Caja		66798 10
Bancos:		
Banco Popular Argentino	17 59	
» Español — Cta. cte.	22 96	
» Comercial del Azul	34 98	
» de la Provincia de Buenos Aires	25 59	
» Español — Rosario	2130 09	
» Francés e Italiano	278 08	
Español - Cta. Gerencia	82 72	
» Español — Cta. Plazo Fijo	101450 —	
» de la Nación Argentina	517 49	
Nuevo Banco Italiano	194 32	104753 82
Propiedades inmuebles:		
Calle Victoria Nos. 448/54		367322 01
Títulos de renta:		
50.000 Cédulas Hipotecarias Argentinas, Serie 17	48626 10	
146.000 Bonos Hipotecarios del Banco de la Prov. de Bs. As., Serie A	139627 48	
30 Acciones de $ 20 — nom. c/u y 2 certificados de la Soc. Coop. Telefónica	600 80	188854 38
Valores diversos		
Préstamos hipotecarios		542787 48
» sobre valores		
» » pólizas vida		
Obligaciones a cobrar		63956 70
Mobiliario y material		1 —
Sucursales y agencias		
Deudores por premios		157054 96
Primas vencidas a cobrar		
Compañías reaseguradoras		
Deudores varios		8117 74
Intereses y alquileres vencidos		
Comisiones descontadas — Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Cuentas de orden		45000 —
Sección Accidentes		141523 28
Sección Accidentes del Trabajo		
Deudores por premios		281425 51
» varios		115097 77
Cuentas de orden		50000 —
		2132692 75
PASIVO		
Capital suscripto		1000000 —
Reservas legales		238362 92
Reservas técnicas:		
Para riesgos vigentes incendio		50000 —
Reservas facultativas		110000 —
Beneficios de los asegurados vida		
Rentas vitalicias y seguros vida vencidos		
Siniestros pendientes:		
Sección Incendio		5000 —
Compañías reaseguradoras		5244 70
Sucursales y agencias		
Dividendos pendientes		
Acreedores varios		21288 11
Cuentas de orden		45000 —
Ganancias y pérdidas		141273 74
Sección Accidentes del Trabajo		
Reservas técnicas		215000 —
» facultativas		20000 —
Siniestros pendientes		20000 —
Oficina Central		141523 28
Cuentas de orden		50000 —
		2132692 75

Miguel Camuyrano, presidente. — Nicolás B. Arbucó, tesorero. — Julián Frers, síndico. - Flaminio Miotti, gerente. - Juan Chiodi, contador.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

al 31 de Mayo de 1926

	DEBE		HABER	
	Parciales	Totales	Parciales	Totales
Sección Granizo				
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)	491264 11			
Siniestros pendientes				
Reaseguros cedidos	377689 28			
Anulaciones	10093 02			
Reserva de riesgos en curso				
Gastos de explotación	260531 91			
Impuestos y contribuciones				
Transporte	1139578 32			

Sección Granizo	DEBE		HABER	
	Parciales	Totales	Parciales	Totales
Transporte	1139578 32			
Primas del ejercicio			1297654 92	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior				
Reserva de riesgos en curso del ejercicio anterior				
Intereses				
Otras utilidades			326 60	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	158403 20	1297981 52	158403 20	1297981 52
Sección Incendio				
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)	91049 03			
Siniestros pendientes	5000 —			
Reaseguros cedidos	180107 —			
Anulaciones	9483 48			
Reserva de riesgos en curso	50000 —			
Gastos de explotación	56445 93			
Impuestos y contribuciones		392085 44		
Primas del ejercicio			322669 45	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior			5000 —	
Reserva de riesgos en curso del ejercicio anterior			50000 —	
Intereses				
Fondo de previsión incendio			14415 99	392085 44
Sección Cristales				
Siniestros pagados				
Siniestros pendientes				
Reaseguros cedidos				
Anulaciones	61 72			
Reserva de riesgos en curso				
Gastos de explotación	2325 55			
Impuestos y contribuciones		2387 27		
Primas del ejercicio				
Siniestros pendientes del ejercicio anterior			1971 68	
Reserva de riesgos en curso del ejercicio anterior				
Intereses			415 59	
Saldo que pasa a la cuenta Administración				2387 27
Sec. Accidentes del Trabajo.				
Siniestros pagados	269807 01			
Siniestros pendientes	20000 —			
Reaseguros cedidos				
Anulaciones	48732 35			
Reserva de riesgos en curso	215000 —			
Gastos de explotación	316456 03			
Impuestos y contribuciones				
Amortizaciones	5000 —			
Reserva productores	5000 —			
Primas del ejercicio			760233 59	
Sellos			41866 60	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior			15000 —	
Reserva de riesgos en curso del ejercicio anterior			160000 —	
Intereses				
Saldo que pasa a la cuenta Administración	97104 60	977099 99		977099 99
Administración				
Saldo transferido de la Sección Cristales	415 59			
Gastos generales	120054 61			
Impuestos y contribuciones				
Amortizaciones	15275 49			
Créditos incobrables				
Otros quebrantos				
Redescuento de intereses				
Reservas legales	31771 46			
Deducciones art. 34 de los Estatutos	19739 28			
Reserva para quebrantos cobranza	10000 —			
Fondo de previsión incendio	34415 99			
Saldo del ejercicio anterior			30390 80	
» transferido de la Sección Granizo			158403 20	
Saldo transferido de la Sección Accidentes			97104 60	
Intereses y alquileres			87047 66	
Otras utilidades				
Saldo de utilidades	141273 74	372946 26		372946 26
		3042500 48		3042500 48

Miguel Gamuyrano, presidente.— Nicolás B. Arbucó, tesorero.— Julián Frers, síndico.— Flaminio Miotti, gerente.— Juan Chiodi, contador.

Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1926.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—**Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 22 sept. N. 10216 v.22 Sept.

670

Sociedad Anónima Industrial y Comercial "Rivadavia"

Calle 25 de Mayo 501

Fecha de autorización por el P. E., 12 de Abril de 1920

Capital realizado .... $ m/n 600 000.—
» subscripto .... » » 600.000.—
» autorizado .... » » 1.000.000.—

Balance General al 31 de Diciembre de 1925

Aprobado sin reformas por la Asamblea General Ordinaria del 30 de Marzo de 1926

ACTIVO	$ c/l	$ c/l
Activo fijo		
Inmuebles: Fábrica de acidos «La Sulfúrica» con sus dependencias edificado en terreno de 37.000 varas cuadradas situado en Sarandí, Prov. de Bs. Aires—Valor inicial	400000 —	
Maquinarias e instalaciones—Valor inicial	262400 88	
Materiales de respuesto	17859 63	
Muebles y útiles—Valor inicial	951 14	
Rodados—Valor inicial	14729 20	695940 35
Activo circulante		
Mercaderías materias primas y productos elaborados		59094 71
Activo disponible		
Caja		91 62
Activo exigible		
Deudores en cuenta corriente	83358 15	
Obligaciones a cobrar	539 56	83897 71
Activo transitorio		
No existe.		
		839024 39
Activo nominal		
No existe		
Cuentas de orden		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		6000 —
		845024 39
PASIVO		
Pasivo no exigible		
Capital suscripto	600000 —	
Reserva legal	393 13	600393 13
Pasivo exigible		
Acreedores en cuenta corriente		158786 99
Pasivo transitorio		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		63791 82
Ganancias		
Utilidad del año	12788 98	
Más utilidad del año anterior	3263 47	16052 45
		839024 39
Cuentas de orden		
Directores por acciones depositados en garantía		6000 —
		845024 39

CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS al 31 de Diciembre de 1925

DEBE	$ m/n	$ m/n
Gastos generales:		
Comisiones, seguros, conservación, gastos judiciales, sueldos		73311 95
Impuestos y patentes		6871 67
Interes s y descuentos		5760 37
Saldo: Utilidad del año	12788 98	
Más ganancias del año anterior	3263 47	16052 45
		102026 44
HABER		
Saldo anterior		3263 47
Cuenta mercaderías		98762 97
		102026 44

Alfredo Hirsch, presidete.—Alfredo Taullard, director
Buenos Aires, Febrero 20 de 1926.

Señores Accionistas:

Habiendo revisado el Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio de 1925, tengo el agrado de informar a Vds. que los he encontrado completamente de acuerdo con los los libros y con la ley, por lo que aconsejo su aprobación.

Los saluda muy atentamente.

F. G. Ballantine, síndico.

Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1926.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que tificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923)

En el balance precedente, no aparecen amortizaciones sobre las máquinas, instalaciones, materiales, muebles y útiles, rodados, dado que son de adquisición reciente.

Inspección General de Justicia, 6 de Septiembre de 1926. — Luis M. Fernández.

E 22 s pt. N. 102:6 v- 22 sept.

1656

Banco Francés del Río de la Plata

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: Reconquista 157, Buenos Aires

Reconocida por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 20 de Noviembre de 1886

Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 6 de Diciembre de 1886

Capital autorizado .... $ o/s 20.000.000 —
» subscripto .... » » 14.000.000 —
» realizado .... » » 14.000.000 —

Balance Mensual al 31 de Julio de 1926

ACTIVO			$ o/s	$ m/n.
Accionistas				
Caja:				
En efectivo	$ 155585 65	$ 2559280 66		
Dep. en otros bancos	—	» 2645422 90		
Clearing	—	» 7383912 56	155585 65	12588616 12
Descuentos y efectos a cobrar			31836 46	40621603 77
Adelantos			510 74	27329047 69
Deudores en gestión			14 —	1673089 76
» hipotecarios			—	924686 85
Sucursales en la República			—	810314 52
Corresponsales en la República			—	—
Sucursales en el extranjero			—	—
Corresponsales en el extranjero			—	13122498 02
Letras a recibir			—	—
Operaciones en suspenso			—	—
Inmuebles			4513736 76	278011 38
Títulos en cartera			747414 10	4330636 35
Valores diversos			—	—
Muebles y útiles			—	36504 48
Cartas de créditos			—	—
Gastos de iniciación			—	—
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)			—	278787 35
Dividendo provisorio			—	1122994 66
Otras cuentas			2:7 78	5420965 93
Metalización			11697465 21	—
			17 46780 69	108537756 88
CUENTAS DE ORDEN:				
Depósito de acciones en garantía (Directorio)			55000 —	—
Depósito de títulos en custodia			31742758 31	57.55068 81
Depósito de valores recibidos en caución			3293098 47	4501706 —
Emisión de cartas de créditos			—	6109931 99
Documentos a cobrar por cuenta de terceros			2114678 79	2855508 60
» en garantía			6789 64	2132029 56
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros			—	—
Otras cuentas de orden			88000 —	9864296 02
			544 7105 90	191156297 86
PASIVO				
Capital subscripto			14000000 —	
Fondo de reserva estatutario			1845309 58	
Fondos de reservas facultativas			—	
Fondo de jubilac. y auxil. para empleados			—	
Depósitos en cuentas corrientes y a la vista			1866 76	22500733 62
» a plazo			—	22991907 44
» en Caja de Ahorros			85872 81	14213004 15
» diversos			—	4413394 60
Redescuentos			—	—
Letras y obligaciones en circulación			—	—
Sucursales en la República			—	6048533 75
Corresponsales en la República			—	—
Sucursales en el extranjero			—	—
Corresponsales en el extranjero			—	9286645 86
Ganancias y Pérdidas:				
Intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos	$ 1183593 73	$ 584150 41		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provinientes del ejercicio anterior	» 217 78	» 610895 75		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejerc. próximo	» —	» —	1183811 51	1195346 16
Dividendos a pagar			—	66326 12
Otras cuentas			29920 03	612405 33
Metalización			—	26585148 20
Obligaciones a pagar			—	629311 65
			17146780 69	108537756 88
CUENTAS DE ORDEN:				
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)			55000 —	—
Depositantes de títulos en custodia			31742758 31	57155068 81
Depositantes de títulos en garantía			3293098 47	4501706 —
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de créditos			—	6109931 99
Documentos a cobrar por cuenta de terceros			2114678 79	2855508 60
Documentos en garantía			6789 64	2132029 56
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros			—	—
Otras cuentas de orden			88000 —	9864296 02
			54447105 90	191156297 86

Buenos Aires, 17 de Agosto de 1926.

G. Fourvell Rigolleau, presidente. — R. Tobler, gerente. — A. S. Lagalaye, contador. — C. H. Berger, síndico

Buenos Aires, 27 de Agosto de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 22 sept. N. 10234 v-22 sept.

875

Santiago Elissalt Ltda. Sociedad Anónima

Florida 251

Aprobado por el P. E. N. el 24 de Octubre de 1924

Inscripta en el R. P. de C., el 16 de Enero de 1925

Capital autorizado .... m$n 200.000 —
" subscripto .... » 100.000 —
" integrado .... » 100.000 —

Balance General al 31 de Diciembre de 1925

Aprobado con la modificación indicada por la Inspección General de Justicia, en la Asamblea General Ordinaria del 14 de Abril de 1923.

ACTIVO	$ m/n	$ m/n	$ m/n
Activo fijo			
Soc. con Joaquín Mangiacavallo.......		30000 —	
» » Ismael Simonelli		20000 —	
Muebles y útiles de escritorio.........	1760 —		
Amortización	350 —	1410 —	
Diversos ... ciones de otras sociedades.........................			
Acción Mercado a Término ...		20000 —	71410 —
Activo circulante			
No existe			
Activo disponible			
Caja......................................		1455 46	
Bancos......................................		59872 20	61327 66
Activo exigible			
Deudores en cuenta corriente.........		103702 89	
Varios deudores		5680 05	
Obligaciones a cobrar		3000 —	112382 94
Activo transitorio			
No existe			
Activo nominal			
Gastos de organización Soc An..........	840 —		
Amortización propuesta Asam. 20 %....	210 —		1050 —
Cuentas de orden			
Acciones en depósito (Directorio)		20000 —	
Acciones integradas.........................		100000 —	
» a emitir		100000 —	220000 —
			466170 60
PASIVO			
Pasivo no exigible			
Capital subscripto y realizado.........		100000 —	
Fondos para quebrantos		8000 —	108000 —
Pasivo exigible			
Acreedores varios en cta. cte...........			124390 66
Pasivo transitorio			
Ganancias			13779 94
Cuentas de orden			
Acciones depositadas por Directorio....		20000 —	
Capital autorizado........................		200000 —	220000 —
			466170 60

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

del 1er. Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1925

DEBE	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:		
Castigo del 20 % sobre la cuenta Muebles y Utiles escritorio..............................	350 —	
Reservas para quebrantos	8000 —	
Cuentas consideradas incobrables.	428 66	8778 66
Gastos generales:		
Sueldos, alquileres, impuestos, franqueos, telegramas y gastos de escritorio y gratificaciones fin de año a los empleados		21293 89
Utilidad del ejercicio..............................		13779 94
		43852 49
HABER		
Utilidad de la Cta. Cereales........................	25025 50	
» » » » Comisiones e intereses....	16578 93	
» compra-venta bolsas vacías e hilo	2248 06	43852 49
		43852 49

DISTRIBUCIÓN DE LAS UTILIDADES

	$ m/n	$ m/n
10 % Fondos de reserva y previsión Art. 34... ...	1378 —	
10 % Al socio fundador Art. 39..................	1378 —	2756 —
Saldo para distribución siguiente............		11023 94
Proponemos distribuir:		
2 % al Presidente............................	220 48	
1 % para c/u de los tres Directores..................	330 72	
1 % Al Sindico	110 24	
Pasar al nuevo ejercicio .... $ 152 50		
Amortización 20 % const. Soc. An. » 210 —	362 50	
74 % Distribuir entre los Accionistas	10000 —	11023 94
		11023 94
Utilidad del ejercicio..................................		13779 94
Utilidades que quedan para repartir		11023 94

S. Elissalt, presidente. — Pablo Béra —E. Battilana, — Santiago E. Biggi, síndico

Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).

La amortización de los gastos de organización correspondientes al presente ejercicio, se agregarán al del ejercicio del año próximo, y de acuerdo con los porcentajes que determina la reglamentación vigente.

Luis M. Fernández,

E. 22 sept. N. 10228 v-22 sept.

1575

LA PREVISION ARGENTINA

Sociedad Anónima de Seguros Generales

MAIPU Nº 2.5, BUENOS AIRES

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional por Decreto de fecha 1º de Febrero de 1919

Capital autorizado....................... $ m/n 1.000.000 —
" suscripto......... .... " " 1.000.000 —
" realizado.. .... " " 464 560 —

Balance Trimestral

Correspondiente al 30 de Junio de 1926. 1o. Trimestre del Ejercicio

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas..................................	535140 —	
Caja y Bancos................................	184198 54	
Propiedades e inmuebles..........................	—	
Títulos de renta y valores diversos..................	34327 50	
Préstamos hipotecarios y s| valores	—	
Documentos a cobrar............................	260175 76	
Mobiliario y material..............................	55784 03	
Diversos deudores................................	383113 38	
Gastos de organización a amortizar................	47740 58	
Gastos de explotación	116852 36	
Siniestros	42956 99	
Cuentas de orden	91355 10	
Capital..		1000000 —
Reservas..		96176 85
Siniestros pendientes..............................		—
Diversos acreedores..............................		177710 70
Cuentas de orden		424039 —
Cuenta explotación................................		53557 69
	1751484 24	1751484 24

Rodolfo Travers, presidente —Valentín M. Curutchet, director general.—Carlos A. Jáuregui, secretario.— T. Möller Frederiksen síndico.

Buenos Aires, 24 de Agosto de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2.º Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 21 set. N. 102 v-3 Sep

1629

— Productos Químicos Uriz S. A. —

Solís 1240

Autorizada por el Poder Ejecutivo el 30 de Diciembre de 1924

Capital autorizado .... $ m/n 1.000.000.—
» subscripto .... » » 867.450.—
» realizado .... » » 755.410.—

Balance General al 30 de Junio de 1926

Aprobado sin modificación por la Asamblea Ordinaria de Accionistas, el 14 de Agosto de 1926

ACTIVO	$ m/n	$ m/n	$ m/n
Activo fijo			
Edificios y construccicnes:			
Construcciones de galpones en el edificio calle Solís No 1240............		4235 46	
Materiales	7294 41		
20 % amortización..............	1458 88	5835 53	
Máquinas............................	10722 48		
5 % amortización..............	536 12	10186 36	
Herramientas..........................	370 75		
20 % amortización..............	74 15	296 60	
Muebles y útiles	8647 69		
10 % amortización..............	864 77	7782 92	
Instalaciones..........................	1841 01		
20 % amortización	368 20	1472 81	
Material rodante........................	5788 47		
10 % amortización..............	578 85	5209 62	
Caballos para la extracción de suero...	537 90		
10 % amortización..............	53 79	484 11	35503 41
Activo Circulante			
Mercaderías (elaboradas).		76436 60	
Materias primas.........................		64744 29	141180 89
Activo Disponible			
Caja..		8314 92	
Bancos..................................		32945 12	41260 04
Activo Exigible			
Deudores en cuenta corriente..........		175937 79	
Documentos a cobrar..................		1133 55	
Accionistas		112040 —	289111 34
Activo transitorio			
Adelantos para ejercicios futuros (material de propaganda)			57073 43
Activo nominal			
Llave del negocio (no amortizado)....		150000 —	
Marcas registradas (no amortizado)..		350425 —	
Gastos de organización	16408 61		
20% amortización...............	3681 72	12726 89	513151 89
Cuentas de orden			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			25000 —
			1102281 —
PASIVO			
Pasivo no exigible			
Capital subscripto......		867450 —	
Fondo de reserva		2766 80	
Fondo de previsión......................		2213 45	
Fondo de renovación (para edificios y construcciones)		423 54	872853 79
Pasivo exigible			
Acreedores en cuenta corriente......		1813 55	
Documentos a pagar.....................		50000 -	51813 55
Pasivo transitorio			
Cuentas a pagar, correspondientes al ejercicio actual..........................		6466 54	
Dividendos a pagar		1078 80	
Ganancias (utilidades en este ejercicio)..		145068 32	152613 66
Cuentas de orden			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)........................			25000 —
			1102281 —

Buenos Aires, 30 de Junio de 1926

J. M. Gorordo, presidente.— Miguel Mosquera, director gerente.—

Luis Galindo, contador.—Oscar E. Carbone, síndico titular.—

Demostración de la Cuenta Ganancias y Pérdidas
al 30 de Junio de 1926

DEBE	$ m/n	$ m/n
Agosto 13/1925:		
Directorio	5533 60	
Síndico titular....................................	553 36	
Fondo de previsión..............................	2213 45	
Fondo de reserva..................................	2766 80	
Dividendos a pagar................................	44268 80	55336 01
Amortizaciones		
Junio 30/1926:		
Muebles y útiles	864 77	
Máquinas..	536 12	
Instalaciones....................................	368 20	
Herramientas.....................................	74 15	
Materiales.......................................	1458 88	
Gastos de organización..........................	3681 72	
Material rodante................................	578 85	
Fondo de renovación (para edificios y construciones)...	423 54	
Caballos para la extracción de suero..............	53 79	8040 02
Gastos generales		
Sueldos, jornales, alumbrado, servicio telefónico, seguros, conservación de máquinas, gastos de correo, estampillado de correspondencia, alquileres, honorarios, servicio limpieza, material escritorio, impuestos, patentes..	92949 95	
Gastos propaganda.................................	69194 27	162144 22
Intereses, descuentos, comisiones y cambios:		
Intereses pagados.................................	3228 30	
Comisiones pagadas...............................	15953 06	19181 36
Herramientas:		
Pérdidas por consumo y de gaste de las mismas......		31 50
Saldo utilidades en este ejercicio..................		145068 32
		389801 43
HABER		
Julio 1/1925:		
Saldo anterior.....................................		55336 01
Junio 30/1926:		
Mercaderías (utilidades).........................		334465 42
		389801 43

J. M. Gorordo, presidente.— Miguel Mosquera, director gerente.— Luis Galindo, contador.—Oscar E. Carbone, síndico titular.—

Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).— **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

E. 2º sept. N. 1 23) 22 sept.

1687

"El Plata" (Sociedad Anónima)

Compañía Nacional de Seguros Generales

Domicilio: Bartolomé Mitre N.º 682 - Capital Federal

Fecha de autorización por el P. E.: Enero 31 de 1925

Ramos en que opera: Secciones Incendio y Seguros combinados para automóviles

Capital autorizado .... $ m/n 1.000.000 —
» subscripto................................. » » 345.400 —
» realizado................................. » » 153.270 —

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1926
(Segundo trimestre del año 1926)

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas............................	192130 —	
Caja y Bancos..........................	21740 38	
Propiedades inmuebles..................	—	
Títulos de rentas y valores diversos....	42327 25	
Préstamos hipotecarios y /s valores.....	—	
Préstamos /s pólizas vida..............	—	
Opligaciones a cobrar..................	36815 —	
Mobiliario y material	8945 25	
Diversos deudores.....................	14975 02	
Comisiones descontadas sección vida.....	—	
Gastos de organización a amortizar......	7561 62	
Gastos de explotación..................	36801 12	
Siniestros.............................	6465 59	
Cuentas de orden.......................	4500 —	
Ganancias y Pérdidas...................	32867 44	
Capital suscripto......................		345400 —
Reservas:		
Para riesgos en curso sección antomóviles........		12276 15
Beneficios asegurados vida..............		—
Siniestros pendientes..................		230 13
Diversos acreedores....................		2096 -
Cuentas de orden.......................		4500 —
Cuenta de explotación (premios, intereses, etc.)........		40126 39
	445128 67	445128 67

Buenos Aires, 30 de Junio de 1926

J. Ramón Cordero, presidente. — Domingo Ferraco, gerente. — Loreto D' Agnillo, síndico

Buenos Aires, 2 de Septiembre de 1926.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—**Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

E. 2 sept. N. 10240 v. 24 sept.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA

Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria o cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24, del Decreto reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.° Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25 idem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia.— Resolución 23 de Septiembre de 1916.

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMA
(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente I. 347-919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

INVENTARIOS DE LAS ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que las Sociedades Civiles, con personería jurídica están obligadas a presentar anualmente a la Inspección General de Justicia un inventario detallado y completo de sus bienes muebles e inmuebles, certificado con la firma de las autoridades sociales (Resolución Ministerial de 27 de Noviembre de 1923).

LIBROS DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden contralor, etc., la Inspección General de Justicia, significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a esos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. 4 del Decreto reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación en el caso de reformas que se sancionen a los mismos.

NUEVAS CONVOCATORIAS

ROWING CLUB ARGENTINO
CONVOCATORIA

La C. D. de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 7.° de sus Estatutos, convoca a los señores socios a la Asamblea Extraordinaria que se efectuará el día 7 de Octubre de 1926, a las 21 y 30 horas, en el Centro Naval, Florida y Córdoba, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° La Comisión Directiva por las causas que indicará, solicita autorización de la Honorable Asamblea Extraordinaria, para aceptar 100 socios activos, con una cuota única de ingreso de $ 200 m|nal., pagaderos en la forma que aquélla reglamente, pudiendo elevarse ese número a 200 socios activos, si lo estimara conveniente.

2.° Designar dos socios para que en representación de la Asamblea firmen el acta.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1926. — Juan Carlos Gallegos, Secretario Honorario.

e22 sepbre. N.° 10.247 v7 octubre.

ASOCIACION NACIONAL DE AGRICULTURA
Bolsa de Comercio
CONVOCATORIA

De acuerdo con nuestros Estatutos, se convoca a Vd., a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social, escritorio 241, de la Bolsa de Comercio, el día 30 del corriente, a las 15 horas, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance, presentados por la Comisión Directiva.

2.° Elección de 12 Vocales titulares y 5 suplentes por dos años, en reemplazo de igual número de Directores que terminan su mandato.

3.° Designación de dos señores socios para firmar el acta.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1926. Juan Calcarami, Presidente; Rafael Jiménez, Secretario ad-honórem.

e22 sepbre. N.° 10.249 v30 sepbre.

ASOCIACION CONCESIONARIOS Y EMPRESARIOS DE AUTO-OMNIBUS DE LA CAPITAL

Se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Extraordinaria que se verificará el día 3 de Octubre de 1926, a las 15 horas, en el local social, Avenida de Mayo 760, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos sociales.
2.° Forma de aumentar el fondo social.
3.° Aportes de las casas de comercio.
4.° Balance general.
5.° Asuntos varios: pases, estado de asuntos municipales respecto a concesiones, estado de asuntos municipales respecto a tráfico, reglamentación de los servicios de ómnibus y multas.

La Comisión.

e22 sept. N.° 10.230 v2 oct.

BANCO EL HOGAR ARGENTINO
Avda. de Mayo N.° 886
Primera Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local del Banco, el día 23 de Octubre a las 15 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Deliberación sobre la Memoria y Balance General.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de siete Directores, dos Síndicos titulares y dos Síndicos suplentes.

Los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán solicitar la correspondiente tarjeta de entrada que otorgará el Gerente, previa presentación de los títulos de sus acciones, hasta tres días antes del señalado en la convocatoria. Los que deban concurrir en representación de otros accionistas, presentarán los correspondientes poderes a la Gerencia.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1926. — Director - Secretario.

e22 sept. N.° 10.232 v8 oct.

ST. GEORGE'S COLLEGE LTD.

Se hace saber a los tenedores de Debentures que en la reunión del Directorio celebrada el 20 de Septiembre de 1926 fueron sorteadas las siguientes obligaciones, pagaderas el 1.° de Octubre de 1926.

os. 22, 25, 42, 62, 66, 162, 193 y 272.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1926. —R. W. Roberts, secretario.

e22 sept. N.° 10.237 v24 sept.

CENTRO GALLEGO DE BUENOS AIRES
Mutualidad - Cultura - Beneficencia
CONVOCATORIA:
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo que prescriben los artículos 42 y 53 de los Estatutos, la Junta Directiva convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 de Septiembre, a las 21 horas, en el local social, Belgrano 2189 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio, e informe de la Comisión Sindical.

2.° Nombrar socio honorario al señor J. Roberto Lavín, y confirmar los nombramientos hechos por la Junta Directiva a favor de los señores comandante Ramón Franco y doctor Marcelo T. de Alvear.

3.° Autorizar a la Junta Directiva para crear una Comisión de Fomento y Propaganda con los fines y en la forma indicados en la Memoria.

4.° Elección de los señores asociados que han de ocupar los siguientes cargos, de conformidad con las prescripciones reglamentarias:

Junta Directiva: Presidente, en sustitución del señor Francisco García Olano, que ha terminado su mandato y cuatro Vocales titulares, en reemplazo de los señores Francisco Miranda, Serafín Rodríguez Arias, Francisco González y José Rodríguez González, quiénes también terminaron el período para el que habían sido electos.

Consejo de Apelaciones: Cinco Consejeros por dos años, en reemplazo de los señores José Viqueira, José F. Fernández, Ramón Cardalda, Luis Laje y doctor Saturnino García Soage.

Comisión Sindical: Tres socios, para sustituir a los señores Pío Armesto, Alfredo De Pico y Vicente Couto.

Vocales suplentes: Elección de diez, en reemplazo de los actuales.

Francisco García Olano, presidente; José A. Rey, secretario.

Nota. — Podrán concurrir solamente a esta Asamblea los socios activos y protectores que tengan más de 18 años de edad y seis meses de antigüedad como tales y se hallen al corriente en el pago de la cuota mensual, de acuerdo con las disposiciones de los Estatutos. Los socios que reúnan estas condiciones y deseen concurrir, deberán retirar de la Secretaría social, todos los días hábiles de 8 a 10 y de 18 a 20, la tarjeta de entrada correspondiente con el recibo de Septiembre, la cual es además indispensable para votar.

e22 sept. N.° 10.238 v30 sept.

SOCIEDAD MUSICAL DE SOCORROS MUTUOS
Rodríguez Peña 254 (Casa Suiza)

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1926.

De conformidad con el Art. 86 de los Estatutos, se convoca a los señores consocios a la Asamblea Ordinaria para el día Martes 28 del mes de Septiembre, a las 14,30 horas, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance del Primer Semestre del año 1926.

2.° Nombramiento de la Comisión de Escrutinio.

3.° Elección de Tesorero y Vice.

4.° Nombramiento de dos socios para revisar y firmar el acta.

Saluda a Vd. atentamente, Pedro Sanguinetti, Secretario.

e22 sepbre. N.° 10.242 v22 sepbre.

Cía. ARGENTINA DE MOTORES DEUTZ OTTO LEGITIMO S. A.
CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo que dispone el artículo 32 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 16 de Octubre de 1926, a las 11.45 horas, en el local de la Sociedad, calle Pueyrredón 602 esq. Lavalle, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

2.° Lectura y aprobación del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al 4.° Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1926.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Elección del Directorio.

5.° Elección de Síndicos titular y suplente, por un año.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 36 de los Estatutos, para concurrir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la reunión.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1926. — El Directorio.

e22 sept. N.° 10.243 v13 oct.

Convocatorias Anteriores

LA SOBERANA
Compañía de Seguros. — Convocatoria

De acuerdo con lo que establece el artículo 23 de los estatutos de la Compañía, el Directorio convoca a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el miércoles 29 de Septiembre de 1926, a las quince horas, en la casa matriz de la Compañía, Avenida de Mayo 560, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la memoria, el balance y la cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1926.

2.° Lectura del dictamen del Síndico.

3.° Aplicación del sobrante.

4.° Elección de cuatro Directores titulares, de tres suplentes, de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designar dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, que para obtener la respectiva tarjeta de entrada a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Compañía, hasta tres días antes de la fecha fijada por la convocatoria. — El Directorio.

e11 septb. N.° 10129 v28 septb.

EL ARADO SACK, S. A.
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 24 de Septiembre de 1926 en el local social, Perú 1037-1049, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance general correspondiente al 4.° ejercicio fenecido el 31 de Mayo de 1926.

2.° Elección de un Presidente, un Secretario-Gerente y un Director suplente por el término de 2 años para integrar el Directorio.

3. Elección de un Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el art. 19 de los estatutos sociales, deberán depositar sus acciones por lo menos con dos días de anticipación en las oficinas de la Sociedad. — El Presidente.

e2 septb. N.° 9969 v22 septb.

NOEL & Cía. Ltda.
Sociedad Argt. de Dulces y Conservas
CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Septiembre de 1926, a las 10.30 horas, en el local de la Sociedad, Patricios 1750, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de Julio de 1926.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Remuneración del Síndico.

4.° Elección de tres Directores titulares y uno suplente, en reemplazo de los señores Damián Bayón, Antonio Santamarina, doctor Carlos M. Noel y Marcelo Lobos, que cesan en su mandato.

5.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, los señores accionistas deberán inscribirse y depositar sus acciones o los certificados en la Caja de la Sociedad, Patricios 1750, hasta el día 26 de Septiembre de 1926, a las 12 horas.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1926.— El Directorio.

e9 septiembre N.° 10.069 v29 septiembre

AUTOMOVIL CLUB ARGENTINO

Asamblea General Ordinaria

Por resolución de la Comisión Directiva, y de acuerdo con el Art. 53 de los Estatutos sociales, invito a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a efecto en nuestra sede social, el día jueves 30 del corriente, a las 20.30 horas, en la que se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Julio próximo pasado.

2.° Elección de siete miembros titulares por dos años, para integrar la Comisión Directiva en reemplazo de los señores Marcelo C. Castromán, Carlos Zardini, Carlos W. Gahan, Antonio Blanco, Arturo C. A. Buxton, Dr. Juan R. Mignaburu e Ing. Eduardo Devoto.

Elección de seis suplentes, por un año, en reemplazo de los señores Mariano de la Fuente, Heriberto V. Jansen, Casimiro Mieres, Horacio Mignaquy y para llenar dos vacantes.

Elección de dos titulares y un suplente, por un año, para la Comisión Revisora de Cuentas, en reemplazo de los señores Eliseo A. Martinucci y Luis Vaccare y Hermenegildo Cordero, respectivamente.

3.° Designación de dos socios para firmar el acta de esta asamblea. — El Gerente.

e21 sepbr. N.° 10.227 v25 sepbr.

LABORATORIO FARMACEUTICO ARGENTINO

Sociedad Anónima Cooperativa Limitada

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el artículo cuarenta de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Miércoles 29 de Septiembre de 1926, a las 16 horas, en el local Social, calle Canning, 554, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria del señor Presidente, correspondiente al 7.° Ejercicio.

3.° Lectura y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

4.° Distribución de utilidades.

5.° Destino a darse al Fondo de Reserva. (Artículo 52 de los Estatutos).

6.° Elección de tres miembros del Directorio, en reemplazo de los señores Vicente Scannapicco, Roque H. Fumasoli, y Enrique F. Solari.

7.° Elección de dos Directores Suplentes, Síndico Titular y Síndico Suplente.

Buenos Aires, Septiembre de 1926.— Félix M. Raffo, Presidente. — José A. Brancato, Secretario.

E. 11 septbre N.° 10.121-v-28 septbre.

ENRICO DELL'ACQUA LIMITADA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Calle Darwin N.° 1154 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 7 de Octubre de 1921. — Capital autorizado $ oro sellado 3.600.000, totalmente emitido e integrado.

De acuerdo con lo resuelto por el Consejo de Administración en la sesión del 6 de Septiembre de 1926, se cita a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de Septiembre de 1926, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, para tratar y resolver sobre la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discusión y aprobación de la Memoria y Balance del 30 de Junio de 1926.

2.° Nombramiento de los Síndicos y asignación de los honorarios a los cesantes.

3.° Nombramiento de las personas que en representación de los señores accionistas han de suscribir y ratificar el acta de la Asamblea.

NOTA. — Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, por lo menos con tres días de anticipación, tendrán que depositar sus acciones en la Caja Social, o en su defecto, presentar un certificado de depósito en algún Banco de la Capital Federal. — Pedro De Vido, Presidente interino. — Oreste Battistella, secretario.

E. 9 sepbre N.° 10.072-v-25 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA DEL PLATA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Septiembre de 1926, a las 11.45 horas, en el local Reconquista 46, Escritorio 514, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1926 y dictamen del Síndico.

2.° Elección de dos Directores Titulare y dos Suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente y fijar la remuneración del Directorio y Síndico por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1926.

4.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

NOTA. — Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos en la caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de la mismas efectuado en un Banco aceptado por el Directorio, recibiendo en cambio un recibo que servirá de boleto de entrada a la Asamblea. — El Directorio.

E. 9 septiembre N.° 10.073-v-23 sepbre

SOCIEDAD ANONIMA ELOWSON & WESTER LTDA.

Buenos Aires

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas, de acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Septiembre de 1926, las 16 horas, en el local social Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 567, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, así como el informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Fijar la remuneración del Síndico Titular para el ejercicio vencido el 30 de Junio de 1926.

4.° Elección completa de nuevo Directorio por terminar su mandato el actual correspondiendo nombrar 4 directores.

5.° Elección de Síndicos titular y Suplente.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de los Bancos, con dos días de anticipación en la Gerencia de la Sociedad, donde se les otorgará recibo en forma. — El Presidente.

E. 9 septiembre N.° 10.074-v-28 sepbre

SISTYA

Sociedad Importadora Sudamericana de Tejidos y Anexos (S. A.)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Septiembre de 1926, a las 17 horas en el local Avenida de Mayo 760, 2.° piso (Escritorio N.° 21), para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Mayo de 1926.

2.° Fijar la remuneración correspondiente a los Directores y Síndico por el precitado ejercicio.

3.° Elección de un Síndico y Síndico Suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea. — El Directorio.

NOTA. — Las acciones o el recibo bancario respectivo deberán ser depositadas en el domicilio social, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

E. 7 septiembre N.° 10.032-v-27 sepbre.

"LA PRIMITIVA"

Sociedad Anónima para la Fabricación de Bolsas de Arpillera, Lonas y otros envases

BUENOS AIRES, RIVADAVIA 722

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se efectuará el Lunes 4 de Octubre de 1926, en el local de la Sociedad, calle Rivadavia 722, a las catorce y media horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Distribución de utilidades.

2.° Elección de tres Directores titulares por dos años, un Director titular por un año, tres Directores suplentes por dos años, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que firmen con el Directorio el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1926.— Pedro Corral, secretario.

e16 sept. N.° 10.181 v2 oct.

LA CROMO - HOJALATERIA ARGENTINA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 27 de Septiembre de 1926, a las 15 horas, en el local social, Monteagudo N.° 887, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Décimonoveno Ejercicio fenecido el 30 de Junio ppdo.

2.° Elección de tres Directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Lorenzo Pellerano, Eduardo Murzi y Aquiles Maveroff, que terminan su mandato.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente para el próximo ejercicio.

4.° Designación de dos Accionistas para que en unión de los señores Presidente y Secretario, firmen el acta de la presente Asamblea.

Se hace saber a los señores Accionistas que para tener derecho a votar en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta cinco días antes del citado para la Asamblea (Art. 37 de los Estatutos). — El Secretario.

LA CROMO - HOJALATERIA ARGENTINA

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se efectuará el día 27 de Septiembre de 1926, a las 16 horas, en el local social, calle Monteagudo N.° 887, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del Capital Social y Reforma de los Estatutos o Liquidación de la Sociedad.

2.° Designación de dos Accionistas para que en unión de los señores Presidente y Secretario, firmen el acta de la presente Asamblea .

Se hace saber a los señores Accionistas que para tener derecho a votar en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta cinco días antes del citado para la Asamblea. — El Secretario.

e9 sepbre. N.° 10061 v25 sepbre.

BENEGAS HNOS. Y CIA., LTDA.

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la sexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Septiembre de 1926, a las 17 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Florida N.° 744, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Distribución de Utilidades.

3.° Elección de Directores en reemplazo de los señores Pedro, Alberto, Tiburcio y Eduardo Benegas, que terminan su mandato.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos señores Accionistas para aprobar y suscribir el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta dos días antes de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo que dispone el Art. 26 de los Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1926. — El Directorio.

BENEGAS HNOS. Y CIA., LTDA.

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 32 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Septiembre de 1926, a las 17,30 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Florida N.° 744, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los Estatutos Sociales en la forma que será propuesto.

Se previene a los señores Accionistas que, para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta dos días antes de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo que dispone el Art. 26 de los Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1926 — El Directorio.

e11 sep[illegible] 10117 v30 sepbre

DELLAZOPPA
Sociedad Anónima Comercial
Chacabuco N.° 167

Por resolución del Directorio se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el Miércoles 22 de Septiembre próximo, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Chacabuco 167 para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos Accionistas de acuerdo con el art. 31 de los Estatutos para verificar el quórum y firmar el acta de la Asamblea.
2.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al quinto Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1926.
3.° Distribución de utilidades y remuneración del Síndico.
4.° Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente para el nuevo Ejercicio.

Se recuerda a los Señores Accionitas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones tres días antes de la celebración de la Asamblea en la Secretaría de la Sociedad, Chacabuco 167, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 28 de los Estatutos.
Buenos Aires, 25 de Agosto de 1926. — El Directorio.

E. 2 septiembre N° 9962-v-22 septiembre

COOPERATIVA COMERCIAL ISRAELITA LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el Art. 22 inc. a) de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 7 de Octubre a las 15 horas (3 p. m.) en el salón XX de Septiembre, calle Alsina N.° 2832 con la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

a) Memoria del presidente y su consideración.
b) Acta.
c) Balance
d) Informe del Síndico.
e) Correspondencia.
f) Socios atrasados.
g) Elecciones de: Vicepresidente, Tesorero, Prosecretario, 4 vocales y 5 suplentes.
h) Nombrar dos socios para firmar el acta.
i) Varios. — Tomás Siplonich, Secretario.

E. 18 septiembre N.° 10.202-v-5 octubre.

COMPAÑIA AMSTEA DEL RIO DE LA PLATA

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Jueves, 30 de Septiembre actual, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 567, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y balance correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1926, e informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección del Síndico y Suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad tres días antes, por lo menos, de la fecha fijada para la Asamblea, de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos.
Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1926. — W. H. Broadfield, Presidente.

E. 11 septiembre N.° 10.120-v-28 septbre.

"PAMPA"
Refinería Argentina de Aceites
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con los Artículos 24 y 30 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Septiembre de 1926, a las 17 horas, en su local social, calle Florida N.° 824, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1926.
2.° Nombramiento de Síndico.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos, para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la misma.
Buenos Aires, Septiembre 13 de 1926. — Antonio R. Arias, Presidente.

e14 sepbre. N.° 10154 v30 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA ARGENTINA DE CAMARAS Y CUBIERTAS INVULNERABLES.

1.ª CONVOCATORIA

No habiéndose realizado la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 30 de Abril del corriente año, por falta de quórum, se convoca a los señores accionistas a una nueva asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Octubre a las 16 horas en 1.ª Convocatoria en el local social 25 de Mayo 347 escritorio 228 para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Balance.
2.° Elección de dos directores titulares en reemplazo de los señores C. Raúl Paz y José S. Basualdo, por renuncia, y dos suplentes por renuncia de los señores Antonio Mazori y Ramón S. Rodríguez.
3.° Elección de síndico titular y suplente. Aprobación de la memoria y juzgamiento a las gestiones del Directorio.
4.° Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los accionista que para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Compañía tres días antes del indicado para la asamblea. — El Directorio.

e20 sepbre. N.° 10.211 v6 octubre.

COMPAÑIA PROVEEDORA DE FORRAJES
Zavaleta 425
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos Nos. 28 y 29 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 25 de Septiembre a las 17 horas en los escritorios de esta Compañía, calle Zavaleta N.° 425, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y Balance General y demostración de la cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio vencido el día 31 de Agosto último.
2.° Fijación del dividendo y distribución de utilidades.
3.° Elección de Directorio y Síndicos Titular y Suplente.
4.° Elección de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Sr. Presidente.

NOTA. — Se recuerda a los Señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos Sociales, para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en el escritorio de esta Compañía con 3 días de anticipación al que haya sido fijado para la reunión. — El Director Gerente.

E. 7 sepbre. N.° 10.031-v-23 sepbre.

S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL L. D. MEYER & Cía. Ltda.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Lunes 4 de Octubre de 1926, a las quince horas, en el local calle Defensa N.° 542, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1926.
2.° Elección de cuatro Directores por tres años, de acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.
Buenos Aires, Septiembre 17 de 1926. — El Presidente.

e17 sept. N.° 10.187 v4 oct.

ULTRAMAR, SOCIEDAD ANONIMA DE COMERCIO Y DEPOSITOS (ANTES ENRIQUE WAETGE)
Sarmiento 327|329
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 36 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas la sexta asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 4 de Octubre próximo a las 17 (diez y siete) horas, en el local social de la calle Sarmiento 327|329, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, de balance general e informe del Síndico correspondientes al sexto ejercicio vencido el 30 de Junio de 1926.
2.° Elección del Síndico titular y suplente por un año.
3.° Nombramiento de dos accionistas como escrutadores para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, tres días antes por lo menos, del fijado para la asamblea.
Buenos Aires, Septiembre 14 de 1926 — H. Waetge, presidente.

e15 sepbr. N.° 10.173 v4 octubre

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIA SERICA ARGENTINA

Asamblea Extraordinaria

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 15 de Octubre de 1926, en el local social Avenida de Mayo N.° 760, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de tres Directores titulares, cuatro suplentes, Síndico y Síndico suplente, los que durarán en sus cargos hasta el 31 de Diciembre de 1928.
2.° Modificación de los Estatutos de la Sociedad, de acuerdo con el proyecto que, para su visión, queda a disposición de los señores accionistas en la sede social.
3.° Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea en su representación.

Nota: Para tomar parte en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus títulos o certificados provisorios, al corriente con el pago de las cuotas, en la Caja de la Sociedad, Avenida de Mayo N.° 760, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, retirando los correspondientes recibos y vales de entrada.

Los señores accionistas residentes en el Interior de la República, podrán depositar sus títulos o certificados provisorios en un Banco, endosando el recibo que se le otorgará, a favor de la persona que deba representarlos.

También estos recibos deberán canjearse, en la Caja de la Sociedad, por lo menos con anticipación de tres días, por tarjetas de entrada con derecho a voto. — El Director Administrativo.

e15 sepbr. N.° 10.163 v1.° octubre

"LATINO AMERICANA, COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES
Cangallo 309
Asamblea Ordinaria de accionistas
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de Octubre de 1926 a las 15 horas, en el local de la Compañía, calle Cangallo 309, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1926, e informe del Síndico.
2.° Designación de dos accionistas presentes para que aprueben el acta y la firmen juntamente con el Presidente y Secretario.
3.° Elección de tres Directores por tres años, en reemplazo de los señores Carlos Angeleri, Bartolomé Serra y Romeo Colombo, que cesan en su cargo por sorteo.
4.° Elección de cinco Directores suplentes por un año, en reemplazo de los señores Antonio V. Ottonello, Juan E. Ardanza, Jerónimo A. Morixe, José M. de la Campa y el Ing. César Costamagna, que terminan su mandato.
5.° Elección de un Síndico titular y dos suplentes en reemplazo de los señores Martín Guinea, Vicente Panebianco y Manuel de los Santos, que también terminan su mandato.

Nota: Todos los salientes son reelegibles. Los accionistas deberán depositar sus certificados, hasta tres días antes del señalado para la reunión y retirar la boleta de entrada correspondiente. Los accionistas podrán hacerse representar por simple carta-poder visado con anterioridad por el Presidente y Secretario.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1926. — Por el Directorio: Celino L. Benvenuto, presidente.

e15 sepbr. N.° 10.171 v1.° octubre

ULTRAMAR, SOCIEDAD ANONIMA DE IMPORTACION

Sarmiento 327|329

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 35 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la segunda asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 4 de Octubre a las 16 horas, en el local social de la calle Sarmiento 327, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, del balance general e informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1926.
2.° Elección del Síndico titular y suplente por un año.
3.° Nombramiento de dos accionistas como escrutadores para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, tres días antes por lo menos, del fijado para la asamblea.
Buenos Aires, Septiembre 14 de 1926 — C. Offermann, presidente.

e15 sepbr. N.° 10.172 v4 octubre

CENTRE BASQUE FRANÇAIS
Moreno 1370
Buenos Aires, Septiembre de 1926.
Apreciable consocio:
La Comisión Directiva tiene el agrado de llevar a su conocimiento que este Centro celebrará la Asamblea General Anual en su local social, calle Moreno 1370, el día 25 del corriente, a la hora 20 y 30 y se complace en invitarlo al acto, rogándole puntual asistencia.
ORDEN DEL DÍA:
1.° Aprobación de la Memoria y Balance presentados por la C. D.
2.° Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
3.° Elección de seis titulares de la C. D. por dos años, de uno más por un año y de cinco suplentes.
4.° Nombramiento de tres socios presentes en la Asamblea para formar la Comisión Revisora de Cuentas, Ejercicio 1926 - 1927.
5.° Nombramiento de dos socios presentes para firmar el acta de la Asamblea.
6.° Sorteo de cuarenta acciones para su reintegro.
Nota. — Los miembros de la Comisión Directiva salientes y reelegibles son los señores: J. Pedro Passicot, Pedro Irigoyen, Miguel Iriart, doctor Ricardo Etcheberry, Félix Londaits y Francisco Narbondo.
De Vd. affmo. y S. S.
J. P. Passicot, presidente; Miguel Iriart, secretario.
e17 sept. N.° 10.190 v25 sept.

LA BUENOS AIRES, COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS
Buenos Aires, Septiembre 9 de 1926.
CONVOCATORIA
De conformidad con lo dispuesto por el artículo 20 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 5 de Octubre de 1926, a las 16 horas, en el local calle San Martín 132 (altos).
ORDEN DEL DÍA:
1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 23 Ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1926.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de seis Directores por dos años, en reemplazo de los señores Carlos A. Tornquist, Federico O. Bemberg, Ernesto Pasman, Francisco W. Dodd, Guillermo Padilla y Osborne Burbidge, que terminan su mandato.
4.° Elección de Síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que para poder tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, calle Reconquista 314, hasta tres días antes del fijado para la reunión.
El Secretario

LA BUENOS AIRES, COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS
Buenos Aires, Septiembre 9 de 1926.
CONVOCATORIA
Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el local calle San Martín 132 (altos), el día 5 de Octubre próximo, a las 16.30 horas.
ORDEN DEL DÍA:
1.° Aumento de capital.
2.° Reforma de los Estatutos.
3.° Autorizar al Directorio para que por intermedio del Presidente pueda tramitar la aprobación de dichas reformas y aceptar las modificaciones que pudiera exigir el Poder Ejecutivo de la Nación.
4.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, calle Reconquista N.° 314, tres días antes del señalado para que ésta se realice. El depósito de acciones a los efectos de la Asamblea Ordinaria precedente es válido para la Extraordinaria de igual fecha.
El Secretario
e15 septbre. N.° 10.159 v1.° oct.

F. MUHLENBERG LIMITADA
Sociedad Anónima de Exportación
Sarmiento N.° 327|329
CONVOCATORIA
De acuerdo con el Art. 35 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 4 de Octubre, a las 18 horas, en el local social de la calle Sarmiento Nos. 327|329, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de la Memoria, del Balance General e Informe del Síndico, correspondientes al Segundo Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1926.
2.° Elección de Síndico titular y suplente, por un año.
3.° Nombramiento de dos Accionistas como escrutadores para firmar el acta.
Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días antes por lo menos del fijado para la Asamblea.
Buenos Aires, Septiembre 14 de 1926. — H. Waetge, Presidente.
e15 sepbre. N.° 10174 v4 octubre.

COMPAÑIA INMOBILIARIA Y GANADERA CHACABUCO
Sociedad Anónima
Buenos Aires
CONVOCATORIA
De conformidad con el Art. 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 4 de Octubre de 1926, a las11 horas, en el local San Martín N.° 132, 1er. piso, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Cuarto Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1926.
2.° Elección de tres Directores titulares por dos años, en reemplazo de los salientes por terminación de su mandato, señores Martín Tornquist, Horacio Acevedo y Juan Carlos Andersen.
3.° Elección de un Director titular por un año, en reemplazo del señor Carlos Pereira Pinto, que renunció.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año, en reemplazo de los salientes, señores Federico Scheffel y Dr. Carlos E. Madero, respectivamente.
5.° Resolver la remuneración a abonar al Directorio y Síndico, por el ejercicio vencido y los dos subsiguientes, de acuerdo con los Artículos 21 y 23 de los Estatutos.
6.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.
Conforme con el Art. 28 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o certificados que comprueben el depósito de éstas en algún banco, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.
Buenos Aires, Septiembre 15 de 1926. — El Directorio.
e15 sepbre. N.° 10175 v4 octubre.

COMPAÑIA FRIGORIFICA ARGENTINA DE TIERRA DEL FUEGO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 4 de Octubre de 1926, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña, N.° 547 (primer piso), Capital Federal, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Presentación de la Memoria anual y Balance General al 30 de Junio de 1926.
2.° Nombramiento de Síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
El Directorio
e17 sept. N.° 10.194 v4 oct.

SOCIEDAD ANONIMA CERVECERIA DE RIO SEGUNDO
Convocatoria
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 23 de Septiembre de 1926, a las 14.30, en el local de la sociedad, calle Defensa 465, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
a) Presentación de la Memoria y Balance.
b) Reparto de utilidades.
c) Elección de dos Directores y dos suplentes.
d) Elección de Síndico y suplente.
e) Nombramiento de dos accionistas para que en representación de los demás suscriban y aprueben el acta.
Nota. — Los señores accionistas que deseen concurrir deberán depositar sus acciones o certificado de depósito de un Banco según Art. 31 de los Estatutos, en la Secretaría, calle Defensa N.° 465, de 14 a 16, cuando menos tres días hábiles antes de la fecha señalada para la Asamblea.
Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1926. — El Secretario.
e3 septiembre N.° 9982 v23 septiembre

LUIS D. SPINETTO Y CIA. LTDA.
Sociedad Anónima de Maderas
De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Septiembre de 1926 a las 15 horas, en el local social, Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 567, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 7.° ejercicio terminado el 30 de Junio de 1926.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un Director titular en reemplazo del señor Dr. Amadeo A. Spinetto y de cinco Directores suplentes en reemplazo de los señores M. Rousseau Portalís, Juan Spinetto (hijo), Rolando E. Casares, Alberto Spinetto y Curt C. Lingenfelder, quienes han terminado su mandato.
4.° Elección de Síndicos titular y suplente, de acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 22 de los Estatutos, las acciones deben depositarse en la Secretaría con tres días de anticipación y obtener de la misma, los certificados correspondientes para poder asistir a la Asamblea.
Buenos Aires, Agosto 31 de 1926. — e3 sepbr. N.° 10.002 v23 sepbr.

Cía. MERCANTIL ENERGINA, S. A.
Asamblea general ordinaria de accionistas
De acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, para el día 29 de Septiembre de 1926, en el local de la Sociedad, calle Santa Fe 1400, a las quince horas, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de la memoria, balance y distribución de utilidades, correspondientes al tercer ejercicio vencido el 30 de Junio, próximo pasado.
2.° Elección de cinco Directores titulares y dos Directores suplentes.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Para tener derecho de asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación.
Buenos Aires, Septiembre 3 de 1926. — El Síndico.
e4 septb. N.° 10006 v24 septb.

SOCIEDAD ANONIMA PALANTHOME "LA CASA ARGENTINA"
De acuerdo con los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a efectuarse el 28 de Septiembre a las 11 horas, en el local Alsina 1382, para tratar la siguiente.
ORDEN DEL DÍA:
1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y cuadros de Ganancias y Pérdidas al 31|12|1925.
2.° Estado actual.
3.° Disolución anticipada de la Sociedad.
4.° Nombramiento de Liquidador.
5.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Los accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Sociedad, con dos días de anticipación cuando menos a la fecha indicada, recibiendo un justificativo que servirá de entrada. — El Directorio.
E. 11 septbre N.° 10.130-v-28 septbre.

LAS MERCEDES, LIMITADA
Sociedad Anónima Industrial
De acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 18, inc. d) y 29 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Septiembre de 1926, a las diez y ocho horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 320, de acuerdo con la siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Liquidación anticipada de la Sociedad.
2.° Forma, autorización y poderes que han de conferirse para la liquidación.
3.° Consideración de propuesta de compra de los bienes sociales, presentada al Directorio.
4.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.
Advertencia: Para asistir a la Asamblea General Extraordinaria, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 320, lo que podrán hacer hasta tres dían antes del fijado para la Asamblea, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 32 de los Estatutos.
Se hace constar también, que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 28 de los Estatutos Sociales, para que haya quórum, en esta Asamblea, en la primera convocatoria, se requiere la asistencia de socios qeu representen por lo menos las tres cuartas partes del capital suscripto y el voto favorable de Accionistas que representen dos terceras partes del capital suscripto.
Buenos Aires, Septiembre 10 de 1926. — El Directorio.
e11 sepbre. N.° 10109 v28 sepbre.

COMPAÑIA DE TIERRAS Y HOTELES DE ALTA GRACIA
Asamblea General Ordinaria
Se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el miércoles 29 del corriente a las 16.30, en el escritorio de la Sociedad, calle 25 de Mayo 101, oficina 59, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Memoria del Directorio, balance general e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1926.
2.° Elección de dos directores titulares, dos suplentes, síndico y síndico suplente. — El Directorio.
e3 sepbr. N.° 10.034 v29 sepbr.

COMPAÑIA INMOBILIARIA CANDELARIA F. DE DUHAU LTDA.

Sociedad Anónima

Asamblea Ordinaria

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 23 de Septiembre del corriente año a las once horas, en el domicilio de la Sociedad en la Avenida Alvear 1693, a fin de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de los beneficios realizados en el ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

3.° Fijación de la remuneración que corresponde al Síndico.

Buenos Aires, 1.° de Septiembre de 1926. — El Vicepresidente.

E 2 septiembre N.° 9966-v-22 septiembre

"LA ARGENTINA"

Sociedad Anónima

Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos

SAN JUAN 2844

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuetso por el artículo 33 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 del corriente mes de Septiembre a las 16 horas, en el local social, calle San Juan N.° 2844, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al sexto ejercicio vencido el 30 de Junio de 1926.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares por dos años y tres Directores suplentes por un año, en reemplazo de los señores Pedro Casanabe, Salvador Inchauspe, Carlos Rossi, Juan D. Ratto, Ricardo J. Garbarino y David Castigliolo, que han terminado su mandato.

4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en las oficinas de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada a aquélla. Con la conformidad del Presidente podrá entregarse en reemplazo de las acciones, un certificado que compruebe haberse depositado las mismas en un Banco o en una repartición pública.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1926. — Juan V. Sangiácomo, presidente. — Juan D. Ratto, director-gerente.

e10 septiembre N.° 10.084 v27 septiembre

SOCIEDAD MINAS DE ESCAGEN

Convocatoria de la Asamblea General Ordinaria

En virtud de lo dispuesto por el artículo 13 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para celebrar la asamblea general ordinaria que se efectuará en el salón del Banco Italo-Belga, Buenos Aires, San Martín 229, el día 9 de Octubre de 1926, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al primer ejercicio social, vencido el 30 de Junio de 1926.

2.° Ratificación de la elección a Vocal, del Director suplente señor doctor Eugenio Vercellino, en reemplazo del Vocal señor Carlos Díaz Vélez, fallecido, y consecuente, elección de un Director suplente.

3.° Elección de un Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo de los señores: doctor Felipe Gottheil De Luca y Juan B. Mazzina, cuyos mandatos anuales han terminado, y siendo reelegibles, de acuerdo a los artículos 17 y 28 de los estatutos sociales.

4.° Designación de dos señores accionistas para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que, de acuerdo al art. 11 de los Estatutos, para tener derecho a la asistencia y voto, deberán depositar los certificados provisorios de sus acciones en el Banco Italo Belga, (Oficina Títulos), Buenos Aires, — San Martín 229, por lo menos dos días antes de la fecha indicada para la Asamblea.

El Secretario.

e18 septb. N.° 10203 v7 octb.

COMPAÑIA TRAMWAYS LACROZE DE BUENOS AIRES Ltda.

Convocatoria

De acuerdo a lo prevenido en el artículo 27 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas para que se reúnan en Asamblea General Ordinaria el día 30 de Septiembre del corriente año, a las 16.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Corrientes 4002, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1926.

2.° Elección de Directores en reemplazo de los que terminan su mandato.

3.° Nombramiento de Síndico.

4.° Aprobación de las resoluciones que se adopte en la Asamblea, lectura, aprobación y firma del acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de conformidad a lo que prescribe el artículo 29 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, cinco días, por lo menos, antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1926.— El Directorio.

e10 septiembre N.° 10.086 v27 septiembre

FERROCARRIL CENTRAL DE BUENOS AIRES

Convocatoria

De acuerdo a lo prevenido en el artículo 27 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas para que se reúnan en Asamblea General Ordinaria el día 30 de Septiembre del corriente año, en el local de la Sociedad, calle Corrientes 4002, a las 17 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1926.

2.° Nombramiento de Síndico.

3.° Aprobación de las resoluciones que se adopten en la Asamblea, lectura, aprobación y firma del acta de la misma.

Se previene a los señores accionistas, que de conformidad a lo que prescribe el artículo 29 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, cinco días, por lo menos, antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1926.— El Directorio.

e10 septiembre N.° 10.087 v27 septiembre

COMPAÑIA LUZ Y FUERZA LACROZE DE BUENOS AIRES Ltda.

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos y la ley, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Septiembre del corriente año, en el local social de la calle Corrientes 4002, a las 16 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1926.

2.° Nombramiento de Síndico.

3.° Aprobación de las resoluciones que se adopte en la Asamblea, lectura, aprobación y firma del acta de la misma.

Se previene a los señores accionistas, que de conformidad a lo que prescribe el artículo 29 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, cinco días, por lo menos, antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1926.— El Directorio.

e10 septiembre N.° 10.088 v27 septiembre

THE RIVER PLATE DAIRY C.° LTD.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Septiembre a las 16, en su local social, Cangallo 315, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y balance correspondiente al ejercicio décimooctavo, terminado el 30 de Junio de 1926.

2.° Distribucin de utilidades.

3.° Elección de Directores.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, Cangallo 315, con cuatro días de anticipación, por lo menos al fijado para la Asamblea. (Artículo 24 de los estatutos).

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1926. — El Directorio.

The River Plate Dairy C.° Ltd.

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la asamblea extraordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Septiembre a las 16.30 horas, en su local social, Cangallo 315, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Reforma de los estatutos.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, Cangallo 315, con cuatro días de anticipación por lo menos al fijado para la asamblea. (Artículo 24 de los estatutos). — El Directorio.

e10 septb. N.° 10101 v30 septb.

COOPERATIVA LIMITADA DE PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES CON TAXIMETROS

Segunda convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria de nuestra institución, correspondiente al ejercicio 21.°, vencido el 30 de Junio de 1926, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, y de la memoria correspondiente al ejercicio 21.°, fenecido el 30 de Junio de 1926.

2.° Elección de cinco Directores titulares por un año, seis Directores suplentes por seis meses y dos suplentes de la Comisión de Control, por seis meses.

3.° Asunto creación de una sección de seguros autónoma y o anexión de la Sociedad Ayuda Mutua entre Propietarios de Automóviles con Taxímetro Ltda., a nuestra Cooperativa.

4.° Nombramiento de dos socios para que firmen el acta de la asamblea.

La asamblea tendrá lugar el día 29 de Septiembre crrte., a las 15 horas, en el local del Centro Protección Chauffeurs, calle Azcuénaga 718. — Jaime Fuentes, secretario.

P. D. — Se recomienda a los socios, tengan a bien, en la medida de lo posible, encuadrarse dentro de las disposiciones de los arts. 8.° y 9.° de los estatutos sociales, poniéndose al día con las cuotas de acción.

e18 sept. N.° 10.204 v29 sept.

EMPRESA MATE LARANGEIRA S. A.

Convocatoria

De acuerdo con el art. 19 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a una asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Septiembre corriente a las 14 horas, en el local de la Sociedad, Maipú 255, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Modificación del artículo 5.° de los estatutos, reduciendo el capital a pesos 2.100.000 oro, debiendo amortizarse el 30 por ciento del valor nominal de cada acción y quedar representado el capital social por treinta mil acciones, valor nominal de setenta pesos oro cada una. Las acciones actuales se canjearán por las que representarán en adelante el capital social y se distribuirán en el acto en que se efectúe la expresada amortización y canje.

Según establece el art. 21, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad tres días antes de la reunión de la Asamblea para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1926. — El Directorio.

e10 septb. N.° 10094 v29 septb.

EL AVISADOR MERCANTIL

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 29 de Septiembre de 1926, a las 15 horas, en el local de la Sociedad calle Lavalle N.° 1165, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Cuarto Ejercicio Económico Social, cerrado el 30 de Junio de 1926.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4.° Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus títulos o un certificado de un Banco, que acredite tenerlos depositados a su nombre, en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes del fijado para la reunión.— El Directorio.

E. 10 septiembre N.° 10.089-v-27 sepbre.

ESTANCIAS "EL CABURE", SOCIEDAD ANONIMA

Calle Bmé. Mitre N.° 234, 3.° piso, escritorio N.° 4, Buenos Aires

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con las disposiciones de los Estatutos de la Sociedad, artículo 18, se convoca a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 4 de Octubre a las 11 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Bmé. Mitre N.° 234, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del informe del Directorio, balance general, cuenta de Pérdidas y Ganancias y dictamen del Síndico, correspondientes al 2.° ejercicio vencido el 30 de Junio de 1926.

2.° Elección de 1 Director por el término de tres años y 1 suplente, según el artículo 13, por el mismo término y Síndico y Síndico suplente por un año, de conformidad con el artículo 17 de los Estatutos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1926. — El Directorio.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad hasta dos días antes del señalado para la Asamblea.

e15 sepbr. N.° 10.173 v1.° octubre

SOCIEDAD ANONIMA LA GANADERA ARGENTINA LTDA.

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 32 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el Jueves 30 de Septiembre de 1926, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 547.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1926.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Proposición del Directorio de aplicar el Fondo para Nuevas Adquisiciones, el Fondo de Previsión y el Fondo para Dividendos Futuros, para reducir el valor en que actualmente figura la Hacienda Lanar.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1926. — El Directorio.

e13 septiembre N.° 10.132 v30 septiembre

CLUB HIPICO ARGENTINO

Primera Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 4 y 5 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el Jueves 30 de Septiembre de 1926, a la hora 21 y 30, en nuestro local Beruti 4566|74, para tratar las siguientes

Ordenes del Día:

ORDINARIA:—

1.° Lectura de la Memoria anual.

2.° Aprobación de Balances y Cuentas del 17 ejercicio, presentados por la C. D.

3.° Elección de ocho Vocales por el término de dos años y cinco suplentes por un año.

4.° Elección de dos socios para la aprobación del acta.

EXTRAORDINARIA:—

1.° De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 53 "Reformas de Estatutos".

2.° Nombramiento de dos socios para la aprobación del acta.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1926. — H. D. Maldonado, secretario.

e13 septiembre N.° 10.133 v29 septiembre

COOPERATIVA AGRICOLA GANADERA DE M. RIGLOS Lda.

Se invita a todos los accionistas de la Cooperativa Agrícola Ganadera de Miguel Riglos Ltda., a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 30 de Septiembre a las 13 horas p. m., en el local de su propiedad, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2.° Presentación del balance del primer ejercicio al 30 de Junio, para su aprobación o modificación.

3.° Nombramiento de cinco socios presentes para firmar el acta.

4.° Nombramiento de cuatro miembros del Directorio que fueron sorteados.

5.° Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente.

6.° Asuntos varios.

H. Goñi (hijo), presidente; Juan Piunetti, secretario.

e13 septiembre N.° 10.134 v29 septiembre

PLANTADORA ISLEÑA

Sociedad Anónima — Cangallo 685

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos de ésta Sociedad, se cita a los señores accionistas a la vigésima sexta Asamblea General Ordinaria, para el 30 de Septiembre de 1926, a las 16 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación del informe de la Comisión Directiva y Balance General del ejercicio vencido el 30 de Junio de 1926.

2.° Elección del Director - Gerente, en reemplazo del señor Juan S. Müller, que falleció; de dos Directores en reemplazo de los señores J. W. Richards y Adolfo Müller, que terminan su mandato, por el término de tres años; un Director suplente por el término de un año y Síndico y Síndico suplente para el año próximo.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se ruega a los señores accionistas se sirvan recoger a partir del 19 del corriente en Secretaría, calle Cangallo 685, la Memoria correspondiente al ejercicio económico 1925|1926, y se les previene que para tener representación, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre de 1926. — El Directorio.

e13 septiembre N.° 10.136 v29 septiembre

BANCO FERROVIARIO ARGENTINO

Sarmiento 643

Asamblea General Ordinaria

2.ª CONVOCATORIA

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1926.

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local social calle Sarmiento N.° 643, el día 25 del corriente mes a las 15 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance, Inventario, Cuentas de Ganancias y Pérdidas correspondientes al período de siete meses desde el 1.° de Diciembre de 1925 al 30 de Junio del corriente año.

2.° Elección de tres Directores titulares y tres suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4.° Designar dos accionistas para la firma del acta de ésta asamblea.

NOTA. — Se recuerda que los Estatutos disponen que los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o sus certificados nominativos en las Cajas del Banco, o presentar constancia de su depósito en otras instituciones bancarias, por lo menos tres días antes del día señalado para la reunión. (Art. 42).

La asamblea se celebrará cualquiera que sea el número de los accionistas presentes y el capital representado (Art. 41). — Federico D. Taylor, Presidente. — J. Domingo Gandulfo, secretario.

E. 13 septiembre N.° 10.137-v-23 setbre

CORPORACION ECONOMICA ARGENTINA ANDES

Sociedad Anónima

Florida 824 — Capital

De acuerdo con el Art. 6.° de los Estatutos el Directorio ha resuelto la emisión de la segunda serie de acciones por valor nominal de 100.000 $ m|n en títulos de $ 100.00 c|u., invitando a los señores accionistas a ejercer su preferencia que para la suscripción de las mismas le reconocen los estatutos por el término de treinta días, a contar del día 27 de Septiembre de 1926.

Las condiciones de suscripción y pago serán informadas en la Administración. — El Presidente.

E. 10 septiembre N.° 10.090-v-27 sepbre.

COMPAÑIA ITALO ARGENTINA DE COLONIZACION (S. A.)

(C. I. A. C.)

Sede Social: Buenos Aires: Cangallo 500

Emisión a la par de 4.000 acciones

Según resoluciones tomadas por el Directorio el 10 de Julio de 1925 y el 3 de Septiembre de 1926, y de conformidad con lo dispuesto por los Estatutos, la Compañía, en los días 27 y 23 de Septiembre de 1926 acepta suscripciones a la par, hasta 4.000 acciones, de $ 100 m|n cada una que representan las Series 9 y 10, de $ m|n 200.000 c|u, para elevar el Capital Social de $ m|n 1.600.000 a $ m|n 2.000.000.

Condiciones de suscripción

Tipo de emisión: A la par, o sea pesos 100, por cada acción; más $ m|n 5.25 por compensación correspondiente a 9 meses de intereses, sobre el cupón N.° 2. (Año 1926), $ m|n 105.25

Participación al dividendo: Los títulos incluirán el cupón N.° 2, considerándose a los efectos del dividendo, como totalmente integrados desde el 1.° de Enero de 1926.

Condiciones de pago: Integralmente en el acto de suscribir las acciones.

Derecho de preferencia a favor de los Accionistas: Los actuales Accionistas tienen derecho de preferencia sobre estos títulos en la proporción de 1 acción nueva por cada 4 acciones presentadas.

Suscripciones de Acciones sin derecho de preferencia: La Compañía se reserva el derecho de proceder al prorrateo de la parte que no corresponda a los Accionistas en uso de su derecho de preferencia, en el caso que resultara suscripto un importe mayor de $ m|n 400.000.

Clausura de la suscripción: 28 de Septiembre de 1926 (sin prórroga).

A los suscriptores se les entregará en el acto del pago un recibo provisorio que represente las acciones suscriptas, el cual será sustituído luego por las Acciones definitivas.

Buenos Aires, Septiembre de 1926.— El Presidente de la Compañía, Héctor Valsecchi.

Las suscripciones podrán efectuarse: en la Sede Social (calle Cangallo 500) y en la Sede Central, Sucursales y Corresponsales de las siguientes instituciones: Banco Francés e Italiano para la América del Sud, Banco de Italia y Río de la Plata.

E. 13 septbre N.° 10.138-v-28 septbre.

GOLDKUHL Y BROSTROM LTDA.

Sociedad Anónima de Importación

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 del actual mes de Septiembre, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Chacabuco N.° 199, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1926.

2.° Distribución de Utilidades.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Consideración sobre una subvención para dos hijas del extinto señor Gustavo Goldkuhl y fijar su cantidad.

5. Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1926. — Los Directores.

e13 sepbre. N.° 10139 v29 sepbre.

BARTOLOME GINOCCHIO E HIJOS

Cía. Ltda. Ganadera, Industrial y Financiera

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas, a la VII Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 30 de Septiembre del corriente año, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Lima N.° 1648.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y Distribución de Utilidades, correspondiente al VII Ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1926.

2.° Elección de dos Directores titulares, Síndico y Síndico suplente, de acuerdo a los Arts. 15, 28 y 30 de los Estatutos.

3.° Designación de dos Accionistas a los efectos de aprobar y firmar el acta respectiva a la Asamblea.

Nota: Para poder concurrir a la Asamblea, se hace presente a los señores Accionistas, que deben depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, tres días antes del fijado para la misma, de acuerdo a lo que dispone el Art. 34. — El Secretario.

e13 sepbre. N.° 10141 v30 sepbre.

S. A. GANADERA LAS VEGAS

Asamblea general ordinaria — Convocatoria

Por resolución del Directorio de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Septiembre a las 15 horas, en las oficinas de la Sociedad, Galería Güemes, Sección Supervielle, escritorios 307|9, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la memoria, balance, inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de beneficios.

2.° Lectura y aprobación del informe del Síndico.

3.° Elección de dos Directores titulares hasta la asamblea general ordinaria de 1929, en reemplazo de los señores Juan D. Aubone y Carlos Burmester, fallecido el primero y cuyo mandato como el del segundo terminaba en la Asamblea de 1926.

Elección de dos Directores suplentes hasta la Asamblea General Ordinaria de 1929, en reemplazo de los señores doctor José Delpiano y Raúl Sienra que terminan su mandato y un Director suplente hasta la asamblea general ordinaria de 1927, en reemplazo del señor Antonio J. Frontera, que renunció.

4.° Elección de Síndicos titular y suplente hasta la asamblea general ordinaria de 1927.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la presente asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, el art. 23 de los estatutos, que dice así: Los accionistas, para poder formar parte de las Asambleas, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes al fijado para que ellas tengan lugar y recibirán un boleto de entrada con la constancia del número de votos que le correspondan. — El Directorio.

e2 septb. N.° 9975 v24 septb.

SOCIEDAD ANONIMA LA VENDIMIA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos de esta Sociedad se convoca a los Señores Accionistas a la duodécima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de Septiembre de 1926, a las 16 horas 30 minutos, en el domicilio de la Sociedad, calle Florida 744, a objeto de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.

2.° Elección de tres Directores titulares y un suplente.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los Señores accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada de acuerdo con lo que dispone el artículo 22 de los Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1926. — El Directorio.

E. 11 septbre N.° 10.118-v-28 septbre.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA LOS LAGOS

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 7 de Octubre de 1926, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547 (primer piso), Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria anual y balance al 30 de Junio de 1926.

2.° Nombramiento de Síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e21 sepbr. N.° 10.221 v7 octubre

LOS OLIVOS, S. A. LIMITADA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas, de acuerdo con el art. 20 de los estatutos, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Septiembre de 1926, a las 17 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 567, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, así como el informe del Síndico.

2.° Fijar la remuneración del Síndico titular para el ejercicio vencido el 30 de Junio de 1926.

3.° Elección de Síndicos titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el art. 23 de los estatutos, para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificos de los Bancos, con dos días de anticipación, en la Gerencia de la Sociedad, donde se les otorgará recibo en forma. — El Presidente.

e9 septb. N.° 10075 v28 septb.

EL EJE, SOCIEDAD ANONIMA

El Directorio convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día miércoles 29 del corriente, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 1580, con el fin de tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discusión y aprobación del inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria del 23 ejercicio, y consideración del informe del Síndico.

2.° Reparto de utilidades.

3.° Elección por 2 años de cinco Directores, en reemplazo de los actuales, quienes han terminado su mandato.

4.° Elección por un año, de Síndico titular y suplente, también por terminación del mandato de los actuales.

5.° Redacción, lectura y aprobación del acta de la misma asamblea.

Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1926.— Quintín Machuca, Vicepresidente.—Abel Bénétrix, Gerente.

e9 septb. N.° 10.076 v29 septb.

S. A. CREMERIAS LA PAMPA

(La Pampa Dairies, Ltd.).

SARMIENTO 356

Por resolución del Directorio de la Sociedad Anónima Cremerías La Pampa, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 30 de Septiembre de 1926, a las once horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 356 (3er. piso), de esta Capital Federal, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del informe del Síndico y de la memoria.

2.° Aprobación u observación al balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, por el ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1926, y disposición de las utilidades.

3.° Elección de Vicepresidente por renuncia y elección o reelección de Síndicos titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas, para que en unión del Presidente y Secretario, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deben depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1926. — El Directorio.

e9 septb. N.° 10077 v25 septb.

LA FRANCO ITALO ARGENTINA

Compañía de Seguros Generales

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 35 y 36 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Septiembre a las once horas, en el local social, calle Cangallo 439, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al primer ejercicio, (que comprende el período 10 de Abril, 30 de Junio del corriente año).

2.° Designación de cinco Directores.

3.° Modificación del artículo primero de los estatutos.

4.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Art. 37 de los estatutos. Hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, los accionistas deberán depositar en la secretaría de la Compañía sus acciones o un recibo de depósito de ellas en un Banco, para obtener el correspondiente boleto de entrada, en la cual se determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1926. — El Directorio.

e9 septb. N.° 10.078 v25 septb.

FOMENTO DE ALTA GRACIA (CORDOBA)

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Septiembre a las 9 horas, en el local de la Sociedad, calle Tucumán 1678, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General e informe del Síndico, correspondiente al 14 ejercicio terminado el 30 de Junio de 1926.

2.° Elección de tres Directores por dos años, Síndico y Síndico suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Nota: Los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad hasta tres días antes de la Asamblea. — Juan Haure, secretario.

De acuerdo con la resolución del Directorio de fecha 3 de Septiembre, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que deberá celebrarse el día 29 de Septiembre a las 9.20 horas, en el local calle Tucumán 1678, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Anulación de lo tratado en la Asamblea Extraordinaria el día 19 de Diciembre 1925. Sobre reforma de Estatutos.

2.° Liquidación de la Sociedad y nombramiento de un liquidador con amplias facultades y un suplente.

3.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad hasta tres días antes de la Asamblea. — J. Haure, secretario.

e8 sepbr. N.° 10.052 v28 sepbr.

LA RESERVA

Compañía Agropecuaria, Sdad. Anónima

Asamblea Extraordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 17 de los Estatutos Sociales, y acorde con el Síndico de la Sociedad, el Director - Administrador, convoca a los señores accionistas a la primera Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 5 de Octubre próximo, a las 15 horas, en el local social, calle Bmé. Mitre 441, 6.° piso, a los efectos de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y resolución por la Asamblea del Proyecto sobre reforma de los Estatutos Sociales, preparados por el Director - Admnistrador y Síndico de la Sociedad.

2.° Nombramiento de dos Directores titulares y dos suplentes, de acuerdo a la reforma proyectada, los que entrarán a ejercer su mandato una vez aprobadas esas reformas por el Poder Ejecutivo.

3.° Consideración sobre las operaciones de compra - venta de dos propiedades ubicadas en la Provincia de Santa Fe.

4.° Nombramiento de dos Accionistas para que de conformidad con el Art. 22 de los Estatutos Sociales, firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: Conforme al Art. 16 de los Estatutos, para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o justificativo, tres días antes al de esta Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1926. — El Director - Administrador.

e14 sepbre. N.° 10145 v30 sepbre.

USTARIZ Y CIA. LDA.

Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria para el 25 de Septiembre de 1926

De acuerdo con lo que dispone el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Septiembre a las 15 horas, en el local social, calle 25 de Mayo N.° 179 para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades.

2.° Elección de un Director titular, un Síndico titular y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para concurrir al acto, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha indicada para la misma.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1926. — El Presidente.

e8 sepbr. N.° 10.062 v24 sepbr.

"LA AMERICANA" COMPAÑIA INTERNACIONAL DE SEGUROS EN GENERAL

Convocatoria

En cumplimiento del artículo 34 de nuestros Estatutos Sociales, el Directorio invita a los señores accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que en primera convocatoria tendrá lugar el día 25 de Septiembre actual, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Duodécimo Ejercicio Social.

2.° Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los señores Eduardo Gowland que ha renunciado y de Agustín Albors y Alberto del Solar Dorrego, que cumplen su mandato.

3.° Elección de dos Directores suplentes, en reemplazo de los señores José Manuel Alvarez Aranguiz y Arturo Irarrazával.

4.° Elección del Síndico y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e7 septiembre N.° 10.039 v25 septiembre

LA AGRARIA

Sociedad Anónima Argentina de Seguros

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 6 de Octubre de 1926, a las 17 horas, en las Oficinas de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 555, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1926.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de cinco Directores titulares, un Síndico Titular y un Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para que los Accionistas puedan concurrir a la Asamblea y tengan derecho, de voto, deberán depositar en la caja social, sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la reunión y recoger con la misma anticipación, la boleta de entrada, en que la Administración hará constar las acciones depositadas.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1926. — El Directorio.

E. 21 septiembre N.° 10.213-v-5 octubre.

"LA PAPELERA ARGENTINA"

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de Octubre de 1926, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Perú N.° 375 (entresuelo), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, cuenta de Pérdidas y Beneficios e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de Junio de 1926.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de 6 Directores titulares, a saber: uno por 2 años por la Serie A y cuatro por 2 años y uno por 1 año por la Serie B, de acuerdo con el Art. 46 de los Estatutos.

4.° Fijar la remuneración del Síndico titular correspondiente al ejercicio 1926-1927 (Art. 22 de los Estatutos).

5.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

6.° Designación, de acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos, de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que por el Art. 39 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus títulos en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para la reunión. Cumplido este requisito, se les expedirá la respectiva boleta de admisión con las constancias del caso.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1926. — Francisco Giráldez, secretario.

e21 sepbr. N.° 10.223 v5 octubre

COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL OESTE

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se avisa a los señores Accionistas de ta Sociedad, que no habiéndose depotado el número de acciones exigido en el Art. 13 de sus Estatutos, para que pueda celebrarse en primera convocatoria la Asamblea Extraordinaria resuelta por su Directorio, se les convoca por segunda vez, para el Viernes 24 del corriente, a las 16 horas, en su local social, 25 de Mayo N.° 81, 4.° piso, con el objeto de tratar en élla los asuntos que expresa la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital social.

2.° Autorizar al Directorio para canjear los títulos de acciones actuales de la Sociedad, en la proporción que permita la reducción de capital proyectada, manteniendo el valor de la acción en cien pesos de curso legal.

3.° Tratar de cualquier otro asunto de interés para la Sociedad.

4.° Designación de dos Accionistas presentes en la Asamblea, para que en su representación, firmen el acta de la misma.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, de conformidad con lo establecido en el Art. 15 de los Estatutos, los señores Accionistas depositarán sus acciones en la Caja Social, con tres días de anticipación a la fecha fijada en la convocatoria.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1926. — El Directorio.

e10 sepbre. N. 10108 v24 sepbre.

Cía. HISPANO ARGENTINA DE MINAS Y METALES

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el 30 del corriente a las 17 horas, en el local social, calle San Martín N.° 66, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades correspondiente al primer ejercicio terminado el 31 de Mayo último.

2.° Informe del Síndico.

3.° Elección de tres Directores titulares, uno por un año en reemplazo del señor Juan Tommi Martín que ha renunciado, y dos por dos años en reemplazo de los señores Ricardo F. Rigoli y Adrián del Rabal, salientes por sorteo.

Elección de tres Directores suplentes por un año.

Elección de Síndico titular en reemplazo del señor Carmelo Bruno, que termina su mandato, y elección de un Síndico suplente, por un año.

4.° Designación de dos accionistas para refrendar el acta de esta asamblea.

Nota. — Para tener derecho a concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán previamente depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito, en la Administración de la Sociedad, calle San Martín 66, pudiendo hacerlo hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. (Art. 39 de los estatutos), pudiendo hacerse representar.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1926. — Carlos Gradín, Presidente. — Ricardo F. Rigoli, secretario.

e11 septb. N.° 10125 v30 septb.

SOCIEDAD CONSTRUCTORA DE LA BOLSA DE COMERCIO

Buenos Aires

Por resolución del Directorio de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas de la misma, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 del corriente, a las 17 horas, en el salón de sesiones de la Cámara de la Bolsa de Comercio, calle Sarmiento 299, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, presentados por el Directorio a consideración de la Asamblea.

2.° Lectura y aprobación del Informe del Síndico.

3.° Aprobación de la Distribución de Utilidades.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

Buenos Aires, Septiembre de 1926. — Pedro Bercetche, Presidente; Luis Barberini, Secretario.

e10 sepbre. N.° 10104 v27 sepbre.

"SANTA RITA"

Compañía de Tierras y Bienes Raíces. Sociedad Anónima

Calle Bmé. Mitre N.° 234, 3.° piso, Escritorio N.° 4, Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la segunda Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 4 de Octubre a las 10½ horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Bmé. Mitre número 234, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias presentados por el Directorio a la consideración de la Asamblea, distribución de las utilidades y dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1926.

2.° Elección de 2 Directores titulares por el término de dos años y 2 suplentes por el término de un año, según el artículo 8 de los Estatutos.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1926. — El Directorio.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha indicada en la caja de la Sociedad.

e15 septb. N.° 10169 v1 octb.

S. A. FINANCIERA Y COMERCIAL, FUHRMANN Ltda.

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en los artículos 24 y 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Financiera y Comercial Fuhrmann Ltda., a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567, 5.° piso, (Buenos Aires), el día 14 de Octubre de 1926, a las 15 horas, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Estudio y aprobación de la memoria y balance correspodientes al ejercicio vencido el 31 de Agosto 1926.

2.° Resolver sobre la distribución de las utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los señores Ernesto Hartig y Erico Roehr y de un Director suplente en reemplazo del señor Carlos A. Funck, salientes por terminación de mandato.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, a fin de retirar el boleto de entrada correspondiente. — El Directorio.

e11 septb. N.° 10127 v28 septb.

ESTANCIAS ARGENTINAS UNIDAS LIMITADA

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 del corriente, en el local social, calle Tucumán N.° 741, a las 10 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 4.° Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1926.

2.° Distribución de Utilidades.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas que para tomar parte en la Asamblea deben depositar las acciones o resguardos bancarios en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1926. — El Directorio.

e10 sepbre. N.° 10105 v27 sepbre.

"LA RAZA"

Cía. HISPANO - ITALO - ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES

Avenida de Mayo N.° 580 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 17 y 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Septiembre de 1926, a las 15 horas, en el local de las Oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo N.° 580, quinto piso, con el objeto de tratar los asuntos de la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1926.

2.° Nombramientos de tres Directores por tres años, en reemplazo de don Agustín Allende, don Emilio Rodríguez Eije y don Rafael Sánchez Sosa.

3.° Nombramientos de nueve Directores suplentes, Síndico titular y dos Síndicos suplentes, todos por un año.

4.° Considerar el ofrecimiento del iniciador de destinar sus acciones liberadas a la propaganda de la Compañía.

5.° Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la Asamblea.

Las copias impresas de la memoria, balance, etc., estarán en la Administración de la Compañía a disposición de los señores accionistas, para serles entregadas desde el 17 del corriente mes.

El Directorio

e8 septb. Nos. 10064-10156-10157 v30 sep

SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMOS DEL F. C. S., LTDA

Av. Montes de Oca 1458

CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 4 de Octubre de 1926, a las 13 y 30 horas, en la Oficina número 12, Gerencia, F. C. Sud, Plaza Constitución, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio, Cuenta de Ganancias y Distribución de utilidades.

2.° Elección de tres Directores, en reemplazo de los señores: R. Stuart, A. Mackintosh y G. R. Darbyshire, por terminar su mandato.

3.° Elección de dos Directores suplentes.

4.° Nombrar Síndico titular y suplente para el nuevo ejercicio.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

J. M. Eddy, presidente.

e16 sept. N.° 10.186 v2 oct.

EMPRESA DE LUZ Y FUERZA

Sociedad Anónima

Se previene a los tenedores de obligaciones de esta Empresa que el sorteo de la cuota correspondiente tendrá lugar el día 8 de Octubre del año en curso, a las 16 horas, en el local social, calle Balcarce N.° 184.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1926. — El Secretario.

E. 21 septbre N.° 10.214-v-7 octubre.

INSTITUTO QUIMICO ARGENTINO

Sociedad Anónima

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1926.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Septiembre en curso a las 18 horas en el local social calle Cerrito 369, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.

2.° Elección de dos directores en sustitución de los que de acuerdo con el Artículo 14 de los Estatutos Sociales han terminado su mandato.

3.° Elección del Síndico titular y del Síndico Suplente (Artículo 22 de los Estatutos Sociales).

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

NOTA. — De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos Sociales ,para tener derecho a asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión, y de conformidad con el artículo 25 de los mismos Estatutos, los señores accionistas que no pudieran asistir personalmente podrán hacerse representar otorgando carta-poder. — El Directorio.

e. septbre N.° 10.122-v-28 septbre

"LA PROPIEDAD"

Sociedad Anónima

San Martín 113 — Buenos Aires

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado la cantidad suficiente de acciones para que pudiera celebrarse la Asamblea General Ordinaria, convocada para el 15 del corriente mes, el Directorio cita a los señores accionistas por segunda vez a la Asamblea que tendrá lugar el día 30 del corriente mes de Septiembre, a las 17, en el local de la Sociedad, calle San Martín N.° 113, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 21 ejercicio.

2.° Elección de dos Directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Salvador Inchauspe y J. Pedro Passicot y de dos Directores suplentes también por tres años, en reemplazo de los señores Enrique Grimoldi y Julio Prats, que han terminado sus mandatos.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, que para asistir a la Asamblea, deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, con dos días de anticipación del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u Oficina Pública.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1926. — J. Pedro Passicot, presidente; Julio Noé, gerente interino.

e16 sept. N.° 10.173 v27 sept.

COMPAÑIA HARDER LIMITADA

Fábrica Argentina de Artículos de Punto

SOCIEDAD ANONIMA

San Martín 66

A pedido de accionistas y en cumplimiento del artículo 33 inciso B de los Estatutos, convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas, la que se verificará en las oficinas de la Compañía, San Martín 66, el Lunes 27 de Septiembre a las diez horas en punto, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la disolución anticipada y liquidación de la Sociedad.

2.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Previénese a los señores accionistas que hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, la sociedad recibirá en sus oficinas San Martín 66, el depósito de las acciones extendiendo contra las mismas el correspondiente boleto de entrada a la Asamblea.

John Backer, Vicepresidente en ejercicio de la presidencia.

e8 septiembre N.° 10.066 v24 septiembre

CASIMIRO POLLEDO

Sociedad Anónima Comercial Ganadera

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Estatutos de esta Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día 27 de Septiembre del corriente año, a las 16 horas, en el local calle Uruguay número 52, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y aprobación de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al octavo ejercicio terminado el 30 de Junio último.

2.° Resolver sobre la aplicación que deba darse a las utilidades.

3.° Elegir tres Directores por tres años en reemplazo de los señores José M. Polledo, Casimiro F. Polledo y Francisco A. Polledo, por haber terminado su mandato.

4.° Proceder a la elección de Síndico en reemplazo del señor José Mieres y suplente de Síndico.

5.° Designar dos accionistas para que en representación de la Asamblea firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deben depositar tres días antes de la misma las acciones que posean.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1926.— C. F. Polledo, Director-Gerente.

e7 septiembre N.° 10.048 v23 septiembre

COMPAÑIA ARGENTINA DE PESCA

Sociedad Anónima

Buenos Aires — Bmé. Mitre N.° 478

CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 18 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Vigésima tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 8 de Octubre de 1926, a las 11 horas, en el local, calle San Martín N.° 132, primer piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 23 Ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1926.

2.° Distribución de Utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares.

4.° Elección de tres Directores suplentes.

5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

6.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta en representación de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en la Oficina de la Sociedad, Bartolomé Mitre N.° 478, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas, en algún Banco. — El Directorio.

e21 septbre N.° 10.219 v8 octubre.

TINTORERIA A. PRAT

Sociedad Anónima

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y en cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 21 y 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Décimacuarta Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de Septiembre de 1926, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Montevideo N.° 1937, para los objetos siguientes,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al Décimocuarto Ejercicio que terminó el 30 de Junio próximo pasado.

2.° Resolver sobre la destinación de las Utilidades.

3.° Elección de tres Directores en reemplazo de los señores Héctor Pourtalé y Eugenio Vautier, salientes y del Dr. Eduardo F. Maglione que fué designado por el Directorio durante el Ejercicio, en reemplazo del señor Damián Pourtalé.

4.° Elección del Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos señores Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Para poder concurrir a la Asamblea, se previene a los señores Accionistas que deben depositar sus acciones, con dos días de anticipación en el escritorio de la Sociedad, calle Montevideo N.° 1937.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1926. — El Directorio.

TINTORERIA A. PRAT

Sociedad Anónima

Buenos Aires

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el Artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria, para el día 29 de Septiembre de 1926, a las 10,30 horas, en el local de la Sociedad, calle Montevideo N.° 1937, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del Capital Social a la suma de $ 1.100.000 m|nal. y destinar de igual suma y de los fondos de Amortización y de Reserva disponible existentes en la Sociedad.

2.° Designación de dos señores Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Para que tenga lugar esta Asamblea en primera citación, se requiere la presencia de Accionistas que representen las tres cuartas partes del Capital Social.

Las acciones deberán depositarse con dos días de anticipación, en el escritorio de la Sociedad, calle Montevideo N.° 1937, para concurrir a esta Asamblea que si tuviera número la primera citación, se realizará a continuación de la Asamblea General Ordinaria.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1926. — El Directorio.

e9 sepbre. N.° 10082 v29 sepbre

SOCIEDAD CONGREGACION ISRAELITA LATINA, DE BUENOS AIRES

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, anual

Convócase a los señores consocios a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria anual, que ha de celebrarse en su Secretaría provisoria, calle Piedras N.° 1170, el día Domingo 26 del corriente, a las 14 horas (2 p. m.), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Estado Financiero y Administrativo de la Sociedad, correspondiente a su XXXV año.

2.° Renovación de la mitad del Consejo Directivo, o sea Presidente, Secretario y Primer Vocal.

El Secretario.

e21 sepbre. N.° 10.218 v25 sepbre.

S. A. DE EXPORTACION E IMPORTACION LAHUSEN y Cía. Ltda.

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a asamblea general ordinaria, para el día miércoles 29 de Septiembre de 1926, a las quince horas, en el local de la Sociedad, calle Defensa N.° 542, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1926.

2.° Consideración de la distribución de utilidades y fijación de los honorarios del Síndico.

3.° Resolución sobre el fondo de reserva legal, de acuerdo con el artículo 35 de los estatutos.

4.° Fijación de la participación que corresponde en el nuevo ejercicio, a cada uno de los Directores, en la parte de las utilidades que les asigna el art. 35 de los estatutos.

5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, 11 de Septiembre de 1926. — El Presidente.

e11 septb. N.° 10126 v28 septb.

ASOCIACION ARGENTINA CRIADORES DE SHORTHORN

No habiéndose realizado el 15 del corriente por falta de número, la asamblea general ordinaria para la que habían sido convocados los señores asociados, se les hace saber que aquélla se efectuará el día miércoles 29 de Septiembre corriente, a las 18 horas en su local Florida 32, escritorio 12, (1er. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y del balance presentados.

2.° Elección de los miembros de la Comisión Directiva, por dos años, en reemplazo de los salientes, señores: Vicepresidente 2.° señor Alberto E. Castex; Protesorero, señor Alberto W. Brown; Vocales: señores doctor Patricio Walsh, ingeniero Eduardo F. Pereda, Jorge A. Santamarina, doctor Alfredo Narciso Vivot, doctor Rodolfo Hita y doctor J. Honorio Monclá.

3.° Designación de dos socios para firmar el acta.

4.° Votación de la lista de jurados prescripta en el Art. 30. Siendo esta la segunda convocatoria, de acuerdo a lo prescripto en el artículo 20 de los estatutos sociales, con el número de socios presentes.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1926. — Bartolomé L. Ginocchio, Presidente.— Horacio N. Bruzone, secretario.

e20 septb. N.° 10208 v22 septb.

SOCIEDAD DAMAS DE LA PROVIDENCIA

Orfelinato Francés

De acuerdo con nuestros Estatutos se convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 29 de Septiembre, a las 15 horas, en el local social, Córdoba N.° 3738.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al Ejercicio fenecido el 30 de Junio.

2.° Elección de cinco miembros titulares, en reemplazo de las Sras. Luisa P. de Louit, María E. de Guiraud, Balbina C. de Ramaugé, Elisa S. de Lacau, Juana A. de González Bosch, salientes y reelegibles.

3.° Elección de cinco miembros suplentes, por un año.

4.° Designación de dos socias para firmar el acta de la Asamblea.

María J. de Pradere, Presidenta; Adela W. de Tissone, Secretaria.

Nota: — La Asamblea se constituirá con el número de socias presentes, a la primera convocatoria y una hora después de la fijada (Art. 11 de los Estatutos).

e20 sepbre. N.° 10212 v29 sepbre.

"LA CENTRAL", COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS

Belgrano 1975, Buenos Aires

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 34 y 35 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 5 de Octubre de 1926, a las 21 horas, en el local social, Belgrano N.° 1975.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los estatutos sociales, según memorial enviado a los señores accionistas.

2.° Elección de miembros suplentes del Directorio, en reemplazo de los dimitentes.

3.° Designación de dos accionistas para que redacten y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos sociales, para tener derecho a asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión, y de conformidad con el artículo 33 de los estatutos, los señores accionistas que no pudieran asistir personalmente a la Asamblea, podrán hacerse representar otorgando carta-poder que deberá ser visada por un miembro del Directorio de la Compañía.

e15 sepbr. N.° 10.165 v1.° octubre

BANCO FAMILIAR

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 30 de Septiembre, a las 18 horas, en el local del Banco, calle San Martín N.° 296, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, aprobación del Inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de Junio próximo pasado.

2.° Elección de cuatro Directores titulares, en reemplazo de los señores Eduardo Alemán, José V. Galvalisi, Osvaldo L. Gregorini y José Grieco y cuatro Directores suplentes, en reemplazo de los señores Angel Broggi, Maximo Fierer, Genaro Palmeri, y Eusebio F. Bonfiglio, todos por término de mandato. Elección de Síndico titular y suplente.

3.° — Nombramiento de tres Accionistas para que firmen y aprueben el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder hacerse representar en la Asamblea deberá presentarse la tarjeta de entrada que otorgará la Gerencia a los socios que la soliciten con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea, en cambio de las acciones que quedarán depositadas en el Tesoro del Banco.

Art. 54. No podrán asistir a las Asambleas los socios que fueren deudores de la Sociedad, por los servicios o cuotas atrasadas. — El Directorio.

e14 sepbre. N.° 10151 v30 sepbre.

COMPAÑIA DE SEGUROS LA MUNDIAL

Avenida de Mayo 749

De acuerdo al artículo 23 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el miércoles 22 de Septiembre a las diez y siete horas, en el local social, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al 15 ejercicio.

2.° Aprobación de la distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores por tres años en reemplazo de los Señores Elbio A. Coelho y Elías D. Arambarri, que terminan su mandato y de un Director por dos años, en reemplazo del Sr. Juan M. Vidal Molina, que renunció.

4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico Suplente en reemplazo de los Señores José Joaquín Ibáñez y Antonio Malosetti, que terminan su mandato.

Artículo 23 de los Estatutos. — Para que los accionistas puedan entrar a la Asamblea, se requiere que depositen sus acciones en la Dirección General de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, en donde obtendrán una tarjeta de entrada en la que constará el número de votos a que tiene derecho.

Esta tarjeta será firmada por el Director General.

Buenos Aires, 4 de Septiembre de 1926. — Joaquín Gorina, Director General.

E. 4 septiembre N.° 10.023-v-22 sepbre.

COMPAÑIA PLATENSE DE ELECTRICIDAD SIEMENS-SCHUCKERT

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con las prescripciones de sus Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 28 de Septiembre de 1926 a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Bernardo de Irigoyen 330, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del artículo 3 de los estatutos de la Sociedad, que quedará redactado así: "El objeto principal de la Sociedad es explotar industrial y comercialmente toda clase de artículos máquinas e instalaciones, con especialidad eléctricas o relacionadas con la electricidad y el ramo de construcciones de cualquier naturaleza, como ser edificación, obras portuarias o de saneamiento obras públicas y cualquier otro trabajo análogo".

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, en las oficinas de la Compañía con tres días de anticipación al fijado para la reunión y recibirán en el acto del depósito un justificativo del número de acciones depositadas, el que les servirá de entrada a la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre de 1926. — El Directorio.

Convocatoria

De acuerdo con las prescripciones de sus Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Septiembre de 1926 a las 16 15 horas en el local de la Sociedad, calle Bernardo de Irigoyen N.° 330, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación del Balance y Memoria correspondientes al quinto ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1926.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Designación de un Vicepresidente y dos vocales.

4.° Designación de un Director suplente.

5.° Designación de Síndico titular y Síndico suplente.

6.° Nombramiento de dos Subgerentes.

7.° Designación de dos accionistas para que juntamente con el Presidente y el señor Inspector de Justicia, firmen el acta de la Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, en las oficinas de la Compañía, con tres días de anticipación al fijado para la reunión y recibirán en el acto del depósito un justificativo del número de acciones depositadas, el que les servirá de entrada a la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre de 1926. — El Directorio.

e4 sepbr. N.° 10.016 v24 sepbr.

LA UNION ARGENTINA

Sociedad Anónima Limitada

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 14 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Jueves 30 de Septiembre en curso, a las 15 horas, en el local social, calle Herrera N.° 1312, para tratar y resolver la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación y lectura de la Memoria, Balance General y Cuentas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Julio de 1926, para su deliberación y aprobación, conforme al Art. 21, inciso 3.° de los Estatutos.

2.° Elección de Síndicos titular y suplente, conforme a los Arts. 21, inciso 1.° y 30 de los Estatutos.

3.° Resolver lo pertinente a lo prescripto por los Estatutos en el inciso 6.° del Art. 21.

4.° Designación de dos Accionistas para la aprobación y suscripción del acta de la Asamblea, en virtud de lo dispuesto por los Estatutos en su Art. 26.

Nota: De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos Sociales, para obtener boleta de entrada a la Asamblea, los tenedores de acciones deberán depositarlas en la Secretaría de la Sociedad o entregar a la misma el certificado de su depósito en alguna institución bancaria de la Capital Federal a lo menos media hora antes de la fijada para la constitución de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1926. — El Gerente.

e11 sepbre. N.° 10111 v28 sepbre

NORTHERN ELEVATOR C.° LTD.

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 27 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que se celebrará el día 8 de Octubre de 1926, a las 14,30 horas, en el local Reconquista 46, Escritorio 514, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1926.

2.° Elección de tres Directores Titulares y un Director Suplente.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente y fijación de su remuneración.

4.° Nombramiento de dos accionistas presentes en la Asamblea para que firmen el acta de la misma conjuntamente con el señor Presidente.

NOTA. — Se previene a los señores Accionistas que para tener derecho a votar, según el Art. 30 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con no menos de tres días de anticipación en el local de la Sociedad. — El Directorio.

E. 20 septbre N.° 10.209-v-4 octubre.

FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Septiembre de 1926, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, entrada por la calle Olavarría N.° 1256, en esta Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Facultar al Directorio, de acuerdo con el Art. 6.° de los Estatutos Sociales, para efectuar una nueva emisión de Acciones Preferidas.

2.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad, calle Olavarría 1256, con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1926. — El Presidente.

e10 sepbre. N.° 10107 v29 sepbre.

ROMA

Compañía Italo-Argentina de Seguros Generales

Bartolomé Mitre 459

Asamblea Ordinaria de Accionistas del 25 de Septiembre de 1926

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 20 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Septiembre de 1926, a las 15 horas en el local de la Compañía, calle Bartolomé Mitre 459, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos Señores accionistas o sus representantes para la aprobación y firma del Acta de la Asamblea por encargo de la misma, conjuntamente al Presidente y Secretario.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General al 30 de Junio de 1926 e informe del Síndico.

3.° Elección de cinco Directores por dos años en reemplazo de los salientes Señores: Bertelli José G., Gentile Alfredo, Magnasco Luis A., Pegasano Manuel, Togneri Raúl y de dos Directores Suplentes.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

NOTA. — Como dispone el Artículo 25 de los Estatutos, para poder intervenir a la Asamblea se deben depositar en la Compañía, los certificados de las acciones y retirar la boleta de entrada con tres días de anticipación al fijado para la reunión.

Buenos Aires, 1.° de Septiembre de 1926. — El Director General.

E. 6 septiembre N.° 10.028-v-25 sepbre.

S. A. ESTANCIAS JUAN MACDONALD, LTDA.

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Jueves 30 de Septiembre de 1926, a las 16 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle San Martín 235 (sexto piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance e Informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un Director Gerente por un año.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

Juan Macdonald, vicepresidente; Kennetti R. Macdonald, secretario.

e17 sept. N.° 10.198 v30 sept.

CIRCULO DE ARMAS

Corrientes 671

Se invita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Septiembre de 1926, a las diez y ocho horas, en el local social, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del balance anual.

2.° Elección de Presidente, tres Vocales titulares y un suplente, en reemplazo del doctor Jorge Artayeta y de los señores Fermín Moyano, Saturnino Zemborain, Guillermo Padilla y Agustín C. Aguirre, respectivamente, por haber terminado su mandato.

3.° Designación de dos señores socios para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1926. — El Secretario.

e16 sept. N.° 10.182 v22 sept.

GANADERA NUEVA ORIENTAL

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 de Septiembre de 1926, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Av. Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547 (primer piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria Anual y Balance General al 30 de Junio de 1926.

2.° Nombramiento de Síndicos.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e11 sepbre. N.° 10114 v28 sepbre.

LA ECONOMIA SOCIAL

Convoca Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el día 30 del corriente a las 17 horas, en nuestro local social, Brandsen 150 al 54.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al ejercicio 1.° de Enero al 30 de Junio del corriente año.

2.° Elección de dos accionistas para Directores titulares y un suplente.

3.° Designación de tres accionistas para firmar el acta.

Víctor Arias, presidente.

e15 sept. N.° 10.160 v30 sept.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación pública hasta el 1.° de Octubre a horas 14, para la provisión de 20.000 y 30.000 alcancías de bronce y 200.000 lapiceras propaganda, de acuerdo con los pliegos de condiciones que pueden consultarse en la oficina de Depósito, Victoria 1798. Las propuestas se abrirán en la Administración Central. — Septiembre 1.° 1926.

v1.° octubre

POLICIA DE LA CAPITAL

El día 11 de Octubre a las 16 horas, tendrá lugar en el Despacho del Señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de alfalfa verde con destino a la manutención de la caballada de la Policía, durante el año 1926.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Perú 1182.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1926

v11 octubre

El día 11 de Octubre a las 16 horas, tendrá lugar en el Despacho del Señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia la del Señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de

los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de alfalfa verde con destino a la manutención de la caballada de la Policía durante el año 1926.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Perú 1182.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1926.

v-11 octubre.

El día 21 de Octubre a las 16 horas, tendrá lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de máquinas de componer, etc., con destino a la Imprenta de la Repartición.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Perú 1182.

21 oct.

El 21 de Octubre, a las 16 horas, tendrá lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de máquina de componer, etc., con destino a la Imprenta de la Repartición.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Perú N.° 1182.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1926.

o|114 v21 octubre.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, del "Boletín Mensual de Correos y Telégrafos", correspondiente al año 1927.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas los sábados, a la Oficina de Compras, Victoria N.° 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 20 de Octubre próximo venidero a las 15 horas.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1926. — Guillermo Otheguy, secretario general de Correos y Telégrafos.

v20 octubre

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de balanzas varias, destinadas a las dependencias de la Repartición.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas, los Sábados, a la Oficina de Compras, Victoria N.° 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 19 de Octubre próximo venidero, a las 15 horas.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1926. — Gulilermo Otheguy, Secretario General de Correos y Telégrafos.

v19 octubre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de Libros de fabricación especial, formularios e impresos varios, destinados a sus servicios, durante el ejercicio de 1927.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los Sábados, a la Oficina de Compras, Victoria N.° 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 27 de Septiembre próximo venidero a las 15 horas.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1926. — Guillermo Otheguy, Secretario General de Correos y Telégrafos.

v-27 septiembre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de cable telegráfico - telefónico y accesorios, destinados a la canalización subterránea de la Capital Federal (Zona Norte).

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas, los Sábados, a la Oficina de Compras, Victoria N.° 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 13 de Octubre próximo, a las 15 horas.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1926. — Guillermo Otheguy, Secretario General de Correos y Telégrafos.

v13 octubre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de cuatro grupos eléctricos convertidores con su correspondiente tablero de control y maniobras, destinados a la instalación de la usina que funcionará en el nuevo edificio de Correos y Telégrafos.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas, los Sábados, a la Oficina de Compras, Victoria N.° 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 15 de Octubre próximo, a las 15 horas.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1926. — Guillermo Otheguy, Secretario General de Correos y Telégrafos.

v15 octubre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Llámase a licitación para el 29 de Septiembre de 1926 a las 15 y 15.30, para a provisión de telas, colchas y frazadas. Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269. — La Secretaría.

v29 sepbr.

Llámase a licitación hasta el 1.° de Octubre próximo, a las 15 horas, para a provisión e instalación de una caldera de 200 m2. de calefacción, según especificaciones que podrán obtener los interesados en la Oficina Técnica, Reconquista 269, de 12 a 16 y 30 horas. — La Secretaría.

v1.° octubre

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase a licitación pública para la provisión de comestibles en general y demás artículos necesarios para uso y abastecimiento del Hospicio de Las Mercedes, durante el año 1927.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento el día 8 de Octubre de 1926, a las 14 horas, de acuerdo con los respectivos pliegos de condiciones existentes en la Secretaría de dicho Hospicio, los que se encuentran a disposición de los interesados en dicha oficina, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1926. — El Director.

v8 octubre

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Llámase a segunda licitación pública por el término de treinta días, a contar de la fecha del presente aviso, para la ejecución, por contrato de unidad, de las obras proyectadas para la construcción de un pabellón destinado a enfermedades infecciosas en el Hospital Común Regional del Chaco, en Resistencia.

La licitación tendrá lugar el día 23 de Octubre del corriente año, a las 16 horas, simultáneamente, en el Despacho de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina N.° 2650, Capital Federal, y en el del señor Juez Letrado de la Gobernación del Chaco, a la hora designada, serán abiertas las propuestas y, desde ya, pueden consultarse los antecedentes de la licitación, en los locales referidos.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1926. — El Presidente.

v23 octubre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar de la fecha del presente aviso, para la adjudicación por contrato de unidad de la provisión, ejecución y colocación de la instalación de un grupo Diesel - Dínamo, en el Hospital Común Regional del Centro, en Bell - Ville.

La licitación tendrá lugar el día 20 de Octubre del corriente año, a las 14 horas, simultáneamente, en el despacho de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina 2650, Capital Federal, y en el del señor Juez Federal de Córdoba.

A la hora designada, serán abiertas las propuestas y desde ya, pueden consultarse los antecedentes de la licitación en los locales referidos.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1926. — El Presidente.

v20 oct.

Llámase a licitación por el término de treinta días, a contar de la fecha del presente aviso, para la ejecución, por contrato de unidad, de las obras proyectadas para la construcción de un pabellón destinado a enfermedades infecciosas en el Hospital Común Regional de Misiones, en Posadas.

La licitación tendrá lugar el día 29 de Septiembre del corriente año, a las 16 horas, simultáneamente, en el despacho de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina 2650, Capital Federal, y en el del Señor Juez Letrado de la Gobernación de Misiones.

A la hora indicada, serán abiertas las propuestas y, desde ya, pueden consultarse los antecedentes de la licitación en los locales referidos.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1926. — El Presidente.

v29 sepbre

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE ALIENADOS EN OLIVA

(Provincia de Córdoba)

Llámase a segunda licitación pública, para la provisión de los siguientes artículos: comestibles y artículos de almacén; aves y huevos; hacienda vacuna para el consumo; manteca; harinas de trigo para pan, forrajes, tabacos y fósforos; combustibles (leña de algarrobo o quebracho, petróleo crudo, gas-oil y kerosene); artículos de ropería, colchonería y zapatería; materias primas para la elaboración de jabón; drogas y útiles varios para farmacia; materiales para talleres; librería y útiles de escritorio; semillas, útiles y herramientas para agronomía; y bazar, destinados al consumo del Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva, Provincia de Córdoba, y a proveerse durante todo el año de 1927.

La licitación tendrá lugar en la Dirección del Asilo, (Oliva, Ferocarril C. A.), el día 15 de Octubre del corriente año, a las quince horas, de acuerdo con el pliego de condiciones, el que está a disposición de los interesados que lo soliciten, como igualmente, la lista de los artículos que comprende los renglones arriba mencionados.

Oliva, Septiembre 15 de 1926. — El Director.

Comestibles y artículos de almacén—

6.840 kilos aceite comestible, en envases de 2 a 5 kilos o aproximado.
360 kilos aceitunas verdes.
600 gramos azafrán en rama.
3.360 kilos azúcar refinada, en terrones.
600 kilos bacalao sin espinas.
6 kilos canela en rama.
6 kilos canela molida.
420 kilos ciruelas secas.
100 kilos champignón en tarros de 200 a 500 gramos o aproximado.
4.200 kilos fideos de sémola, (en cajones, barricas o canastos) .
8.400 kilos fideos de primera, (en cajones, barricas o canastos).
50.400 kilos fideos de segunda, (en bolsas únicamente).
3.600 kilos grasa de vaca, La Negra o similar, en envases de 2 kilos o aproximado.
365 docenas limones.
360 kilos nueces de primera.
3 kilos nuez moscada.
360 kilos orejones de duraznos.
12 kilos pimienta en grano.
12 kilos pimienta dulce, molida.
560 kilos queso de rallar, Goya.
460 kilos queso de rallar, Sbrinz.
240 kilos queso de rallar tipo Reggiano.
360 kilos queso de postre Chubut u otro.
12 kilos levadura Royal.
180 kilos sal fina, en envases de (500) gramos.
750 vainillas, en tubos de una chaucha.
60 kilos velas de estearina, de alumbrar en funciones religiosas.
60 kilos velas de cera, para celebrar funciones religiosas.
36 litros vino de misa, para celebrar, en botellas 750 gramos o aproximado.
360 litros vinagre blanco, en cascos.
720 kilos yerba argentina, en envases de 1 kilo o aproximado.

Aves y huevos—

5.840 kilos gallinas de 2 kilos peso vivo o aproximado (2.920 aves).
12.045 kilos pollos de un kilo y medio, peso vivo, o aproximado, (8.030 aves).
10.950 docenas huevos frescos no conservados.

Hacienda vacuna para el consumo—

657.000 kilos novillos mestizos, criollos o cuarterones, de 450 kilos, peso vivo o aproximado, (1460 animales).

Manteca—

2.555 kilos manteca fresca, en panes de 2 a 5 kilos o aproximado.

Harina de trigo para pan—

206.500 kilos harina de trigo, tres ceros, para pan (000), (2.950 bolsas).
253.400 kilos harina de trigo, dos ceros, para pan, (00) (3.620 bolsas).

Forrajes—

12.000 kilos afrecho de trigo o de maíz.
18.000 kilos maíz amarillo para forrajes.

Tabacos y fósforos—

3.000 kilos tabaco en hebra, tipo alemán, en paquetes de 100 gramos o aproximado.
30 gruesas fósforos en cajas de 75 números, (gruesa de cajas).

Ropería, colchonería y calzado—

2.000 agujas para máquina.
3 kilos alfileres comunes.
12 cintas métricas, de hule.
18 kilos clavos imitación bronce.
2.000 pares cordones de cuero.
120 metros cuadrados cuero de carnero.
25 dedales para sastre.
150 metros entretela.
1.000 frazadas grises 1m50x2m.
100 metros género para manteles.
60 carretes hilo color para zapatero.
60 ovillos hilo cáñamo, p|zapatero.
7.200 carretes hilo negro y blanco, para coser.
200 ovillos hilo para hilvanar.
200 docenas hebillas para pantalón.
400 piezas iniciales bordadas sobre paño.
400 piezas iniciales bordadas sobre brin.
3.000 kilos lana lavada para colchones.
36 máquinas p|peluquero 0, 00, 1.
500 peines finos p|caspa.
400 peines gruesos, (no de metal).
3.000 pañuelos de mano.
45 kilos semilla p|zapatero Nos. 8 al 12.
1.500 sombreros de junco, p|asilados.
2.000 kilos suela macho para zapatero.
12 tijeras para costurera.
36 tijeras para las uñas.
6 tijeras para peluquero.
3 kilos tinta para marcar ropa.
200 tizas para sastre.

300 metros cuadrados de vaqueta.
1.000 metros zephir p|uniforme de empleadas.
700 kilos garras planchadas p|zapatero.
300 kilos descarne para zapatero.

Combustibles—

150 toneladas gas-oil para motores Diesel.
6.000 litros kerosene refin... en cascos o tambores de hierro.
780 toneladas leña de algarrobo o quebracho.
450 toneladas p...tróleo crudo tipo Comodoro Rivadavia.

1.000 bolsas de papel.
60 hojas de cartulina marrón, para fotografía.
30 gramos codeína fosfato.

1.000 gramos elixir paregórico.
5 gramos escopolamina clorhidrato.
5 gramos escopolamina bromhidrato
5 kilos jabón negro potásico.
500 jabones glicerina.
300 gramos licor amoníacal anisado.
100 gramos metol Hauff.
4.800 litros oxígeno medicinal comprimido.

576 papeles Ilford P. O. P., brillante, 18 x 24.
20 peras pico de goma.
200 gramos scila en polvo.
60 cajas sellos Sillimbia Nos. 12, 14 y 16.
350 tarros de lata para pomada de 30, 60, 100, 250, 500, 1.000 y 2.000 centímetros cúbicos.
500 cajas de latas surtidas.
12 ovillos hilo para despacho.

ARTICULOS PARA LAVADO

Materiales para la elaboración de jabón
200 kilos aceite de coco.
4.800 kilos resi...a "H".
Materiales para talleres—
100 toneladas arena de río o de mina.
30 mármoles para mesa, 1,40 x 0,70 x 0,04.
20 metros lineales de cedro de 4" x 4".
30 metros lineales de cedro de 3" x 3".
120 metros lineales de cedro de 2" x 14".
200 metros lineales de cedro de 1 1|2" x 14".
200 metros lineales de cedro de 1" x 16".
50 metros lineales de cedro de 1 1|2" x 12".
100 metros lineales de cedro de 3|4" x 16".
200 metros lineales de cedro de 1|2" x 16".
20 kilos ácido muriático comercial.

150 litros aguarrás.
400 aisladores a carretel.
500 kilos alambre acerado para malla cole.
50 aisladores esquineros.
150 aisladores prensa hilos para dos conduc.
100 metros alambre para instalación telefón.
70 kilos amoníaco gas, para fabric. hielo.

2.000 azulejos del país de 15 x 15.

36 bisagras de bronce para muebles.
36 bisagras de hierro para muebles.
12 barrenas de mano, surtidas.
10 bidets de loza.
50 bocallaves de bronce para embutir
50 boquillas porc. para caño Bergman 16 m|m.

50 boquillas porc. para caño Bergman, 23 m|m.
5 kilos bronce para soldar.
12 bujías para filtro Chamberlain.
20 toneladas cal viva, en terrones.
10 canastos mimbre para panadería.
10 canillas bronceniq. de 1".
10 canillas bronceniq. de 3|4".
20 canillas bronceniq. de 1|2".
200 metros caño 14 m|m., para instalación embutida.
30 metros de caño Mannesmann, de 3|4".

30 metros de caño Mannesmann, de 1".
30 metros de caño Mannesmann, de 1 1|2".
30 metros de caño Mannesmann, de 1 1|4".
30 metros de caño Mannesmann, de 2".
50 metros de caño M. V. de 4".

1.500 kilos de carbón para fragua.
100 carbones para proyectar 13 x 200.
100 carbones para proyectar 18 x 200.
3 cucharas para albañil.
3 cucharines para albañil.
12 cuchillas para zapatero.
10 toneladas de cemento Portland.
20 cerraduras embutir, para puerta.
20 cerraduras embutir, para muebles.
20 cerraduras arrimar, para puerta.
20 cerraduras arrimar, para mueble.
3 cerraduras Yale.
6 paquetes de clavos sin cabeza, de 3|4".
4 paquetes de clavos sin cabeza de 1".
6 paquetes de clavos sin cabeza, de 1 1|2".
6 paquetes de clavos sin cabeza, de 2".
15 codos hierro fundido de 1|2".
20 codos hierro fundido de 3|4".
20 codos hierro fundido de 1".
10 codos hierro fundido de 1 1|2".
12 cojinetes para vagoneta. (Caja gsa.).

100 metros cordón flexible para teléfonos.
100 curvas para caño instalación embutida.
15 depósitos automáticos bronce.
300 esqueletos para cepillos de mano.
10 kilos esterilla en madejas.
50 fichas para toma corriente.
50 fichas dos alas para puertas.

300 grapas para caño Bergmann.
100 kilos hierro, ángulo de 1 1|2".
100 kilos hierro, ángulo de 1".
30 kilos hierro cuadrado de 1|2".
50 kilos hierro cuadrado de 3|4".
100 kilos hierro cuadrado de 1".
700 kilos hierro redondo, de 1|4", 3|8", 1|2", 5|8", 3|4", 7|8" y 1".
120 kilos hierro redondo, de 5|16", 1 1|4", y 1 1|2".
240 kilos hierro planchuela 1 x 1|4 y 1 x 1 1|8.
300 kilos hierro planchuela 1 1|2 x 3|8 y 1 1|2 x 5|8.
800 kilos hierro planchuela, 1 3|4 x 1|2
50 kilos hierro planchuela 1 3|4 x 5|16
250 kilos hierro planchuela 2 x 1|2.
200 kilos hierro galvanizado liso en chapas N.° 24.
200 kilos hierro galvanizado liso en chapas N.° 26.
100 kilos hierro negro en chapas.
50 kilos hilo acarreto en ovillos.
30 inodoros de loza con orejas.
50 interceptores de porcelana.
200 lámparas eléctricas 16 bujías.
500 lámparas eléctricas 32 bujías.
500 lámparas eléctricas 50 bujías.
100 lámparas eléctricas 100 bujías. — Todas las lámparas para 110 voltios.

20 leznas para zapatero.
72 lápices para carpintero.
100 llaves en bruto-hembras.
200 llaves en bruto-machos.
60 llaves Hart un punto (intercept).
24 mangos para hachas.
30 latas nafta en latas por 16 a 18 litros.
10 metros cúbicos oxígeno para soldar.
1.500 kilos paja guinea de primera.
1.500 kilos paja guinea de segunda.
20 palanganas loza redondas "12".
400 hojas papel de lija "0", "1", "2" y "3".
5 kilos piolín de algodón.
20 pipetas de porcelana.
100 pitones surtidos.
50 porta-lámparas sin llave.
20 porta-lámparas con llave.
100 racores para instalación eléctrica.
10 kilos de remaches de hierro surtidos.
10 kilos de remaches estañados surtidos.

200 kilo pipolín blanco.
50 rodillos de acero para cojinetes vagoneta.
50 tapas para fusibles.
450 tapones fusibles a cartucho, Nos. de 15, 10 y 25 amperes.
50 T para instalación embutida.
5 T hierro galvanizado de "3|4" a "1|2".
5 T hierro galvanizado de 1|2 a x 1|4.
500 kilos tierra refractaria.
900 ladrillos refractarios.
6 paquetes tornillos para madera 15|15.
5 paquetes tornillos para madera 18|20.
10 paquetes tornillos para madera 18|22.
20 paquetes tornillos para madera 18|25.
10 paquetes tornillos para madera 20|25.
5 paquetes tornillos para madera 20|40.
20 paquetes tornillos para madera 21|40.
15 paquetes tornillos para madera 21|25.
20 tubos de vidrio para nivel caldera.
50 uniones para instalación embutida.
36 válvulas bronce para canillas 1|2.
36 válvulas bronce para canillas 3|4".

20 válvulas bronce para canillas 1".
50 vaivenes para puertas.
10 vasos vidrio p|pilas Leclanché.
50 íd. porosos íd.
100 cinc para pilas.
10 vidrios dobles de 70x60.
10 íd., íd., de 65x38.
10 íd., íd., de 65x24.
10 íd., íd., de 63x375.
5 íd., íd., de 62x56.
75 íd., íd., de 62x275.
20 íd., íd., de 57x185.
50 íd., íd., de 565x18.
10 íd., íd., de 56x38.
10 íd., íd., de 56x37.
15 íd., íd., de 56x36.
40 íd., íd., de 56x34.
10 íd., íd., 56x30.
50 íd., íd., 56x26.
10 íd., íd., de 56x24.
15 íd., íd., de 56x185.
20 íd., íd., de 555x37.
15 íd., íd., de 555x22.
15 íd., íd., de 54x31.
5 íd., íd., de 53x38.
5 íd., íd., de 525x375.
15 íd., íd., de 525x37.
10 íd., íd., de 525x275.
10 íd., íd., de 52x375.
15 íd., íd., de 52x32.
25 íd., íd., de 52x275.
15 íd., íd., de 52x22.
40 íd., íd., de 515x265.
15 íd., íd., de 51x38.
15 íd., íd., de 51x37.
50 íd., íd., de 51x30.
80 íd., íd., de 51x275.
40 íd., íd., de 51x26.
5 íd., íd., de 50x50.
5 íd., íd., de 50x47.
5 íd., íd., de 50x45.
20 íd., íd., de 50x41.
10 íd., íd., de 50x375.
60 íd., íd., de 50x34.
20 íd., íd., de 50x26.
20 íd., íd., de 50x24.
20 íd., íd., de 50x19.
20 íd., íd., de 40x40.
20 íd., íd., de 40x34.
20 íd., íd., de 40x30.

Librería y útiles de escritorio—
3 frascos aceite para máquina de escribir.
2 almohadillas para sellos, tamaño mediano, Contador.
30 cajas broches amarillos núms. 2, 4, 6, 8 y 10 (5 cajas de c|clase).
75 carpetas cartón lomo de tela, de 38x28 por 10.
150 carpetas para expedientes, en cartulina gris, de 37x28, modelo número 27.
500 carpetas para licitaciones privadas, en cartulina gris, de 37x28, s|modelo núm. 28.
1.500 carpetas para historias clínicas, en cartulina gris y blanca (750 de c|color), s|modelo Núm. 26.
50 carpetas biblioratos en cartulina, tamaño carta, p|archivo.
50 carpetas biblioratos en cartulina, tamaño oficio, p|archivo.
30 cintas para máquinas de escribir, color violeta, Remingston.
30 libros copiadores, tam. oficio, en papel japonés, de 500 hojas.
1 libro copiador, planillas sueldos papel japonés, 500 hojas, tamaño de 37 ancho por 40 alto.
180 cuadernos rayados tipo colegio, tapa cartón, de 60 hojas o aproximado.
1 caja chinches amarillas (indicar el contenido de la caja).
1 caja clips bronceados (indicar contenido de la caja).
1.000 esferas para reloj de control, s|modelo núm. 29.
10.000 esferas para reloj de control, s|modelo núm. 30.
3 esponjas para mojadedos.
1.000 hojas fórmulas movimiento diario de asilados y camas, en blocks de 100 hojas, según modelo núm. 36.
6.000 hojas fórmulas informe asilados, en tinta copiable, blocks de 100 hojas, según modelo núm. 35.
300 hojas fórmulas comunicación alta asilados, en tinta copiable, blocks de 100, según modelo número 37.
500 hojas fórmulas comunicación médicos internos, en blocks de 100 hojas, según modelo núm. 54.
1.500 hojas fórmulas boletines anamnésicos, s|modelo núm. 25.
300 hojas fórmulas planillas de suel dos, 40 cent. alto por 37 ancho, según modelo núm. 7.
2.000 hojas fórmulas planillas de sueldos igual medidas, segundas hojas según modelo núm. 8.
1.500 hojas fórmulas lavado de ropa, en blocks de 100 hojas, según modelo núm. 75.

800 hojas fórmulas racionamientos diarios, en blocks de 100 hojas, según modelo núm. 21.
200 hojas fórmulas avisos de giros, en blocks de 100 hojas, según modelo núm. 76.
1.000 hojas fórmulas autorizaciones de giros, en blocks de 100 hojas, según modelo núm. 77.
500 hojas fórmulas relación de gastos, en tinta copiable, en blocks de 100 hojas s|modelo núm. 9.
100 hojas fórmulas relación de peculios pagados, en tinta copiable, según modelo núm. 14.
100 hojas fórmulas de traslado de alienados, en tinta copiable, según modelo 15. (Relación traslado).
1.000 hojas fórmulas recibos Dirección, en blocks de 100 hojas, según modelo núm. 78.
600 hojas fórmulas recibo de peculio, en blocks de 100 hojas, según modelo número 11.
200 hojas fórmulas vales de sueldos, s|modelo núm. 79.
1.000 hojas fórmulas arqueos de caja, en blocks de 100 hojas, s|modelo número 80.
500 hojas fórmulas órdenes de provisión, en tinta copiable, en blocks de 100 hojas s|mod. núm. 10.
500 hojas fórmulas actas de licitaciones privadas, en blocks de 100 hojas, según modelo núm. 32.
2.000 hojas fórmulas recetarios médicos internos, en blocks de 100 hojas, según modelo núm. 39.
1.000 hojas fórmulas movimiento diario de la población, en blocks de 100 hojas, según modelo núm. 38.
200 fórmulas pedido de facturas, según modelo núm. 81.
1.500 hojas fórmulas liquidación de fletes, en blocks de 100 hojas, según modelo núm. 4.
500 hojas fórmulas balance de comprobación ropería, s|mod. 62.
500 hojas fórmulas balance de comprobación, comestibles, s|mod. 63.
25.000 hojas fórmulas Recibo de Sueldos, en blocks de 100 hojas, según modelo núm. 33.

4.000 hojas fórmulas pedidos de precios en tinta copiable, en blocks de 100 hojas, según modelo núm. 34.
2.000 hojas fórmulas comunicación Jefe de Celadores, en blocks de 100 hojas, según modelos números 57 y 58 (blanco y rosa, 100 de cada clase).
1.000 hojas fórmulas servicio de baños, en blocks de 100 hojas, según modelo número 31.
500 hojas fórmulas Estados diarios de recursos, en blocks de 100 hojas, según modelo número 24.
600 hojas fórmulas Pedido autorizaciones Economato, en tinta copiable, según modelo núm. 22, blocks de 100 hojas.
1.000 hojas fórmulas remitos de proveedores, en blocks de 100 hojas, según modelo número 82.
800 hojas fórmulas Parte diario de Usina, en blocks de 100 hojas, según modelo, núm. 83.
100 hojas fórmulas balance villas varones, s|modelo núm. 111.
100 hojas fórmulas balance villas mujeres, s|modelo núm. 112.
8.000 hojas fórmulas parte diario talleres, en blocks de 100 hojas, según modelo núm. 41.
200 hojas fórmulas Balance mensual rendiciones de cuentas, en tinta copiable, s|modelo núm. 13.
2.000 hojas fórmulas planilla control de bienes, en blocks de 100 hojas, s|modelo núm. 64.
500 hojas fórmulas provisión mensual de empleados, en blocks de 100 hojas, s|modelo núm. 65.
500 hojas fórmulas planillas ropería, villas mujeres, en blocks de 100 hojas, según modelo núm. 66.
500 hojas fórmulas planillas ropería, villas hombres, en blocks de 100 hojas, s|modelo núm. 67.
500 hojas fórmulas planillas borrador producción y consumo, s|modelo número 97.
500 hojas fórmulas planillas producido y consumido, según modelo número 98.
300 hojas fórmulas planillas borrador inventario, según modelo núm. 99
300 hojas fórmulas certificado defunción, en tinta copiable, en blocks de 100 hojas, s|modelo núm. 40.
300 gomas marca H, para borrar lápiz, chicas.
60 gomas circulares para máquinas.
60 impermeables para copiadores, de 36x25.
50 barras lacre en barras, marca Contador (ind. tamaño y peso).
6 gruesas lápices comunes, mina de dureza mediana.
2 gruesas lápices "ko-i-nor" u otra clase, buena, mina de dureza mediana (indicar letra o número ofrecido).
3 docenas lápices de color, rojo y azul.
1 docena lápices de tinta violeta.
3 docenas lapiceras Faber u otra marca, de clase buena, (Lapiceras).
5 docenas lapiceras comunes.
20 libretas impresas p|recetario, de 200 hojas, s|modelo núm. 84.
20 libretas impresas p|servicio de Villas, de 100 hojas, según modelo número 85.
3 libretas impresas Parte diario Economato, numeración repetida para duplicado, una hoja fija y otra perforada p|desprender, según modelo núm. 20 (de 200 hojas 37x25).
30 libretas de 200 hojas, tratamiento médico, s|modelo 113.
50 libretas "dietéticas" asilados de 200 hojas, s|modelo 114.
250 libretas tapa hule, comunes, de 40 a 50 hojas.
50 libretas tapa hule, comunes, cuadriculadas, de 40 a 50 hojas.
30 libretas tapa hule, comunes, cuadriculadas, c|índice de 40 a 50 hojas.
15 libretas índices p|libros de contabilidad (indicar tamaño que se ofrezca).
8 libros para archivar esferas de reloj control, s|modelo número 56, de 100 hojas c|u.
2 libros consumo diario drogas, según modelo núm. 86.
10 libros auxiliares en blanco, tapa de cartón, sencilla, de 38x26 y de 100 folios o aproximado.
1 libro registro general de licitaciones, s|modelo 87.
1 libro vencimiento (indicar modelo ofrecido).
5 libros historias clínicas, de 300 páginas de 48x29, buena encuadernación, s|modelo núm. 46.
15 libros vigilancia continua, de 350 páginas, lomo tela, tapa cartón, sencillo, s|modelo núm. 44.
4 libros en blanco, para actas, 36 x 23, o medidas aproximadas de 200 páginas.
1 libro borrador de caja, encuadernación sencilla, de 150 folios.
1 libro personal empleados, de 284 páginas, 48 alto por 42 cent. ancho, s|modelo núm. 2.
1 libro autorización de gastos y compras, s|modelo 89, de 250 páginas.
1 libro pedido y recibido, s|modelo número 90.
2 libros copiadores recetas, s|modelo número 91.
1 libro entradas clasificadas, de 160 folios dobles, de 565 alto por 68 ancho, abierto, s|modelo núm. 1.
1 juego libros de contabilidad, haciendo juego según lo indicado a continuación, tamaño de la hoja, en todos, 37 x 50.
1 libro borrador de 200 folios o aproximado.
1 libro diario, de 100 folios o aproximado.
1 libro caja, de 100 folios dobles.
1 libro mayor de 600 folios o aproximado, con debe y haber en la misma hoja.
1 libro registro general de correspondencia de asilados, según modelo 92.
1 libro parte diario jefe de celadores, s|modelo núm. 45.
1 libro peculio de asilados, de 200 páginas, de 47 alto por 64 ancho, s|modelo núm. 3.
1 libro estadística mensual de asilados, s|modelo 93.
1 libro producido de talleres, s|modelo núm. 94.
1 libro consumo mensual de drogas s|modelo núm. 95.
3 libros control mensual de inventario, s|modelo 96.

Todos los libros impresos deberán llevar exteriormente la correspondiente leyenda, nombre del asilo y correspondiente designación.

150 blocks papel de cartas en blocks de 60 a 80 hojas (ind. cuantas hojas contiene el que se ofrece).
1.000 hojas papel carbónico de 1 faz, tam. oficio, marcas "Contador", color violeta o negro.
250 hojas papel carbónico de 1 faz, de 40 x 32, color violeta o negro.
200 hojas papel carbónico de 1 faz, 36 x 39, color violeta o negro.
100 hojas papel carbónico doble faz, tam. oficio, violeta o negro.
200 hojas papel para cuenta de cuatro columnas.
200 hojas papel para cuenta de dos columnas.
40 kilos papel para embalar, color gris, madera o verde.
1.000 hojas papel cuadriculado, tamaño oficio, en cuadernillos de 5 pliegos.
5 bobinas papel engomado, en bobinas chicas.
3.000 hojas papel para máquina, tamaño oficio.
5.000 hojas papel para máquina multicopy.
500 hojas papel rayado, tamaño oficio, en cuadernillos de 5 pliegos.
1.000 hojas papel romaní, rayado, en cuadernillos de 5 pliegos.
500 hojas papel liso, en cuadernillos de 5 pliegos.
500 hojas papel liso, abierto.
250 hojas papel secante, grueso, absorbente (ind. peso de la hoja).
3.500 hojas papel timbrado Dirección, tamaño oficio, en blocks de 100 hojas, s|modelo núm. 47.
1.500 hojas papel especial, tamaño oficio, timbrado "Dirección", en blocks de 100 hojas, s|modelo número 48.
4.000 hojas papel tamaño esquela, timbrado "Dirección", en blocks de 100 hojas, s|modelo núm. 49.
1.000 hojas papel tamaño oficio, timbrado "Contaduría", en blocks de 100 hojas, s|modelo núm. 6.
2.000 hojas papel tamaño esquela, timbrado "Contaduría", en blocks de 100 hojas, s|modelo núm. 5.
500 hojas papel tamaño oficio, timbrado "Economato", en blocks de 100 hojas, s|modelo núm. 17.
1.000 hojas tamaño esquela, timbrado "Economato", en blocks de 100 hojas, según modelo núm. 16.
2 cajas plumas "Perry" (negras), (indicar contenido de cada caja).
40 cajas plumas "Perry" 341 (caja de 144 plumas).
2 cajas plumas "Perry" negras (Juegra) indicar contenido de cada caja.
2 cajas plumas "Leonard" (indicar contenido de cada caja).
4 raspadores cabo de madera.
3 reglas Fabre, cortas.
6 reglas Faber, largas.
3.500 rótulos impresos para farmacia, s|modelo núm. 100 al 106 (500 de cada clase).
4 secadores de metal (indicar tamaño y tipo ofrecido).
1.000 sobres tamaño oficio, timbrados "Dirección", s|modelo núm. 51.
1.000 sobres tamaño oficio, timbrados "Dirección", según modelo número 51 (papel especial grueso).
6.000 sobres tamaño esquela, timbrados "Dirección", según modelo número 50.
1.000 sobres tamaño oficio, timbrados "Contaduría", según modelo número 107.
1.000 sobres tamaño esquela, timbrados "Contaduría", según modelo número 12.
2.000 sobres tamaño oficio, timbrados "Economato", según modelo número 18.
500 sobres tamaño esquela, timbrados "Economato", según modelo número 19.
2.000 sobres comerciales.
30 talonarios "Pedidos de materiales", de 100 hojas, según modelo número 108.
15 talonarios visita a enfermos, de 100 hojas, según modelo 53.
40 talonarios traslado asilados, de 100 hojas, según modelo núm. 52.
10 talonarios ropa particular asilados, de 100 hojas, según modelo número 55.
200 talonarios recibos despensa, de 100 hojas duplicadas, una fija y otra perforada, s|modelo N.° 61
300 talonarios recibo de sección, de 100 hojas duplicadas, una fija y otra perforada, s|modelo N.° 115.
200 talonarios recibo Economato, de 50 hojas triplicadas, dos hojas perforadas y una fija, de 16 por 12, s|modelo 116.
100 talonarios órdenes Economato, de 100 hojas duplicadas, una fija y otra perforada, s|modelo N.° 23.
2 frascos tinta violeta para almohadillas.
30 litros tinta negra (indicar marca que se ofrezca y envase).
3 litros tinta roja (indicar marca que se ofrezca y envase).
1 litro tinta negra de copiar (indicar marca y envase ofrecido).
30 trapos para copiar de 36 x 29 centímetros.
30 trapos para copiar de 34 x 24 centímetros.
500 bacinillas.
100 baldes de cinc.
10 botellones de vidrio.
20 cacerolas enlozadas.
10 cacerolas hierro batido.
6 cafeteras enlozadas.
25 cajones de cinc.
6 coladores chinescos.
6 coladores niquelados.
6 coladores enlozados.
6 compoteras de loza.
6 compoteras de vidrio.
60 copas de vidrio.
12 cucharas alpaca, para café.
12 cucharas alpaca, para postre.
12 cucharas alpaca, para sopa.
60 cucharones enlozados.
12 cuchillos alpaca, para postre.
12 cuchillos alpaca, para mesa.
6 cuchillos para panaderos.
6 cuchillos para carniceros.
3 embudos enlozados.
6 ensaladeras de loza.
50 espumaderas de hierro.
50 espumaderas enlozadas.
12 fuentes enlozadas.
12 fuentes de loza.
4 hachas para tumba.
50 jarras enlozadas.
10 jarras de vidrio.
600 jarros enlozados.
50 lebrillos de latón.
10 lecheras enlozadas.
2 medidas de latón.
2 medidas enlozadas.
100 juegos naipes.
40 ollas enlozadas.
50 palanganas enlozadas.
18 pavas enlozadas.
100 pelapapas.
6 paneras de mimbre.
24 platos de loza, para almuerzo.
24 platos de loza, para café.
24 platos de loza, para postre.
240 platos de loza, playos.
120 platos de loza, hondos.
600 platos enlozados, hondos.
1.200 platos enlozados, playos.
600 platos de hierro batido, hondos.
6 sartenes de hierro.
6 soperas de loza.
50 soperas enlozadas.
36 tazas de loza, almuerzo.
36 tazas de loza, para café.
600 tazas enlozadas.
12 tenedores alpaca, para postre.
12 tenedores alpaca, para mesa.
36 vasos para agua.
6 viandas enlozadas, de 4 platos.
6 viandas enlozadas, de 5 platos.
300 gramos apio blanco.
200 gramos berro común.
200 gramos berro de tierra.
1.500 gramos col rábano.

Utiles de labranza.—

50 azadas con cabo.
15 anteojeras reforzadas.
50 cabos para azada.
20 cabos para horquillas.
50 cabos curbos para palas.
12 horquillas de tres dientes.
6 hojas repuesto tijeras de podar.
20 tarros insecticida Budetti.
40 medios postes quebracho.
3 podaderas reforzadas.
6 piedras para afilar.
40 postes de quebracho.
30 pecheras de suela.
30 rastrillos de mano.
36 regaderas de zinc.
15 resortes tijeras de podar.
20 kilos sulfato de cobre.
20 kilos súlfuro de carbono.
4 serruchos para podar.
3 tijeras para podar ramas gruesas.
3 tijeras para podar cercas.
30 torniquetes dobles.
2 kilos verde de París.
100 varillas de lapacho.

v15 oct.

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Bonos Municipales

Se hace saber a los interesados, que el día 21 del corriente a las 14 y 30 horas tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento de 1.° de Septiembre en curso, de los siguientes empréstitos:

Empréstito Pavimentación 1910. Ley 7091. (3.ª Serie) con cupón de Marzo de 1927. m$n 164.260.

Empréstito Pavimentación 1910. Ley 7091. (4.ª Serie) con cupón de Marzo de 1927, m$n 168.800.

INSPECCION GENERAL DE RENTAS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de libros y planillas que necesitarán las Aduanas y Receptorías de la República para el ejercicio de 1927, con arreglo al pliego de condiciones que corre agregado al expediente N.° 5070-I-926, de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda y que puede consultarse en las oficinas de la Inspección General de Rentas (edificio de la Aduana de la Capital, Belgrano y Azopardo).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 18 (diez y ocho) de Octubre próximo a las 16 horas, en el despacho del señor Inspector General de Rentas, en su presencia y de la de los interesados que deseen concurrir al acto, el que será legalizado por el señor Escribano General de Gobierno.

El presente aviso se publicará en este Boletín durante 30 días, a contar del 7 del mes en curso.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1926. — C. Monteverde, Subsecretario.

v18 octubre

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de útiles de escritorio, de limpieza y demás artículos que necesitarán las Aduanas y Receptorías de la República para el ejercicio de 1927, con arreglo al pliego de condiciones que corre agregado al expediente N.° 4932-I-1926 de la oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda y que puede consultarse en las oficinas de la Inspección General de Rentas (edificio de la Aduana de la Capital, Belgrano y Azopardo).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día cinco (5) de Octubre próximo, a las 16 horas, en el despacho del señor Inspector General de Rentas, en su presencia y de la de los interesados que deseen concurrir al acto, el que será legalizado por el señor Escribano General de Gobierno.

El presente aviso se publicará en este Boletín, durante 30 días, a contar desde la fecha.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1926. — El Subsecretario.

v5 octubre

ADMINISTRACION GENERAL DE CONTRIBUCION TERRITORIAL, PATENTES Y SELLOS

Llámase a licitación pública, por el término de (30) treinta días, para la provisión de muebles, útiles, libros en blanco, formularios y demás impresos que necesitarán las oficinas de la citada repartición para el ejercicio de 1927, con arreglo al pliego de condiciones que corre agregado al expediente N.° 4423 O. 1926, de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda y que puede consultarse en la Secretaría de dicha dependencia (San Martín N.° 561).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 24 de Septiembre próximo, a las 16 horas, en el despacho del señor Administrador, en su presencia y con la de los interesados que deseen concurrir al acto, que será legalizado por el señor Escribano General de Gobierno.

El presente aviso se publicará en este Boletín Judicial durante treinta días, a contar desde la fecha.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1926. — El Subsecretario.

v24 sepbre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

AVISO DE LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar de la fecha del presente aviso, para proveer desde el 1.° de Enero hasta el 30 de Junio de 1927, los artículos generales de uso y consumo que necesitarán los siguientes establecimientos y dependencias: Penitenciaría Nacional, Las Heras 3400. Cárcel de Encausados, Paseo 2113. Asilo de Corrección de Mujeres, Humberto 1.° 376. Instituto Tutelar de Menores, Curapaligüe 727. Instituto de Ciegos, Rivadavia 6263. Instituto de Sordomudos, Avellaneda y Donato Alvarez. Instituto de Sordomudas, Córdoba 3120. Escuela Industrial de la Nación, Paseo Colón y Chile. Registro de la Propiedad, Palacio de Justicia. Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, Casa de Gobierno.

Las propuestas deben entregarse en la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, la que facilitará las indicaciones relativas a la licitación, y serán abiertas el día 1.° de Octubre a las 14 horas, en presencia del Escribano de Gobierno y personas interesadas que concurran al acto.

Las planillas y pliegos de condiciones serán entregados a los interesados en los Establecimientos a proveer, en los que podrán consultar las características de los artículos a proveer y donde deberán depositar las muestras que presenten los proponentes.

Los artículos a proveer comprenden los siguientes rubros: carne, grasa, pan, leche, manteca, aves, huevos, papas, patatas, verdura, frutas, tabaco, artículos de almacén, víveres, hielo, lana, tejidos, artículos de mercería, zapatería, papelería, de escritorio, papel para los boletines, artículos para talleres, leña, lavado y planchado de ropas, ferretería, menaje, electricidad, farmacia, droguería vestuario, calzado, etc., etc.

Los proponentes deben firmar y sellar sus propuestas, subscribiendo el pliego de condiciones y acompañando los certificados de depósito que hicieran en garantía de las mismas, requisitos esenciales para recibo de aquéllas.

Dirección Administrativa, 1.° de Septiembre de 1926. — El Jefe.

v1.° octubre.

CARCEL DE ENCAUSADOS

Llámase a licitación privada, para la provisión al Establecimiento, durante el próximo mes de Octubre, de los siguientes artículos:

Carne—

15.000 kilos de carne vacuna, de buena calidad, libre de garrones y cogote, de 200 a 250 kilos de peso por res, provista en medias reses, de un mismo animal.

Mercado—

6.500 kilos de papas libres de brotes y de marchitas.
150 docenas huevos frescos.
93 docenas de naranjas de buena calidad, en justo grado de madurez, exentas de machucaduras, picaduras y roturas, de 200 a 250 gramos cada una.
93 docenas de mandarinas de buena calidad, en justo estado de madurez, exentas de machucaduras, picaduras y roturas, de tamaño grande.

186 docenas de bananas de buena calidad, exentas de machucaduras, picaduras y roturas, en justo estado de madurez.
5.000 kilos de verdura fresca, surtida, de buena calidad, en justo grado de madurez y de las siguientes especies: ajíes dulces, alcauciles, arvejas frescas, ajos secos, acelgas, berenjenas, cebollas, coliflor, perejil, orégano, etc., repollos, espinacas, salsifí, tomates, zanahorias, zapallos de angola y tiernos.

Pescadería—

150 kilos de pescados frescos, surtidos, a saber: besugo, brótola, congrio, corvina, dorado, merluza, pejerrey, pescadilla y surubí.

Lechería—

12.000 litros de leche de vaca en condiciones de gordura, acidez y densidad, de Ord. Municipal, sometida a la higienización reglamentaria, (filtrada y pasteurizada o esterilizada o budderizada o perhidrazada o maternizada), art. 2161 de la Ordenanza Municipal.
31 kilos de manteca fresca en condiciones reglamentarias.

Café—

20 kilos de café en grano, tostado. Puerto Rico.
20 kilos de café en grano, tostado, Borbón.
20 kilos de café en grano, tostado, Moka.
150 kilos de café Brasil, molido, de 1.ª.
110 kilos de café Brasil, molido, de 2.ª.

Almacén—

80 kilos neto de aceite puro de oliva, cuya acidez no supere el 1 o|o.
120 kilos de aceite de nabo desodorizado, cuya acidez no supere el 1 por ciento.

1.200 kilos de arroz Bremen.
30 kilos de arroz Glacé.
80 kilos de azúcar Refinería Argentina, en terrones.

250 kilos de azúcar tucumana, de 1.ª.
1.000 kilos de azúcar tucumana, de 2.ª.
18 litros de alcohol desnaturalizado.
1 kilo de hongos secos de 1.ª, extra.
1 kilo de conserva de tomate, en tarritos de 100 o 200 gs. c|u. tarritos de 10 o 200 gs. c|u. chilenas.

350 kilos de garbanzos de primera.
120 kilos de grasa de vaca, derretida, de 1.ª, cuyo punto de fusión no exceda de 37° centígrados.
72 litros de kerosene.

350 kilos de porotos Tapes.
20 kilos de porotos manteca de 1. clase.

30 kilos de pimentón dulce de primera.
15 kilos de queso Goya de rallar.
10 kilos de sal fina, en bolsitas de 1 kilo.
600 kilos sal gruesa de Cádiz.
4 kilos de te 500 J. O. H.
200 kilos de yerba mate pura, máximo de palo 20 o|o.
10 litros de vinagre Omega, embotellado.
70 kilos de tocino de 1.ª.
800 kilos de jabón amarillo en barras estacionado.

Fideería—

700 kilos de fideos blancos dedalitos comunes.
120 kilos de fideos blancos surtidos comunes.

40 kilos de fideos de sémola, surtidos
20 kilos de harina de trigo de primera calidad.

Combustibles—

8.000 kilos de carbón Glasgow de la mejor calidad, sin mezcla y debidamente horquillado.
18.000 kilos de carbón Cardiff, de la mejor calidad, sin mezcla y bien graneado.

Ferretería—

40 tarros de blanco de cinc Trimetal.
4 tarros de pintura en pasta verde, Pajarito.

5 tarros de pintura en pasta colorada, Pajarito.
2 tarros de pintura en pasta azul, Pajarito.
72 litros de aguarrás Pratt.
5 galones de barniz Noble Hoare número 1.
12 pinceles cerda pura, fabricación inglesa, N.° 26.
12 pinceles cerda pura, virola de lata, N.° 12 a 24.
12 pinceles cerda pura, virola de lata, N.° 6 a 18, redondos, para recortar al óleo.
50 kilos tiza.
4 latas de masilla blanca, de 30 kilos cada una.
5 vidrios dobles de 0.94 x 0.40.
5 vidrios dobles de 0.85 x 0.40.
25 vidrios dobles de 0.47 x 0.42.
25 vidrios dobles de 0.46 x 0.35.
25 vidrios dobles de 0.54 x 0.43.
5 vidrios dobles de 0.99 x 0.53.
20 vidrios dobles de 0.71 x 015.
25 vidrios dobles de 0.54 x 0.275.
3 vidrios dobles de 1.00 x 0.35.
3 vidrios dobles de 0.85 x 0.26.
3 vidrios dobles de 1.10 x 0.53.
30 vidrios dobles de 0.54 x 0.28.
12 triángulos de 0.075 ms.
12 lápices para carpintero marca Cañón.
10 paquetes tornillos para madera, cabeza chata, de 18x20.
50 kilos de cola del país.
12 cuchillas para sacar masilla, de acero fino, cabo de madera y dientes, para sacar vidrios.
1 juego de letras de m. 0.20 de alto, en cinc calado.
1 juego de letras de m. 0.16 de alto, en cinc calado.
1 juego de letras de m. 0.10 de alto, en cinc calado.
1 juego de números de m. 0.20 de alto, en cinc calado.
1 juego de números de m. 0.16 de alto, en cinc calado.
1 juego de números de m. 0.10 de alto, en cinc calado.
2 cepillos de acero.
5 kilos de clavos de 0.025, con cabeza.
5 kilos de clavos de 0.040, con cabeza.
5 kilos de clavos de 0.050, con cabeza.
5 kilos de clavos de 0.065, con cabeza.
5 kilos de clavos de 0.075, con cabeza.
5 kilos de clavos de 0.100, con cabeza.

12 medidas métricas de madera amarilla con resorte.
2 litros de ácido muriático.
3 kilos de estaño virgen.
12 hojas de tela esmeril N.° 0.½ y 1.
3 latas chicas de aceite para auto Mobiloil.
200 hojas de papel de lija N.° 2.
200 hojas de papel de lija N.° 1.
50 hojas de papel aceitado de 1 por 0.70.

2 latas de kerosene de 18 litros c|u.
1 lata de nafta de 18 litros c|u.
200 litros de acaroína.
10 doc. de juegos cubiertos de madera.
400 kilos de soda cristal.
200 kilos de bolsas arpillera usada, en trozos no menores de un metro.
2 docenas de frascos Brillan Belge, de 1|4 pot.

2 docenas de sapolios Morgan.
1 docena de ladrillos ingleses.
4 plumeros buena clase, tamaño mediano.
12 docenas de trapos de piso de 55 por 65.

6 docenas de repasadores de hilo, de 65 x 70.

5 galones de 3 litros c|u, cera nogal para pisos, Corona.
2 docenas zuecos para baldeo, plantilla madera.
1 máquina para picar carne, tamaño chico.
1 cafetera de bronce niquelado, de 1 litro.
2 jarras de 2 litros c|u, de vidrio cortado.

38 litros de aceite de lino cocido.
10 kilos de amarillo cromo puro.
100 kilos de amarillo ocre en polvo.
50 paquetes de verde a la cal.
50 paquetes de azul a la cal.
50 paquetes de tierra siena cocida.
50 paquetes de tierra siena natural.

Electricidad—

80 lámparas de 16 buj. 220 v. fil. met. Philips.
25 lámparas de 100 buj. 220 v. fil. 1|2 w.
1 kilo de cinta aisladora.
100 mts. de cordón flexible bipolar, de m. 0.001 y 500 v.
100 metros de alambre de m. 0.001 de sección y 500 v.
12 portalámparas sin llave.
12 portalámparas con llave.

Construcción—

2 barricas de portland, de 180 kilos c|u, aprobadas.
10 tablas de pino Spruce de mts. 0.025 x 0.305 x 4.27.

10 hojas de pino Spruce de mts. 0.019 x 0.305 x 4.27.
10 hojas de pino Spruce de mts. 0.013 x 0.305 x 4.27.
2.000 kilos de cal de Córdoba en piedra.

Librería—
12 resmas papel diario de 62 x 84 de 14 1|2 kilos.
8 resmas papel hilo para máquina, tamaño oficio, imit. tela.
2 resmas papel oficio rayado, buena clase.
1 resma papel de cuenta de 3 columnas, buena clase.
40 hojas papel secante asargado, buena clase, de libra 1.20.
6 cajas, 144 plumas Leonardt, número 516.
6 cajas, 144 plumas Perry, N.° 341.
12 cajas broches, buena clase, N.° 0 al 5 (2 de c|N.°).
3 docenas lápices Faber N.° 2.
1 docena lápices Faber N.° 1.
1 docena lápices color azul y colorado, exagonal.
12 cintas para máquina Royal, negras, copiar, muy buena clase.
12 cintas para máquina Underwood, copiar, muy buena clase.
12 cintas para máquina Ideal, copiar, muy buena clase.
12 gomas circulares Eberhard Faber, N.° 1080.

Farmacia—
1 litro de aceite de ricino.
5 litros de aceite sésamo.
15 litros de aceite bacalao blanco.
1 litro de aceite almendras.
1 litro de aceite de olivas.
10 litros de agua destilada.
10 litros de agua oxigenada en envases de 1 litro c|u.
3 agujas de platino para soluciones oleosas.
3 agujas de platino para inyecciones hipodérmicas.
40 litros de alcohol rectificado en tambor Mataldi.
40 kilos de algodón hidrófilo en rollos.
10 ampollas cloroformo anestésico de 50 grs. c|u.
500 gramos de aspirina Bayer.
500 gramos de benzoato de soda.
250 gramos de cloroformo común.
4 litros de esencia trementina.
500 gramos de eter sulfúrico común.
15 piezas de gasa hidrófila de 40 ms. c|u Jhonson y Jhonson.
3 litros de glicerina pura.
500 gramos de éter sulfúrico común.
36 jabones "Regio".
12 jabones rosados Ciclón.
3 kilos de magnesia calcina la Erba.
5 cajas de sellos N.° 1 cierre sueco, marca "Secca".
5 cajas de sellos N.° 2 cierre seco marca "Secca".
500 gramos de subnitrato bismuto "Poulenc".
3 kilos de sulfato de magnesia.
100 gramos de sulfato de quinina.
250 gramos de amoníaco.
100 gramos de adrenalina, solución 1 o|oo.
25 gramos de azul metileno.
2 kilos de vaselina blanca.
3 kilos de vaselina liquida.
1 kilo de ácido bórico en polvo.
250 gramos de alcanfor.
250 gramos de creosota vegetal.
50 gramos de codeina cristalizada.
100 gramos de dermatol sinónimo.
500 gramos de ioduro potasio.
2 irrigadores por 2 litros c|u.
10 gramos de novocaina.
200 gramos de polvo Dower.
3000 gramos de linimento Stokes.
1000 gramos de sodio de fosfato.
500 gramos de sodio cloruro puro.
2 rollos tela adhesiva Bauer y Black x 5 yardas.
1 rollo tela adhesiva Bauer y Black x 7 yardas.
1 rollo tela adhesiva Bauer y Black x 3 yardas.
2 rollos tela Schmids vesicatoria.
500 gramos de pomada mercurial doble.
100 gramos de calomel.
250 gramos de guayacol.
25 gramos de arrhenal.
100 gramos de resorcina.
500 gramos de salicilato de metilo.
25 gramos de clorhidrato de cocaína.
500 gramos de extracto flúido de polígala.
250 gramos de extracto flúido de hidrastis canadiensis.
500 gramos de extracto flúido balsamo tolú.
1000 gramos de extracto flúido jarabe. iodo-tánico.
250 gramos de extracto fluido bálsamo tranquilo.
250 gramos de extracto flúido de estigmas de maiz.
500 gramos de extracto flúido de hojas de Sen.
500 gramos de hojas de Sen.
500 gramos de acetato de amonio liquido.
500 gramos de tintura de hojas de belladona.
250 hojas de tintura de benjuí.
250 gramos de tintura de eucaliptus.
100 gramos de tintura de genciana.
250 gramos de tintura de árnica.
250 gramos de tintura de raiz de acónito.
250 gramos de tintura de lobelia.
250 gramos de tintura de nuez vómica.
500 gramos de tintura de corteza de naranjas amargas.
250 gramos de tintura de thiocol.
100 gramos de tintura de thigenol Roche.
250 gramos de láudano Sydeham.
1 caja de 10 ampollas de sulfato de estricnina de 0,001 gr. c|u.
1 gramo de 10 ampollas ácido salicílico de 0.01 g. c|u. Prona.
6 suspensores comunes.
12 cepillos para las manos.
100 corchos para frascos de 200 gramos.
100 corchos para frascos de 500 gramos.
100 corchos para botellas de 1000 gramos.
100 frascos para despacho de 30 gramos c|u.
100 frascos para despacho de 250 gramos c|u.
100 frascos para despacho de 60 gramos c|u.
100 frascos para despacho de 150 gramos c|u.
10 tubos Catgut esterilizado N.° 0-1 2 de Robert y Carriere.
3 jeringas sistema Luer de 2 c. c.
1 frasco de solución de Digitalina Mialhe de 30 gramos al 1 o|oo.
4 termómetros clínicos.
6 metros de tubo de goma, para irrigador.

Mercería—
1 docena de toallas turcas de buena clase.

La licitación se llevará a cabo el día 24 del corriente, a las 15 horas, en el local de la Dirección del Establecimiento, Pasco 2113, en presencia de los interesados que concurran y con intervención de la Dirección Administrativa del M. de J. e I. Pública.

Es imprescindible acompañar muestras, pliego de condiciones y el sellado que en el mismo pliego se estipula. — Por más datos, dirigirse a la Secretaría del Establecimiento.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1926. El Secretario.

v-24 septiembre.

Llámase a licitación privada para la provisión al Establecimiento, de inmediato, de los siguientes artículos:

Ferretería—
1/4 galón de barniz O. V.
3 litros de aceite de lino crudo.
2 litros de alcohol desnaturalizado.
500 gramos de goma laca colorada.
2 kilos de cola francesa.
1 paquete de tornillos cabeza chata para madera, 22 x 40.
1 paquetes de tornillos cabeza redonda para madera, 22 x 30.
24 hojas de papel de lija N.° 1.
32 pares de tijeras para escalera.
10 metros de planchuela de hierro de 0.10 de ancho por 0.005 milímetros de espesor.
64 bulones para madera, con sus arandelas, de 0.010 de espesor por 0.07 de largo, con tuerca mariposa de hierro.
128 bulones para madera, con arandela, de 0.065 de largo por 0.006 de espesor.
1 pomo grande verde obscuro Francés "Cinabre".
1 pomo grande verde esmeralda.
1 pomo grande azul outremer N.° 2
1 pomo grande cromo amarillo puro.
1 pomo grande violeta de cobalto.
1 pomo grande carmín.
1 pomo grande bermelión muy subido.
1 pomo grande tierra siena brulée.
1 pomo grande cromo naranja.
1 pomo grande blanco plata esmeralda.
1 pomo grande geranio laca.
1 pomo grande negro muy fino.
4 pinceles "Marti", especial, números 2, 4, 6 y 8.
2 pinceles especiales para letras.
2 kilos de óxido de hierro en polvo.
1/2 galón de barniz cristal.
6 chapas de hierro galvanizado número 24 de 1.00 x 2.00.
1 kilo de remaches de hierro, cabeza chata, de 0.006 x 0.19.
3 mechas norteamericanas de 0.007 para hierro.
1 lima chata, corte fino, para hierro de 20 ctm. de largo.
1 lima chata, corte bastardo, para hierro de 20 ctm. de largo.
50 metros de hierro media caña de 0.025 x 0.013.

Materiales de construcción—
12 tablas pino de tea, cepilladas, de 0.025 x 0.305 x 4.270.
243 metros de tirantillo de pino tea de 0.05 x 0.05.
12 tablas roble del país, de 0.025 x 0.48 x 3.00.
160 metros pino de tea, de 0.05x0.10.

La licitación se llevará a cabo el día 27 del corriente a las 15 horas, en el local de la Dirección del establecimiento Pasco 2113, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Es indispensable acompañar muestras, y sellado, según se estipula en el pliego de condiciones que puede recogerse de la secretaría del establecimiento.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1926 — El Director.

v27 sepbr.

Llámase a licitación privada para la provisión al Establecimiento, durante Septiembre próximo, de lo siguiente:
8.000 kilos de carbón tipo Glascow de cocina, de la mejor calidad y libre de polvo.
18.000 kilos de carbón tipo Cardiff, de la mejor calidad y bien granea do.

La licitación se llevará a cabo el 1.° de Octubre, a las 15 horas, en el local de la Dirección del Establecimiento, en presencia de los interesados que concurran y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Es imprescindible acompañar a cada propuesta un papel sellado de un peso moneda nacional.

Por más datos, pliego de condiciones etc., dirigirse a la Secretaría del Establecimiento, Pasco N.° 2113, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1926. — El Director.

v1.° octubre.

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los materiales destinados a la confección del calzado encomendado por la Policía de la Capital.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, las que serán abiertas el día 1.° de Octubre próximo, a las 13 horas, en la Dirección de mencionado Establecimiento.

Nómina de los materiales a adquirirse—
5.494 metros cuadrados de vaca cromo lustre negro, de 1.ª clase.
540 metros cuadrados de gum-metal negro de 1.ª clase.
5.985 kilos de suela macho para cosido de 1.ª, de 18 kilos más o menos cada una.
1.200 kilos de suela macho para clavado, de 1.ª clase.
555 metros cuadrados de suela especial para viras, cruponada.
425 metros cuadrados de suela especial para forro de caña de botas cruponada.
1.350 kilos de descarne cirado, de 1. clase.
117 docenas de cueros carneros lustre negros, de 1.ª clase, de 9 pies más o menos cada uno.
15 docenas de cueros carneros negris, de 1.ª clase.
24 docenas de badanas raspadas, de 1.ª clase, color natural.
5.250 metros de loneta cruda de 1 metro de ancho.
120 kilos de harina de mandioca.
74 kilos de alambre para armar puntas.
222 kilos de clavos de hierro número 4 1|2, para suela.
334 kilos de clavos de hierro 9|8, para tacos.
158 kilos de semillas N.° 2 1|2, para máquina.
78 kilos de semillas N.° 1, para máquina.
222 kilos de clavos N.° 3 1|2, para ramar Good Year.
10 kilos de semillas N.° 2 1|2, blancas, para clavado a mano.
3 kilos de semillas N.° 1, blancas, para clavado a mano.
80 kilos de clavos de hierro número 5 1|2, para suela.
5 kilos de puntas París de 0.025.
192 kilos de puntas cabeza perdida, de 0.02.
23 kilos de cera negra en panes de 100 gramos c|u, para máquina.
1.430 kilos de cemento extranjero.
230 kilos de cola de cáscaras, de 1. clase.
176 kilos de cerote amarillo.
176 kilos de cerote blanco.
1.110 hojas de fieltro alquitranado.
313 ovillos de libra, de hilo lino Barbour's, N.° 9, etiqueta rosada.
306 ovillos de libra, de hilo lino Barbour's, N.° 7, etiqueta rosada.
226 ovillos de libra, de hilo lino Barbour's, N.° 6, etiqueta rosada.
141 docenas carreteles hilo lustre negro, N.° 20.
78 docenas carreteles hilo Cadena negro, N.° 20.
5 docenas carreteles hilo blanco Cadena, N.° 20.
14 docenas carreteles hilo lustre negro, N.° 22.
30 carreteles de hilo Oso, blanco, N.° 0.
62 kilos de hilo acarreto, en ovillos, N.° 5-2.
2.875 hojas de lija N.° 1 1|2, media luna.
100 hojas de lija N.° 0, media luna.
1.370 hojas de lija N.° 1 1|2.
143 rollos de lija N.° 1 1|2.
47 rollos de lija N.° 0.
120 hojas de lija N.° 0.
267 kilos de alambre redondo para tacos de 0.70.
153 litros de tinta Lustoria.

289 litros de tinta negra para máquina.
15½ docenas de lápices amarillo, Baigorry, para marcar cueros.
14½ docenas de lápices punzó, Baigorry, para marcar cueros.
179 kilos de pasta blanca para puntas duras.
23.880 pares de cambrillones tamaño mayor.
267 gruesas de cordones trenzados de 0.90, negros.
28 gruesas de cordones trenzados finos, de 0.90.
121 litros de vinagre.
794.000 ojalillos negros N.° 153.
534 metros de tela engomada, de 3 telas, para punteras.
62 litros de alcohol desnaturalizado.
6 kilos de campeche.
6 kilos de percloruro de hierro.
29 litros de nafta.
41 kilos de talco.
19 frasquitos de tinta violeta para sellos, de 60 gramos c|u.
500 metros de cc i de 1 metro de ancho.
2.020 cajas de cartón para botines.
6 latas de pasta Monarch Black Noline, de 1 litro c|u.
30 gruesas de hebillas dobles, niqueladas, de 0.02.
2 kilos de cera virgen.
20 latas de engrase negro, de 1 1|2 kilo c|u.
80 piezas precillas comunes para botines.
160 piezas precillas extra finas para botas.
130 piezas precillas comunes para botas.

Buenos Aires, 27 de Agosto de 1926. — El Secretario.

v1.° octubre

Llámase a licitación privada para el día 27 del corriente mes, a las 13.30 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aún con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina de las maquinarias y materiales necesarios con destino a la ampliación del taller de electrotécnica de este Establecimiento. — Expediente 642 T|926

1 torno mecánico de 1.400 mm. entre puntas y 200 mm. de altura de cabezal.
1 torno mecánico de 600 mm. entre puntas y 120mm. de altura de cabezal.
1 pulidora con motor acoplado para corriente alternada trifásica de 220 volts. y de 1,2 a 1.5 HP. de fuerza.
1 máquina para cortar circularmente chapa fina.
1 plato universal de 250mm. con tres mordazas de registro.
1 plato universal de 125mm. con tres mordazas de registro.
1 motor eléctrico de 1 HP., para corriente alternada trifásica, de 220 volts y 1.400 revoluciones por minuto.
1 barra de acero rápido, cuadrado, para herramientas, marca Boecker, de 15mm
1 barra de acero rápido, cuadrado, para herramientas, marca Boecker de 18mm
1 barra de acero rápido, cuadrado, para herramientas, marca Boecker, de 12mm.

El Secretario.
v27 septb.

Llámase a licitación privada para el día 27 del corriente mes, a las 13 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aún con la presentación de una propuesta siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina de la carne necesaria para atender el racionamiento de los empleados penados y servicio de guardia del establecimiento, durante el mes de Octubre próximo. — Expediente 643 A|926.

17.000 kilos de carne vacuna de 1.° calidad, libre de cogote y garrón.

El Secretario.
v27 sepbre.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta la 5 horas del día 28 de Septiembre próximo, para la confección de planillas, registros, formularios, etc., requeridos para el curso escolar de 1927. Datos en la Dirección Administrativa. Rodríguez Peña N.° 935. — El Secretario General.

v28 septb.

Llámase a licitación pública hasta el 29 de Octubre próximo a las 15 horas, para el arrendamiento por cuatro años de un campo compuesto de 2679 Hs. 12 As. 37 Cs. que posee esta Repartición en las proximidades de la Estación "Bajo Hondo" (F. C. Sud), Partido de Bahía Blanca.

Datos en la Dirección Administrativa del H. Consejo, calle Rodríguez Peña 935, Capital Federal, todos los días hábiles de horas 12 a 18, con excepción de los sábados, que deberán solicitarse de 9 a 12. — El Secretario General.

v-29 octubre.

Llámase a licitación pública hasta las 14 horas del 22 de Septiembre próximo, para contratar las reparaciones generales de los edificios escolares que se indican. - Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935:

GRUPO I

Arenales N.° 1060.
Santa Fe N.° 1510.
Rodríguez Peña N.° 747.
Libertad N.° 581.
Talcahuano N.° 678.

GRUPO II

Méjico N.° 2383.
Sarmiento y Pueyrredón.
Moreno N.° 2104.
Alsina y Alberti.
Sarmiento N.° 2250.
Independencia N.° 4246.
Homero y R. L. Falcón.

GRUPO III

Tacuarí N.° 567.
Independencia N.° 758.

GRUPO IV

Australia N.° 1081.
La Madrid N.° 499.
Montes de Oca N.° 455.
Montes de Oca N.° 439.

GRUPO V

Entre Ríos N.° 1341|59.
Rioja N.° 850.
San Juan N.° 2261|77
24 de Noviembre N.° 1536.
Humberto 1.° N.° 3172.

GRUPO VI

Córdoba N.° 2297|99.
Yerbal N.° 2368.
Caracas N.° 10.
Fray Cayetano N.° 95.
Trelles N.° 948.
Franklin N.° 1836
R. L. Falcón N.° 2934.

GRUPO VII

Pringles N.° 262.
Chubut N.° 246.
Santa Fe N.° 5039.
Soler N.° 3929.
San Salvador N.° 4834.

GRUPO VIII

F. Enciso N.° 4451.
Av. Nacional y Mercedes.
Triunvirato N.° 5129.

El Secretario General
v22 septiembre

Ministerio de Guerra

Dirección General de Administración

Llámase a la licitación pública para el 22 de Octubre próximo a las 14 horas, para la provisión de artículos de estuario y equipo.

Por datos y pliego de condiciones, concurrir a la mencionada Dirección General (4.ª División), Paseo Colón 1407, de 8 a 17 horas (sábados de 8 a 11 horas). — Tomás Martínez, Coronel-Secretario.

v22 octubre

Dirección General de Ingenieros
Santa Fe N.° 3727-31

Llámase a licitación pública para los días y horas que se especifican a continuación y para la ejecución de las siguientes obras:

Octubre 13

Hora 16. — Pintura y blanqueo del edificio en construcción para la Sala de Operaciones en el Hospital Militar Central.

Hora 16,15. — Pintura de todas las estructuras de carpintería de madera y metálica del mismo edificio.

Hora 16,30. — Construcción de tabiques divisorios de yeso en tres salas de enfermos del mismo.

Hora 16,45. — Obras de revestimiento y cambio de revoques en el hall principal de entrada del mismo Hospital.

Hora 17. — Construcción de una galería de protección en el pabellón ocupado por las Hermanas de Caridad en el edificio citado.

Octubre 14

Hora 15. — Para el arreglo y completación del pozo semi-surgente en el Colegio Militar de San Martín (F. C. C. A.)

Hora 15,20. — Para la provisión y colocación de portones para el cierre de los hangares (uno, en la Dirección de Servicio Aeronáutico del Ejército en E. Palomar (F. C. P.) y otro, en la Base Aérea de la Ciudad de Paraná. (Los precios deberán ser separado).

Hora 15,40. — Provisión y colocación de azulejos en las dos cuadras dobles que para tropa se construyen en Rosario.

Hora 16. — Para la provisión de pisos interiores y de veredas en las dos cuadras dobles que para tropa se construyen en Santa Fe.

Hora 16.40. — Para la provisión y colocación en idem de los azulejos.

Hora 16,20. — Para la provisión y colocación de la carpintería de madera en las mismas cuadras.

Hora 17. — Para la construcción de la parte de Albañilería y Afines de un Pabellón Guardia, Oficinas y Depósitos del mismo Cuartel.

Octubre 15

Hora 16. — Para la provisión y colocación de las estructuras metálicas de los techos de las cuatro caballerizas en construcción en Concordia para un Cuartel de Caballería.

Hora 16,20. — Para la ejecución de las obras sanitarias domiciliarias en las los cuadras dobles para tropa en Concepción del Uruguay.

Hora 16,40. — Para la provisión y colocación de la carpintería metálica y celosías de hierro en las cuatro cuadras para tropa en Curuzú-Cuatiá.

La apertura de las propuestas tendrá lugar los días y horas antes mencionados en el local de la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, el día 8 de Octubre a la hora 15, las correspondientes a las licitaciones a efectuarse los días 13 y 14; y el 11 a la hora 15 las a efectuarse el 15, en los Juzgados Federales que corresponden a las localidades donde se ejecutan las obras, donde podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1926. — Saturno Pérez Ferreira, Mayor-Secretario.

v-13 octubre.

Ministerio de Marina

CONSTRUCCION DE UN PABELLON PARA GUARDIA Y SUB-OFICIALES DEL ARSENAL DE ZARATE.

BASES DE LICITACION

Art. 1.° Hasta el día 19 de Octubre próximo a las 16 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa 260) propuestas firmadas, cerradas y lacradas para la ejecución por Contrato de "ajuste alzado" de un pabellón para Guardias y Sub-Oficiales en el Arsenal de Zárate.

A la hora mencionada las propuestas recibidas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación ante los interesados que quisieran concurrir al acto.

Art. 2.° Se proveerán en las Oficinas de la División Ingeniería Civil a los interesados en realizar propuestas de los antecedentes que correspondan, constituidos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones y planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de las obras a construirse, se retirarán de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, mediante el abono de su importe y con un autorización por escrito del Jefe de la misma.

Un juego completo de los documentos citados quedará también depositado en el Juzgado Federal de La Plata, el que podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo estos últimos presentarse a dicho funcionario, si no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.° La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional y cada una de las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina y a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina y cuyo importe sea el uno por ciento del valor de dicha propuesta. Este depósito será devuelto después de hecha la adjudicación a los proponentes que no resultaren favorecidos por ésta.

Art. 4.° El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aun todas ellas si lo creyera conveniente, como también de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° El Contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al cinco por ciento del valor de la propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas. Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino interno y deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director de Administrativa del Ministerio de Marina.

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el Contrato durante el plazo establecido precedentemente, perderá el derecho de ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3.° Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito Argentino interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización de la Bolsa en la fecha que se firme el Contrato y se verifique el depósito.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente el Contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días posteriores a la fecha de la formalización del Contrato.

El plazo para la ejecución de la obra será de doscientos (200) días hábiles a contar desde la fecha de su iniciación de acuerdo a lo establecido en este artículo.

Por cada día de retardo en la terminación de la obra el Contratista incurrirá en una multa de cien (100) pesos moneda nacional.

Art. 7.° El pago se efectuará en cuatro cuotas que se fijarán al formular el Contrato. Se reservará un diez por ciento del importe total contratado como garantía hasta la fecha de la recepción definitiva.

Art. 8.° La recepción provisional de la obra se hará no bien se haya terminado satisfactoriamente la misma. La recepción definitiva tendrá lugar a los seis meses de la provisional, siempre que la obra se halle en buen estado.

Art. 9.° La devolución del depósito de garantía del cinco por ciento a que se refiere el Art. 5.° tendrá lugar cuando se haya realizado la recepción provisional del total de la obra. La devolución de los depósitos de garantía del diez por ciento retenido, del que se hace mención en el segundo párrafo del Art. 7.° tendrá lugar cuando se verifique la recepción definitiva.

Art. 10. Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores, regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v-19 octubre.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE INMIGRACION

La Dirección General de Inmigración llama a licitación para el día 6 de Octubre próximo, a fin de proveer durante el año 1927, los artículos que se detallan, en el siguiente orden:

A las 14 horas, licitación de víveres secos.

A las 14 y 15 horas, licitación de carne.

A las 14 y 30 horas, licitación de papas, batatas y verduras.

A las 14 y 45 horas, licitación de carbón de piedra.

A las 15 horas, harina 000.

El pliego de condiciones está a disposición de los interesados en la Sección Administrativa, todos los días hábiles de 13 a 16 horas. — La Dirección.

v6 octubre.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública, para la provisión de 8.000 toneladas de leña mezcla de ñandubay y espinillo, destinadas al consumo de la División del Río Uruguay.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día 27 de Septiembre próximo, a las 16 horas, en el despacho del señor Director General de Navegación y Puertos y en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay.

Los pliegos de condiciones y demás documentos relativos a esta licitación, serán entregados gratuitamente a los interesados en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3.° piso), Buenos Aires y en las Oficinas de la División del Río Uruguay, en Concepción del Uruguay.

v25 sepbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 23 de Septiembre del corriente año a las 16 horas, para la provisión de 1.100 m3. de madera dura en vigas, de las medidas que se especifican en el pliego de condiciones que los interesados pueden retirar de la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno 3er. piso.

La apertura de propuestas tendrá lugar en el despacho de la Dirección General, el día y hora fijada, en presencia de los interesados. — Buenos Aires Agosto 23 de 1926. — El Inspector General.

v23 septiembre

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Llámase a licitación pública para el día Jueves 30 de Septiembre del corriente año, a las 16 horas, para la ejecución de las obras de defensa fluvial del Valle de Viedma, en el Territorio del Río Negro, cuyos planos, pliego de condiciones y demás documentación, podrán consultarse en la Dirección General de Irrigación, calle Belgrano 124, Capital Federal y en el Juzgado Letrado del Río Negro.

Las propuestas deben ajustarse a las prescripciones de la Ley Nacional de Obras Públicas y ellas se abrirán en el día y horas señalados, ante el señor Escribano General de Gobierno, en el local de la mencionada Dirección General.

v29 septb.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción y colocación del techo de la casa de bombas elevadoras del Establecimiento Palermo, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 5 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 15 de Octubre próximo, y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1926. — C. Gallardo, prosecretario.

v14 octubre

Por disposición del Directorio, llámase a nuevas propuestas para la adjudicación del retiro del residuo de la fabricación de ácido sulfúrico en el Establecimiento de San Isidro por el término de tres años, y en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 24 del corriente mes de Septiembre, y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1926. — C. Gallardo, prosecretario.

v23 sepbr.

Por disposición del Directorio llámase a licitación pública para la provisión de cables eléctricos y accesorios para la ciudad de Concepción del Uruguay, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 18 de Octubre y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1926. — C. Gallardo, Prosecretario.

v-18 octubre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para el transporte de materiales por el término de un año de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 11 de Octubre próximo y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1926. — C. Gallardo, Pro-secretario.

v-11 octubre.

Por disposición del Directorio llámase a licitación pública para la provisión de cubiertas, cámaras y llantas de goma macizas, en un todo de conformidad con el Pliego de Condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar cualquier día hábil en la Dirección Técnica de 12 a 15 horas, calle Charcas número 1840, 2.° piso.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas número 1840, 1er. piso, hasta el día Miércoles 20 de Octubre del corriente año a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1926. — Juan Ivaldi, secretario.

v19 oct.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, nuevamente, para las operaciones de lanchaje en el Puerto de la Capital y transportes fluviales, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas N.° 1840, hasta las 16 horas del día 30 de Septiembre próximo y serán abiertas el día y hora indicado, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1926. — C. Gallardo, Prosecretario.

v29 sepbre

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la instalación de conexiones de agua corriente, en el Departamento de Trinidad (Provincia de San Juan), de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 o en las Oficinas del Distrito San Juan, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Oficina del Distrito San Juan, hasta el día 25 de Septiembre próximo o en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840 hasta el día 30 de Septiembre a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1926. — C. Gallardo, Pro-Secretario.

v-30 septiembre.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública, hasta el día 2 de Octubre próximo, a las 10 horas para la provisión de mosaicos cerámicos destinados a las veredas circundantes del nuevo edificio para la Administración Central de Correos y Telégrafos Pliego de condiciones y demás antecedentes en la Dirección General de Arquitectura, calle Lima 287.

v30 septb.

Llámase a licitación pública hasta el día 28 de Septiembre próximo, a las 14 y 30 horas, para adjudicar las obras de instalación eléctrica en el subsuelo, piso bajo, 1.° 2.°, 3.° y 4.° del nuevo edificio para la Administración Central de Correos y Telégrafos.

Pliego de condiciones y demás antecedentes en la Dirección General de Arquitectura, calle Lima N.° 287.

v-27 septiembre.

Llámase a licitación pública hasta el día 28 de Septiembre próximo, a las 17 y 30 horas, para adjudicar la provisión y colocación de canalizaciones para teléfonos internos y externos, relojes en el subsuelo, piso bajo 1.°, 2.°, 3.° y 4 pisos altos del nuevo edificio para la Administración Central de Correos y Telégrafos.

Pliego de condiciones y demás antecedentes en la Dirección General de Arquitectura, calle Lima 287.

v-27 septiembre.

Llámase a licitación pública hasta el día 28 de Septiembre próximo, a las 15 horas, para adjudicar la provisión y colocación de canalizaciones y columnas montantes para la alimentación de las instalaciones eléctricas en el subsuelo, piso bajo, 1.°, 2.°, 3.° y 4.° pisos altos del nuevo edificio para la Administración Central de Correos y Telégrafos. Pliego de condiciones y demás antecedentes en la Dirección General de Arquitectura, calle Lima 287.

v-27 septiembre.

Llámase a licitación pública, hasta el día 28 de Septiembre próximo, a las 16 horas, para adjudicar las obras de instalación completa de campanillas en el subsuelo, piso bajo, 1.°, 2.° 3.° y 4.° pisos altos del nuevo edificio para la Administración Central de Correos y Telégrafos. Pliegos de condiciones y demás antecedentes en la Dirección General de Arquitectura, calle Lima 287.

v-27 septiembre.

Llámase a licitación pública hasta el día 28 de Sepetiembre próximo, a las 14 horas, para adjudicar la construcción de una cubierta sobre elevada con ventanas laterales en el patio principal del edificio de la Universidad Nacional de La Plata, a fin de transformarlo en Salón de Actos.

Los interesados en formular propuestas, podrán obtener copia de la documentación en la Secretaría de la Dirección General de Arquitectura, calle Lima 287 (Capital Federal y en las Oficinas del Servicio de Construcción de Zona Buenos Aires, Pampa, con domicilio en las obras de la Facultad de Agronomía y Veterinaria de La Plata. También podrán obtener vista de los mismos documentos en el Juzgado Federal de Sección, en La Plata.

Hasta la hora expresada se recibirán las propuestas, indistintamente, en la Secretaría de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287 (Capital Federal) y en el Juzgado Federal de La Plata.

v-27 septiembre.

Llámase a licitación pública hasta el día 2 de Octubre próximo a las 10½ horas, para adjudicar el suministro de mosaicos cerámicos para el subsuelo, piso bajo, 1.°, 2.°, 3.° y 4.° pisos altos del nuevo edificio para la Administración Central de Correos y Telégrafos. Pliego de condiciones y demás antecedentes en la Dirección General de Arquitectura, calle Lima N.° 287.

v1.° octubre

Llámase a licitación pública hasta el día 4 de Octubre próximo, a las 15 horas, para adjudicar el suministro de los materiales y asistencia de marmoleros y lustradores para la ejecución del revestimiento de mármol de las escaleras principales de la obra de la Administración Central de Correos y Telégrafos (frentes Avenida L. N. Alem y calle Buchardo). — Pliego de condiciones y demás antecedentes, en la Dirección General de Arquitectura, calle Lima 287.

v2 octubre

Llámase a licitación pública hasta el día 24 de Septiembre próximo, a las catorce horas, para adjudicar la construcción de un Pabellón de Cría en la Escuela de Agricultura y Ganadería de Santa Catalina, en Llavallol.

Los interesados en formular propuestas, podrán obtener copia de los planos y pliego de condiciones en la secretaría de la Dirección General de Arquitectura, calle Lima 287 (Capital Federal) y en las Oficinas del Servicio de Construcción de la Zona Buenos Aires - Pampa, con domicilio en las obras de la Facultad de Agronomía y Veterinaria de La Plata, previo pago de la suma de pesos 10.00 m|n. (diez pesos moneda nacional). También podrán obtener vista de los mis-

mos documentos en el Juzgado Federal, de Sección, en La Plata.

Hasta la hora expresada se recibirán las propuestas, indistintamente, en la Secretaría de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287 (Capital Federal) y en el Juzgado Federal de La Plata.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1926.

v23 septiembre

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública para el día 19 de Octubre a las 14 horas, para la ejecución de obras en el camino de Ireneo Portela a Baradero, zona del F. C. C. Córdoba, en la Provincia de Buenos Aires. (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v18 octubre

Llámase a licitación pública hasta el 10 de Noviembre próximo, a las 14 horas, para la provisión de la parte metálica con destino al puente sobre el río Salado, en el camino de San Justo a Soledad, en la Provincia de Santa Fe.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v23 octb.

Llámase a licitación pública hasta el 18 de Octubre próximo, a las 14.30 horas, para la reparación del camino de S. M. Laspiur a San Bartolomé, en el Departamento de San Justo, Provincia de Córdoba.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v16 octb.

Llámase a licitación pública hasta el 9 de Noviembre próximo, a las 14.15 horas, para la provisión de la parte metálica del nuevo puente sobre el Riachuelo, en la prolongación de la Avenida Vélez Sársfield, en substitución del actual, denominado Presidente Victorino de la Plaza, en esta Capital.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, — Avenida de Mayo 1370 — 5.° piso.

v23 octb.

Llámase a licitación pública hasta el 9 de Noviembre próximo, a las 14.30 horas, para la provisión de la parte metálica con destino al puente sobre el Río Salado, en el camino de acceso a la Estación General Acha, Colonia Puelches, en el Territorio de La Pampa.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v23 octb.

Llámase a licitación pública hasta el 9 de Noviembre próximo, a las 14 horas, para la provisión de la parte metálica de los puentes Areco, Arrecifes y Tala, en la Provincia de Buenos Aires.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, — Avenida de Mayo 1370, — 5.° piso.

v23 octb.

Llámase a licitación pública hasta el 13 de Octubre próximo, a las 14 horas, para la construcción de las obras de drenaje en la parte denominada La Silleta, del camino internacional de Salta a Bolivia y Chile, por la quebrada del Toro, en la Provincia de Salta.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v11 octb.

Llámase a licitación pública hasta el 13 de Octubre próximo, a las 14,30 horas, para la construcción de obras de defensas del puente sobre el río Juramento en Lumbreras, en la provincia de Salta.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-11 octubre.

Llámase a licitación pública hasta el 6 de Octubre próximo, a las 14 horas, para la macadamización de la Avenida Teniente Benjamín Matienzo, de acceso al Aeródromo Militar, desde la estación "El Palomar", hasta el empalme con el camino que vá de Haedo a Hurlingham, en la Provincia de Buenos Aires.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v5 octubr.

Llámase a licitación pública hasta el 6 de Octubre próximo a las 14 y 30 horas, para la construcción de un puente de hormigón armado de 37.65 metros de luz, sobre el arroyo Los Ranchos, en el camino de Tres Sargentos a Carmen de Areco, en la provincia de Buenos Aires.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v5 octubre

Llámase a licitación pública hasta el 7 de Octubre próximo, a las 14 y 30 horas, para la reparación del camino de Salta a Tucumán y Catamarca por Cafayate y Tolombón, Sección Cerrillos y Río Lerma, en Salta.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v6 octubre

Llámase a licitación pública hasta el día 11 de Octubre próximo, a las 14 horas, para la pavimentación de la calle a Este del dique N.° 3, Sección 8.ª, 1.ª Zona de las calles del Puerto de la Capital Federal.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v9 octubre

Llámase a licitación pública hasta el día 7 de Octubre próximo, a las 14 y 15 horas, para la reconstrucción de dos puentes de madera dura de 12 m. de luz cada uno, sobre el arroyo Las Maravillas, en el camino de Tucumán a Catamarca, en Tucumán.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v6 octubre

Llámase a licitación pública hasta el 3 de Noviembre próximo a las 14.30 horas, para la provisión de la parte metálica del puente sobre el río Las Conchas, en Morales, provincia de Salta.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v14 octubre

Llámase a licitación pública hasta el día 8 de Noviembre próximo, a las 14 horas, para la provisión de la parte metálica del puente carretero sobre el río Salado, en La Horqueta, camino de Beazley al Sud, provincia de San Luis.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v14 octubre

Llámase a licitación pública hasta el 8 de Noviembre próximo, a las 14.15 horas, para la provisión de la parte metálica del puente sobre el río Salado, en el camino de Lobos a Las Flores, en la provincia de Buenos Aires.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v14 octubre

Llámase a licitación pública hasta el día 11 de Octubre próximo a las 14 y 15 horas, para la ejecución de las obras de la variante Kilómetro 44 y puente de hormigón armado de 22 metros de luz, sobre el río Huaco, en la provincia de La Rioja.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v9 octubre

Llámase a licitación pública para el día 30 de Septiembre próximo a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras del puente sobre el Río Salado, frente a la estación km. 1166 zona del F. C. Sud, en el Territorio de Río Negro (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Letrado de Río Negro y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v23 septiembre

Llámase a licitación pública hasta el día 11 de Octubre próximo a las 14.30 horas, para las obras de reparación de camino de Nogoyá a Victoria, entre Km 21.983 y Km. 48.943, en la provincia de Entre Ríos.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v9 octubre

Llámase a licitación pública hasta el 7 de Octubre próximo a las 14 horas, para la construcción de obras del camino de Resistencia a Colonia Zapallar (Chaco).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v6 octubre

Llámase a licitación pública hasta el 6 de Octubre próximo, a las 14 y 15 horas, para la reparación de los caminos de acceso a la Estación San Andrés de Giles, provincia de Buenos Aires.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo quinto piso.

v5 octubre

Llámase a licitación pública para el día 30 de Septiembre próximo a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de obras de reparación de los caminos de inmediato acceso a Gorostiaga y de via Suipacha y de Gorostiaga hacia La Rica, zona del F. C. Oeste, en la Provincia de Buenos Aires. (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370 quinto piso.

v23 septiembre

Llámase a licitación pública hasta el 22 de Septiembre próximo, a las 14 horas, para la construcción de un puente de hormigón, de 75.30 mts. de luz, sobre el río Chubut, frente a la avenida Fontana, en Trelew.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-22 septiembre

Llámase a licitación pública hasta el 3 de Octubre próximo, a las 14,15 horas, para la construcción de un puente de hormigón armado de 30 metros de luz sobre el arroyo Batelito en Paso San Juan, en el camino de Goya a Esquina, en la provincia de Corrientes.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|6113-v-11 octubre.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v14 octubre

Llámase a licitación pública para el día 29 de Septiembre próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de obras de reparación del puente sobre el arroyo Saladillo, en el camino de Palantelén a Larrea; zona del F. C. Oeste, en la Provincia de Buenos Aires. (Ley número 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v28 septb.

Llámase a licitación pública para el día 30 de Septiembre próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras del puente sobre el arroyo El Tala en el camino de Naschel a Villa del Carmen, zona del F. C. Pacífico en la Provincia de San Luis. (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de San Luis y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v29 septb.

Llámase a licitación pública para el día 5 de Octubre próximo, a las 14 horas, para la ejecución de obras de reparación del camino de La Ramada a Villa Benjamín Aráoz, zona del F. C. C. Argentino, en la Provincia de Tucumán. (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Tucumán, en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v30 septb.

Llámase a licitación pública para el día 29 de Septiembre próximo, a las 14 horas, para la ejecución de obras de reparación del camino de Castex a Boeuf, zona del F. C. Oeste, Gobernación de la Pampa. (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Letrado de Santa Rosa y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v28 septb.

Llámase a licitación pública hasta el 15 de Octubre próximo, a las 14.15 horas, para la construcción de un puente de hormigón armado, de 37.65 metros de luz, sobre el río Senguer, en el camino de Comodoro Rivadavia a Colonia Sarmiento, en el Territorio del Chubut.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v14 octubre

Llámase a licitación pública hasta el 15 de Octubre próximo, a las 14.30 horas, para la construcción de un puente de hormigón armado, de 20 metros de luz, sobre el arroyo Nierecó, en una variante del camino de San Antonio a Bariloche, en el Territorio de Río Negro.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v14 octubre

Llámase a licitación pública hasta el 18 de Octubre próximo, a las 14,15 horas, para las obras de reparación del camino de Monteagudo a Ciudacita, Zona del Ferrocarril Central Córdoba, en la provincia de Tucumán.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-16 octubre.

Llámase a licitación pública hasta el 18 de Octubre próximo, a las 14 horas, para las obras de reparación del camino de Famaillá al río Caspichango, en la provincia de Tucumán.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-16 octubre.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de 2.200 resmas papel de obras, 1.460 resmas papel de tapas, 80 resmas papel para libros, 200 resmas papel Ro-

maní, 100 resmas papel imitación hilo, etc., etc., con sujeción a las bases correspondientes al expediente de compra O. C. 1162|26, que pueden obtenerse en la Oifcina de Licitaciones del Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso.

Las propuestas serán abiertas en la citada Oficina, en día 20 de Octubre de 1926, en presencia de los interesados que concurran al acto. - La Administración.

v20 octb.

Llámase a licitación pública para el día 13 de Octubre de 1926 a las 14,20 horas para la provisión de estopas y trapos lavados (Clasificación 24) en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de $ 5.00 moneda nacional en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días lunes a viernes de 11,30 á 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 349|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-13 octubre.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Alberto Cejas**, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 979.00 m|n. (novecientos setenta y nueve pesos moneda nacional), en concepto de déficit dejado en la Oficina del 17 Distrito, Jujuy, cuando se desempeñaba como cartero de la misma, déficit que resulta del expediente N.° 1216-D-1925, y reponga sellos por valor de $ 138.00 m|n., todo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

El Secretario.

Precio de la publicación, $ 16.—
e22 sepbre. s|p.p. N.° 258 v2 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Humberto de Lima**, para que dentro del término de diez días, a contarse desde la publicación del presente edicto, concurra a levantar el cargo que se le formula por el expediente 7428-L-923 o en su defecto ingrese a la Tesorería General de Nación, o gire a su orden, el importe del mismo, o sea la cantidad de ochocientos cuarenta y dos pesos con cincuenta y tres centavos moneda nacional ($ 842.53 m|n.), con más pesos 57.— m|n., por reposición de fojas actuadas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Los Secretarios.

Precio de la publicación, $ 20.—
e22 sepbre. N.° 259 v2 octubre.

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 307 E.|926 o 96 E. o 21 E., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca R. Gaudín, encomienda 12.247, un paquete.

Marca [illegible]ayneto, encomienda 995|6 C., un paquete.

Marca R. Martínez, encomienda 997|8 C., un paquete.

Marca Ernesto Rosenthal, encomienda 21.608, un paquete.

Marca Luis Ebrerdin, encomienda 24.630, un paquete.

Marca Belan, encomienda 622|4 C., tres paquetes.

Marca Mendel y Co., encomienda 59.795|6, dos paquetes.

Marca J. Wayniras, encomienda 026 C., un paquete.

Marca Ramell Grenier, encomienda 44.545|7, tres paquetes.

Marca Ramell Grenier, encomienda 44.821|3, tres paquetes.

Marca Curt Hackelberg, encomienda 527|0 C., cuatro paquetes.

Marca Ricardo Hogg, encomienda 20.506|7 C., dos paquetes.

Marca Droguería Americana, encomienda 2853 C., un paquete.

Marca J. Ossoreticky, encomienda 2 paq. C., dos paquetes.

Marca Juan Prabost, encomienda 4 paq. C., cuatro paquetes.

Marca G. Sibalich, encomienda 7 paq. C., siete paquetes.

Marca Señora Holland, encomienda 72 y 102 C., dos paquetes.

Marca Carlos Lottermoser, encomienda 11 paq. C., once paquetes.

Marca Santiago Bignone, encomienda 1561|2 C., dos paquetes.

Marca Santiago Bignone, encomienda 1505|L C., cuatro paquetes.

Marca Jacobo Peuser, encomienda 37.910|4 C., cinco paquetes.

Marca W. Burmester, encomienda 49.439, un paquete.

Marca Ottorino Mari, encomienda 15.599, un paquete.

Marca se ignora, encomienda 38.399, un paquete.

Marca se ignora, encomienda S|N. C., un paquete.

Marca Ribereña del Plata, encomienda 1237|36, un paquete.

Marca Lewis Mathis, encomienda 61.013, un paquete.

El Jefe
v27 septb.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 674 M.|926 o 730 M., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca Rdo. E. Garnica, un paquete, vapor Guilio Césare, serie E. 1605, fecha de entrada Abril 1.°|926.

Marca Rdo. E. González, un paquete, vapor Mosella, serie E. 1670, fecha de entrada Marzo 30|926.

Marca Rdo. El Aguila, un cajón, vapor Mosella, serie E. 1673, fecha de entrada Marzo 30|926.

Marca Rdo. J. Rosetti, número 2, un paquete, vapor Césare Battiste, serie E. 1689, fecha de entrada Abril 8|926.

Marca Rdo. C. Pandioni, número 5, un paquete, vapor Césare Battiste, serie E. 1690, fecha de entrada Abril 8|926.

Marca Rdo. C. Kellneo, número 6540, un cajón, vapor M. Sarmiento, serie E. 1717, fecha de entrada Abril 10|926.

Marca C. E. G. C. Appiani, número 05173, un paquete, vapor Belle Isle, serie E. 1732, fecha de entrada Abril 3|926.

Marca C. M. X. A. P. G. M. y A. Petitjean, número 6704, un paquete, vapor Demerara, serie E. 1816, fecha de entrada Abril 14|926.

Marca C. J. C. Jerkins, número 2224, un paquete, vapor Flandria, serie E. 1841, fecha de entrada Abril 1.°|926.

Marca O. T. Cía. Olaso Cía., número 4479|81, un paquete, vapor Baronesa, serie E. 1865, fecha de entrada Abril 20|926.

Marca A. W. J. Collni, número 25, un fardo, vapor Almanzora, serie E. 1948, fecha de entrada Abril 21|926.

Marca Globrus Bco. A. Tatl., un cajón, vapor Emland, serie E. 1979, fecha de entrada Abril 9|926.

Marca Rdo. Saint Hnos., un cajón, vapor Bangkok, serie E. 1984, fecha de entrada Marzo 17|926.

Marca C. St. Orden, número 1, un paquete, vapor Koln, serie E. 1896, fecha de entrada Abril 23|926.

Marca Rdo. José Colli, un cajón, vapor I. I. de Borbón, serie E. 2053, fecha de entrada Abril 23|926.

Marca Rdo. A. Ballestieri, un paquete vapor C. Countess, serie E. 2101, fecha de entrada Abril 16|926.

Marca Angel Allonis, un paquete, vapor Lepari, serie Z. 1364, fecha de entrada Abril 12|926.

El Jefe
v30 sepbr.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 407|926 o 1507 A. o 407 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 407|926

Marca Alberto, sin número, 30½ barricas, vapor Fco Sáez, paquete 3414, fecha de entrada Septiembre 12|923.

Marca Alberto, sin número 30¼ barricas, vapor Fco Sáez, paquete 3414, fecha de entrada Septiembre 12|923.

Marca Alberto, sin número, 50⅛ barricas, vapor Fco Sáez, paquete 3414, fecha de entrada Septiembre 12|923.

Marca Lena, sin número, 20 barricas, vapor Fco. Sáez, paquete 3414, fecha de entrada Septiembre 12|923.

Marca Lena, sin número, 100½ barricas, vapor Fco Sáez, paquete 3414, fecha de entrada Septiembre 12|923.

Marca Lena, sin número, 40¼ barricas, vapor Fco Sáez, paquete 3414, fecha de entrada Septiembre 12|923.

Marca Lena, sin número, 50 ⅛ barricas, vapor Fco Sáez, paquete 3414, fecha de entrada Septiembre 12|923.

El Jefe.
v30 sepbr.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 486|926 o 2350 A. o 486 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 486|926

Marca F. F., número 105, 1 cajón, vapor Hanorius, paquete 2942, fecha de entrada Julio 15 de 1923.

El Jefe.
v24 sepbr.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 487|926 o 2351 A. o 487 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 487|926

Marca G. M. PATC., número 2|4, 3 cajones, vapor Westem World, paquete 5159, fecha de entrada Diciembre 11 de 1923.

El Jefe.
v24 sepbr.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 482|926 o 2346 A. o 482 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 482|926

Marca La Jontaine, sin número, 5 cajones, vapor Guetaria, paquete 3667, fecha de entrada Octubre 9 de 1922.

El Jefe.
v24 sepbr.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 483|926 o 2347 A. o 483 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 483|926

Marca Pelco, número 10|15, 6 cajones, vapor Roberto Gonori, paquete 4338, fecha de entrada Octubre 17 de 1923.

El Jefe.
v24 sepbr.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 484|926 o 2348 A. o 484 R que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 484|926

Marca W. C. C. C. P., número 4, 1 cajón, vapor T. Fagelund, paquete 632, fecha de entrada Febrero 13 de 1923.

El Jefe.
v24 sepbr.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 485|926 o 2349 A. o 485 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 485|926

Marca J. K. C., número 3364, 1 cajón, vapor Danzig, paquete 5132, fecha de entrada Diciembre 8 de 1923.

El Jefe.
v24 sepbr.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a [illegible] que tengan que alegar derecho [illegible] ha presentado ante esta Caja [illegible] pensión doña Asunción de la Torre de Córdoba por sí y sus hijos [illegible] Miguel Armando, Elisa Inés, [illegible] ría y Félix Fidel Córdoba, [illegible] ter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Policía de la Capital, don Félix Córdoba.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1926. — El Secretario.

v23 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Filomena Mazzara de Loria en su carácter de viuda del ex jubilado, don Antonio Loria.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1926. — El Secretario.

v23 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Petrona Dolores Portegas de Ballester, doña Agueda Etelvina y María Ernestina Ballester, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado, don Adriano Ballester.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1926. — El Secretario.

v23 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Bernardina Pérez de Martínez Furque, en su carácter de viuda del ex empleado del Consejo Nacional de Educación, don Juan Martín Martínez Furque.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1926. — El Secretario.

v23 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la ley 4349, doña Primitiva Alduna de Villelcho por sí y su hija menor Raquel Susana Villelcho, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Pedro Ernesto Villelcho.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1926. — El Secretario.

v23 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Margarita Olmos de Quiroga, en su carácter de viuda del ex empleado de la Policía de la Capital, don Fidel Quiroga.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1926. — El Secretario.

v23 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la ley 4349, doña Rosa Herrera de Signetti, en su carácter de viuda del ex Ordenanza del Banco de la Nación Argentina, don Juan Antonio Signetti.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1926. — El Secretario.

v23 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña María Elena Vélez de Albert, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Luis José Albert.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1926 — El Secretario.

v23 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Cesario Genaro Benítez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1926. — El secretario.

v5 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Felipe Guzmán, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1926. El secretario.

v18 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José María Peña, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1926. — El secretario.

v22 sepbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Luis Duville, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1926. — El Secretario.

v25 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Bruno Sivila, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1926. — El secretario.

v5 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Pérez Cortés, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1926. — El Secretario.

v21 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Pérez Carrochano, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1926. — El secretario.

v5 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Angel Voulle, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1926. — El Secretario.

v19 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Nicolás Alegretti, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justifocar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1926. — El secretario.

v22 sepbre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ignacio Cabilluck, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1926. — El Secretario.

v-1. octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Alejandro Gilardi que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1926. — El Secretario.

v-2 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Adolfo Abregú, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1926. — El secretario.

v5 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Carlos Magnana, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1926. — El secretario.

v22 sepbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Sabino Sartolini, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1926. — El Secretario.

v-1.° octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Victorino Iñiguez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1926. — El Secretario.

v25 septiembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Angel Lesinno, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1926. El secretario.

v18 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Santiago Calce, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1926. — El Secretario.

v23 septiembre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

El Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña Melitona Ocampo, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1926. — Arturo A. Fauvety, secretario.

e24 agosto s|p.p. 3230 v-28 sepbre.

El Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por D.ª Juana

resa Paz, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1926. — Arturo A. Fauvety, secretario.

e-24 agosto s|p.p. 3231 v-28 sepbre.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Marcos Resnick, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia (tercer piso).

Buenos Aires, 14 de Sepbre. de 1926. — Juan C. Avila, secretario.

e-22 sep. s|p.p. 3336 v-27 octubre.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se llama y emplaza, a los prófugos, Pedro Zunino y Tito Caprino, procesados por el delito de quiebra con indicio de culpa o fraude, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay (tercer piso).

Buenos Aires, 17 de Sepbre. de 1926. — Horacio Ortiz Rosquella, secretario.

e-22 sep. s.|p.p. 3337 v-27 octubre

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace, por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Alejandro Pedro Corbetta, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 15 de Sepbre. de 1926. — Tomás D. Casares, secretario.

e-22 sep. s.| p.p. 3338 v-27 octubre

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de Paraná y su jurisdicción, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza, por el término de seis días, a contar desde la última publicación del presente edicto, que se publicará por otros seis, a don Carlos L. Vázquez, para que se presente ante este Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Defensa Agrícola, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes si no compareciere.

Paraná, 11 de Septiembre de 1926.— Manuel A. Calderón, secretario.

e-22 sep. s.| p.p. 3339 v-28 sep.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Francisco Hidalgo, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia (tercer piso).

Buenos Aires, 20 de Sepbre. de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e-22 sep. s.| p.p. 3340 v-27 octubre.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Serafín Acuña, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia (tercer piso).

Buenos Aires, 20 de Sepbre. de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e-22 sep. s.| p.p. 3341 v-27 octubre.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llam y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Dante Cinacchi, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia (tercer piso).

Buenos Aires, 20 de Sepbre. de 1926 — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e-22 sep. s.|p.p. 3342 v-27 octubre

El señor Juez de Paz de la Sección 1.ª, de esta Ciudad, don Napoleón Barraza, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por doña Adolfina Morales.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1926. — N. Barraza, Juez de Paz.

e22 sepbre. s|p.p. N.° 3323 v27 octubre

El señor Juez de Paz de la Sección 1.ª de esta Ciudad, don Napoleón Barraza, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por doña Celia García.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1926. — N. Barraza, Juez de Paz.

e22 sepbre. s|p.p. N.° 3324 v27 octubre

El señor Juez de Paz de la Sección 1.ª de esta Ciudad, don Napoleón Barraza, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por doña Eleuteria Abal.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1926. — N. Barraza, Juez de Paz.

e22 sepbre. s|p.p. N.° 3325 v27 octubre

El señor Juez de Paz de la Sección 1.ª, de esta Ciudad, don Napoleón Barraza dispone emplazar durante el término de treinta días a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por doña Victoria Aguirre.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1926. — N. Barraza, Juez de Paz.

e22 sepbre. s|p.p. N.° 3326 v27 octubre

El señor Juez de Paz de la Sección 1.ª, de esta Ciudad, don Napoleón Barraza, dispone emplazar durante el término de treinta días a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por doña Filomena Bramajo.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1926. — N. Barraza, Juez de Paz.

e22 sepbre. s|p.p. N.° 3327 v27 octubre

El señor Juez de Paz de la Sección 1.ª, de esta Ciudad, don Napoleón Barraza, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por doña Matilde María Gutiérrez.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1926. — N. Barraza, Juez de Paz.

e22 sepbre. s|p.p. N.° 3328 v27 octubre

El señor Juez de Paz de la Sección 1.ª, de esta Ciudad, don Napoleón Barraza, dispone emplazar durante el término de treinta días a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por doña Irene Jara.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1926. — N. Barraza, Juez de Paz.

e22 sepbre. s|p.p. N.° 3329 v27 octubre

El señor Juez de Paz de la Sección 1a. de esta Ciudad, don Napoleón Barraza, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por doña Fidela del Carmen Olmedo.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1926.- N. Barraza.

E. sept. 22. —s|p.p. 3330.—V. oct. 27

El señor Juez de Paz de la Sección 1a. de esta Ciudad, don Napoleón Barraza, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por doña Andrea Ponce.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1926.— N. Barraza.

E. sept. 22. s|p.p. 3331.—V. oct. 27

El señor Juez de Paz de la Sección 1a. de esta Ciudad, don Napoleón Barraza, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por doña Francisca Ruiz.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1926.— N. Barraza.

E. sept. 22.—s|p.p. 3332.—V. oct. 27.

El señor Juez de Paz de la Sección 1a. de esta Ciudad, don Napoleón Barraza, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por doña Segunda Santillán.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1926.— N. Barraza.

E. sept. 22.—s|p.p. 3333.—V. oct. 27.

Por disposición del señor Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Francisco Rocca, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1926. —Ricardo Bollini, secretario.

E. sept. 22. —s|p.p. 3334.—V. oct. 27

El Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña Felipa Fortunata, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1926. — Arturo A. Fauvety, secretario.

e-24 agosto s|p.p. 3232 v-28 sepbre.

El Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña Margarita Martínez, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1926. — Arturo A. Fauvety, secretario.

e-24 agosto s|p.p. 3233 v-28 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Gabriel González, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1926. — Juan José Sortheix, secretario.

e25 agosto s|pp 3262 v29 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Herminia Cabañez, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1926. — Juan José Sortheix, secretario.

e25 agosto s|pp 3261 v29 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza Benjamín Berland, para que dentro de término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1926. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e7 sepbre. s|p.p. N.° 3271 v11 octbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Ramón Eoga, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1926. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, 3.° piso

e14 sepbr. s|p.p. 3304 v19 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a la prófuga Josefa Iglesias de Ferro, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1926 — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e14 sepbr. s|p.p. 3305 v19 octubre

Por disposición del señor Juez de 1 Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don J. Isaac Arriola se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Fran-

cisco **Miguel Phelon**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Agosto 26 de 1926. — Ubaldo Romero, secretario.
e7 sepbre. s|p.p. N.° 3268 v11 octbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Nicolás Martín, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 9 de 1926. — Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er piso. — Abelardo Ibáñez, secretario.
e14 septb. s|pp 3310 v19 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Antonio Píngolas**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente,, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 9 de 1926. — Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Abelardo Ibáñez, secretario.
e14 septb. s|pp 3311 v19 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a **Elvira Aramburu, Francisco Amoroso y Segundo Aramburu**, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue, por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes y contumaces.
Buenos Aires, Septiembre 10 de 1926. — David Uriburu, secretario.
e14 septb. s|pp 3312 v19 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la presente publicación, a **Manuel Sánchez**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán y Talcahuano.
Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1926 — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
e14 septb. s|pp 3307 v19 octb.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la Nación, doctor don M. de Vedia y Mitre, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, en el "Boletín Judicial" y "Boletín Oficial", para que comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, a don **José Abasolo**, o al dueño o poseedor del terreno situado en esta Capital, calles Casafaust, Sapaleri y Arroyo Maldonado, por haberlo así requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que abonen la deuda que por impuesto de contribución territorial y multa se les reclama en el juicio que les sigue, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se substanciará el juicio con el defensor de ausentes.
Buenos Aires, Agosto 28 de 1926. — M. Echegaray, secretario.
e14 sepbr. s|p.p. 3300 v19 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José A. Albile**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, Septiembre 10 de 1926 — **Angel M. Cordero, secretario.**
Palacio de Justicia, 3er. piso.
e14 sepbr. s|pp. 3301 v19 octubre

El señor Juez de Paz de la Sección 5. de esta Ciudad, don Francisco C. Riva, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por don Manuel Pérez.
Buenos Aires, Septiembre 7 de 1926. — F. Carlos Riva, juez de paz.
e14 sepbr. s|p.p. 3302 v19 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jacobo Kuhl**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3.° piso, Talcahuano y Tucumán.
Buenos Aires, Septiembre 7 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.
e14 sepbr. s|p.p. 3303 v19 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor don Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la presente publicación, a **Sebastián Sanda**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán y Talcahuano.
Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1926 — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
e14 septb. s|pp 3308 v19 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor don Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **María Angélica Rodríguez**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no compareciere.
Local del Juzgado. Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán y Talcahuano.
Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1926 — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
e14 septb. s|pp 3309 v19 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Alberto Campbell**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
Buenos Aires, 14 de Sepbre. de 1926. — Emilio M. Bianchi, secretario.
e-22 sept. s.|p.p. 3335 v-27 octubre.

Por disposición del señor Juez Federal de Sección Rosario, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos **Amadeo Ludueña**, clase 1905, **Manuel Ortiz**, c. 1905 y **José Pérez**, clase 1907, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante el Juzgado Federal antes mencionado, Secretaría del infrascripto, donde se encuentran querellados por infracción al Art. 2.° de la Ley N.° 8129.
Rosario, Agosto 31 de 1926. — Martín M. Munuce, secretario.
e14 sepbr. s|p.p. 3299 v19 octubre

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Mariano de Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Rosario Alvarez de Correa** y don **Pedro Correa**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Mayo 15 de 1926. — Manuel A. Marini, secretario.
e14 septbre. s|pp. N.° 3291 v19 octubre

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Inocencio Mardaráz**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Agosto 31 de 1926. — Arturo A. Fauvety, secretario.
e14 septbre. s|pp. N.° 3292 v19 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gabriel Larzabal**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1926. — Miguel Frías Padilla, secretario.
E. 14 septiembre s|p.p. 3293-v-19 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Formoso** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Septiembre 2 de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario.
E. 14 septiembre s|p.p. 3294-v-19 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Carlos Rodríguez** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Septiembre 2 de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario.
E. 14 septiembre s|p.p. 3295-v-19 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rafael Rozenfeld**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Palacio de Justicia, 3er. piso.
Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1926. — Angel M. Ceballos, secretario.
E. 14 septiembre s|p. 3296-v-19 octubre

Por disposición del señor Juez de 1. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **María Cairola de Diana**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Septiembre 6 de 1926. — José L. Urdapilleta, secretario.
E 14 septiembre s|p.p. 3297-v-19 octubre

Por disposición del señor Juez Federal de Sección Rosario, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos Alegre Severo, Aguirre Domingo, Alvarez Ramón, Allende Manuel, Acuña Pablo, Abaca Juan C., Arias Isidro, Atarrossi Domingo, Brito Pedro Antonio, Botti Aníbal Alejandro, Bove Luis, Berta Eduardo, Braga Luis, Basanio Valentín, Baella José, Barba Antonio, Casado Pedro Miguel, Chaparro Leonardo C., Coronel Arturo, Cots Ignacio, Cartelli Oscar, Castellano Saturnino, Durand Gregorio, Díaz Luis, De Paul Juan, Disderi José, Delgadio Galletano A., Dulout Alberto, Delgado José, Franceschini Julio, Ferreyra José D. Farré Antonio, González Carlos, González Juan Carlos, Giaino José, García Nicasio J., Gillot Luis, González Pedro, Gavillot Dionisio, Giulianelli José, Hueter Juan Jorge, Lavarello Andrés, Ludueña Sabá, López Donato, Lezina Justino, Lescano Ambrosio, Martínez Ramón, Mingani Emilio C., Mascía Juan, Martínez Rodríguez Ceferino, Messi Alfredo, Meucci Bruno, Ocampo Fernando, Oviedo Domingo, Oldani Juan, Orellano Patricio, Petrucci Alberto, Pinero Euladio, Parga Mariano, Quinteros Enrique, Romero Pedro, Rosa Fernando, Rodríguez Cecilio, Sosa Hermenegildo, Saavedra Clemente, Silva Florentino, Salinas Emilio, Torres José, Terol Ernesto, Toso Alfredo, Torre Encarnación, Ullua Martiniano, Vera Juan, Villegas Palmiro, Videla Pablo, Weischelbaum José y Zulueta Andres, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante el Juzgado Federal arriba mencionado, donde se encuentran querellados, a solicitud Fiscal, por infracción al Art. 16 de la Ley 4707.
Rosario, Agosto 31 de 1926. — Martín M. Munuce, secretario.
e14 sepbr. s|p.p. 3298 v19 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Alfonso De Luca, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Palacio de Justicia: Lavalle y Talcahuano, tercer piso.
Buenos Aires, Agosto 26 de 1926. — Luis Barrenechea, secretario.
e7 sepbre. s|p.p. N.° 3272 v11 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a José Tomaino o Fiorentino, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1926. — J. Serrano, secretario.

E. agosto 24.—s|p.p. 3242.—V. sept. 28

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel R. Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Mazza**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1926.— Alfredo Barrionuevo, secretario.

E. agosto 24.—s|p.p. 3243. —V. sept. 28

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Félix Salas**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1926. — Juan José Sortheix, secretario.

e25 agosto s|pp 3260 v29 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del p resente, a **Antonio Castro**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1926. — Juan José Sortheix, secretario.

e25 agosto s|pp 3263 v29 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **José Corrales**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1926. — Juan José Sortheix, secretario.

e25 agosto s|pp. 3264 v29 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Paúl Pavischitz o Schuz**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1926. — Juan José Sortheix, secretario.

e25 agosto s|pp 3265 v29 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Juan Boyle**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1926. — Héctor E. González, Emilio N. Gil, secretarios.

e25 agosto s|pp 3266 v29 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Máximo Martínez Vázquez**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1926. — Miguel Frías Padilla, secretario.

E. agosto 24.—s|p.p. 3250.—V. sept. 28

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente Costa**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1926. — Miguel Frías Padilla, secretario.

E. agosto 24. — s|p.p. 3249.—V. sept. 28

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **José Jerez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1926.— Luis Barrenechea, secretario.

E. agosto 24.—s|p.p. 3247.—V. sept. 28

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Félix Julio Salas**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre **Tucumán** y Talcahuano.

Buenos Aires, agosto 17 de 1926. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E. agosto 24.—s|p.p. 3248.—V. sept. 28

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Gerónimo Pérez**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1926. — Armando F. Laspiur, secretario.

e17 septb. s|pp 3314 v22 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Oscar Nisso o Suirso**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1926. — Miguel Frías Padilla, secretario.

e17 sepbre. s|pp. 3315 v22 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Soule**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1926. — Miguel Frías Padilla, secretario.

e17 sepbre. s|pp. 3316 v22 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Díaz y Martín Guzmán**, por el delito de hurto; **Gerardo P. Buther**, por estafa; **Carlos Pila**, por hurto; **Alfredo Muruzeta**, por defraudación; **Santiago Vázquez**, por estafa y **Rodolfo Traser**, por hurto, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas qeu se les siguen, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1926. — Germán F. Blanksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e17 sepbre. s|pp. 3317 v22 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la Rep. Arg., doctor Emilio C. Díaz se cita, llama y emplaza a **José Santos** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1926. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e17 sept. s|pp. N.° 3318 v22 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Juan Llanos**, procesado por el delito de falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1926. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e17 sept. s|pp. N.° 3319 v22 oct.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor don José Miguel Padilla, Juzgado N.° 1, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, a don **Roberto Portmam** y doña **Frieda Wahli de Portmam**, para que comparezcan por sí o por medio de apoderado a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que les ha iniciado la Municipalidad de la Capital por cobro de afirmados, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial de Ausentes para que los represente si no comparecieren.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1926. — Rafael Caputo, secretario.

e17 sept. s|pp. N. 3320 v4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Jesús Villaseco**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1926. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e17 sept. s|pp. N.° 3321 v22 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Antonio Lavarello**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1926. Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e17 sept. s|pp. N.° 3322 v22 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **José Aguilar o Aguilera**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1926 — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e14 sepbr. s|p.p. 3306 v19 octubre

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad del Rosario de Santa Fe, doctor Juan Alvarez, se cita, llama y emplaza al ciudadano **Pascual Totaro**, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la querella que le sigue el señor Procurador Fiscal, por infracción al artículo 57 de la ley de Correos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Rosario, Secretaría, Agosto 26 de 1926. — Pedro Barta, secretario.

e7 sepbre. s|p.p. N.° 3273 v11 octbre.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Concepción Pacheco**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1926. — Arturo A. Fauvety, secretario.

e24 agosto s|p.p. N.° 3235 v28 sepbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Benedicto Vila**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1926. —

David Uriburu, Miguel Jantus, secretarios.

e25 agosto s|pp. 3254 v29 septb.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad del Rosario de Santa Fe, doctor Juan Alvarez, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos **Agustín Chávez** y **José Romero**, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la querella que les sigue el señor Procurador Fiscal, por infracción al artículo 18 de la ley 8129, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecen.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Rosario, Secretaría, Agosto 26 de 1926. Pedro Barta, secretrio.

e7 sepbre. s|p.p. N.° 3274 v11 octbre.

Por disposición del Señor Juez Letrado del Territorio Nacional de La Pampa Central, doctor José María Jaramillo, se cita, llama y emplaza por medio del presente y por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don **Manuel Pascual Filgueira**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término se presenten ante este Juzgado por intermedio de la Secretaría del suscrito a deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Santa Rosa, Mayo 10 de 1926. —

Arturo Iramain, secretario.

e-24 agosto s|p.p. 3227 v-28 sepbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Arquimedes Vicentini**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1926. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e-7 sepbre. s|p.p. 3281 v-11 octubre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Civil de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Luis Pestenece, (a) "Sapito"**, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1926. — Luis Berrenechea, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e-7 septiembre s|p.p. 3280 v-11 oct.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Manuel Silva** y a **Camilo Rodríguez**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hicieren serán declarados rebeldes.

Bueno Aires, Agosto 31 de 1926. Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

e-7 sepbre. s|p.p. 3278 v-11 octubre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a la prófuga **Ramona Gadea**, procesada por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1926 — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e-7 sepbre. s|p.p 3279 v-11 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al acusado **Virgilio Serrano**, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso.

Buenos Aires, 28 de Julio de 1926. — Juan C. Avila, secretario.

E. 28 agosto s|p.p. 3160-v-2 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel R. Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Noya**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, **tercer piso.**

Buenos Aires, Agosto 14 de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

E. agosto 24.—s|p.p. 3244.—V. sept. 28

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José Ventura**, para que dentro del término de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. Piso 3.°

Buenos Aires, Agosto 19 de 1926. — **Aníbal Ponce de León, secretario.**

E. agosto 24.—s|p.p. 3245.—V. sept. [illegible]

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la acusada **Socorro Yañez**, por hurto, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1926. — Juan C. Avila, secretario.

E. agosto 24.—s|p.p. 3246.—V. sept. 28

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Mario Ghetera**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1926. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

E. Sept. 7.—s|p.p. 3284.—V. Oct. 11.

Por disposición del Señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, doctor Juan Alvarez, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos **Asigliano Victorio, Cerana Armando, Coppo Guido, Cordich Esteban, Donaire Hipólito, Espíndola Samuel A., Guevara Domingo, Laurini Luis Angel, Paz Juan Prudencio, Rossi Primitivo**, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la querella que les sigue el Señor Procurador Fiscal, por infracción al artículo 2.° de la Ley 8129, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecen.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Rosario, Agosto 26 de 1926. —Pedro **Barta, secretario.**

e-7 septiembre s|p.p. 3275 v-11 oct.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Carlos Kelman**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en las causas que se le siguen por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1926. — Alberto Speroni, secretario.

e-7 sepbre. s|p.p. 3276 v-11 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Rambaldo Luzzi**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1926. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

E. Sept. 7.—s|p.p. 3283.—V. Oct. 11.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, lama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Héctor Alba**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle Centro.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1926. — Juan José Sortheix, secretario.

e25 agosto s|pp 3256 v29 septb.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Jesús González**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1926. Alberto Speroni, secretario.

e-7 sepbre. s|p.p 3277 v-11 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza al prófugo **Hernán Otto Arendt**, acusado de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso, secretaría Miguel Jantus.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1926. — Miguel Jantus, secretario.

e25 agosto s|pp 3253 v29 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Ricardo o Félix de la Fuente o Carlos Campos**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1926. — Juan José Sortheix, secretario.

e25 agosto s|pp 3259 v29 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Antonio Campos**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1926. — Juan José Sortheix, secretario.

e25 agosto s|pp 3257 v29 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la **primera publicación del presente a Elsa Rodríguez o Ramírez**, para que comparez a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, Centro.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1926. — Juan José Sortheix, secretario.

e25 agosto s|pp 3258 v29 septb.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Serafín Fidalo**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1926. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, Centro.

e-7 sepbre. s|p.p. 3282 v-11 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días a **Juan Ribet**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1926. —Hernán Elizalde, secretario.

E. Sept. 7.—s|p.p. 3285.—V. Oct. 11.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **David Sasson**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1926 —Ignacio J. Albarracín, secretario.

E. Sept. 7.—s|p.p. 3286.—V. Oct. 11.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José C. Sonzini**, para que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1926. —David Uriburu, secretario.

E. Sept. 7.—s|p.p. 3287.—V. Oct. 11.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Marcelino Fernández**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1926 Emilio M. Bianchi, secretario.

E. Sept. 7.—s|p.p 3288.—V. Oct. 11.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Ramón Vázquez**, procesado por delito de hurto, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1926. **—Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.**

E. Sept. 7.—s|p.p. 3289.—V. Oct. 11.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de Paraná y su jurisdicción doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza a don **Jorge Becker**, vecino que fué del Departamento Rosario Tala, para que dentro del término de quince días, contados desde la primera publicación del presente edicto, se presente ante este Juzgado Federal, Secretaría a cargo del suscripto, para que se presente a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos se le sigue por el Ministerio de Agricultura de la Nación, bajo apercibimiento de que si no comparece, se le nombrará defensor que lo represente en el mismo juicio.

Paraná, Septiembre 1.° de 1926. — Manuel A. Calderón, secretario.

E. Sept. 7.—s|p.p 3290. —V. Sept. 23.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Fructuosa Díaz**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1926. — Arturo A. Fauvety, secretario.

e24 agosto s|p.p. N.° 3234 v28 sepbre

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña Josefina Garas, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1926. — Arturo A. Fauvety, secretario.

e24 agosto s|p.p. N.° 3236 v28 sepbre

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Clemencia Plá**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1926. — Arturo A. Fauvety, secretario.

e24 agosto s|p.p. N.° 3237 v28 sepbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Nicolás Trucco (a) Guido**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser **declarado rebelde.**

Buenos Aires, Agosto 12 de 1926. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Taucahuano, tercer piso.

e24 agosto s|p.p. N.° 3239 v28 sepbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a **Luis Anastacia**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1926.— David Uriburu, secretario.

e24 agosto s|p.p. N.° 3238 v28 sepbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Santiago Robes**, a estar a derecho en la presente causa, que se le instruye por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1926. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán y Talcahuano

e24 agosto s|p.p. N.° 3240 v28 sepbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a **Carlos Aquilino**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones graves, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.

Bunos Aires, Agosto 13 de 1926. — David Uriburu, secretario.

e24 agosto s|p.p. N.° 3241 v28 sepbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Imbragulin**, para que comparezca, dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.

e7 sepbre. s|p.p. N.° 3270 v11 octbre.

Por disposición del Señor Juez de 1. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **María Jorgelina María Emilia Burguiere**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1926. — Antonio E. Ramayón, secretario.

e-24 agosto s|p.p. 3228 v-28 sepbre.

El Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Juana Soto**, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1926. — Arturo A. Fauvety, secretario.

e-24 agosto s|p.p. 3229 v-28 sepbre.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Dolores Ure de Beascochea o Beascoechea**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1926. — Víctor Sandullo, secretario.

e7 sepbre. s|p.p. N.° 3269 v11 octbre.

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente B-379-clazul, se cita, llama y emplaza por el término de quince (15) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a los propietarios, armadores o agentes de la embarcación denominada "Gabarra", a fin de que se presenten a esta Prefectura General, Reconquista 281, con el propósito de señalarles un plazo para la extracción del citado buque a pique en el Río de la Plata, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1926. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.

v6 octubre

Ministerio de Obras Públicas

Concesión de aprovechamiento para riego de las aguas de un brazo del Arroyo Jenuá—

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo al art. 217, inciso 5.° del Código Rural para los Territorio Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de las aguas de un brazo del Arroyo Jenua, solicitada por la Sociedad Comercial Aguirre y Altamirano, constituída por los señores Juan Barizabal Aguirre y Cristóbal Altamirano, para riego de 200 hectáreas de propiedad de dichos señores y que forman parte del lote N.° 166 de la Colonia General San Martín del Territorio Nacional del Chubut, con toma directa en el lote N.° 165 de la misma Colonia.

Las personas que estimen puedan ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General, (Belgrano 124 — Buenos Aires), en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho.

Buenos Aires, Agosto 15 de 1926. — Octavio M. Figueroa, Director General de Irrigación.

e30 agosto N.° 3303 v24 sepbre

Concesión de aprovechamiento para riego de las aguas de un brazo del arroyo Shaman.

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo al Art. 217, inciso 5.° del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso, de las aguas de un brazo del Arroyo Shaman, solicitada por la "Unitas" Compañía Financiera Argentina S. A., para riego de 500 hectáreas de propiedad de dicha Compañía y que forman parte de los lotes 13 y 14 de la Sección H. II. Fracción D. del Territorio Nacional del Chubut.

Las personas que estimen puedan ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Belgrano 124 - Buenos Aires) en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1926. **— Diego F. Outes, Vicedirector General de Irrigación.**

e. 11 sepbre. N.° 10.003-v-15 octubre.

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

---

Acta N.° 114.339

CUTISSOL

Mayo 19 de 1926. — J. Adolfo Gelstein y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. Substituída en Septiembre 7 de 1926. — Aviso N.° 16.890.

v-25 septiembre

Acta N.° 116.578

V A L E N C I A

Septiembre 6 de 1926.—Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo y Compañía Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 16.847.

v-25 septiembre

Acta N.° 116.579



Septiembre 6 de 1926. — E. Mackinnon y Coelho. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. Renovación de la N.° 47.327. — Aviso N.° 16.864.

v-25 septiembre

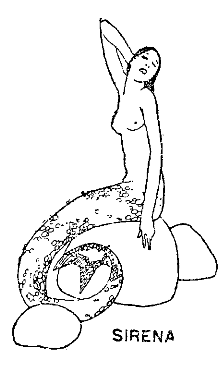
Acta N.° 116.580

TEMATE

Septiembre 6 de 1926. — E. Mackinnon y Coelho. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. Renovación de la N.° 47.777. — Aviso N.° 16.865.

v-25 septiembre

Acta N.° 116.581



Septiembre 6 de 1926. — Escalada y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 16.866.

v-25 septiembre

Acta N.° 116.582

FITOLAXOL

Septiembre 6 de 1926. — Alberto C. Pesce. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. - - Aviso N.° 16.867.

v-25 septiembre

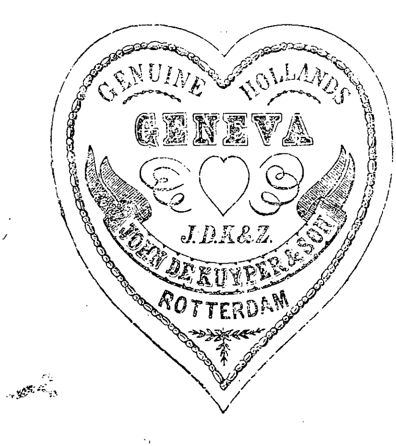
Acta N.° 116.583

NELOCIAN

Septiembre 6 de 1926. — Carlos A. Wigdorovitz. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 16.868.

v-25 septiembre

Acta N.° 116.584



Septiembre 6 de 1926. — Johs. de Kuyper y Son, de Holanda. — Para distinguir ginebra, de la clase 22. Renovación de la N.° 47.512. — Aviso N.° 16.869.

v-25 septiembre

Acta N.° 116.586

LA GRACIA

Septiembre 6 de 1926. — Ricardo G. Nolle y Pedro Cabral Esteves. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 16.860.

v-25 septiembre

Acta N.° 116.587

LA RISA

Septiembre 6 de 1926. — Ricardo G. Nolle y Pedro Cabral Esteves. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 16.859.

v-25 septiembre

Acta N.° 116.588

RÍASE

Septiembre 6 de 1926. — Ricardo G. Nolle y Pedro Cabral Esteves. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 16.858.

v-25 septiembre

Acta N.° 116.589

TODO EN BROMA

Septiembre 6 de 1926. — Ricardo G. Nolle y Pedro Cabral Esteves. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 16.857.

v-25 septiembre

Acta N.° 116.590

LA CARCAJADA

Septiembre 6 de 1926. — Ricardo G. Nolle y Pedro Cabral Esteves. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 16.856.

v-25 septiembre

Acta N.° 116.591

SÁBADO INGLÉS

Septiembre 6 de 1926. — Ricardo G. Nolle y Pedro Cabral Esteves. — Para distinguir impresiones y publicaciones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 16.855.

v-25 septiembre

Acta N.° 116.592

UNIVERSO

Septiembre 6 de 1926. — Ricardo G. Nolle y Pedro Cabral Esteves. — Para distinguir impresiones y publicaciones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 16.854.

v-25 septiembre

Acta N.° 116.593

MU - MU

Septiembre 6 de 1926. — Groisman Hnos. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 16.863.

v-25 septiembre

Acta N.° 116.594

MU - MU

Septiembre 6 de 1926. — Groisman Hnos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o perparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 16.861.

v-25 septiembre

Acta N.° 116.595

MOU - MOU

Septiembre 6 de 1926. — Groisman Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 16.862.

v-25 septiembre

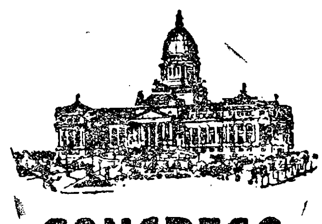
Acta N.° 116.597

MIMÍ

Septiembre 6 de 1926. — Vicente Parrinello Pellegrino. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 16.877.

v-25 septiembre

Acta N.° 116.598



CONGRESO

Septiembre 6 de 1926. — Productora Americana Bruno, Roth, Nanni y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, con excepción de galletitas. — Aviso N.° 16.876.

v-25 septiembre

Acta N.° 116.599



"SANTO"

Septiembre 6 de 1926. — Barbieri y Malagamba. — Para distinguir aceites comestibles y conservas de tomates, de la clase 22. — Aviso N.° 16.763.

v-25 septiembre

Acta N.° 116.601

BELLA VISTA

Septiembre 6 de 1926. — Compañía Azucarera Bella Vista, Manuel García Fernández, Ltda. — Para distinguir alcoholes en general, de la clase 23. — Aviso N.° 16.852.

v-25 septiembre

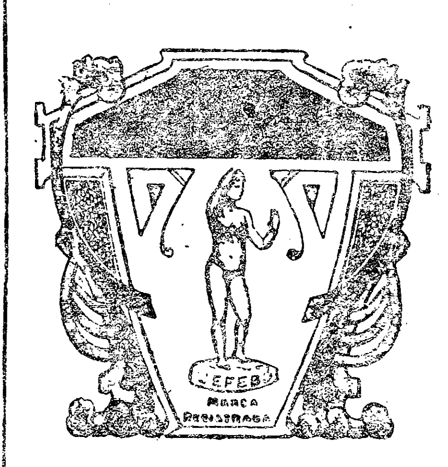
Acta N.° 116.602

PIBE

Septiembre 6 de 1926. — Balbiani Hermanos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. Renovación de la N.° 46.349. — Aviso N.° 16.851.

v-25 septiembre

Acta N.° 116.603



Septiembre 6 de 1926. — Juan Tavarone. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. Renovación de la N.° 45.871. — Aviso N.° 16.878.

v-25 septiembre

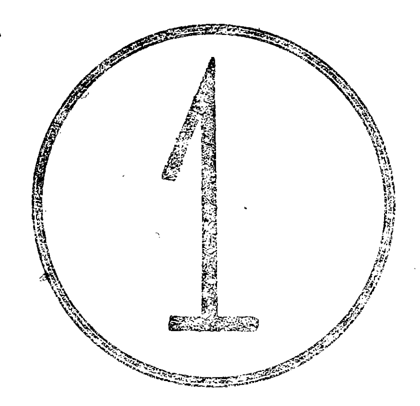
Acta N.° 116.605

POTET

Septiembre 6 de 1926.—Oscar C. Pagniez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. Renovación de la N.° 49.045. — Aviso N.° 16.881.

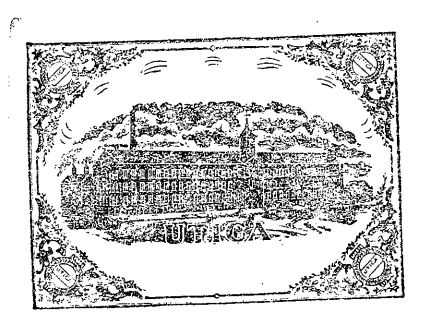
v-25 septiembre

Acta N.° 116.604



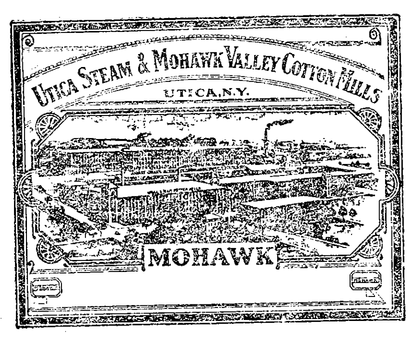
Septiembre 6 de 1926. — José Costa y Hno. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 16.879.
v-25 septiembre

Acta N.° 116.606



Septiembre 7 de 1926. — Utica Steam y Mohawk Valley Cotton Mills., de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. Renovación de la N.° 45.686. — Aviso N.° 16.848.
v-25 septiembre

Acta N.° 116.607



Septiembre 7 de 1926. — Utica Steam y Mohawk Valley Cotton Mills., de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. Renovación de la N.° 45.687. — Aviso N.° 16.849.
v-25 septiembre

Acta N.° 116.609

PERFECTION

Septiembre 7 de 1926. — D. y J. Mc. Callum Limited, de Edinburgh, Gran Bretaña. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alchol, de la clase 23. — Aviso N.° 16.899
v-25 septiembre

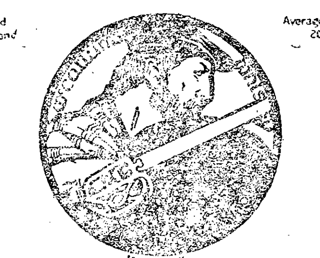
Acta N.° 116.610

PITUICAN

Septiembre 7 de 1926. — Georg Henning, de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 16.900. —
v-25 septiembre

Acta N.° 116.608

Distilled in Scotland — Average Content 26 ozs.



McCallum's
Perfection
Scots Whisky
D. & J. McCallum
Edinburgh (Founded 1807) London

Septiembre 7 de 1926. — D. y J. Mc. Callum Limited, de Edinburgh, Gran Bretaña. — Para distinguir whisky, de la clase 23. — Aviso N.° 16.898.
v-25 septiembre

Acta N.° 116.611

TRANSARGAN

Septiembre 7 de 1926. — Georg Henning, de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 16.901.
v-25 septiembre

Acta N.° 116.612

SALABROSE

Septiembre 7 de 1926. — Chemische Werke Grenzach Actien - Gesellschaft, de Baden, Alemania. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 16.902.
v-25 septiembre

Acta N.° 116.613

KLIPTIKO

Septiembre 7 de 1926. — William Bailey (Birmingham) Ltd., de Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. Renovación de la N.° 46.408. — Aviso N.° 16.903.
v-25 septiembre

Acta N.° 116.614



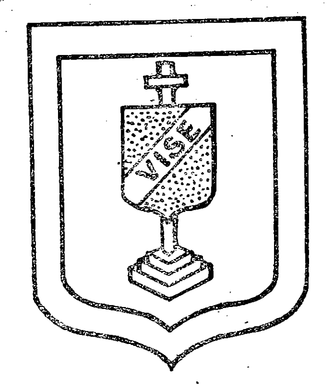
Septiembre 7 de 1926. — Austín Eugene Goode. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 16.882.
v-25 septiembre

Acta N.° 116.622

CENTENARIO

Septiembre 7 de 1926. — Luis Dufaur. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, con excepción de cerveza. Renovación de la N.° 45.790. — Aviso N.° 16.874.
v-25 septiembre

Acta N.° 116.616



Septiembre 7 de 1926. — Cimets de Visé Societé Anonyme, de Lixhe-lez-Visé Bélgica. — Para distinguir cal, yeso, cemento, velas y bujías en general, mosaicos, maderas de construcción, alquitranes, asfaltos, cenizas, tierras, piedras en bruto o talladas, arena, ladrillos, baldosas, caños no metálicos, azulejos, tejas, pizarras, mármoles, ceras, molduras de yeso, tierra cocida, de la clase 3. — Aviso N.° 16.904.
v-25 septiembre

Acta N.° 116.618

MICROSTAT

Septiembre 7 de 1926. — José Chercover. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 16.886.
v-25 septiembre

Acta N.° 116.619

LA BAYADERE

Septiembre 7 de 1926. — Constantino Vassilaqui. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 16.845.
v-25 septiembre

Acta N.° 116.620

QUINAMBROL

Septiembre 7 de 1926. — Constantino Vassilaqui. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 16.846.
v-25 septiembre

Acta N.° 116.621

CENTENARIO

Septiembre 7 de 1926. — Luis Dufaur. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, con excepción de yerba mate, aceites comestibles, pastelería, confitería, chocolates, cacaos, azúcares, mieles, dulces, conservas alimenticias y salazones. Renovación de la N.° 45.789. — Aviso N.° 16.873.
v-25 septiembre

Acta N.° 116.629

Bénédictine

Septiembre 8 de 1926. — Societé Anonyme de la Bénédictine, Destillerie de la Liqueur de L'Ancienne Albaye de Fecamp, de Francia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. Renovación de la N.° 45.805. — Aviso N.° 16.949.
v-25 septiembre

Acta N.° 116.630

CITRA

Septiembre 8 de 1926. — Compañía General de Industrias y Transportes. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 16.896
v-25 septiembre

Acta N.° 116.631

C.I.T.R.A.

Septiembre 8 de 1926. — Compañía General de Industrias y Transportes. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 16.895.
v-25 septiembre

Acta N.° 116.635

"SOGECO"

Septiembre 8 de 1926. — 'Sogeco" Société Generale pour le Commerce des Produits Industriels. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 16.911.
v-25 septiembre

Acta N.° 16.636

"SOGECO"

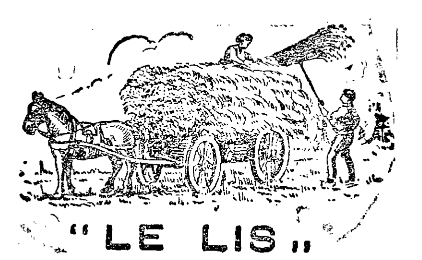
Septiembre 8 de 1926. — Sogeco Société Generale pour le Commerce des Produits Industriels. — Para distinguir ferretría, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 16.910.
v-25 septiembre

Acta N.° 116.637

BRULOTE

Septiembre 8 de 1926. — Compañía Mercantil y de Transportes Domingo Barthe, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 45.813. — Aviso N.° 16.961.
v-25 septiembre

Acta N.° 116.627



"LE LIS"

Septiembre 8 de 1926. — Corderie Ficellerie Mecanique "Le Lis" Societé Anonyme, de Rue Haute a Hamme - lez - Termonde, Bélgiga. — Para distinguir hilo para atar, de la clase 10. — Aviso N.° 16.906.
v-25 septiembre

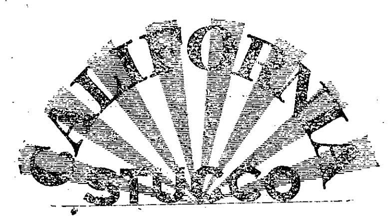
Acta N.° 116.640

DUBIED

Septiembre 8 de 1926. — Edouard Dubied y Co. — Société Anonyme, de Couvet, Suiza. — Para distinguir hilos e hilados de lana, algodón y seda, hilos e hilados de todas clases de materiales textiles, ya sean de origen animal o vegetal, clase 16. — Aviso N.° 16.953.

v-25 septiembre

Acta N.° 116.641



Septiembre 8 de 1926. — California Stucco Products Co., de Los Angeles, California, E. U. de América. — Para distinguir un material plástico para construcciones, clase 3. — Aviso número 16.954.

v-25 septiembre

Acta N.° 116.642



Septiembre 8 de 1926.—Landers, Frary y Clark, de New Britain, Connecticut, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menajes, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lencería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10, menos hojas y armazones de sierras de trabajar metales. — Aviso N.° 16.955.

v-25 septiembre

Acta N.° 116.643



Septiembre 8 de 1926. — Peerless Motor Car Corporation, de Cleveland, Ohio, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, apartos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 46.917. — Aviso N.° 16.956.

v-25 septiembre

Acta N.° 116.644

ROYTYPE

Septiembre 8 de 1926. — Royal Tipewriter Company, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir papel carbónico, cintas para máquinas de escribir y calcular, papelería y artículos para máquinas de escribir y escritorios, máquinas de calcular, máquinas de escribir y partes y accesorios para las mismas, de la clase 18. — Aviso N.° 16.952.

v-25 septiembre

Acta N.° 116.645

AQUADAM

Septiembre 8 de 1926. — Johns Manville, Incorporated, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir cemento de asfalto para impermeabilizar paredes, pisos, techos y similares, substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, clase 3. — Aviso N.° 16.957.

v-25 septiembre

Acta N.° 116.646

MONOGRAM

Septiembre 8 de 1926. — The Kingsley Miller Company, de Chicago, E. U. de América. — Para distinguir sombreretes par cierre de radiadores, clase 12. — Aviso N.° 16.958.

v-25 septiembre

Acta N.° 116.647



Septiembre 8 de 1926. — Columbia Phonograph Company, Inc., de Bridgeport, Connecticut, E. U. de América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 16.959.

v-25 septiembre

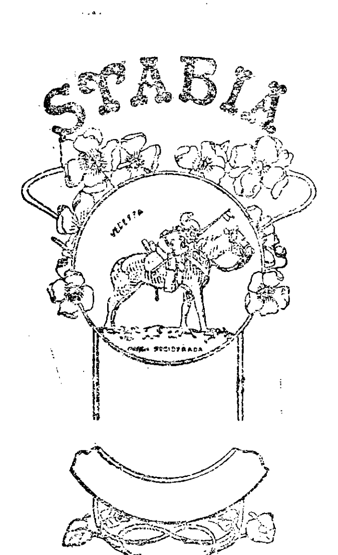
Acta N.° 116.648



Septiembre 8 de 1926. — López Valeiras Hermanos, de Vigo, España. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 51.526. — Aviso N.° 16.972.

v-25 septiembre

Acta N.° 116.649



Septiembre 8 de 1926. — Sociedad Industrial y Comercial Italo Americana La Vedetta.—Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 16.971.

v-25 septiembre

Acta N.° 116.650

GALBANI

Septiembre 8 de 1926. — Ernesto Janton. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 16.973.

v-25 septiembre

Acta N.° 116.653

CHOCOLAXOL

Septiembre 9 de 1926. — Aída Brunengo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, clase 2. — Aviso N.° 16.909.

v-25 septiembre

Acta N.° 116.675

ALBAFONICA

Septiembre 9 de 1926. — Harrods (Buenos Aires), Ltd. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, máquinas parlantes, discos y cilindros para las mismas, máquinas y aparatos fotográficos, de proyecciones luminosas y accesorios, clase 6. — Aviso N.° 16.925.

v-25 septiembre

Acta N.° 116.676

CREME DE FRANCE

Septiembre 9 de 1926. — Harrods (Buenos Aires), Ltd. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador, clase 16. — Aviso N.° 16.976.

v-25 septiembre

Acta N.° 116.677

AMORETTA

Septiembre 9 de 1926. — Harrods (Buenos Aires) Ltd. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador, clase 16. — — Aviso N.° 16.977.

v-25 septiembre

Acta N.° 116.678

LILLE

Septiembre 9 de 1926. — Harrods (Buenos Aires) Ltd. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador, clase 16. — Aviso N.° 16.978.

v-25 septiembre

Acta N.° 116.679

VELBA

Septiembre 9 de 1926. — Harrods (Buenos Aires) Ltd. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador, clase 16. — Aviso N.° 16.979.

v-25 septiembre

Acta N.° 116.680

SHA - DO

Septiembre 9 de 1926. — Harrods (Buenos Aires) Ltd. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador, clase 16. — Aviso N.° 16.980.

v-25 septiembre

Acta N.° 116.681

ALBAFONICA

Septiembre 9 de 1926. — Harrods (Buenos Aires) Ltd. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos; de la clase 7. — Aviso N. 16.981.

v-25 septiembre

Acta N.° 116.698

VENETIAN

Septiembre 9 de 1926. — Florence N. Lewis, de New York, E. U. de América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 16.982.

v-25 septiembre

Acta N.° 116.699

COPELAND

Septiembre 9 de 1926. — Enrique M. Landi. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso N.° 16.992.

v-25 septiembre

Acta N.° 116.700

SOLUZAIRE

Septiembre 9 de 1926. — Francisco Vázquez Italia. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 16.983.

v-25 septiembre

Acta N.° 116.701

SOLUZAIRE

Septiembre 9 de 1926. — Francisco Vázquez Italia. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 16.984.

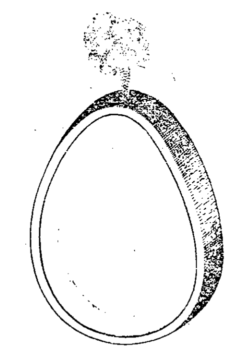
v-25 septiembre

Acta N.° 116.702

LAST DROP

Septiembre 9 de 1926. — Mabie Todd y Co. Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir tintas en general, de la clase 18. — Aviso N.° 16.985.

Acta N.° 116.704



Septiembre 9 de 1926. — Ricardo Müller. Para distinguir insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 16.987.

v-25 septiembre

Acta N.° 116.706

SAR

Septiembre 10 de 1926. — Stewart A. Rogers. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 45.762. — Aviso N.° 16.993.

v-25 septiembre

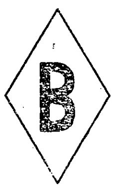
Acta N.° 116.712

FLEXLUME

Septiembre 10 de 1926. — Flexlume Corporation, de New York, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 16.872.

v-25 septiembre

Acta N.° 116.713



Septiembre 10 de 1926. — Sociedad Anónima Frigorífico La Blanca. — Para distinguir astas, huesos, pezuñas, sangre, sebos y otros subproductos de mataderos y frigoríficos, de la clase 3. — Renovación de la N.° 46.576. — Aviso N.° 16.990.

v-25 septiembre

Acta N.° 116.714



Septiembre 10 de 1926. — Sociedad Anónima Frigorífico La Blanca. — Para distinguir cueros en general, de la clase 19. — Renovación de la número 46.578. — Aviso N.° 16.989.
v-25 septiembre

Acta N.° 116.715



Septiembre 10 de 1926. — Storm, Bul y Storm, Ltda. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 45.740. — Aviso N.° 17.016.
v-25 septiembre

Acta N.° 116.716

MORIAL

Septiembre 10 de 1926. — Juan Farran Palou. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 17.017.
v-25 septiembre

Acta N.° 116.717

HELADINA

Septiembre 10 de 1926. — Di Pierri y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 17.018.
v-25 septiembre

Acta N.° 116.719

VALENTINO

Septiembre 10 de 1926. — Celestino León. — Para distinguir un ondulador para el cabello, de la clase 16. — Aviso N.° 17.002.
v-25 septiembre

Acta N.° 116.722

LA TORMENTA

Septiembre 10 de 1926. — Heinlein y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 16.999.
v-25 septiembre

Acta N.° 116.720

NERVINA

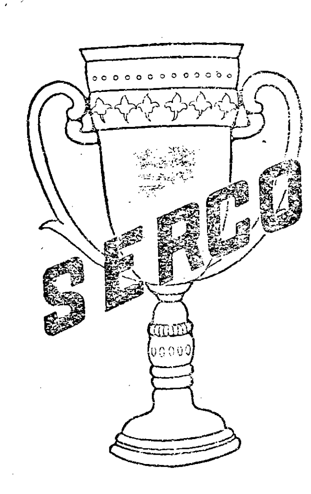
Septiembre 10 de 1926. — Adela B. Quaglia. — Para distinguir productos medicinales, farmacéuticos y veterinarios, de la clase 2. — Aviso N.° 17.020.
v-25 septiembre

Acta N.° 116.723

LA CASCADA

Septiembre 10 de 1926. — Heinlein y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 17.000.
v-25 septiembre

Acta N.° 116.724



Septiembre 10 de 1926. — Bally Limitada, Sociedad Comercial. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 16.996.
v-25 septiembre

Acta N.° 116.725



Septiembre 10 de 1926. — Bally Limitada, Sociedad Comercial. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 16.997.
v-25 septiembre

Acta N.° 116.726



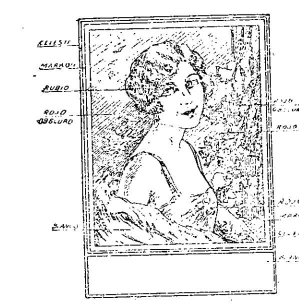
Septiembre 10 de 1926. — Bally Limitada, Sociedad Comercial. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 16.998.
v-25 septiembre

Acta N.° 116.727



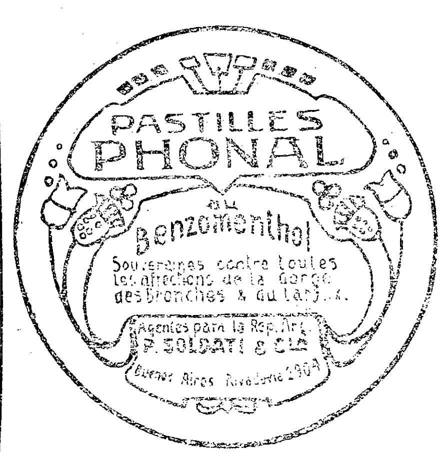
Septiembre 10 de 1926. — Manifattura Rivarolo e San Giorgio Canavese. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 17.001.
v-25 septiembre

Acta N.° 116.728



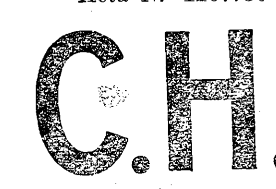
Septiembre 10 de 1926. — Manifattura Rivarolo e San Giorgio Canavese. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 16.736.
v-25 septiembre

Acta N.° 116.729



Septiembre 10 de 1926. — P. Soldati y Cía. — Para distinguir pastillas medicinales, de la clase 2. — Renovación de la N.° 46.926. — Aviso N.° 16.995.
v-25 septiembre

Acta N.° 116.730



Septiembre 10 de 1926. — Carri Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 16.994.
v-25 septiembre

Acta N.° 116.734



Septiembre 10 de 1926. — Mitjans, Colombo y Cía. — Para distinguir papel de fumar, de la clase 21. — Aviso N.° 17.021.
v-25 septiembre

Acta N.° 116.731



LEY SECA

Septiembre 10 de 1926. — Gonzalo, Zobaran y Cía. — Para distinguir vinos y bebidas en general, de la clase 23. — Aviso N.° 17.014.
v-25 septiembre

Acta N.° 116.732



JUPITER

Septiembre 10 de 1926. — Barclay y Cía. —Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 17.012.
v-25 septiembre

Acta N.° 116.739

AMBASADOR

Septiembre 11 de 1926. — Grenier y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 16.672.
v-25 septiembre

Acta N.° 116.740



Septiembre 11 de 1926. — Willard Storage Bettery Company, de Cleveland, Ohío, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 17.025.
v-25 septiembre

Acta N.° 116.742

ZUMEL

Septiembre 11 de 1926. — Enrique E. Mattia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 17.026.
v 25 septiembre

Acta N.° 116.741



Septiembre 11 de 1926. — Willard Storage Bettery Company, de Cleveland, Ohío, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 17.024.

v-25 septiembre

Acta N.° 116.745

" FORTIN "

Septiembre 11 de 1926. — Compañía Argentina Ganadera Agrícola, Comercial e Industrial, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 17.029.

v-25 septiembre

Acta N.° 104.250



Noviembre 18 de 1924. — Hugo Kern y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. Substituída en Septiembre 6 de 1926. — Aviso N.° 16.850.

v-25 septiembre

Acta N.° 116.585

"Canadian Club"
Whisky.

Septiembre 6 de 1926. — Hiram Walker y Sons, de Ontario, Canadá. — Para distinguir whisky, de la clase 23. Renovación de la N.° 46.835. — Aviso N.° 16.870.

v-25 septiembre

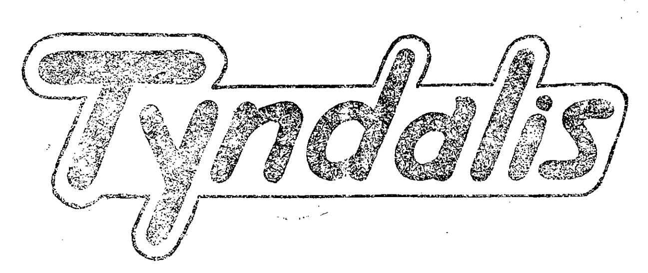
Acta N.° 116.600



Septiembre 6 de 1926. — Compañía Azucarera Bella Vista, Manuel García Fernandez, Ltda. — Para distinguir azúcares en general, de la clase 22. — Aviso N.° 16.853.

v-25 septiembre

Acta N.° 116.596



Septiembre 6 de 1926.—Curtis and Brown Manufacturing Company (Limited), de Boston, Massachusetts, E. U. de América. — Para distinguir un dentrífico, de la clase 2. Renovación de la N.° 45.733. — Aviso N.° 16.871.

v-25 septiembre

Acta N.° 116.615



Septiembre 7 de 1926. — Adolfo E. Gómez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, far macia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 16.897.

v-25 septiembre

Acta N.° 116.623

PRODUCTOS
EL TREBOL
FLORES SECAS
EXQUISITO AROMA
DESPARRÁMESE EL CONTENIDO ENTRE LAS ROPAS, CARTERAS, BOLSILLOS, ETC.

Septiembre 7 de 1926. — Manuel Estrada. — Para distinguir flores secas, de la clase 3. — Aviso N.° 16.875.

v-25 septiembre

Acta N.° 116.624



Septiembre 8 de 1926. — Leipziger Piano fortefabrik Gebr. Zimmermann Aktiengesellschaft, de Leipzig, Alema nia. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Mú sica y aparatos tocadores automáticos de la clase 7. — Aviso N.° 16.905.

v-25 septiembre

Acta N.° 116.625

CARL BECKE, LEIPZIG

Septiembre 8 de 1926. — Leipziger Piano fortefabrik Gebr. Zimmermann Aktiengesellschaft, de Leipzig, Alema nia. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Mú sica y aparatos tocadores automáticos de la clase 7. — Aviso N.° 16.907.

v-25 septiembre

Acta N.° 116.626

GEBR. ZIMMERMANN

Septiembre 8 de 1926 — Leipziger Piano fortefabrik Gebr. Zimmermann Aktiengesellschaft, de Leipzig, Alemania. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos de la clase 7. — Aviso N.° 16.908.

v-25 septiembre

Acta N.° 116.628



Septiembre 8 de 1926. — H. Bertone y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 16.950.

v-25 septiembre

Acta N.° 116.632



Septiembre 8 de 1926. — The River Plate Dairy Co., Limited. — Para distinguir mantecas en general, de la clase 22. Renovación de la N.° 47.846. — Aviso N.° 16.885.

v-25 septiembre

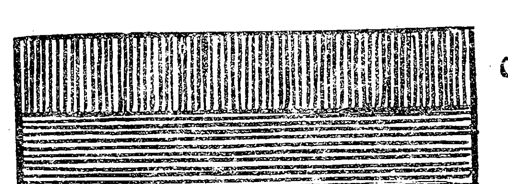
Acta N.° 116.633



Septiembre 8 de 1926. — The River Plate Dairy Co., Limited. — Para distinguir mantecas en general, de la clase 22. Renovación de la N.° 47.847. — Aviso N.° 16884.

v-25 septiembre

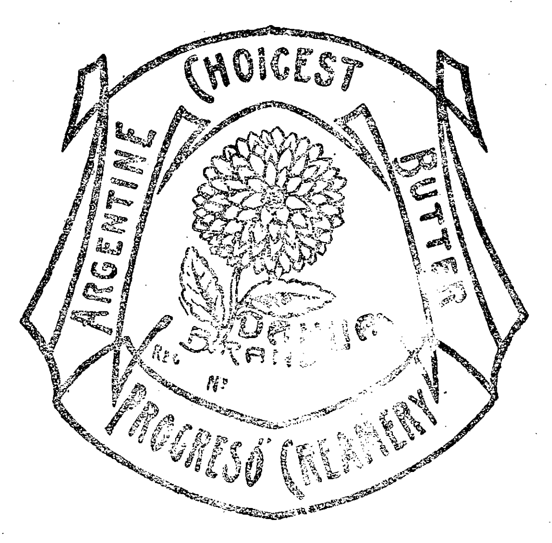
Acta N.° 116.638



Septiembre 8 de 1926. — Compañía Mercantil y de Transportes Domingo Barthe, Sociedad Anónima. — Para dis tinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimen tación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 45.977. — Aviso N.° 16.960.

v-25 septiembre

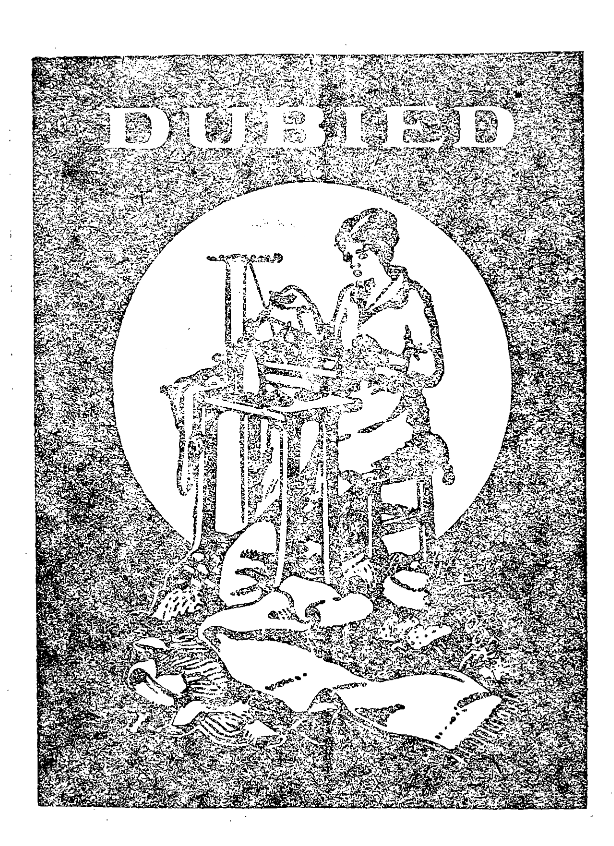
Acta N.° 116.634



Septiembre 8 de 1926. — The River Plate Dairy Co., Limited. — Para distinguir mantecas en general, de la clase 22. Renovación de la N.° 47.848. — Aviso N.° 16.883.

v-25 septiembre

Acta N.° 116.639



Septiembre 8 de 1926. — Edouard Dubied y Co., Société Anonyme, de Couvet, Suiza. — Para distinguir hilos e hilados de lana, algodón y seda, hilos e hilados de todas clases de materiales textiles, ya sean de origen animal o vegetal, clase 16. — Aviso N.° 16.951.

v-25 septiembre

Acta N.° 116.651



Septiembre 8 de 1926. — Domingo Lombardi y Emiliano Esteban. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 16.974.

v-25 septiembre

Acta N.° 116.744

" SAN JACINTO "

Septiembre 11 de 1926. — Compa ñía Argentina Ganadera Agrícola, Comercial e Industrial, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado na tural o preparadas para uso en la mafactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 17.027.

v-25 septiembre

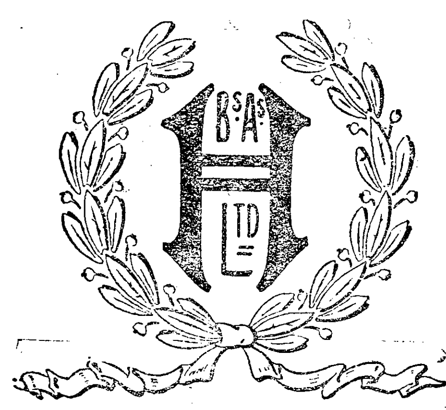
Acta N.° 116.652



Septiembre 9 de 1926. — Zavaleta, Mas y Arando. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohóli cas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 10.713.

v-25 septiembre

Acta N.° 116.654



Septiembre 9 de 1926. — Harrods (Buenos Aires), Ltd. — Para distinguir substancias químicas usadas en las indus trias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas ,de horti cultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 16.924.

v-25 septiembre

Acta N.° 116.655



Septiembre 9 de 1926. — Harrods (Buenos Aires), Ltd. — Para distinguir substancias y productos usados en medi cina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas mi nerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 16.926.

v-25 septiembre

Acta N.° 116.656



Septiembre 9 de 1926. — Harrods (Buenos Aires), Ltd. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios. menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 16.928.

v-25 septiembre

Acta N.° 116.657



Septiembre 9 de 1926. — Harrods (Buenos Aires), Ltd. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 16.930.

v-25 septiembre

Acta N.° 116.658



Septiembre 9 de 1926. — Harrods (Buenos Aires), Ltd. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 16.932.

v-25 septiembre

Acta N.° 116.659



Septiembre 9 de 1926. — Harrods (Buenos Aires), Ltd. — Para distinguir artículos de cerámica en general, crista lería, artículos de bronce, electro-plata, y metales no preciosos, bronces y mármo les de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, graba dos, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 16.931.

v-25 septiembre

Acta N.° 116.660



Septiembre 9 de 1926. — Harrods (Buenos Aires), Ltd. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabulle ría, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10 — Aviso N.° 16.929.

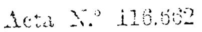
v-25 septiembre

Acta N.° 116.661

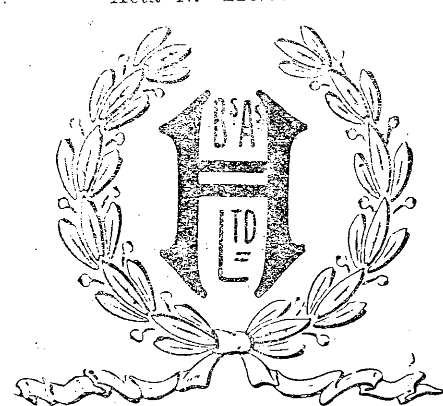


Septiembre 9 de 1926. — Harrods (Buenos Aires), Ltd. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 16.927.

v-25 septiembre



Acta N.° 116.662



Septiembre 9 de 1926. — Harrods (Buenos Aires) Ltd. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso nú mero 16.925.

v-25 septiembre

Acta N.° 116.663



Septiembre 9 de 1926. — Harrods (Buenos Aires) Ltd. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración tapi-ería, colchonería, carpi-tería, de la clase 13. — Aviso N.° 16.923.

v-25 septiembre

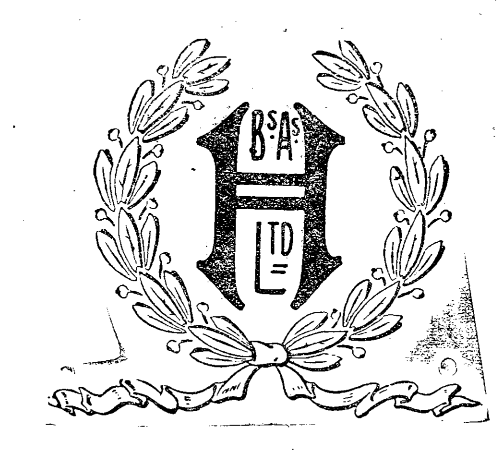
Acta N.° 116.664



Septiembre 9 de 1926. — Harrods (Buenos Aires), Ltd. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 16.922.

v-25 septiembre

Acta N.° 116.665



Septiembre 9 de 1926. — Harrods (Buenos Aires), Ltd. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos, de pun to, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 16.921.

v-25 septiembre

Acta N.° 116.666



Septiembre 9 de 1926. — Harrods (Buenos Aires), Ltd. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopé-dicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 16.920.

v-25 septiembre

Acta N.° 116.667



Septiembre 9 de 1926. — Harrods (Buenos Aires), Ltd. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 16.919.

v-25 septiembre

Acta N.° 116.668



Septiembre 9 de 1926. — Harrods (Buenos Aires), Ltd. — Para distinguir cueros y pieles sin pieles, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 16.918.

v-25 septiembre

Acta N.° 116.669



Septiembre 9 de 1926. — Harrods (Buenos Aires), Ltd. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 16.917.

v-25 septiembre

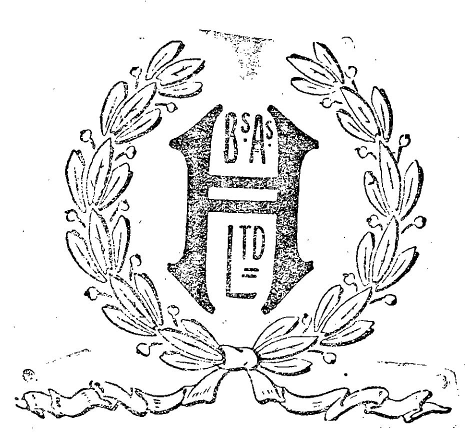
Acta N.° 116.670



Septiembre 9 de 1926. — Harrods (Buenos Aires), Ltd. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 16.916.

v-25 septiembre

Acta N.° 116.67.



Septiembre 9 de 1926. — Harrods (Buenos Aires), Ltd. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 16.915.

v-25 septiembre

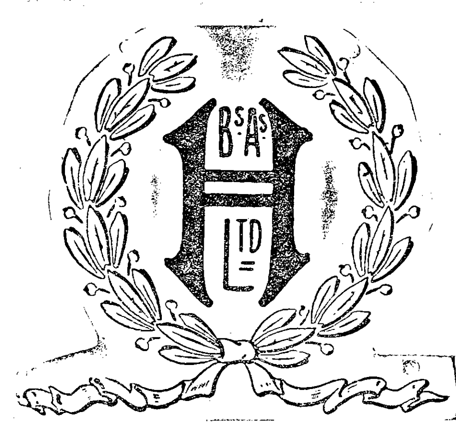
Acta N.° 116.672



Septiembre 9 de 1926. — Harrods (Buenos Aires), Ltd. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 16.914.

v-25 septiembre

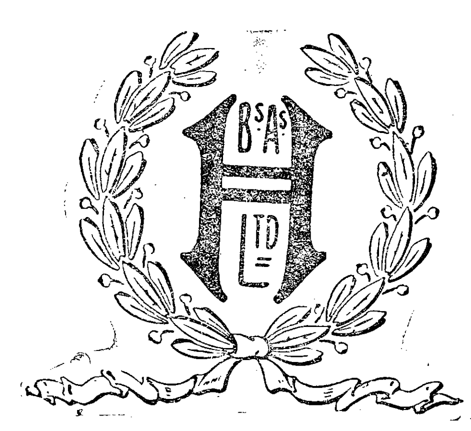
Acta N.° 116.673



Septiembre 9 de 1926. — Harrods (Buenos Aires), Ltd. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 16.913.

v-25 septiembre

Acta N.° 116.674



Septiembre 9 de 1926. — Harrods (Buenos Aires), Ltd. — Para distinguir aparatos y trampas para la destrucción de insectos, cápsulas de gas y cabezas para sifones, dientes especiales, preparados para la reparación de neumáticos, de rodados, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de moscas y otros animales, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para la odontología, preparaciones especiales para la inflación, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, de la clase 25. — Aviso N.° 16.912.

v-25 septiembre

Acta N.° 116.738

V. Vigil

MARCA REGISTRADA

Septiembre 10 de 1926. — Valentín Vigil. — Para distinguir medias en general, de la clase 15. — Aviso N.° 17.022.

v-25 septiembre

Acta N.° 116.682



Septiembre 9 de 1926. — Harrods (Buenos Aires) Ltd. — Para distinguir aparatos y trampas para la destrucción de insectos, cápsulas de gas y cabezas para sifones, dientes especiales, preparados para la reparación de neumáticos, de rodados, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de moscas y otros animales, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para la odontología, preparaciones especiales para la inflación, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, de la clase 25. — Aviso N.° 16.933.

v-25 septiembre

Acta N.° 116.683



Septiembre 9 de 1926. — Harrods (Buenos Aires), Ltd. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 16.934. v-25 septiembre

Acta N.° 116.684



Septiembre 9 de 1926. — Harrods (Buenos Aires), Ltd. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 16.935. v-25 septiembre

Acta N.° 116.685



Septiembre 9 de 1926. — Harrods (Buenos Aires), Ltd. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 16.936. v-25 septiembre

Acta N.° 116.737



Septiembre 10 de 1926. — Valentín Vigil. — **Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Aviso N.° 17.023.**

Acta N.° 116.686



Septiembre 9 de 1926. — Harrods (Buenos Aires), Ltd. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 16.937. v-25 septiembre

Acta N.° 116.687



Septiembre 9 de 1926. — Harrods (Buenos Aires), Ltd. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 16.938. v-25 septiembre

Acta N.° 116.688



Septiembre 9 de 1926. — Harrods (Buenos Aires), Ltd. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 16.939. v-25 septiembre

Acta N.° 116.689



Septiembre 9 de 1926. — Harrods (Buenos Aires), Ltd. — Para distinguir **máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12. — Aviso N.° 16.940.** v-25 septiembre

Acta N.° 116.690



Septiembre 9 de 1926. — Harrods (Buenos Aires), Ltd. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 16.942.

v-25 septiembre

Acta N.° 116.691



Septiembre 9 de 1926. — Harrods (Buenos Aires) Ltd. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 16.943.

v-25 septiembre

Acta N.° 116.692



Septiembre 9 de 1926. — Harrods (Buenos Aires) Ltd. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 16.944.

v-25 septiembre

Acta N.° 116.718

PELLEGRINI

Septiembre 10 de 1926. — Pellegrini y Miguel. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 17.019.

v-25 septiembre

Acta N.° 116.693



Septiembre 9 de 1926. — Harrods (Buenos Aires) Ltd. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 16.945.

v-25 septiembre

Acta N.° 116.694



Septiembre 9 de 1926. — Harrods (Buenos Aires) Ltd. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 16.946.

v-25 septiembre

Acta N.° 116.695



Septiembre 9 de 1926. — Harrods (Buenos Aires) Ltd. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 16.948.

v-25 septiembre

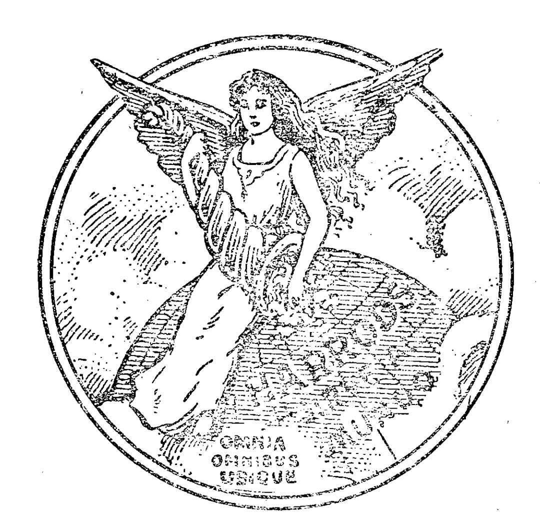
Acta N.° 116.711

DELCO

Septiembre 10 de 1926. — The Dayton Engineering Laboratories Company, de Dayton, Ohío, E. U. de América. — Para distinguir aparatos eléctricos para la puesta en marcha, iluminación y encendido y partes de los mismos, para motores de combustión interna, de la clase 20. — Aviso N.° 17.003.

v-25 septiembre

Acta N.° 116.696



Septiembre 9 de 1926. — Harrods (Buenos Aires) Ltd. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 16.941.

v-25 septiembre

Acta N.° 116.697



Septiembre 9 de 1926. — Harrods (Buenos Aires), Ltd. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticororsivas, de la clase 1. — Aviso N.° 16.947.

v-25 septiembre

Acta N.° 116.703



Septiembre 9 de 1926. — G. Croci. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 16.986.

v-25 septiembre

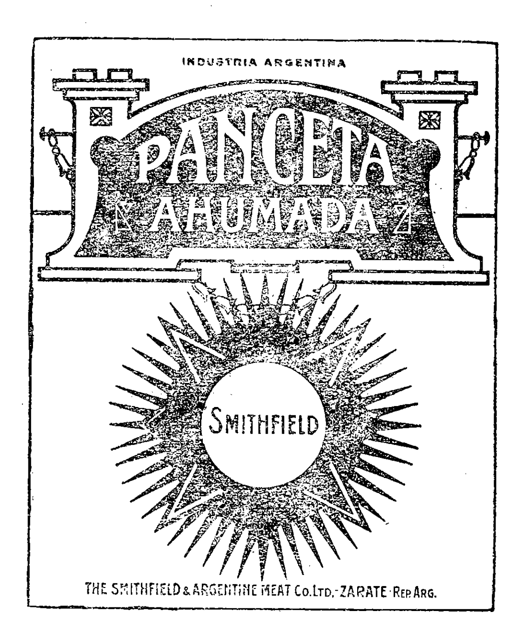
Acta N.° 116.705



Septiembre 9 de 1926. — Recondo y Cía. — Para distinguir aceites de oliva, de la clase 22. — Aviso N.° 16.988.

v-25 septiembre

Acta N.° 116.707



Septiembre 10 de 1926. — The Smithfield y Argentine Meat Co. Ltd. — Para distinguir panceta ahumada, de la clase 22. — Aviso N.° 16.891.

v-25 septiembre

Acta N.° 116.708



Septiembre 10 de 1926. — The Smith field y Argentine Meat Co. Ltd. — Para distinguir jamón cocido, de la clase 22. — Aviso N.° 16.892.

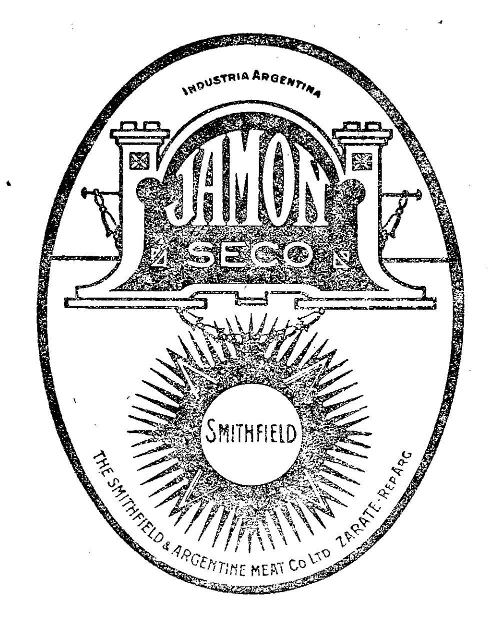
v-25 septiembre

Acta N.° 116.709



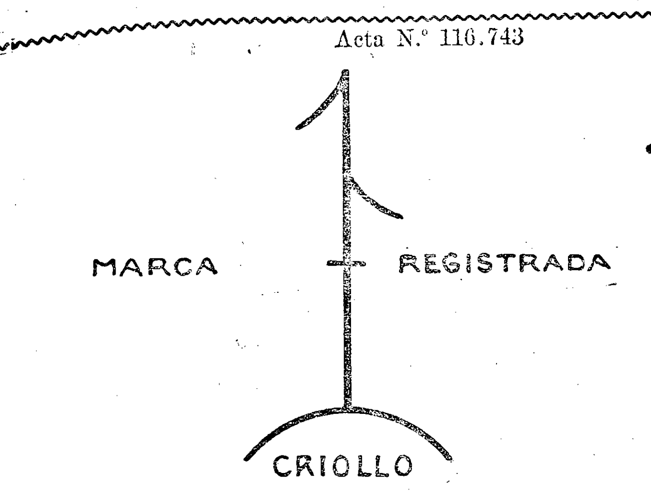
Septiembre 10 de 1926. — The Smith-field y Argentine Meat Co. Ltd. — Para distinguir, jamón ahumado, de la clase 22. — Aviso N.° 16.893.
v-25 septiembre

Acta N.° 116.715



Septiembre 10 de 1926. — The Smith field y Argentine Meat Co. Ltd. — Para distinguir jamón seco, de la clase 22. — Aviso N., 16.894.
v-25 septiembre

Acta N.° 116.743

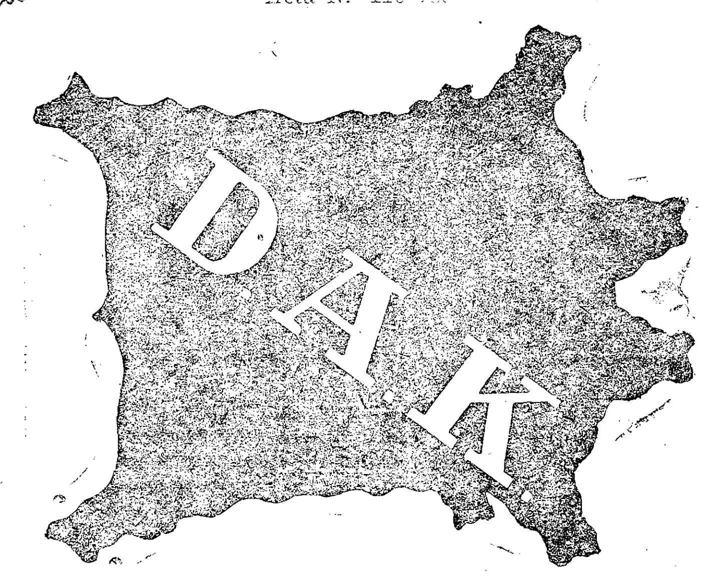


Septiembre 11 de 1926. — Compañía Argentina Ganadera Agrícola, Comercial e Industrial, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases de la clase 3. — Aviso N.° 17.028.
v-25 septiembre

Acta N.° 116.736

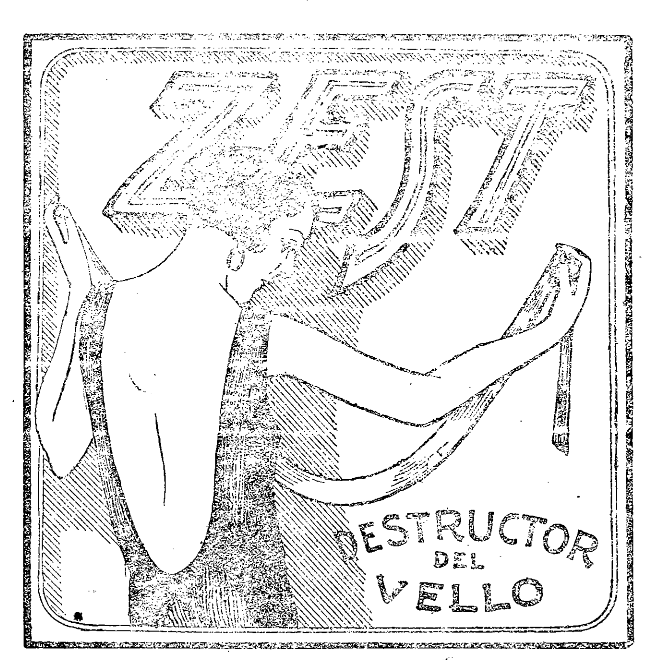


Septiembre 10 de 1926. — Suero y Schvartz. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 17.010.
v-25 septiembre



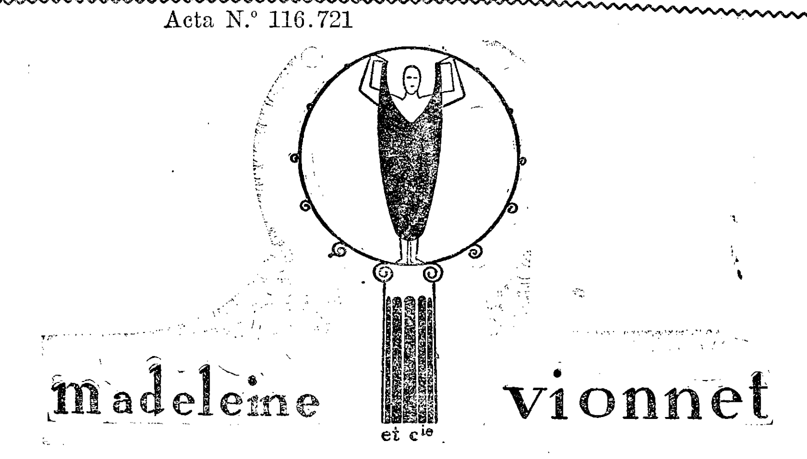
Septiembre 10 de 1926. — F. y J. Mariel. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general de la clase 19. — Aviso N.° 17.011.
v-25 septiembre

Acta N.° 116.733



Septiembre 10 de 1926. — Felipe Pirisi. — Para distinguir depilatorios de todas clases, de la clase 16. — Aviso N.° 17.013.
v-25 septiembre

Acta N.° 116.721



Septiembre 10 de 1926. — Madeleine Vionnet y Cíe., de París, Francia. — Para distinguir perfumes y todo artículo relativo a perfumería en general, de la clase 16. — Aviso N.° 17.015.
v-25 septiembre

Rafael Ramos Mejía, Comisario.

D. Ehuletche, Secretario.

TALLERES GRÁFICOS DE LA PENITENCIARÍA NACIONAL